



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B  
/

## CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

### MEMORIA DE ACTIVIDADES 2016

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>7</b>
<b>1. SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>11</b>
1.1. Servicios generales.....	11
1.2. Servicio de Atención a la Ciudadanía.....	26
<b>2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA</b>	<b>27</b>
2.1. Servicio de Centros y Programas.....	27
2.2. Servicio de Prestaciones Sociales.....	36
2.3. Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia .....	42
<b>3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>47</b>
3.1. Servicio de Planificación Social.....	44
3.2. Servicio de Inmigración.....	59
3.3. Servicio de Renta Social Garantizada.....	67
<b>4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS</b>	<b>68</b>
4.1. Servicio de Menores.....	68
4.2. Servicio de Familia.....	92
<b>5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN</b>	<b>106</b>
<b>6. OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR</b>	<b>121</b>
<b>7. FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES</b>	<b>125</b>
<b>8. FUNDACIÓN INSTITUTO SOCIOEDUCATIVO S'ESTEL</b>	<b>150</b>
<b>9. CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ISLAS BALEARES</b>	<b>159</b>

## ANEXOS

### 1. SECRETARÍA GENERAL

#### 1.2. Servicio de Atención a la Ciudadanía

[Tabla 1.](#) Consultas en los portales informativos de la Consejería.

[Tabla 2.](#) Consultas a las páginas web de la Consejería y de las direcciones generales.

[Tabla 3.](#) Actuaciones de atención presencial y telefónica a la ciudadanía.

[Tabla 4.](#) Quejas y sugerencias tramitadas.

### 2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA

#### 2.1. Servicio de Centros y Programas

[Tabla 5.](#) Relación de convenios de colaboración con entidades locales (ayuntamientos) para la reserva y el empleo de plazas residenciales y de estancias diurnas para personas mayores en situación de dependencia.

[Tabla 6.](#) Relación de convenios de colaboración con los consejos insulares para la reserva y el empleo de plazas residenciales y centros de día de atención a personas en situación de dependencia.

[Tabla 7.](#) Relación de convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas con grado reconocido de dependencia.

[Tabla 8.](#) Contrato del servicio de ayuda a domicilio en la isla de Eivissa.

[Tabla 9.](#) Relación de centros con concierto social residencial y número de plazas concertadas.

[Tabla 10.](#) Relación de entidades con importe concedido correspondiendo a la anualidad 2016. Convocatoria del Plan 20.

[Tabla 11.](#) Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, personas con Alzheimer u otras demencias, personas con enfermedades neurodegenerativas, personas con enfermedades raras y personas con discapacidad.

[Tabla 12.](#) Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios ocupacionales para la atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave.



[Tabla 13](#). Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, confederaciones y uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainisular que llevan a cabo, exclusivamente, actuaciones a favor de personas con discapacidad física, gravemente afectadas.

[Tabla 14](#). Relación de programas anuales de la convocatoria del IRPF del año 2016. Colectivo de personas con discapacidad.

### **2.3. Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia**

[Tabla 15](#). Personas con discapacidad reconocida  $\geq 33$ , según tipo de discapacidad y según isla, 2016. NOTA: una persona puede tener más de una tipología diagnosticada.

[Tabla 16](#). Personas con discapacidad reconocida  $\geq 33$ , según grupo de edad y según isla, 2016.

[Tabla 17](#). Tipología de discapacidad en menores de 6 años según sexo y según isla, 2016. NOTA: una persona puede tener más de una tipología diagnosticada.

[Tabla 18](#). Sesiones de los SEDIAP concertados con entidades sin ánimo de lucro, 2016.

[Tabla 19](#). Características de los usuarios del Programa de Vida Independiente.

## **3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

### **3.1. Servicio de Planificación Social**

[Tabla 20](#). Plan de Financiación de los Servicios Sociales.

[Tabla 21](#). Presupuesto asignado para el RMI.

[Tabla 22](#). Importes finales pagados para el RMI.

[Tabla 23](#). Subvenciones directas de 2016.

[Tabla 24](#). Convocatorias de subvenciones. 4 líneas.

[Tabla 25](#). Subvenciones del IRPF.

### **3.2. Servicio de Inmigración**

[Tabla 26](#). Tareas dadas a término en el 2016 para el OBACOM.

## **4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS**

### **4.1. Servicio de Menores**

[Tabla 27](#). RUMI 2016. Número de registros de menores con maltrato infantil, por ámbito de procedencia de la notificación.



[Tabla 28.](#) RUMI 2016. Notificaciones de maltrato infantil, por tipología de maltrato y nivel de gravedad.

[Tabla 29.](#) Presupuesto asignado a los convenios suscritos con los consejos en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares.

[Tabla 30.](#) Medidas de justicia juvenil de la LORPM notificadas y ejecutadas, por edad y sexo.

[Tabla 31.](#) Medidas privativas de libertad ejecutadas, por edad y sexo.

[Tabla 32.](#) Medidas no privativas de libertad ejecutadas, por edad y sexo.

[Tabla 33.](#) Mediaciones extrajudiciales ejecutadas, por edad y sexo.

[Tabla 34.](#) Red de Centros Socioeducativos de ejecución de medidas de justicia juvenil.

[Tabla 35.](#) Equipos de ejecución de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad, por áreas de intervención territorial en medio abierto.

[Tabla 36.](#) Presupuesto asignado a los convenios de desarrollo de contenidos específicos de medidas no privativas.

[Tabla 37.](#) Presupuesto de la DGMF, transferido a la FISE, para la ejecución de las medidas de la LORPM, encomendadas por el Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión.

[Tabla 38.](#) Nivel de implantación del programa "Alter" a las Islas Baleares, municipios y plazas.

[Tabla 39.](#) Resumen de datos de gestión del programa "Alter 2016", por ámbitos territoriales.

[Tabla 40.](#) Presupuesto del programa "Alter", distribución territorial.

[Tabla 41.](#) Distribución territorial de gastos del programa "Alter".

[Tabla 42.](#) Resumen datos de gestión del programa "Ature't 2016".

## **5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN**

[Tabla 43.](#) Contenidos de las dos sesiones de la Comisión Interdepartamental.

[Tabla 44.](#) Contenidos de la sesión de la Comisión del Ente Territoriales.

[Tabla 45.](#) Contenidos de las sesiones del Consejo de Cooperación.

[Tabla 46.](#) Expedientes cerrados durante el año 2016.

[Tabla 47.](#) Proyectos aprobados en la convocatoria de cooperación.

[Tabla 48.](#) Proyectos aprobados en la convocatoria de emergencias.

[Tabla 49.](#) Proyectos aprobados en la convocatoria de sensibilización y EpD.



[Tabla 50.](#) Proyectos aprobados en la convocatoria de cooperantes.

[Tabla 51.](#) Convenios de cooperación directa suscritos durante el año 2016.

[Tabla 52.](#) Misiones de seguimiento a proyectos de cooperación. Año 2016.

[Tabla 53.](#) Visitas de seguimiento a proyectos de sensibilización y EpD. Año 2016.

## **7. FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES**

[Tabla 54.](#) Datos de dependencia: solicitudes validadas de 2016 por islas.

[Tabla 55.](#) Datos de dependencia: valoraciones de dependencia de 2016 por islas.

[Tabla 56.](#) Datos de dependencia: ratios de valoraciones por islas y por valorador/a.

[Tabla 57.](#) Datos de dependencia: datos de expedientes activos a 31 de diciembre de 2016.

[Tabla 58.](#) Datos de dependencia: expedientes activos por edad a 31 de diciembre de 2016.

[Tabla 59.](#) Datos de dependencia: expedientes activos por dictamen a 31 de diciembre de 2016.

[Tabla 60.](#) Datos de dependencia: porcentaje de personas beneficiarias, solicitudes, dictámenes y personas pendientes de prestación sobre el total de población.

[Tabla 60.1.](#) Datos de dependencia: diferencias 2015-2016.

[Tabla 60.2.](#) Datos de dependencia: diferencias 2015-2016.

[Tabla 61.](#) Datos de dependencia: datos de expedientes activos a 31 de diciembre de 2016.

[Tabla 62.](#) Gestión directa: perfil personas usuarias atendidas en los centros de la Fundación.

[Tabla 63.](#) Formación: formación por áreas temáticas.

[Tabla 64.](#) Formación: trabajadores formados por centros.

[Tabla 65.](#) Formación: valoración del grado de satisfacción del Plan Formativo.

[Tabla 66.](#) Formación: valoración y evaluación de la eficacia del Plan Formativo.

[Tabla 67.](#) Formación: acreditaciones oficiales del EBAP y el CFC.

[Tabla 68.](#) Formación: prácticas formativas no profesionales.

[Tabla 69.](#) Formación: talleres para personas cuidadoras no profesionales.



## INTRODUCCIÓN

Este documento recoge las actuaciones que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha llevado a cabo durante el año 2016.

Mediante el Decreto 1/2016, de 16 de febrero, de la presidenta de las Islas Baleares, se modifica el Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Así, el primer trimestre del 2016, se modifican determinadas competencias de las direcciones generales de Planificación, Ordenación y Centros; Salud Pública y Participación; Consumo; de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad; de la Dirección General de Política Lingüística, y de la Secretaría General de la Consejería de Salud. Asimismo, se modifica la relación de los entes del anexo 1 del Decreto 24/2015 de las consejerías de Presidencia y Servicios Sociales y Cooperación del Gobierno de las Islas Baleares.

La estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, sin perjuicio de los cambios que establece el Decreto 1/2016, queda regulada por el Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El artículo 1, punto 2, concreta el organigrama actual:

- Consejería de Innovación, Investigación y Turismo
- Consejería de Presidencia
- Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
- Consejería de Educación y Universidad
- **Consejería de Servicios Sociales y Cooperación**
- Consejería de Salud
- Consejería de Trabajo, Comercio e Industria
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca
- Consejería de Territorio, Energía y Movilidad
- Consejería de Participación, Transparencia y Cultura

Para concretar esta estructura orgánica, se publicó el Decreto 24/2015. El artículo 2, punto 5, refleja la organización interna de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación:

- Secretaría General
- Dirección General de Planificación y Servicios Sociales
- Dirección General de Dependencia
- Dirección General de Infancia y Familias
- Dirección General de Cooperación



Las direcciones generales mencionadas ejercen sus **competencias** en los ámbitos materiales siguientes:

- a) **Dirección General de Planificación y Servicios Sociales:** planificación de la política de servicios sociales; elaboración de normativa en materia de servicios sociales; ordenación de la renta mínima de inserción; plan de servicios sociales comunitarios básicos y otros programas sociales, y también la tramitación y la concesión de las ayudas y de los convenios que se derivan; prestaciones económicas; autorización, registro e inspección de servicios y centros de servicios sociales de ámbito suprainular o autonómico; atención e integración social en la población inmigrante.
- b) **Dirección General de Dependencia:** atención y apoyo a personas con dependencia, a personas con discapacidad, a personas de la tercera edad y a otros colectivos en situación de riesgo.
- c) **Dirección General de Menores y Familias:** aplicación de medidas de justicia juvenil; ordenación de la protección de menores; políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia; reinserción social; atención a las víctimas del delito.
- d) **Dirección General de Cooperación:** cooperación social y económica de carácter exterior; políticas de solidaridad y desarrollo humano en pueblos y países no desarrollados o en vías de desarrollo.

Asimismo, se integra en la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación la **Oficina de Defensa de los Derechos del Menor**, que ejerce las competencias de defensa y promoción de los derechos de los menores; quejas sobre situaciones de amenaza y de vulneración de derechos.

Según el anexo 1 del Decreto 12/2015, modificado por el Decreto 1/2016, están adscritos a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación los entes del sector público instrumental siguientes:

- Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares.
- Fundación Instituto Socioeducatiu S'Estel.
- Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Eivissa.
- Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.
- Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Islas Baleares (ACERCA).

El Institut Balear de la Dona, que hasta entonces (2015) formaba parte, como ente público, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, con el Decreto 1/2016 pasa a formar parte de la Consejería de Presidencia.



Las competencias de las direcciones generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, durante el 2016 no se han modificado: son las definidas en los apartados *a, b, c y d*.

Para el año 2016, el presupuesto de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación se consolida en un total de 163.236.899 euros. Mediante esta dotación presupuestaria, la Consejería está en disposición de poder alcanzar los compromisos derivados de la ejecución de las competencias propias.

Los **programas presupuestarios** son:

- 134A Planificación y evaluación de la cooperación para el desarrollo
- 313A Centros asistenciales
- 313C Medidas judiciales y prevención del delito
- 313D Protección y acción social
- 313F Protección y defensa de los derechos de los menores
- 313G Familia y unidades de convivencia
- 313I Planificación y ordenación sociales
- 313J Integración social de inmigrantes
- 313K Dirección y servicios generales de Servicios Sociales y Cooperación
- 314A Pensiones y prestaciones económicas

El 13 de abril de 2016 se aprobó la Ley 5/2016, de la renta social garantizada. Esta Ley entró en vigor el 16 de mayo y, en la primera fase de aplicación, hasta el 20 de noviembre de 2016, el colectivo destinatario fue el de familias con menores a cargo sin ningún tipo de ingreso. Posteriormente, se ampliaron los supuestos de cobertura a todas las familias con recursos inferiores al baremo establecido. Para elaborar la instrucción de las solicitudes, se creó el Servicio de Renta Social Garantizada y se dotó de los recursos de personal. Un total de 3.493 familias han solicitado la prestación el año 2016. La puesta en marcha de la renta social garantizada, tramitada económicamente con cargo al crédito imputado al programa presupuestario 314A, responde a la voluntad del Gobierno de las Islas Baleares para que las familias de las Baleares tengan cubiertas las necesidades básicas. Ha sido una prioridad para esta Consejería y también para el Gobierno, dado que se trata de uno de los objetivos pactados en los acuerdos de gobernabilidad.

Esta memoria incorpora la actividad de las fundaciones y los consorcios<sup>1</sup> que forman parte de la Consejería como entes instrumentales de la administración autonómica.

---

<sup>1</sup>Excepto el Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Islas baleares (APROP). Tampoco se ha incluido el Consorcio de Gestión Sociosanitaria de Eivissa, porque está en proceso de disolución.



El guion de esta memoria está adaptado a la estructura de los programas económicos que se presentan junto con los presupuestos anuales, para dar coherencia a los resultados de las actividades, en relación con el presupuesto final del que se ha dispuesto.

Para elaborar el índice del documento, el criterio ha sido seguir el orden marcado por el organigrama de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación publicado a la página web corporativa:

## **1. Secretaría General**

- 1.1. Servicios generales
- 1.2. Servicio de Atención a la Ciudadanía

## **2. Dirección General de Dependencia**

- 2.1. Servicio de Centros y Programas
- 2.2. Servicio de Prestaciones Sociales
- 2.3. Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia

## **3. Dirección General de Planificación y Servicios Sociales**

- 3.1. Servicio de Planificación Social
- 3.2. Servicio de Inmigración
- 3.3. Servicio de Renta Social Garantizada

## **4. Dirección General de Menores y Familias**

- 4.1. Servicio de Menores
- 4.2. Servicio de Familia

## **5. Dirección General de Cooperación**

## **6. Oficina de Defensa de los Derechos del Menor (ODDM)**

## **7. Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares**

## **8. Fundación Instituto Socioeducatiu S'Estel**

## **9. Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares**



Seguendo esta estructura, esta memoria recoge las actuaciones que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha llevado a cabo durante el año 2016 y que se detallan a continuación.

## 1. SECRETARÍA GENERAL

### 1.1. Servicios generales

- **Programa económico:** Servicios generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación
- **Código:** 313K

Este programa incluye los recursos necesarios por desarrollar las funciones de las direcciones generales, de la consejera y de su Gabinete, así como de la Secretaría General, previstos en la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la cual, en el artículo 13.1 las resume en la gestión de los servicios comunes y las funciones de asesoramiento jurídico y apoyo técnico a todas las direcciones generales.

La gestión interna propia de la Consejería, como la gestión de personal, el mantenimiento de los centros y de las instalaciones, la gestión económica y presupuestaria, así como la planificación, la coordinación y la ejecución de la actividad de la Consejería, son funciones que están enmarcadas dentro de este programa como servicios comunes de todas las direcciones generales.

La consecución de los objetivos de este programa se detalla a continuación con los datos que rinden cuenta de las actividades que se han realizado para conseguirlas.

### Objetivos y actividades del programa

#### ***Objetivo 01. Llevar a cabo la planificación y el seguimiento de la gestión de la Consejería***

#### **Activitat A.** Dirección y supervisión de las actividades de la Consejería

La Secretaría General de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha dirigido y supervisado las diversas actividades llevadas a cabo en el 2016, con la colaboración de las direcciones generales y de las empresas del sector público que dependen de la consejería.



### **Activitat B.** Coordinación de las direcciones generales

La Secretaría General ha coordinado y dado apoyo a las actuaciones de las direcciones generales de la Consejería, las cuales han sumado esfuerzos y han colaborado intensamente para conseguir una gestión más eficaz y eficiente.

### **Actividad C.** Planificación y distribución de los medios personales y materiales

Los medios personales y materiales se han planificado y distribuido para dar respuesta a las necesidades de las direcciones generales y los servicios. El aumento de la actividad hace necesaria una organización esmerada de los medios humanos y materiales disponibles.

### **Activitat D.** Coordinación de las actividades administrativas de los centros comarcales e insulares

La coordinación de las actividades de los centros comarcales e insulares se ha enfocado para ofrecer un servicio uniforme y de calidad en todo el ámbito balear.

## **Objetivo 02. Conseguir una gestión eficaz del presupuesto de la Consejería**

### **Activitat A.** Confección del proyecto del presupuesto anual de la Consejería

Con los límites establecidos por la Dirección General de Presupuestos y Financiación, se elaboró el proyecto de presupuesto anual de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para el ejercicio 2017. Finalmente, se aprobó la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2017, en la cual, para la sección 17, se prevén unos ingresos de 24.852.305 € y se aprueba un gasto máximo de 179.082.932 €.

### **Activitat B.** Seguimiento de la ejecución presupuestaria con la elaboración de informes de seguimiento y de previsión

Periódicamente, se ha revisado la ejecución de los presupuestos de la Consejería y se han elaborado tanto los informes oportunos para la gestión interna como los que han solicitado otros órganos (Intervención, Dirección General de Presupuestos y Financiación, Dirección General del Tesoro y Política Financiera, etc.). Como es habitual, el seguimiento de la ejecución presupuestaria se ha intensificado en cantidad y calidad a medida que se ha ido aproximando el cierre del ejercicio.



### **Activitat C.** Gestión económica, presupuestaria y contable de los gastos

La gestión económica, presupuestaria y contable de los gastos se ha llevado a cabo sin ninguna incidencia significativa. Hay que destacar la incorporación de la gestión de la renta social garantizada.

### **Activitat D.** Gestión y trámite de los ingresos de la Consejería

Por una parte, se han recibido ingresos en forma de tasas (inscripción al registro de parejas de hecho, hospedería Casa del Mar, etc.), previos a la prestación del servicio por parte de la Administración.

Por otra parte, se han recibido aportaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el Plan de Prevención de la Marginación e Inserción del Pueblo Gitano, el Plan de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, la realización de proyectos sociales de apoyo a la familia y la infancia, así como para el nivel mínimo de protección garantizado por la Administración general del Estado para la financiación del coste del Sistema para la Autonomía y la Atención en la Dependencia (SAAD), provenientes del IMSERSO.

### **Activitat E.** Coordinación con la Intervención, la Dirección General del Tesoro y la Dirección General de Presupuestos

El intercambio de información con la Intervención, la Dirección General del Tesoro y la Dirección General de Presupuestos ha sido constante y fluido. Se han atendido todas las demandas de información de este órganos y se han aplicado correctamente las indicaciones y las sugerencias que han efectuado.

## **Objetivo 03. Gestionar de manera eficaz los recursos humanos de la Consejería**

### **Activitat A.** Concesión de permisos y licencias y gestión de las situaciones administrativas del personal

De acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública, se han tramitado las solicitudes siguientes en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016:

- 140 peticiones de ayudas por acción social.
- 26 solicitudes de ayuda para hijos menores de 18 años.
- 59 solicitudes de ayuda por gastos de asistencia sanitaria.
- 55 solicitudes de ayuda de estudios oficiales para el personal de la CAIB y sus hijos.
- 6 peticiones de maternidad.
- 1 petición de paternidad.
- 31 peticiones de licencias sin sueldo.



- 1.221 peticiones de asuntos propios.
- 25 peticiones de reducción de jornada.
- 2 solicitudes de otras reducciones de jornada (REDAL) con reducción de retribuciones.
- 4 solicitudes de reducción de jornada para hijos menores d'1any (RFI1).
- 14 solicitudes de reducción de jornada para hijos menores de 3 años, 3 de estas solicitudes tienen reducción de retribuciones con la bonificación de 10 puntos porcentuales (RFI3).
- 5 solicitudes de reducción de jornada con reducción de retribuciones (RVOLU).
- 1.730 peticiones de vacaciones.
- 73 peticiones de compensación de horas extras:
  - 19 solicitudes de compensación de horas extras por días de descanso (COMDI)
  - 54 solicitudes de compensación de horas extras por horas de descanso (COMHO).

#### **Activitat B.** Provisión de lugares de trabajo

Se han tramitado 36 convocatorias para la cobertura de lugares en comisión de servicios. Se han generado 48 propuestas para la contratación de personal funcionario interino. Además, se han tramitado 3 modificaciones del catálogo de puestos de trabajo y 8 dotaciones de puestos de trabajo.

#### **Actividad C.** Contractación de personal laboral

Se han efectuado todas las contrataciones requeridas, en concreto:

- 1 contrato laboral de sustitución por una incapacidad permanente.
- 1 contrato laboral de sustitución por liberación sindical.

#### **Activitat D.** Tramitación y gestión de documentos contables

Se han generado y tramitado un total de 108 expedientes de reconocimiento de trienios, 101 de personal funcionario, 1 de alto cargo y 6 de personal laboral, además de los documentos contables correspondientes.

#### **Activitat E.** Gestión de las nóminas

Cada mes se hacen dos revisiones completas de la nómina del personal de la Consejería, nómina que gestiona la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y se han enmendado las diferentes incidencias detectadas.

#### **Objetivo 04. Conseguir la máxima eficiencia en la política de contratación de obras, suministros y servicios**



**Activitat A.** Tramitación de los pedidos de compras menores de material y servicios

A la hora de hacer los pedidos de compra de material menor y de servicios, se han considerado varias opciones y se han buscado los proveedores que han ofrecido el mejor precio y una distribución rápida para cubrir las necesidades del servicio, sin que eso supusiera una pérdida de la calidad del material.

**Activitat B.** Tramitación de los expedientes de contratación administrativa

Se ha participado en los trámites administrativos de los contratos siguientes:

- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Mallorca.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Menorca.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Eivissa.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Mallorca.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Menorca.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en la isla de Eivissa.
- Encargo de gestión a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología, como medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la realización del servicio de soporte informático y asistencia técnica de gestión de aplicaciones a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para el año 2016.
- Prórroga del contrato derivado del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica en el edificio de la calle de Pérez Galdós, 1, de Palma.
- Contrato de gestión de servicios públicos para la concertación de los servicios de desarrollo infantil y atención temprana en los ámbitos siguientes:
  - Comarca de Palma.
  - Comarca de Inca.
  - Comarca de Manacor.
  - Illa de Menorca.
  - Islas de Eivissa y Formentera.



- Niños con autismo.
- Niños con parálisis cerebral.
- Niños con discapacidad auditiva.
- Niños con síndrome de Down.
- Contrato de servicios para la prevención y el tratamiento de trastornos psicológicos para las familias de las islas de Eivissa y Formentera que han sufrido situaciones disruptivas o traumáticas.
- Contrato de servicios para la prevención y el tratamiento de trastornos psicológicos para las familias de la isla de Menorca que han sufrido situaciones disruptivas o traumáticas.
- Contrato de suministro de material de oficina en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato de servicios de teleasistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia.
- Contrato de servicios para la organización y la gestión de los puntos de encuentro familiar a las Islas Baleares.
- Contrato de servicios de limpieza de la hospedería de la Casa del Mar de Palma.
- Contrato de servicios de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en la isla de Eivissa.
- Contrato de servicios de promoción de la autonomía personal y apoyo a la vida independiente para personas con discapacidades físicas o psicofísicas graves.
- Contrato de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de los edificios y locales adscritos a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato derivado del Acuerdo marco de los servicios postales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el suministro de energía eléctrica en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el suministro de 110 ordenadores personales, software ofimático y 40 monitores para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato derivado del Acuerdo marco para el suministro de 2 ordenadores portátiles y las licencias del sistema operativo.
- Encargo de gestión a la Fundación Balear de Innovación y Tecnología (Fundación BIT) por el servicio de mantenimiento del Proyecto Coopero, para la Dirección General de Cooperación de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, para el año 2016.
- Prórroga del contrato de servicios para la gestión y la organización de los puntos de encuentro familiar a las Islas Baleares (3 prórrogas).
- Prórroga del contrato de servicios para la gestión del Casal de Inmigrantes y ONGD.



- Contrato de suministro de consumibles informáticos para impresoras y faxes y de material de soporte informático en las diferentes oficinas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
  - Encargo de gestión a la Fundación BIT por el servicio de información de la nueva prestación de renta social garantizada y el servicio de cita previa telefónica, para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Tramitación de contratos menores del año 2016 por parte de la Unidad de Gestión Económica (UGE)

Durante el año 2016, se han tramitado con cargo a los servicios generales de la Consejería de Familia y Servicios Sociales, los contratos menores siguientes:

- Seguros de edificios y oficinas de la Consejería.
- Mantenimiento de ascensores en centros y edificios de la Consejería.
- Suministro de material de ferretería.
- Mantenimiento de plantas de interior y jardín de la Consejería.
- Mantenimiento de alarmas de intrusión y de los equipos contra incendios.
- Contrato menor de seguros de edificios y oficinas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Suministro de consumibles informáticos.
- Suministro de material de oficina.
- Suministro de material informático para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación para el año 2016.
- Suministro de papel.
- Limpieza de la Casa del Mar.
- Adquisición de 3 fotocopiadoras multifuncionales.
- Limpieza del centro Can Real, en Petra.
- Suministro de un compresor de aire acondicionado a la Dirección General de Menores y Familias.
- Servicio de mantenimiento de tomas de red del edificio ubicado en la calle de la Costa Brava, 13, de Palma.
- Servicio de mantenimiento y reparación de las anomalías detectadas en la revisión anual de los ascensores de los locales y edificios de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Sustitución del aparato de aire acondicionado del Centro Base de Eivissa.
- Contrato menor para el suministro de agua mineral en las dependencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Compra de material eléctrico para enmendar las deficiencias de las revisiones de los organismos de control acreditados (OCA).
- Contrato menor para pintar varias zonas de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato menor para hacer cierres con estructura de aluminio en varias zonas de la Dirección General de Menores y Familias.
- Suministro de consumibles informáticos.



- Contrato menor para llevar a cabo el cierre de la terraza del Centro Base de Palma, en la calle de Joan Crespí.
- Contrato menor para reponer mobiliario de la Casa del Mar de Palma.
- Contrato menor para la compra de 20 mesas de escritorio y 20 cómodas.
- Contrato menor para la sustitución de los motores de la puerta de acceso del Centro Base de Eivissa.
- Contrato menor para la compra de archivadores metálicos para el Centro Base de Joan Crespí.
- Contrato para la compra de estantes para el Centro Base de Joan Crespí.
- Contrato menor para la reposición de 5 fotocopiadoras multifuncionales.
- Contrato menor para la reparación de persianas en la sede de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Contrato menor para la sustitución del sistema de detección de incendios a la Dirección General de Dependencia.
- Contrato menor para la sustitución de parquet en la sede de la Consejería.
- Contrato menor para llevar a cabo varios cierres con estructura de aluminio en el Centro Base de Joan Crespí.

El total de contratos menores adjudicados por la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación durante el ejercicio 2016 ha sido de 63 contratos menores, por un importe global de 607.525,44 €.

### **Actividad C.** Gestión del mantenimiento de los edificios y las instalaciones de la Consejería

Para conseguir el objetivo previsto, se ha hecho el mantenimiento preventivo y correctivo de todas las instalaciones de climatización, calefacción, electricidad, fontanería, saneamiento, contraincendios, de ayudas de albañil y pintura de los diferentes centros e instalaciones de la Consejería.

El mantenimiento preventivo se ha hecho mediante las revisiones periódicas determinadas en la planificación llevada a cabo a principios de año.

El mantenimiento correctivo se ha atendido según los avisos recibidos en el buzón de correo de que dispone el Departamento de Asuntos Generales. Mediante este buzón, el personal administrativo del Departamento de Asuntos Generales controla las entradas de avisos y las introduce a un sistema informático para el cual el personal de mantenimiento de la Consejería tiene constancia de la tarea para hacer.

El trabajo de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, lo ha desarrollado personal propio de la Consejería. Con la intención de mejorar la eficiencia de este servicio, la Consejería mantiene un contrato con una empresa externa, mediante la cual la Consejería dispone de tres trabajadores más.



El seguimiento y el control de las actuaciones llevadas a cabo se ha hecho mediante reuniones semanales del personal de mantenimiento con la jefa de sección del Departamento de Asuntos Generales de la Consejería.

**Actividad D.** Investigación y aplicación de medidas de ahorro en las compras y el mantenimiento de las instalaciones

Bajo la dirección de la jefa de sección del Departamento de Asuntos Generales de la Consejería, se ha controlado el desarrollo del contrato del servicio de mantenimiento que la Consejería tiene con una empresa externa así como el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo mencionadas.

Con respecto a la aplicación de medidas de ahorro, el Departamento de Asuntos Generales ha controlado el consumo energético que se genera en las diferentes sedes de la Consejería y ha mantenido varias reuniones con personal de la Dirección General de Industria para tomar medidas en dos de los centros mayores de la Consejería y conseguir un suministro energético más eficiente.

### ***Objetivo 05. Llevar a cabo una política eficaz de subvenciones y convenios***

**Activitat A.** Tramitación de convenios y subvenciones

La Secretaría General ha colaborado activamente con las direcciones generales para la tramitación correcta de los convenios y las subvenciones de la Consejería, mediante asesoramiento, informes jurídicos y trámites con la Intervención, la Dirección General de Presupuestos y Financiación y la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio.

**Activitat B.** Coordinación con las direcciones generales para la instrucción de los expedientes

Las direcciones generales (DG) se han coordinado correctamente con la Unidad de Gestión Económica para tramitar los expedientes de convenios y subvenciones mencionados en el punto anterior.

**Actividad C.** Tramitación de los expedientes contables correspondientes

Se han tramitado todos los expedientes contables relativos a los convenios y las subvenciones, salvo una serie de expedientes por falta de justificación de la entidad beneficiaria, que se han tenido que tramitar en el 2017.



## **Objetivo 06. Mantener y mejorar la red informática de la Consejería**

**Activitat A.** Planificación y gestión de las necesidades de adquisición y mantenimiento de los equipos informáticos de la Consejería

Al principio del año 2016 se adquirieron 110 ordenadores personales y 40 monitores, con la finalidad de mantener actualizado el parque tecnológico de la Consejería. De estos, durante el año 2016, se han instalado 90 ordenadores y 30 monitores, la mayor parte para sustituir maquinaria obsoleta, aunque también ha surgido la necesidad de cubrir nuevas incorporaciones. Este cambio es necesario para alcanzar la migración completa del sistema operativo Windows XP hacia Windows 7.

Asimismo, mediante un contrato menor para el suministro de material informático, se ha intentado mejorar o ampliar el resto de equipos, para que puedan seguir dando servicio. Hay que destacar que, mediante este contrato, se han adquirido, entre otro equipamiento, 12 impresoras y 7 escáneres, que han servido, para sustituir material averiado o dar respuesta a nuevas necesidades.

Se ha dado apoyo a todas las incidencias ofimáticas (dudas, consultas, averías de hardware, configuración de equipos, etc.) y a las relacionadas con la gestión de permisos y altas y bajas de usuarios de las aplicaciones informáticas. Durante el año 2016, se han atendido cerca de 1.800 incidencias de este tipo.

También hay que destacar que, durante el año 2016, se ha migrado a telefonía IP todo el centro de la Dirección General de Dependencia ubicado en la avenida de Gabriel Alomar.

**Activitat B.** Gestión de los nuevos sistemas y aplicaciones informáticas y mantenimiento de los existentes

Durante el año 2016, se ha trabajado en el mantenimiento evolutivo, correctivo y adaptativo de las aplicaciones siguientes:

- RUMINF (Registro Unificado de Maltrato Infantil).
- REPAES (Registro de Parejas Estables).
- SISDEPEN (Gestión de expedientes de discapacidad del Centro Base).
- ASNOTIF (Módulo de notificaciones postales centralizado).
- ASPERSON (Módulo de personas centralizado).

Asimismo, se ha continuado el desarrollo de las aplicaciones siguientes, que ya se encuentran en funcionamiento en entorno productivo:

- RESOGA (renta social garantizada).



- INSERSO (inventario de servicios sociales).
- MAPARECDEP (mapa de recursos de dependencia).
- SERJURAFE (gestión de expedientes del Servicio Jurídico).

También hay que destacar que se ha iniciado el desarrollo de una nueva aplicación por al servicio de Familia (AUTPER) para gestionar los expedientes del Programa de Autonomía Personal.

En total, se han resuelto más de 2.000 incidencias de aplicaciones durante el año 2016, entre peticiones de apoyo, resolución de errores o desarrollo de nuevas funcionalidades.

**Actividades C, D y E.** (ver el Servicio de Atención a la Ciudadanía)

### **Objetivo 07. Asesoramiento jurídico**

En cumplimiento de la memoria de programas prevista por la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en el presupuesto para el ejercicio 2016, los objetivos de asesoramiento jurídico atribuidos al Servicio Jurídico de la Consejería, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, son fundamentalmente los siguientes:

**Activitat A.** Elaboración de informes jurídicos en todos los temas que lo requieren

Corresponde al Servicio Jurídico la redacción de informes legales preceptivos en los procedimientos de convocatoria de subvenciones de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación destinadas a personas públicas o privadas con finalidades sociales o para llevar a cabo actuaciones en el ámbito social. Durante el año 2016, se ha informado sobre 15 convocatorias de subvenciones.

Por otra parte, habitualmente los órganos directivos de la Consejería plantean dudas jurídicas que requieren la redacción de informes jurídicos (por ejemplo, en relación con procedimientos de reintegro de subvenciones, concesión de ayudas, aplicación de la nueva normativa en materia de procedimiento administrativo común o de régimen jurídico de las administraciones públicas, etc.). Asimismo, hay que destacar la participación de las técnicas del Servicio Jurídico en las comisiones evaluadoras de las subvenciones que tramita la Consejería, así como en las mesas de contratación de los procedimientos de la Consejería y de los entes públicos adscritos.

Mediante el Decreto 18/2015, de 10 de abril, se aprobaron los principios generales de los conciertos sociales. El año 2016 se ha puesto en marcha el procedimiento del primer concierto social de algunos servicios sociales, en la redacción y tramitación ha participado este Servicio Jurídico.



Asimismo, se han emitido informes sobre las cesiones de derechos de cobro contra la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares relativos a las subvenciones concedidas por la Consejería y en las facturas correspondientes a los expedientes de contratación en la modalidad de concertación de los servicios de desarrollo infantil de atención temprana.

### **Activitat B.** Redacción y tramitación de los proyectos normativos

Durante el año 2016, se ha continuado la tramitación de varios proyectos normativos iniciados por la Consejería el año anterior y se han aprobado. Son los siguientes:

- a) Decreto 5/2016, de 5 de febrero, de modificación del Decreto 83/2010, de 25 de junio, por el cual se establecen los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia, la intensidad de protección de los servicios y el régimen de compatibilidad de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención en la Dependencia en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y se crea la Red Pública de Atención en la Dependencia de las Islas Baleares (BOIB nº. 18, de 6 de febrero).
- b) Decreto 6/2016, de 5 de febrero, por el cual se regulan los principios generales que tienen que regir el funcionamiento de las entidades tutelares de las personas adultas incapacitadas judicialmente (BOIB nº. 18, de 6 de febrero).
- c) Decreto 7/2016, de 12 de febrero, por el cual se regulan el acceso al servicio ocupacional para personas con discapacidad por trastorno mental grave y la gestión de la lista de espera de las plazas de este servicio (BOIB nº. 18, de 6 de febrero).
- d) Decreto 31/2016, de 27 de mayo, de modificación del Decreto 86/2010, de 25 de junio, por el cual se establecen los principios generales y las directrices de coordinación para la autorización y la acreditación de los servicios sociales de atención a personas mayores y personas con discapacidades, y se regulan los requisitos de autorización y acreditación de los servicios residenciales de carácter suprainisular para estos sectores de población (BOIB nº. 67, de 28 de mayo).
- e) Decreto 52/2016, de 5 de agosto, de la renta para personas en proceso de autonomía personal que han sido sometidas a medidas administrativas de protección de menores (BOIB nº. 102, de 12 de agosto).
- f) Decreto 73/2016, de 23 de diciembre, sobre los centros de adiestramiento de perros de asistencia y los principios generales del procedimiento para el reconocimiento de los perros de asistencia (BOIB nº. 161, de 24 de diciembre).

Asimismo, durante el año 2016, se han iniciado otros expedientes de elaboración de normativa, algunos de los cuales ya se han aprobado:



- Decreto 66/2016, de 18 de noviembre, por el cual se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2017-2020 y se establecen principios generales para las carteras insulares y locales (BOIB nº. 146, de 19 de noviembre).
- Decreto 42/2016, de 15 de julio, por el cual se crea la ayuda económica de carácter social, complementario de las pensiones no contributivas (BOIB nº. 90, de 16 de julio).
- Orden de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 10 de junio de 2016 por la cual se aprueban las funciones de los puestos de trabajo de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (BOIB nº. 77, de 18 de junio).
- Proyecto de decreto por el cual se modifica el Decreto 15/2003, de 14 de febrero, por el cual se crea el Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares.
- Estudio sobre la modificación de la normativa reguladora de las parejas estables.
- Estudio sobre la modificación de la normativa reguladora de la mediación familiar.

Igualmente, durante el año 2016, el Servicio Jurídico ha elaborado las instrucciones y las circulares de carácter interno siguientes:

1. Instrucción 1/2016, de 9 de mayo, de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, por la cual se aprueban los protocolos de actuación y de coordinación de los órganos administrativos y de los servicios jurídicos de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
2. Circular 2/2016, de 19 de septiembre, de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, sobre la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como sus principales novedades.
3. Circular de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación sobre los criterios para el reconocimiento de la realización de servicios extraordinarios.

### **Actividad C.** Preparación y tramitación de los acuerdos del Consejo de Gobierno

En los procedimientos en que lo requiere la normativa aplicable, el Servicio Jurídico redacta la correspondiente propuesta de acuerdo de la Consejera de servicio Sociales y Cooperación para que lo apruebe el Consejo de Gobierno; por ejemplo, en los casos siguientes:

- Cuando se trata de convenios de colaboración entre la Consejería y otros órganos estatutarios —fundamentalmente consejos insulares— o convenios que superan el importe de 500.000 €.



- Cuando se trata de procedimientos de convocatoria de subvenciones de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación o en los casos de subvenciones del artículo 7.1 c del Texto refundido de la Ley de subvenciones.
- Cuando se trata de la concesión de subvenciones en que el importe supera los 500.000 €.
- Cuando se trata de procedimientos de dotación económica de plazas de personal previstas en la relación puestos de trabajo (RLT) de la Consejería.
- Cuando se trata de autorización de gastos superiores a 500.000 € del sector público adscrito a la Consejería.
- Cuando se trata de proyectos de decreto del Consejo de Gobierno.
- Cualquier otro tipo de procedimiento, cuando resulte preceptivo.

El año 2016, el Servicio Jurídico ha tramitado la propuesta de 76 acuerdos del Consejo de Gobierno por parte de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

#### **Activitat D.** Instrucción de expedientes sancionadores y tramitación de los recursos

Durante el 2016, no se ha tramitado ningún procedimiento sancionador, a pesar de que sí que se han resuelto recursos administrativos de altura y de reposición interpuestos contra actos administrativos dictados por cualquiera de los órganos directivos de la Consejería en ejercicio de las competencias respectivas.

#### **Activitat E.** Redacción e informe de los convenios que se tiene que suscribir la Consejería

Fundamentalmente, corresponde al Servicio jurídico redactar informes legales preceptivos en los procedimientos de elaboración de convenios de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y otras administraciones públicas con finalidades sociales, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17.5 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de despliegue de la Ley de finanzas de la CAIB.

Durante el año 2016, se ha informado sobre 112 convenios, entre los cuales destacan los convenios de la Dirección General de Cooperación con organismos internacionales, de los cuales se solicitó el preceptivo informe al Ministerio de Asuntos Exteriores estatal. Asimismo, el Servicio Jurídico se ha encargado de comunicar la formalización de estos convenios al Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y de publicar la relación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con la normativa vigente.

Otras actividades del Servicio Jurídico:



- Protectorado de fundaciones: dado que la Consejería tiene atribuidas las funciones para el ejercicio del protectorado de las fundaciones vinculadas a finalidades sociales, de acuerdo con el Decreto 26/2015, de 4 de septiembre, de la presidenta, el Servicio Jurídico elabora los informes y los documentos necesarios para el ejercicio efectivo de estas funciones, de acuerdo con los artículos 21 a 28 del Decreto 61/2007, de 18 de mayo, de regulación del Registro Único de Fundaciones, y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones.
- Instrucción de procedimientos de responsabilidad patrimonial de la Administración: durante el año 2016, se ha resuelto la instrucción de seis expedientes de responsabilidad patrimonial iniciados el año anterior, la mayoría relacionados con el archivamiento de expedientes de prestaciones de la Ley de dependencia por defunción de la persona interesada sin haber disfrutado de las prestaciones derivadas del reconocimiento de esta situación. Por otra parte, en el 2016 se han iniciado dos procedimientos de responsabilidad patrimonial no resueltos al acabar el año.
- Elaboración de la resolución del primer régimen del concierto social de acuerdo con el Decreto 18/2015.
- Tramitación de la autorización de la consejera de los gastos de los entes del sector público adscritos a la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación superiores a 50.000 €, de acuerdo con la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental.
- Asistencia preceptiva a órganos colegiados: en los procedimientos de concesión de subvenciones, los técnicos del Servicio jurídico asisten habitualmente como vocales a las comisiones evaluadoras, de acuerdo con lo que establece el artículo 19 del Texto refundido de la Ley de subvenciones. Por otra parte, en los procedimientos de contratación que requieran la constitución de una mesa de contratación, también resulta preceptiva la asistencia como vocales.

Finalmente, hay que destacar la participación del Servicio Jurídico en la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, regulada en el artículo 47 de la Ley 4/2009, de 11 de junio, de servicios sociales de las Islas Baleares.

### **Objetivo 08. Mejorar la eficacia en la tramitación de los expedientes**

#### **Activitat A.** Elaboración y distribución de instrucciones

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del servicios generales de la Consejería, durante el 2016, se han elaborado las instrucciones y las circulares siguientes:

- Instrucción 1/2016, de 9 de mayo, de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, por la cual se aprueban los protocolos de



actuación y de coordinación de los órganos administrativos y de los servicios jurídicos de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

- Circular 2/2016, de 19 de septiembre, de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, sobre la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como sus principales novedades.
- Circular de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación sobre los criterios para el reconocimiento de la realización de servicios extraordinarios.

### **Activitat B.** Asesorar todas las unidades de la Consejería

Desde la Secretaría General, se han establecido las pautas y se han resuelto las dudas planteadas por las diferentes unidades de la Consejería para conseguir una tramitación más eficaz de los expedientes.

### **Actividad C.** Participar en reuniones de trabajo

Con la finalidad de reforzar la coordinación entre las unidades que conforman los servicios generales de la Consejería, y la de estos con los otros centros gestores, se han establecido reuniones periódicas, en las cuales se exponen, se debaten y se toman decisiones sobre los asuntos más relevantes de su competencia.

## **1.2. Servicio de Atención a la Ciudadanía**

- **Programa económico:** servicios generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación
- **Código:** 313K

### **Objetivos y actividades del programa**

#### **Objetivo 06. Mantener y mejorar la red informática de la Consejería**

#### **Actividad C.** Mantener y mejorar la página web de la Consejería

La población destinataria de esta actividad es la población general de las Islas Baleares, con especial esmero de los colectivos de personas en situación de dependencia, personas con discapacidad, personas de la tercera edad y otros colectivos en situación de riesgo, como son las personas perceptoras de pensiones no contributivas o las destinatarias de las políticas de promoción y apoyo a las familias y unidades de convivencia, así como las personas perceptoras de la renta social, que representan, en general, los sectores sociales menos favorecidos de la sociedad y los que sufren situaciones ante las cuales hace falta que las administraciones den una respuesta.



En la [Tabla 1](#) del anexo se recoge el resumen de las consultas realizadas durante el año 2016 en los portales informativos de la Dirección General de Dependencia, de la renta social garantizada y de la hospedería de la Casa del Mar, como principales espacios web integrados dentro del dominio <[www.caib.es](http://www.caib.es)> para informar a las personas usuarias sobre las prestaciones gestionadas, así como al portal corporativo del Servicio de Atención a la Ciudadanía, como una herramienta interna corporativa a disposición del personal informador desplegado territorialmente en las localidades de Palma, Manacor, Inca, Eivissa y Menorca.

Asimismo, y con respecto al mantenimiento de las páginas web de la Consejería y de las direcciones generales correspondientes, en la [Tabla 2](#) del anexo se recoge el resumen estadístico de las consultas realizadas.

#### **Activitat D.** Atención e información presencial y telefónica

La población destinataria es la población general de las Islas Baleares, con especial mención de los colectivos sociales menos favorecidos. Con respecto a las actuaciones de información, comprobación, ayuda y asesoramiento a la ciudadanía, el número de actuaciones de atención realizadas en el 2016 se recoge en la [Tabla 3](#) del anexo.

Por otra parte, con la implantación de un servicio de cita previa en las oficinas de atención de la Consejería, como actuación de mejora en la atención directa a la ciudadanía, se han reducido notablemente los tiempos de espera innecesarios y se ha racionalizado la distribución del tiempo de atención personalizada.

#### **Activitat E.** Tramitación de quejas, sugerencias y peticiones de información

La población destinataria es la población general de las Islas Baleares. Mediante estas actuaciones, se da respuesta a las quejas y las sugerencias tramitadas de acuerdo con lo que establece el Decreto 82/2009, de 13 de noviembre, por el cual se regula la gestión de las quejas y las sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Sistema QSSI). Las actuaciones efectuadas se recogen en la [Tabla 4](#) del anexo.

## **2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA**

### **2.1. Servicio de Centros y Programas**

- **Programa económico:** protección y acción social

- **Código:** 313D

## Objetivos y actividades del programa

### **Objetivo 04. Potenciar el catálogo de servicios de dependencia**

**Actividad A.** Establecer por convenio las plazas de centros residenciales y de día, y las horas del servicio de ayuda a domicilio de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas dependientes

Con la finalidad de optimizar los recursos disponibles y poner servicios del catálogo de dependencia a disposición de las personas que tienen reconocida la situación de dependencia, se han suscrito convenios con los ayuntamientos para la reserva y el empleo de plazas residenciales y de estancias diurnas para personas mayores en situación de dependencia.

El año 2016 se han suscrito 31 convenios, con un total de 252 plazas residenciales y 369 de centros de estancias diurnas (ver la [Tabla 5](#) del anexo).

Crèdit inicial de 2016:	7.959.233,18€
Crèdit definitiu de 2016-2017:	5.398.041,79€
Desviació:	-32,17 %

También se han suscrito convenios con los consejos insulares de Mallorca, Menorca, y Formentera, con un total de 896 plazas residenciales y 116 plazas de centros de estancias diurnas (ver la [Tabla 6](#) del anexo).

Crédito inicial de 2016:	16.197.404,43 €
Crédito definitivo de 2016:	14.362.645,73 €
Desviación (pendiente la definitiva):	-11,33 %

**Activitat B.** Establecer por convenio el servicio de ayuda a domicilio de la red pública de ayuntamientos y consejos insulares para personas dependientes (ver la [Tabla 7](#) del anexo)

La ayuda a domicilio tiene como destinatarios finales a las personas con grado de dependencia I, II y III reconocido por la Administración. Se trata de un conjunto de actuaciones efectuadas en el domicilio de las personas en situación de dependencia con la finalidad de atender las necesidades de la vida diaria. Los tipos de prestaciones que ofrece son atenciones personales y atenciones de las necesidades domésticas o del hogar. La intensidad y la extensión del apoyo varían según las necesidades de cada persona.

Crédito inicial de 2016:	2.052.646,00 €
Crédito definitivo de 2016:	1.315.946,13 €
Desviación:	-36 %

**Actividad C.** Contractación de los servicios para personas dependientes descritos en el artículo 15 de la Ley 39/2006, de manera que se pueda disponer de todos los servicios de esta Ley

Con respecto a la gestión y el control del contrato del servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia en la isla de Eivissa, se ha contratado la entidad ServiSAR Servicios Sociales, SL, y se han atendido, durante los meses de noviembre y diciembre, 46 personas. El contrato se suscribió el 26 de septiembre de 2016 (ver la [Tabla 8](#) del anexo).

Crédito inicial de 2016:	96.231,41€
Crédito definitivo de 2016:	19.025,78 €
Desviación:	-80,23 %

**Actividad E.** Concierto social para el servicio residencial para personas mayores en situación de dependencia y seguimiento de las plazas concertadas (ver la [Tabla 9](#) del anexo)

Se ha suscrito el primer concierto social para residencias de personas mayores en situación de dependencia. Se trata de conciertos de reserva y empleo de plazas con los servicios de acogimiento residencial y asistencia integral que ofrecen prestaciones de alojamiento, manutención, higiene, atención y apoyo para las actividades de la vida diaria, con la función sustituir el hogar habitual de manera permanente o temporal para mejorar las condiciones de vida, tanto de las personas mayores como de sus familias.

Con respecto al control de las plazas concertadas y la facturación, se han concertado 168 plazas residenciales. La fecha de firma del concierto social fue el 1 de diciembre de 2016.

Crédito inicial de 2016:	272.315,52 €
Crédito definitivo de 2016:	6.765,41 €
Desviación:	-97,52 %

**Activitat F.** Gestión y mantenimiento del mapa de recursos de la Red Pública de Atención a la Dependencia

Se trata de una herramienta web para la ciudadanía y los profesionales que permite consultar los recursos de la Red Pública de Atención a la Dependencia de las Islas Baleares. Se está trabajando en la nueva aplicación y se están introduciendo mejoras.

**Activitat G.** Gestión del módulo de mantenimiento de centros del sistema informático PRECODE

El módulo de mantenimiento de centros del PRECODE contiene todos los datos para tramitar las prestaciones del catálogo de servicios de dependencia.

Con respecto a las plazas de personas con discapacidad, durante el 2016, se ha llevado a cabo un proceso de negociación con el Consejo Insular de Menorca y se han concretado e introducido en el XPAD todas las plazas de personas con discapacidad en la isla de Menorca de centros de día, residencias, viviendas tuteladas y servicios ocupacionales. Por otra parte, también se ha empezado a trabajar lo mismo con el Consejo Insular de Mallorca y se han revisado las plazas para personas con discapacidad.

**Actividad H.** Estudios y análisis de plazas de centros de día, residencias, viviendas tuteladas, servicios ocupacionales y SAD para personas con discapacidad y personas en situación de dependencia

Durante el año 2016, se han desarrollado diferentes análisis y estudios de las prestaciones de dependencia para personas mayores y para personas con discapacidad de las Islas Baleares con la finalidad de planificar y ampliar las prestaciones.

**Objetivo 07. Gestionar el programa de ayudas para la construcción y la ampliación de centros de estancias diurnas y viviendas tuteladas para personas mayores (Plan 20)** (ver la [Tabla 10](#) del anexo)

**Activitat A.** Seguimiento de los expedientes de subvención plurienales y control de la justificación

Las entidades beneficiarias son los ayuntamientos de las Islas Baleares. Las ayudas se conceden para la construcción y la ampliación de plazas de centros de estancias diurnas y viviendas tuteladas, de titularidad municipal, dirigidas a personas mayores dependientes.

El importe máximo de esta convocatoria plurienal es de 6.000.000,00 €, de los cuales la imputación al año 2016 es de 300.000,00 €.

Crédito inicial de 2016:	300.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	239.554,25 €
Desviación:	-20,15 %

**Objetivo 09. Gestionar la subvención nominativa al Consorcio para la Protección y Acogida de Personas Disminuídas Psíquicas Profundas de las Islas Baleares (ACERCA), para financiar el funcionamiento de la unidad de graves alteraciones de conducta Migjorn, en el centro de personas con discapacidades psíquicas profundas Son Tugores**



**Activitat A.** Seguimiento del expediente de subvención y control de la justificación

El objeto subvencionado es el mantenimiento del hogar Migjorn, ubicado en la residencia de Son Tugores. Es un servicio residencial que atiende personas con discapacidad intelectual que sufren graves alteraciones de la conducta. La unidad Migjorn dispone de 12 plazas residenciales.

Crédito inicial de 2016:	1.289.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	1.220.705,88 €
Desviación:	-5,29 %

**Objetivo 10. Gestionar la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de personas con enfermedades neurodegenerativas, de personas con enfermedades raras y de personas con discapacidad (BOIB nº. 122, de 24 de septiembre de 2016)** (ver la [Tabla 11](#) del anexo)

**Activitat A.** Revisión y elaboración del texto normativo

**Activitat B.** Información sobre los requisitos

**Activitat C.** Recepción y estudio de las solicitudes

**Activitat D.** Tramitación y resolución de expedientes

**Actividad E.** Visitas de seguimiento a los servicios y programas subvencionados

Las entidades beneficiarias de esta convocatoria son las entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

El objeto de la convocatoria es el establecimiento de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar los gastos derivados del funcionamiento de los servicios siguientes:

- Servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas mayores de 18 años, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de personas con enfermedades neurodegenerativas y de personas con enfermedades raras.

- Servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con discapacidad.

El importe máximo de esta convocatoria plurienal es de 1.108.000,00 €, de los cuales la imputación al año 2016 es de 554.000,00 €.

Crédito inicial de 2016:	554.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	554.000,00 €
Desviación:	0,00 %

**Objetivo 11. Gestionar la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios ocupacionales para la atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave (BOIB nº. 68, de 31 de mayo de 2016)** (ver la [Tabla 12](#) del anexo)

**Activitat A.** Revisión y elaboración del texto normativo

**Activitat B.** Información sobre los requisitos

**Activitat C.** Recepción y estudio de las solicitudes

**Activitat D.** Tramitación y resolución de expedientes

**Actividad E.** Visitas de seguimiento a los servicios y programas subvencionados

El objeto de esta convocatoria es el establecimiento de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para financiar los gastos derivados del funcionamiento de los servicios ocupacionales para la atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave en el ámbito territorial de las Islas Baleares. Se subvencionan 90 plazas de servicios ocupacionales.

El periodo que cubre esta línea de subvención es del 1 de enero al 30 de septiembre de 2016.

Crédito inicial de 2016:	554.202,00 €
Crédito definitivo de 2016:	554.202,00 €
Desviación:	0,00 %

**Objetivo 12. Gestionar la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, las confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainular que llevan a cabo, exclusivamente, actuaciones a favor de personas con discapacidad física,**

**gravemente afectadas (BOIB núm.146, de 19 de noviembre de 2016)** (ver la [Tabla 13](#) del anexo)

**Activitat A.** Revisión y elaboración del texto normativo

**Activitat B.** Información sobre los requisitos

**Activitat C.** Recepción y estudio de las solicitudes

**Activitat D.** Tramitación y resolución de expedientes

El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación social y potenciar el tejido asociativo mediante la financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, las confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainular que llevan a cabo, exclusivamente, actuaciones a favor de personas con discapacidad física, gravemente afectadas.

El periodo que cubre esta línea de subvención es del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

El importe máximo de esta convocatoria plurienal es de 200.000,00 €, de los cuales la imputación al año 2016 es de 100.000,00 €.

Crédito inicial de 2016:	100.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	40.000,00 €
Desviación:	-60 %

**Objetivo 13. Gestionar el Programa de Estancias Temporales para personas en una situación de dependencia derivada de una discapacidad física en la Residencia y Centro de Día Son Güells**

**Activitat A.** Información sobre los requisitos

**Activitat B.** Recepción y estudio de las solicitudes

**Activitat C.** Tramitación y resolución de expedientes

Las personas beneficiarias de este programa se encuentran en régimen de alojamiento, manutención y atención integral en el centro residencial de Son Güells por un periodo de tiempo predeterminado, durante el cual tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones que los residentes fijos.

- Número total de personas beneficiarias: 8
- Número de expedientes tramitados: 8



- Número total de días de estancia: 105

Sin dotación presupuestaria.

**Objetivo 14. Dar apoyo a los programas estatales de termalismo social y vacaciones para la tercera edad**

**Actividad A.** Recogida de solicitudes

**Activitat B.** Envío de las solicitudes en Madrid

El año 2016 se han enviado a Madrid 187 solicitudes del Programa de Termalismo Social y 805 solicitudes del Programa de Turismo Social para personas mayores.

El Programa de Termalismo Social es un programa gestionado por el IMSERSO destinado a personas mayores que, por prescripción facultativa, necesitan tratamientos recuperadores en establecimientos termales.

El Programa de Turismo Social es un programa para personas mayores que tiene el objetivo de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas y, al mismo tiempo, paliar las consecuencias que produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país en materia de empleo.

**Objetivo 15. Dar apoyo y asesoramiento técnico a la Dirección General en el desarrollo de las tareas encomendadas en materia de atención y apoyo a personas en situación de dependencia, personas mayores y personas con discapacidad** (ver la [Tabla 14](#) del anexo)

**Activitat A.** Valoración técnica de los programas financiados con cargo en el IRPF en materia de discapacidad

El objeto de estas subvenciones es la financiación de programas de interés general, con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), en el ámbito de la competencia propia de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. En el 2016, los proyectos se han valorado por el personal del Centro Base.

**Objetivo 16. Revisar y participar en la elaboración de normativa y documentos del sistema público de servicios sociales**

**Activitat A.** Elaboración del pliego de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de acompañamiento para personas con discapacidad física en el ámbito territorial de las Islas Baleares



Se han establecido las características y las condiciones en que se tiene que ejecutar el servicio de acompañamiento para personas con discapacidad física mediante la figura profesional del asistente personal.

**Activitat B.** Revisión y coordinación de las prestaciones de la Cartera básica de servicios sociales, para poder elaborar el nuevo decreto correspondiente

Se han revisado las definiciones de las prestaciones y los cambios normativos existentes en la Cartera básica de servicios sociales y se ha coordinado la tarea de la Dirección General.

**Actividad C.** Elaboración del documento "Servicio de alojamiento alternativo: alternativas de os en los centros de noche"

Actualmente, los centros de noche de Esporles, Petra y Valldemossa permanecen cerrados. Hay una voluntad clara de utilizar estas infraestructuras, para ampliar la red de recursos existentes a las Islas Baleares. Por este motivo, se encargó a las trabajadoras sociales la realización de un documento de uso alternativo de estas infraestructuras.

**Actividad D.** Propuestas a la resolución por la cual se establecen los procedimientos de ingreso y traslado a residencias y centros de día de la Red Pública de Atención en la Dependencia para personas mayores en situación de dependencia

Se encargó a las trabajadoras sociales la elaboración de un documento de propuestas de modificación de la resolución de ingreso y traslado a centros de día y residencias.

- **Programa económico:** centros asistenciales
- **Código:** 313A

## **Objetivos y actividades del programa**

### ***Objetivo añadido 01 de centros asistenciales***

**Actividad añadida A.** Intereses de demora del contrato de obra para la construcción de un centro para personas con discapacidades físicas en la calle de Joan Crespí de Palma. Importe: 275.751,08 euros

El año 2016 se ha llevado a cabo, con cargo en la partida presupuestaria 17401 G/313A01/35200/00, el pago de los intereses de demora del contrato de obra para la construcción de un centro para personas con discapacidades físicas en la calle



de Joan Crespí de Palma, a favor de la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S. A., por un importe de 275.751,08 euros.

Este pago se ha efectuado en ejecución de la Sentencia nº. 577/2015, de 30 de septiembre, del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares (TSJIB), que estimó parcialmente el recurso presentado por la empresa, y del Auto del TSJIB de 3 de mayo de 2016, que fijó la cuantía de la deuda en 275.751,08 euros.

**Actividad añadida B.** Certificación final y liquidación del contrato de obra para la construcción de un centro para personas con discapacidades físicas en la calle de Joan Crespí de Palma. Importe: 1.701.309,97 euros

El año 2016 se ha llevado a cabo, con cargo en la partida presupuestaria 17401 G/313A01/62200/11, el pago de la certificación final y la liquidación del contrato de obra para la construcción de un centro para personas con discapacidades físicas en la calle de Joan Crespí de Palma, a favor de la empresa Ortiz Construcciones y Proyectos, S. A., por un importe de 1.701.309,97 euros.

Este pago se ha efectuado en ejecución de la Sentencia nº. 460/2016, de 14 de septiembre, del TSJIB, que condenó la Administración a emitir y aprobar el certificado final y la liquidación del contrato de referencia y a abonar a Ortiz Construcciones y Proyectos, S. A., 1.701.309,97 euros por este concepto.

## 2.2. Servicio de Prestaciones Sociales

- **Programa económico:** pensiones y prestaciones económicas
- **Código:** 314A

### Objetivos y actividades del programa

**Objetivo 01. Gestionar el fondo de asistencia social (HACES), con la generación de las nóminas mensuales y la revisión anual del mantenimiento del derecho a la percepción de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias**

**Activitat A.** Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (14 pagas anuales) por un importe de 7.942,58 €.

**Activitat B.** Confección y envío mensual de las estadísticas de gestión

Se han enviado todas las estadísticas al Imserso.



**Actividad C.** Reclamación de percepciones indebidas. Mantenimiento del inventario de deudores y envío de información mensual al Imserso. Enviada a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva

No ha habido reclamaciones.

**Activitat D.** Resolución de las reclamaciones

No ha habido reclamaciones.

Crédito definitivo de 2016: 7.942,58 €

**Objetivo 02. Gestionar la Llei de integració de persones con discapacidad (LISMI), con la generación de las nóminas mensuales y la revisión anual del mantenimiento del derecho a la percepción de las prestaciones por parte de las personas beneficiarias**

**Activitat A.** Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (con 14 pagas) por un importe de 225.888,36 €. Las personas beneficiarias a 31 de diciembre de 2016 son 98.

**Activitat B.** Confección y envío mensual de las estadísticas de gestión

Se han enviado las 12 estadísticas mensuales.

**Actividad C.** Reclamación de percepciones indebidas. Mantenimiento del inventario de deudores y envío mensual al Imserso. Enviada a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva

No ha habido reclamaciones.

**Activitat D.** Revisión anual del mantenimiento de los requisitos por parte de las personas beneficiarias

Se han revisado todos los expedientes dentro del plazo y en la forma apropiada.

**Activitat E.** Resolución de las reclamaciones

Se ha resuelto un recurso presentado.

Crédito definitivo de 2016: 225.888,36 €



**Objetivo 03. Gestionar las pensiones no contributivas (PNC), con las revisiones puntuales y anuales en relación con el mantenimiento del derecho a la prestación de las personas beneficiarias**

**Activitat A.** Información sobre las pensiones y los requisitos

En la web del Gobierno de las Islas Baleares se encuentran todos los impresos de solicitud, y se han atendido todas las dudas que han planteado los pensionistas.

**Activitat B.** Tramitación, gestión y resolución de expedientes de pensiones no contributivas

El año 2016 se han gestionado 8.277 pensiones no contributivas. En fecha 31 de diciembre de 2016, hay 7.936 beneficiarios activos.

**Activitat C.** Confección mensual de la nómina

Se han confeccionado las 12 nóminas (14 pagas). El importe total tramitado es de 41.440.959,4 €.

**Activitat D.** Confección y envío mensual de las estadísticas de gestión

Mensualmente, se han enviado al Imserso el fichero técnico, el fichero de la nómina, las altas, las bajas y las variaciones en la nómina y la estadística.

Crédito definitivo de 2016: 41.440.959,4 €

**Activitat E.** Revisión del cumplimiento del convenio de transferencias de este programa

El concierto de cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la gestión de las pensiones no contributivas (PNC) continúa vigente.

**Objetivo 04. Hacer el seguimiento y el control de las pensiones**

**Activitat A.** Reclamación de percepciones indebidas

Se ha hecho el mantenimiento del inventario de deudores y se ha enviado información mensual al Imserso. Asimismo, se ha hecho el envío a la Tesorería de la Seguridad Social para las reclamaciones en vía ejecutiva.

**Activitat B.** Revisión anual del mantenimiento de los requisitos de las personas beneficiarias



El año 2016, del total de personas beneficiarias de pensiones no contributivas, 3.885 son de pensiones de jubilación y 4.051 son de pensiones de invalidez.

**Actividad C.** Actualització de la informació de las pensiones no contributivas del Registro de Prestaciones Sociales Públicas de la Seguridad Social

Se han introducido en el sistema todas las altas, las bajas y las variaciones de personas perceptoras de pensiones no contributivas. También se ha actualizado la información de los pensionistas que gestiona el Servicio de Prestaciones Sociales en el banco de pensiones y en la base de datos de la Seguridad Social.

**Activitat D.** Resolución de reclamaciones

Se han resuelto 150 reclamaciones previas.

**Objetivo 05. Gestionar la ayuda económica de carácter social complementario de las pensiones no contributivas**

**Activitat A.** Información sobre la prestación económica de la Tarjeta Básica

Actualmente es una prestación económica de carácter social, complementaria de las pensiones no contributivas (PNC).

**Activitat B.** Tramitación, gestión y resolución de los expedientes

Se han gestionado 377 solicitudes y, por concesión automática, se han tramitado 8.113 ayudas para personas beneficiarias de PNC que se encontraban de alta en la nómina del mes de agosto del 2016, tal como establece el Decreto 42/2016, de 15 de julio, por el cual se crea la ayuda económica de carácter social. Se han resuelto 8.117 expedientes con un compromiso de crédito de 1.421.350 €.

**Actividad C.** Gestión para el envío y la activación de la Tarjeta Básica

Actualmente es una ayuda económica de carácter social, complementario de las pensiones no contributivas.

**Activitat D.** Resolución de las reclamaciones

Se han resuelto las siete reclamaciones presentadas, cuatro con resultado positivo y tres con resultado negativo.

**Activitat E.** Resolución de recursos

Se han resuelto siete recursos presentados.



Crédito definitivo de 2016: 1.421.350 €

**Objetivo 06. Tramitar las solicitudes del complemento establecido para las personas titulares de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social que residen en una vivienda en régimen de alquiler**

**Activitat A.** Tramitación, gestión y resolución de expedientes de alquileres

Se han presentado 1.021 solicitudes. Se han resuelto positivamente 902 expedientes, y se han denegado 119, por un importe de 473.550 €.

**Activitat B.** Confección trimestral de la nómina

Se han confeccionado cuatro nóminas anuales para cada uno de los trimestres y una nómina el mes de marzo con los remanentes de expedientes del año anterior. Se han enviado al Imserso para efectuar el pago.

**Actividad C.** Resolución de reclamaciones

Se han resuelto dieciséis reclamaciones previas.

**Activitat D.** Resolución de los recursos

Se han resuelto dieciséis reclamaciones previas.

Crédito definitivo de 2016: 473.550 €

**Objetivo 07. Promocionar y hacer el seguimiento y el control de la convocatoria para la asistencia a personas mayores en régimen de acogimiento**

**Activitat A.** Tramitación, gestión y resolución de los expedientes

Las personas beneficiarias de estas subvenciones son las personas de las unidades familiares residentes en las Islas Baleares que tienen en acogida una persona mayor en su domicilio particular, siempre que cumplan los requisitos que establece la convocatoria.

- Total de solicitudes: 3.
- Número total de personas beneficiarias: 3.

Crédito inicial de 2016:	15.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	12.960,00 €
Desviación:	-13,60%

**Objetivo 08. Gestionar las ayudas económicas que prevé la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y apoyo a las personas en situación de dependencia**

**Activitat A.** Confección mensual de la nómina

La población destinataria son personas en situación de dependencia que tienen aprobadas o bien una prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales o bien una prestación económica vinculada al servicio, o los herederos de personas que tenían reconocida una prestación.

Los beneficiarios mensuales de la nómina son una media de 9.391 (se ha incrementado un 20% el número de beneficiarios con respecto al año 2015), y la cuantía media de la nómina mensual con relación al año es de 2.869.359,96 €.

Relación de resoluciones:

<b>Cantidad</b>	<b>Concepto</b>	<b>Porcentaje</b>
4.593	Resoluciones de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar	74,33 %
584	Resoluciones de prestaciones económicas vinculadas	9,45 %
1.002	Resoluciones de cambio/modificación de grado	16,21 %
<b>6.179</b>	<b>TOTAL DE RESOLUCIONES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS</b>	<b>99 %</b>

**Activitat B.** Gestión de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a las personas cuidadoras no profesionales

La prestación económica para cuidados en el entorno familiar tiene carácter excepcional y se reconoce cuando la persona beneficiaria es atendida por su entorno familiar y no se le puede reconocer un servicio por la inexistencia de recursos públicos o privados.

La población destinataria son personas en situación de dependencia que cumplen las condiciones que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/2006.

La cuantía media de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar es de 2.485.029,35 €/mes.



El porcentaje de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar sobre el total de resoluciones de reconocimiento de prestaciones económicas para el 2016 es del 74,33% (calculado con los datos siguientes: el total de resoluciones de prestaciones económicas es de 6.179, de las cuales 4.593 son de prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar).

Total del gasto: 29.820.352,19 €

### **Actividad C.** Gestión de las prestaciones económicas vinculadas al servicio

La prestación económica vinculada al servicio tiene carácter periódico y se reconoce cuando no es posible el acceso a un servicio público o concertado de atención residencial, según el grado de dependencia y la capacidad económica de la persona beneficiaria.

La población destinataria son personas en situación de dependencia, y la cuantía media de la prestación vinculada es de 384.330,61 €/mes.

El porcentaje de prestaciones vinculadas al servicio sobre el total de resoluciones para el 2016 es del 9,45% (calculado con los datos siguientes: un total de 6.179 resoluciones de prestaciones económicas y 584 resoluciones de prestaciones económicas vinculadas al servicio —no se pueden diferenciar las vinculadas a residencia de las vinculadas a centro de día— incluidas todas las personas que han recibido al menos una mensualidad de prestación económica por este concepto).

Total del gasto:	4.611.967,28 €
Crédito inicial de 2016:	30.000.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	34.654.397,59 €
Pagos efectuados:	34.432.319,47€
Desviación:	0,99 %

Del total de 6.179 resoluciones de prestaciones económicas, 1.002 son resoluciones de cambios/modificación de grado, lo cual supone el 16,21%.

### **2.3. Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y Dependencia**

- **Programa económico:** protección y acción social
- **Código:** 313D

#### **Objetivos y actividades del programa**

***Objetivo 01. Gestionar los centros base de Palma, Eivissa y Menorca y el Servicio de Atención Temprana***



El Centro Base es una unidad técnica y administrativa, dependiente de la Dirección General de Dependencia, que lleva a cabo actuaciones encaminadas a la información, la orientación y el reconocimiento de la discapacidad, que da derecho a la consecución de los servicios, los beneficios asistenciales y económicos establecidos, o que se puedan establecer, por las administraciones y otras entidades, dirigidas a las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.

La atención a la población se presta atendiendo a los criterios de ámbito territorial y de edad mediante una red de centros (oficinas) integrados por personal técnico: profesionales de la medicina, la psicología, el trabajo social y otras disciplinas.

**Activitat A.** Elaboración de todos los procesos que pueden agilizar y mejorar la gestión de las competencias propias de los centros

Se han establecido criterios unificados para todos los centros con respecto a la gestión de trámites de la discapacidad, mediante instrucciones, circulares y la definición del circuito de gestión y tramitación. La actividad se ha dirigido al personal de las diferentes oficinas del Centro Base. Indirectamente, incide en la agilización y la mejora de la atención y el tratamiento a todos los usuarios.

Durante el año 2016, se han puesto en marcha los procesos para gestionar los expedientes de discapacidad con los cuales se estuvo trabajando con la empresa Sinergies, la Consejería de Transparencia, Participación y Cultura, la Asesoría Jurídica, la Dirección del Centro Base y la jefa del Departamento de Asuntos Generales.

Con respecto a las valoraciones, los equipos de valoración y orientación del Centro Base efectúan el reconocimiento del derecho, tanto en Mallorca, como en Eivissa y Menorca. Cada equipo está formado por un médico, un psicólogo y un trabajador social. También hay personal administrativo para tareas de secretaría y administración.

Actualmente se dispone de 7 equipos, 6 en Palma, 1ª Manacor, 1 al servicio de Valoración de Atención Temprana (SVAP), 1 en Menorca y 1 en Eivissa.

Se han recibido 7.793 solicitudes de valoración de grado: 452 a menores de 6 años y 7.073 a mayores de 6 años (ver las [Tablas 15 y 16](#) del anexo).

**Activitat B.** Puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las mejoras introducidas

Se ha continuado con la cita previa al Centro Base de Palma y, además, se ha puesto una mesa rápida para registro o tramitación de certificados. En Menorca y



Eivissa no se dispone de cita previa pero se ha continuado con los lugares de información a la ciudadanía.

Se han mejorado los trámites administrativos a través de la plataforma PINBAL y actualmente ya no se requiere documentación como el DNI/NIE o los certificados de empadronamiento. Además, se está trabajando para que el Servicio de Salud permita a los profesionales del Centro Base acceder a las historias de salud.

El servicio de cita previa sólo se presta en el Centro Base de Palma atendido el volumen de demanda que se produce en este centro.

Durante el año 2016, se han atendido 5.958 personas mediante el servicio de cita previa. En la mesa rápida se han atendido una media de 900 personas el mes.

### **Actividad C.** Eliminación de las listas de espera en todos los trámites en que haya

Para agilizar la lista de espera para la valoración del grado de discapacidad, se han llevado a cabo, básicamente, dos acciones:

1. En fecha 4 de agosto de 2016 (BOIB nº. 99) se publicó la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación por la cual se modifica la fecha de revisión de los grados de discapacidad reconocidos con grado revisable que suponía que los grados que se tenían que revisar entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2017 quedarán prorrogados un año.
2. Asimismo, el director general de Dependencia dictó la Instrucción 3/2016 sobre los grados de discapacidad reconocidos como revisables, mediante la cual se indica la necesidad de sólo poner grados revisables en los casos en que la normativa lo indique, en caso de niños y en caso que la mejoría pueda ser motivada.

### **Objetivo 02. Gestionar la atención temprana en las Islas Baleares**

#### **Activitat A.** Definición del itinerario de acceso a los servicios

Esta definición se ha hecho mediante reuniones con las diferentes áreas implicadas (educación, sanidad y servicios sociales), con las entidades que prestan los servicios de atención temprana y también con asociaciones dedicadas a trastornos específicos.

Se han repartido trípticos informativos sobre los servicios y las funciones del SVAP y también se ha utilizado la Guía para padres sobre el tratamiento y la intervención en niños prematuros.

Han participado todos los profesionales del SVAP y la Dirección del Centro Base.



**Activitat B.** Gestión de los expedientes, valoración y derivación a los servicios de desarrollo infantil

Las unidades de diagnóstico infantil y atención temprana de las Islas Baleares (UDIAP) y los servicios de desarrollo infantil y atención temprana (SEDIAP) llevan a cabo el desarrollo de los servicios de atención temprana.

El equipo de la UDIAP también realiza la información, orientación y valoración de la situación de discapacidad de niños de 0 a 6 años.

Las UDIAP han valorado 683 solicitudes de atención temprana, de las cuales 566 se han estimado con necesidad/idoneidad de tratamiento y 117 han sido desestimadas (ver la [Tabla 17](#) del anexo).

La UDIAP está integrada por personal profesional de las áreas de neuropsiquiatría, medicina rehabilitadora, psicología, trabajo social, logopedia y personal de apoyo administrativo. El servicio se lleva a cabo en un centro específico.

**Actividad C.** Reducción de la espera para las valoraciones de atención temprana

Al acabar el año 2015, la lista de espera para hacer las valoraciones de atención temprana había aumentado muy considerablemente. A mediados de año se cubrió la plaza de jefe de negociado, hecho que permitió organizar las citas adecuadamente y reducir significativamente la lista de espera para atender a los niños con necesidades de atención temprana.

**Activitat D.** Coordinación con las entidades que ofrecen los servicios de desarrollo infantil

Los tratamientos de atención temprana se aplican a propuesta de la UDIAP. El SEDIAP es el dispositivo específico para prestar atención terapéutica interdisciplinaria y transdisciplinaria al niño y a su familia.

El año 2016, el SEDIAP del SVAP ha efectuado los siguientes tratamientos:

- Logopedia: 70 niños atendidos en tratamientos directos.
- Programa de Tratamiento de Prematuros (PTP): 297 prematuros atendidos, de los cuales 130 son de otros años. Ha habido 110 solicitudes nuevas y 57 bajas.
- Atención psicológica: 144 atendidos (67 altas y 25 bajas del tratamiento).

Al principio de año se suscribieron los contratos con las entidades y el mes de julio se publicó una ampliación de plazas mediante el sistema de concertación. Con esta ampliación, obtuvieron más sesiones las entidades Mater y APROSCOM y



se añadió, como un nuevo concierto, la entidad CEATTE (ver la [Tabla 18](#) del anexo).

El SEDIAP del SVAP dispone de profesionales de los ámbitos de la psicología, la logopedia y la fisioterapia y personal de apoyo administrativo. El servicio se lleva a cabo a un centro específico.

Las entidades disponen, como mínimo, de los especialistas en psicología o psicopedagogía, un trabajador social y personal administrativo.

***Objetivo 03. Consolidar y reforzar el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Apoyo a la Vida Independiente del Centro Joan Crespí para personas con discapacidad física***

El SEPAP es un servicio de promoción de la autonomía personal y apoyo a la vida independiente para personas con discapacidad física y psicofísica graves, adscrito al Centro Base. El objetivo es facilitar a la persona con discapacidad física y psicofísica graves el desarrollo de un nivel óptimo de autonomía personal mediante un trabajo interdisciplinario en todas las áreas que afectan a la normalización de sus condiciones.

El personal adscrito al Centro Base asume la parte de rehabilitación y fisioterapia, y la parte denominada de “vida independiente” está contratada desde agosto del 2014 por EULEN.

**Activitat A. Consolidación, refuerzo y ampliación del servicio**

El Programa de Vida Independiente tiene como objetivo facilitar a las personas con discapacidad física y psicofísica graves el desarrollo de un nivel óptimo de autonomía personal. Este servicio se dirige a personas con edades comprendidas entre los 14 y los 65 años con discapacidad física o psicofísica grave. Durante el 2016, se han atendido una media de 79 usuarios por mes (ver la [Tabla 19](#) del anexo).

Para el Programa de Vida Independiente, la entidad EULEN dispone de un equipo interdisciplinario de profesionales que desarrollan sus funciones en las instalaciones del Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad y de Dependencia, ubicado en la calle de Joan Crespí.

El Programa Específico de Fisioterapia y Rehabilitación, gestionada directamente por el Centro Base, es un servicio especializado para la prevención y el tratamiento de las incapacidades funcionales, intercedido actividades como cinesiterapia, mecanoterapia, electroterapia, hidroterapia, acupuntura y punción seca, ping-pong y grupos.

<i>Datos de atención</i>	<i>Adultos</i>	<i>Niños</i>
Personas atendidas	226	33
Sesiones efectuadas	4.781	220
Altas (temporales y definitivas)	137	3
Valoraciones y diagnóstico con médico rehabilitador	173	34

**Objetivo añadido 01. Seguir prestando el servicio de asesoramiento, evaluación y emisión de informes para la integración laboral de las personas con discapacidad**

El servicio de asesoramiento, evaluación y emisión de informes para la integración laboral de las personas con discapacidad incluye:

- Colaboración con el Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) para la inscripción de las personas discapacitadas al registro de trabajadores con discapacidad.
- Informes de aptitud para el acceso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad a la función pública.
- Informes de adaptaciones de pruebas de evaluación.
- Informes de adecuación de lugares de trabajo al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo.
- Colaboración con todas las administraciones públicas y entidades a efectos de la integración laboral de las personas discapacitadas.

Este servicio se dirige a personas en edad laboral discapacitadas, pensionistas de la Seguridad Social por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y pensionistas de clases pasivas de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

El servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

	<i>Eivissa</i>	<i>Menorca</i>	<i>Mallorca</i>
Informes laborales	48	46	494
Valoraciones laborales	-	57	519

### **3. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

#### **3.1. Servicio de Planificación Social**



- **Programa económico:** planificación y ordenación sociales
- **Código:** 313I

## **Objetivos y actividades del programa**

### ***Objetivo 01. Establecer los mecanismos y los recursos adecuados para el conocimiento de la realidad social de las Islas Baleares***

**Actividad A.** Apoyo a los consejos insulares de Menorca y Eivissa en la implantación del Sistema Informativo de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), versión web 5, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Durante el año 2016, el Consejo Insular de Menorca ha seguido haciendo trabajo con la aplicación informática SIUSS 5 en web. Por un acuerdo con el Consejo Insular, el Servicio de Planificación Social dispone de un rol de explotación por estadísticas para la elaboración y la explotación de datos de las personas usuarias de los servicios sociales.

El Consejo Insular de Eivissa trabaja, todavía, con el SIUSS 4 y ha empezado conversaciones con el Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales (IMAS) para la cesión del sistema informático (Historia Social Integrada, HSI).

De esta manera, los consejos insulares de Formentera, Eivissa y Mallorca (a excepción de Palma y Calvià) utilizan el mismo sistema informático, lo cual facilita el análisis del sistema de servicios sociales.

**Activitat B.** Aplicación de la Ley de estadística con el Instituto Balear d'Estadística de les Illes Balears y gestión de la Unidad de Estadística de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación

La Ley 3/2002, de 17 de mayo, de estadística de las Islas Baleares, en el capítulo III (artículos 38 y 39) define las unidades estadísticas, y con la Orden de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 20 de febrero de 2009 (BOIB nº. 31, de 28 de febrero) se creó la Unidad Estadística de la Consejería de Asuntos Sociales.

Este año se han llevado a cabo las tareas siguientes:

- Publicación en la web de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de los datos estadísticos procedentes de los registros administrativos.
- Elaboración de la memoria anual de la Unidad de Estadística de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.
- Actualización del calendario de difusión de las operaciones estadísticas.



- Elaboración del Programa Anual de Estadística 2016. La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación asume la gestión de un total de 23 operaciones estadísticas.

Asimismo, se ha hecho el seguimiento de los documentos técnicos estadísticos implantados para la planificación de servicios y el análisis de coberturas:

- Documento de definición y contenido de los programas de los servicios sociales comunitarios básicos mediante el Plan de Financiación.
- Ficha municipal sobre los datos recogidos por los servicios sociales comunitarios básicos.
- Plantilla para la recogida anual de datos sobre la renta mínima de inserción y las ayudas económicas de urgencia.
- Actualización anual de los indicadores sobre pobreza y exclusión social en las Islas Baleares (a partir de los resultados de la Encuesta de condiciones de vida -ECV- y la Encuesta de población activa -EPA-).
- Traspaso y explotación de información estadística sobre servicios sociales a y desde diferentes organismos: direcciones generales de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y consejerías del Gobierno, consejos insulares, ayuntamientos y entidades del tercer sector.

El enlace a la Unidad de Estadística es el siguiente:

<http://www.caib.es/sites/estadistica/ca/estadistiques-28558/?campa=yes>

**Actividad C.** Elaboración de informes y evaluaciones sobre temas puntuales relacionados con las necesidades sociales

Se ha dado apoyo estadístico y analítico a la dirección de la Consejería para el diseño de programas, la toma de decisiones y la redacción de planes y normativa en materia de bienestar social:

- Diseño de la encuesta de evaluación de los servicios sociales de las Islas Baleares.
- Análisis y redacción del informe sobre los resultados de la encuesta de evaluación de los servicios sociales de las Islas Baleares.
- Apoyo metodológico y técnico para la elaboración de la Ley de familia de las Islas Baleares.
- Análisis sobre presupuestos y programas de los servicios sociales.
- Inicia del trabajo de definición de la cuenta satélite de servicios sociales con el apoyo del IBESTAT.

Durante el 2016, también se ha dado continuidad a una serie de informes:

- Informe sobre la renta mínima de inserción, 2016.



- Informe sobre la situación de los servicios sociales comunitarios básicos en las Islas Baleares de 2016, de acuerdo con la información proporcionada por los diferentes sistemas informativos, a partir de los datos registrados por los municipios y la información recogida en el Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos.

Se pueden consultar a la dirección siguiente:

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=263272&coduo=192398&lang=ca>

**Actividad D.** Recogida de datos y explotación estadística del Sistema Informativo de Usuarios de Servicios Sociales

Se ha conseguido que los sistemas de información aporten los datos según la estructura que marca el anexo del Decreto 48/2011, de 13 de mayo, por el cual se regulan los principios generales y las directrices de coordinación de los servicios sociales comunitarios básicos.

Se ha consolidado el protocolo de recogida de información de los diferentes sistemas informativos (SIUSS Menorca y Eivissa, HSI Mallorca y Formentera, NOU Palma y SIAP Calvià).

Se han explotado los datos estadísticos y se ha elaborado el informe anual (ver el apartado anterior) sobre los servicios sociales comunitarios básicos y el Plan de Financiación.

**Activitat E.** Recepción y transferencia de datos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Observatorio de las Personas Mayores

Se ha colaborado con el Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) en el grupo de trabajo para el diseño de una herramienta informática para la recogida de datos, nombrada "Herramienta de Automatización de Datos de Servicios Sociales (HADASS)".

Se ha consolidado el protocolo de recogida de datos de diferentes organismos: direcciones generales de la Consejería de Servicios sociales y Cooperación, consejos insulares y entidades del tercer sector.

Se han transferido datos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Observatorio de las Personas Mayores.

**Actividad añadida F.** Traspaso al servicio de Familia del Registro de Familias Numerosas

Se ha hecho el traspaso al servicio de Familia, por lo tanto, sólo se han recogido los datos de los consejos insulares sobre familias numerosas del primer trimestre.



## **Objetivo 02. Revisar la normativa del sistema público de servicios sociales de ámbito suprainular**

**Activitat A.** Despliegue de los instrumentos para hacer efectivos los procedimientos de autorización y acreditación de servicios, de acuerdo con el nuevo decreto de procedimiento

**Activitat B.** Aprobación de la Cartera básica de servicios sociales 2017-2020

- Decreto 66/2016, de 18 de noviembre, por el cual se aprueba la Cartera básica de servicios sociales de las Islas Baleares 2017-2020 y se establecen principios generales para las carteras insulares y locales.

**Actividad añadida D.** Tramitación de normativa específica en materia de servicios sociales

Se ha trabajado en la elaboración de la normativa siguiente:

- Ley 5/2016, de 13 de abril, de la renta social garantizada.
- Decreto 6/2016, de 5 de febrero, por el cual se regulan los principios generales que tienen que regir el funcionamiento de las entidades tutelares de las personas adultas incapacitadas judicialmente.

## **Objetivo 03. Gestionar el Registro Unificado de Servicios Sociales**

**Activitat A.** Mantenimiento de la aplicación informática del Registro Unificado de Servicios Sociales

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 10/2013, de 28 de febrero, por el cual se fijan los principios generales del Registro Unificado de Servicios Sociales de las Islas Baleares y de los procedimientos para la autorización y la acreditación de servicios sociales, y se regulan la sección suprainular del Registro y los procedimientos para autorizar y acreditar servicios sociales de ámbito suprainular, se aprobó un sistema informático por gestionar el Registro Unificado de Serveis Sociales.

Las personas usuarias de este sistema son, directamente, los trabajadores de las administraciones implicadas e, indirectamente, todas las personas y entidades que desarrollen actividades en el campo de los servicios sociales.

A partir del segundo semestre de 2015 se empezó a utilizar la nueva aplicación informática, versión en pruebas, gracias a la colaboración de la unidad de informática de la Consejería, con la cual se han mantenido reuniones periódicas para facilitar la información para modificar, elaborar listas de equivalencias de



codificaciones, revisar la tipología de servicios y el resto de ítems para modificar o añadir para adaptar la aplicación al Decreto 10/2013.

El Servicio de Planificación ha probado esta aplicación en pruebas, con el objetivo de detectar incidencias y proponer mejoras.

Durante el año 2016, se han dado de alta 13 entidades en el Registro Unificado de Servicios Sociales.

**Activitat B.** Coordinación con los consejos insulares para la gestión de la aplicación informática y de los nuevos procedimientos de registro

Durante el primer semestre del año 2016, se ha cumplido la previsión del año anterior y es que se ha dado acceso a los profesionales responsables de las secciones insulares, para que también puedan probar la herramienta para detectar errores y sugerir mejoras.

**Activitat C.** Revisión periódica de oficio de los datos registrales para asegurar la actualización de la información disponible en el Registro

Se sigue sin avanzar en la revisión periódica de oficio de los datos registrales para asegurar la actualización de la información disponible en el Registro.

De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 10/2013, las administraciones encargadas del Registro pueden requerir a las personas interesadas, en cualquier momento, para que ratifiquen los datos inscritos o comuniquen las modificaciones producidas, con la advertencia que, si obvian este requerimiento, se puede iniciar el procedimiento para cancelar la inscripción de la entidad.

Esta actividad, también relacionada con la actividad A, se iniciará una vez la aplicación en pruebas ya sea definitiva.

***Objetivo 04. Optimizar y posibilitar la coordinación con las diferentes administraciones implicadas en la gestión de los servicios sociales***

**Activitat A.** Participación en los consejos de acción social y los espacios de coordinación de las diversas administraciones e instituciones

- Se han llevado a cabo dos sesiones del Consejo de Servicios Sociales: el 9 de marzo y el 14 de septiembre de 2016.
- Se han llevado a cabo cuatro conferencias sectoriales: los días 9 de marzo, 25 de mayo, 14 de septiembre y 23 de noviembre de 2016.
- Se han llevado a cabo 3 sesiones del Comité de Evaluación de Necesidades Sociales: los días 21 de marzo, 7 de julio y 20 de septiembre de 2016.



- El mes de diciembre de 2016, se ha reunido la Comisión Interdepartamental de la Renta Mínima de Inserción (RMI) para aprobar programas de formación/empleo presentados por los consejos insulares.
- El Servicio ha participado en reuniones de coordinación con el Servicio de Salud para trabajar temas del ámbito de la salud mental.

**Activitat B.** Coordinación de los grupos de trabajo de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales

El año 2016 no se han convocado los grupos de trabajo de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales.

**Actividad añadida C.** Grupos de Trabajo para el Programa Operativo del Fondo de Ayuda Europea para las Personas más desfavorecidas (FEAD), convocadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Se han descrito las características principales de la distribución de alimentos o ayuda material básica que se tiene que prestar y las medidas de acompañamiento correspondientes. Como medida de acompañamiento básica, está la información de los recursos sociales más próximos que lleven a cabo acciones dirigidas a la promoción y la inserción sociolaboral.

**Objetivo 05. Gestionar actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo 2014-2020**

**Actividad A.** Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinados a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial

Se aprobó la convocatoria de subvenciones y el Grupo de Educadores de calle y Trabajo con Menores (GREC) presentó una solicitud para subvencionar el servicio de acompañamiento para personas con discapacidad. Se les otorgó una subvención de 185.021,20 € (2016-2017).

**Objetivo 06. Gestionar los planes y los programas**

**Activitat A.** Gestión y seguimiento del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales

Las prestaciones básicas de servicios sociales de las corporaciones locales quedan recogidas en la Cartera de servicios sociales, instrumento que determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales y garantiza,



como mínimo, que se presten a todo el territorio de las Islas Baleares y que sean exigibles como derecho subjetivo en caso de que se trate de prestaciones garantizadas.

El Plan de Financiación de los Servicios Sociales Comunitarios Básicos para el año 2016 incluye las prestaciones y los servicios siguientes:

- Información, valoración, asesoramiento, intervención y derivación.
- Ayuda a domicilio.
- Ayudas económicas de emergencia y para el cubrimiento de necesidades básicas a personas, familias y unidades de convivencia con menores a cargo.
- Alojamiento alternativo.
- Mediación intercultural.
- Domiciliación y empadronamiento.
- Acciones comunitarias.

Se han aportado 8.960.100,00 € para la financiación del Programa de Prestaciones Básicas de las corporaciones locales (7.909.104,00 € de la Comunidad Autónoma y 1.050.996,00 € del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). La distribución financiera se puede consultar en la [Tabla 20](#) del anexo.

Se han suscrito convenios con los consejos insulares para la transferencia de recursos a los municipios.

Crédito inicial de 2016: 8.960.100,00 €  
Crédito definitivo de 2016: 8.960.100,00 €  
Desviación: 0 %

**Activitat B.** Gestión y seguimiento del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para llevar a cabo proyectos de desarrollo del pueblo gitano

El Ministerio ha aportado 9.939,97 € para la gestión del Plan de Desarrollo Gitano en las Baleares. Esta cuantía se ha instrumentado como subvención directa a favor del Patronato Municipal de Realojamiento y Reinserción Social de Palma, para financiar los gastos derivados del Programa de Realojamiento e Integración Social de la población del barrio de Son Riera.

El Patronato mencionado ha contribuido con la cantidad de 20.060,03 €, de manera que el importe total del proyecto ha sido de 30.000,00 €.

Crédito inicial de 2016: 9.939,97 €  
Crédito definitivo de 2016: 9.939,97 €  
Desviación: 0 %



### **Actividad C.** Gestión y seguimiento del programa de la renta mínima de inserción

En el BOIB nº. 186, de 24 de diciembre de 2015, se publicó la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación por la cual se actualizan las cuantías correspondientes a la prestación económica básica, las prestaciones adicionales para otros miembros del núcleo familiar, el cómputo total máximo y la prestación económica mínima de la renta mínima de inserción del ejercicio 2016.

En el presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales, programa 313I01, se han previsto 5.457.221,00 € para la renta mínima de Inserción para el año 2016, lo cual supone un 13% menos que el año anterior. Por lo tanto, la distribución del presupuesto asignado a la renta mínima de inserción para el 2016 se ha hecho de acuerdo con el reparto territorial, acordado por unanimidad en la sesión de 16 de noviembre de 2015 de la Conferencia Sectorial de Servicios Sociales, y por anualidades, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, con la distribución que consta en la [Tabla 21](#) del anexo.

Asimismo, hay que mencionar que, durante el año 2016, se ha tenido que hacer una aportación extra al Consejo Insular de Menorca para la gestión del RMI, por un importe de 424.579,05 € y, por lo tanto el importe total para la renta mínima de inserción del año 2016 ha sido finalmente de 5.881.800,05 €.

No obstante, las cantidades que finalmente se han pagado a los consejos insulares dependen de las justificaciones que han presentado. En este sentido, hay que destacar que el Consejo Insular de Mallorca ha agotado el total de la aportación de la Consejería y ha destinado fondos propios a la financiación de la RMI. Los importes finales que se han pagado son los que constan en la [Tabla 22](#) del anexo.

Se han recogido los datos de los consejos insulares sobre la renta mínima de inserción. Durante el año 2016, ha habido 2.791 personas titulares del RMI (1.729 mujeres y 1.062 hombres).

Crédito inicial de 2016:	5.457.221 €
Crédito definitivo de 2016:	5.881.800,05 €
Desviación:	7,78 %

### **Activitat D.** Valoración y seguimiento técnico de los programas financiados con cargo en el IRPF

Como cada año, se ha dado continuidad a la tarea de coordinar la valoración de los programas que optan a la convocatoria anual de subvenciones para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), que presentan las entidades sociales radicadas al territorio de las Islas Baleares, según la



Resolución, de 24 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

El equipo del Servicio de Planificación Social asume como propias las valoraciones de los colectivos o los sectores siguientes: inclusión social, personas reclusas y exreclusas, personas mayores, intervención del voluntariado, urgencia social, pueblo gitano e igualdad de trato y no discriminación.

El resto de colectivos o sectores, por la especificidad, se distribuyen entre las direcciones generales o los organismos competentes correspondientes.

El año 2016, el Servicio de Planificación Social ha revisado y valorado 49 programas de diferentes entidades sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el ámbito estatal y de las Islas Baleares (ver la [Tabla 25](#) del anexo).

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2840556&coduo=2390652&lang=ca>

**Actividad añadida H.** Gestión y tramitación de varias subvenciones directas (ver la [Tabla 23](#) del anexo)

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2794874&coduo=2390652&lang=ca>

Se han concedido subvenciones directas a diferentes entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo actividades de atención social, de apoyo y de cobertura de necesidades básicas dirigidas a colectivos vulnerables, financiadas por la Consejería de Servicios Sociales, como es el caso de la Cruz Roja (“Alimentos para la solidaridad”) y la Fundación Tutelar Demà (“Atención integral a personas con enfermedad mental grave con medidas de protección”), entre otros (ver la [Tabla 23](#) del anexo).

**Actividad añadida I.** Gestión y tramitación de varias convocatorias de subvenciones para el año 2016 (ver la [Tabla 24](#) del anexo)

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=2794874&coduo=2390652&lang=ca>

Se han publicado las siguientes convocatorias:

- Programas de atención social específica de personas implicadas en un procedimiento judicial penal o civil.
- Publicación y difusión de resultados de trabajos de investigación en el ámbito de los servicios sociales.
- Servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinados a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial.



- Servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas.

**Objetivo 07. Elaborar y realizar el seguimiento del plan de formación para los profesionales del sistema de servicios sociales**

**Activitat A.** Organización de actividades de formación del Plan Nacional de Formación de Servicios Sociales

El año 2016, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha destinado partida presupuestaria.

**Activitat B.** Valoración de las necesidades formativas de los profesionales de los servicios sociales comunitarios básicos

Se ha elaborado un informe sobre las necesidades formativas de los profesionales de los servicios sociales comunitarios básicos, a partir de la información recogida en la encuesta de necesidades formativas dirigida a los profesionales de los servicios sociales comunitarios básicos de las Islas Baleares.

**Actividad añadida C.** Colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito de las calificaciones y las acreditaciones de profesionales de los centros y servicios en materia de atención en la dependencia

**Actividad añadida D.** Creación del registro para la habilitación excepcional de las categorías profesionales de personal curador, gericultor y auxiliar de ayuda a domicilio

<https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/2618967>

Estas actividades (C y D) se iniciaron en el 2014 y han tenido continuidad durante los años 2015 y 2016. Desde la Dirección General de Planificación, se ha creado el registro de habilitaciones excepcionales para la acreditación profesional en el sector del Sistema para la Autonomía y Atención en la Dependencia y se gestiona el portal web ubicado a la página web de la Consejería de Servicios Sociales (DG de Planificación).

Del Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención en la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre acreditación de centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención en la Dependencia (BOE nº. 274, de 16 de noviembre de 2015), se extraen varias cuestiones que afectan directamente a las competencias de la Dirección General y del Servicio de Planificación Social.



Los requisitos relativos a las calificaciones profesionales de personal curador, gericultor o auxiliar de ayuda a domicilio pasan a ser exigibles el 31 de diciembre de 2017 y, en todo caso, cuando acaben los procesos de acreditación de la experiencia laboral que se hayan iniciado en esta fecha.

No obstante, las personas que tengan una edad igual o superior a 55 años el 31 de diciembre de 2015, que estén desarrollando sus funciones en las categorías profesionales mencionadas y que acrediten una experiencia de al menos tres años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en estas categorías profesionales en los últimos diez años, quedarán habilitadas excepcionalmente en la categoría que corresponda, en el ámbito de la comunidad autónoma.

Corresponde expedir estas habilitaciones a las administraciones competentes en servicios sociales y dependencia.

— Datos de habilitación de profesionales de 2016

Ha habido un total de 11 personas que cumplían los requisitos para la habilitación en las categorías profesionales solicitadas:

- Cuidador/a (centros de personas con discapacidades): 4 habilitaciones en esta categoría.
- Auxiliar de ayuda a domicilio: 4 habilitaciones en esta categoría.
- Gerocultor/a (centros de personas con discapacidades): 4 habilitaciones en esta categoría.

***Objetivo añadido 08. Dar respuesta a las necesidades de los colectivos más desfavorecidos, asegurando la participación y la colaboración de las entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro de las Islas Baleares en esta tarea***

**Actividad añadida A.** Despliegue del procedimiento de concertación social

Desde el Servicio de Planificación Social, se han creado las bases para desplegar el procedimiento de concertación social.

**Actividad añadida B.** Gestión del portal de concertación ubicado a la página web de la Consejería de Servicios Sociales, Dirección General de Planificación

<http://www.caib.es/sites/concertacio/ca/inici/?campa=yes>

Las entidades de iniciativa privada que ofrecen servicios previstos en la Cartera de servicios o en la planificación autonómica o insular se pueden acoger al régimen de concertos. El año 2016 se han publicado en el portal web dos convocatorias de concertación social:



1. Convocatoria del concierto social de los servicios de desarrollo infantil y atención temprana, de la red pública y concertada de atención temprana en el ámbito de servicios sociales de las Islas Baleares, en la isla de Mallorca, para el año 2016. Concertación de sesiones de desarrollo infantil y atención temprana (SEDIAP).
2. Convocatoria del primer concierto social para residencias de personas mayores en situación de dependencia en las Islas Baleares. Concertación de plazas residenciales.

### 3.2. Servicio de Inmigración<sup>2</sup>

- **Programa económico:** integración social de inmigrantes
- **Código:** 313J

Actualmente, de acuerdo con el artículo 2.5 *a* del Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, las funciones de atención e integración social de la población inmigrante corresponden a la Dirección General de Planificación y Servicios Sociales, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

En relación con las funciones en materia de inmigración, el objetivo es facilitar la integración y la convivencia intercultural de los inmigrantes en la comunidad de las Islas Baleares, en bien del interés general.

En los últimos años, los datos del padrón municipal han registrado un cambio de tendencia en la población extranjera a las Islas Baleares, dado que el número de extranjeros residentes en el archipiélago, sobre todo de los comunitarios, se ha reducido después de años de mucha llegada de extranjeros.

No obstante, las Islas Baleares siguen siendo la comunidad autónoma del Estado español con una tasa relativa de inmigrantes mayor, es decir, con la proporción mayor de ciudadanos extranjeros.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), la población total de las Baleares era de 1.107.220 de personas, respecto de la cual 188.662 extranjero inscrito representa el 17% del total de la población (avance de la estadística del padrón continuo a 1 de enero de 2017). La proporción de extranjeros sigue siendo la más elevada de todo el Estado, seguimiento de Melilla (15% de extranjeros).

---

<sup>2</sup>Antes del cambio de legislatura, estaba adscrito a la Dirección General de Cooperación e Inmigración, de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia; por eso, el código no tiene correspondencia con los códigos de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.



Además, se tiene que tener en cuenta que hay un número indeterminado de extranjeros no inscritos en el padrón.

Hay, además, una nueva realidad social y económica, es la denominada “segunda generación del colectivo inmigrante”, entendida como la que constituyen los adolescentes y los jóvenes, hijos de inmigrantes, que ya han nacido en España, la que requiere más necesidad de atención y respuesta a las demandas de integración que se plantean.

## **Objetivos y actividades del programa**

### ***Objetivo 01. Fomentar la integración social y laboral de los inmigrantes***

#### **Activitat A.** Potenciación y dinamización de los diferentes órganos colegiados

Con respecto a la potenciación y la dinamización de los diferentes órganos colegiados, se distinguen los órganos siguientes:

- Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes en las Islas Baleares

Se trata de un órgano de naturaleza colegiada y carácter consultivo, cuya finalidad es el asesoramiento en materia de integración de personas inmigrantes extranjeras a la sociedad de las Islas Baleares, así como la promoción de la participación social en esta materia.

Las funciones de asesoramiento y consulta del Consejo Asesor van destinadas a cualquier órgano administrativo o entidad social que trabaje en materia de integración de personas inmigrantes y no tienen carácter preceptivo ni vinculante.

La creación del Consejo Asesor para la Integración de las Personas Inmigrantes no supone ningún gasto nuevo.

- Foro de la Inmigración de las Islas Baleares

Se trata de un órgano colegiado y consultivo en materia de inmigración, con participación de todas las instituciones y las entidades implicadas en el proceso de la integración social de las personas inmigradas y refugiadas que viven en las Islas Baleares.

La complejidad del procedimiento electoral establecido en la normativa del Foro el año 2013, en la práctica, ha supuesto la no operatividad de este órgano.



— Comisión Interdepartamental para la Inmigración

Se creó el 13 de abril de 2012 (Decreto 29/2012) y es un órgano de coordinación, consulta y propuesta en el ámbito de la programación y la ejecución de las políticas que, en materia de inmigración, promueve el Gobierno de las Islas Baleares. Hasta ahora, estaba adscrito a la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, y está formado por representantes de direcciones generales diversas.

El año 2016 no se ha convocado ninguna sesión de este órgano.

— Observatorio de las Migraciones y la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares (OBACOM)

El OBACOM se creó mediante el Decreto 28/2012, de 13 de abril, por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Observatorio de las Migraciones y la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares (BOIB nº. 54, de 17 de abril de 2012).

Es un órgano encargado de las actividades de recogida de datos, análisis de las magnitudes y las características de los fenómenos migratorios y la cooperación para el desarrollo, y la difusión de la información.

Publica boletines con datos estadísticos periódicamente, además de hacer comunicaciones puntuales de temas relevantes en materia de inmigración y cooperación. En el 2016 ha publicado un boletín informativo y seis comunicados generales. Los análisis hechos desde los datos proporcionados por el OBACOM resultan útiles a la hora de abordar los objetivos de todas las áreas en que trabaja el Servicio de Inmigración.

La página web del OBACOM es <http://immigraciobalears.caib.es/>.

Crédito inicial y definitivo: medios propios del Servicio de Inmigración.

**Activitat B.** Información, orientación y asesoramiento sobre cuestiones derivadas de la normativa de extranjería, y garantía del acceso de la población inmigrada a los servicios públicos y sociales existentes en igualdad de condiciones que la población autóctona mediante la red de oficinas de información, asesoramiento y orientación a la inmigración (OFIM)

Las oficinas de información y atención a los inmigrantes (OFIM) son recursos específicos especializados que actúan como oficinas asesoras de personas inmigrantes en situaciones de irregularidad o de inseguridad jurídica para información sobre trámites de extranjería. También se incluyen tareas de acogida, mediación y traducción, información sobre la red de recursos normalizados y



servicios de asistencia social del territorio donde se encuentran, y, en definitiva, asesoramiento para la inserción de los inmigrantes y evitar todo tipo de situaciones de exclusión social. Son un instrumento fundamental en la política en materia de integración de la población inmigrada de las Islas Baleares.

La disminución de los flujos migratorios de los últimos años y la necesidad de ajuste del gasto público han hecho necesario el redimensionado de la red de oficinas de información y atención a los inmigrantes (OFIM).

En la organización de la prestación del servicio, se ha producido un esfuerzo de adaptación en relación con las diferentes situaciones que presentan las Baleares hacia la problemática de la inmigración y en relación con las disponibilidades presupuestarias de cada una de las instituciones insulares.

Se ha conseguido adaptar la estructura de las OFIM en el nuevo escenario migratorio, caracterizado por un descenso en la llegada de inmigrantes pero un aumento de la problemática para las familias que ya llevan un tiempo en las Baleares y que son víctimas de la crisis económica general que afecta a toda la población y, por lo tanto, del paro laboral.

Para Mallorca, desde el 1 de enero de 2016, Estudio 6 Gestión Socioeducativa, SL, ha estado ejecutando el contrato del servicio de gestión de las OFIM, y el gasto del 2016 ha sido de un importe de 335.037,15 euros. La sede principal del servicio está en las oficinas de la calle de Eusebi Estada, 48, de Palma, pero el servicio se presta con carácter itinerante para varios municipios de la isla (Manacor, Inca y Calvià), y se ha adaptado a la demanda real de usuarios.

Para cubrir el servicio de OFIM en la isla de Menorca, el año 2016 se ha tramitado un expediente de convenio de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y el Consejo Insular de Menorca, según la cual se cofinancia el servicio, de manera que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y el Consejo Insular de Menorca aportan, cada una de las administraciones, 56.000 euros; por lo tanto, el importe global anual para el OFIM de Menorca es de 112.000 euros.

En Eivissa, el servicio de OFIM se ha prestado con medios propios, con una funcionaria, técnica superior, licenciada en derecho, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, del cuerpo superior de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El espacio físico donde se han desarrollado las funciones de asesoramiento el año 2016 ha sido el edificio polivalente de Cas Serres, en el municipio de Eivissa, propiedad del Consejo Insular de Eivissa.

En Formentera, mediante la subvención otorgada en el marco de la convocatoria de subvenciones mencionada, se mantiene el punto de atención en el inmigrante, que presta servicio a la población residente en la isla (incluido en la actividad E).



Crédito inicial de 2016:

- OFIM Mallorca: 335.037,15 €
- OFIM Menorca: 56.000 €
- Eivissa: medios propios

Crédito definitivo de 2016:

- OFIM Mallorca; 335.037,15 €
- OFIM Menorca: 56.000 €
- Eivissa: medios propios

Desviación: 0 %

**Activitat C.** Mantenimiento de los contactos necesarios con la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración para los informes sobre el esfuerzo de integración y los informes de escolarización de menores a cargo que tiene que emitir la Comunidad Autónoma en los procedimientos relativos a la renovación de autorizaciones de residencia temporal no lucrativa, de residencia temporal y trabajo y de residencia temporal por reagrupamiento familiar

La Instrucción de la directora general de Cooperación e Inmigración de 4 de febrero de 2013 estableció los criterios para la elaboración de los informes de esfuerzo de integración, los cuales, a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, tramitan y elaboran funcionarios propios del Servicio de Inmigración, en las oficinas de la plaza de la Drassana 4, de Palma.

La emisión de estos informes, así como de los informes de escolarización de menores a cargo, deriva de la regulación estatal de extranjería, que atribuye a las comunidades autónomas la responsabilidad.

Eso supone la tramitación de los expedientes administrativos correspondientes, en los que se producen trámites que tienen relación con la comunicación con la Administración del Estado, a los efectos de la coordinación interadministrativa y la obtención de datos sobre el fenómeno de la inmigración en todo el territorio español. Destaca la inclusión de datos mediante la aplicación informática denominada ACCEDA, de la Administración estatal.

El año 2016 se han atendido e informado aproximadamente 200 personas interesadas en obtener el informe de esfuerzo de integración en Mallorca, pero no todas estas personas cumplían los requisitos legales para obtener el informe. Así pues, en las Islas Baleares, el total de expedientes tramitados de informes de esfuerzo de integración con resultado favorable, durante el año 2016, ha sido de 193 (168 en Mallorca, 13 en Eivissa, 1 en Formentera y 11 en Menorca). Se ha



notado una cierta disminución en el número de solicitudes de informes de esfuerzo de integración respecto a años anteriores.

El año 2016, el total de expedientes tramitados de informes de escolarización de menores a cargo, en las Islas Baleares, ha sido de 33 (32 en Mallorca y 1 en Formentera).

Crédito inicial y definitivo: medios propios del Servicio de Inmigración

**Activitat D.** Consolidación del tejido asociativo de los inmigrantes y promoción del desarrollo de programas y actuaciones que favorezcan el acogimiento y la integración de los inmigrantes

La Dirección General ha dado apoyo al tejido asociativo durante el año 2016, principalmente mediante los servicios que presta el Casal de Asociaciones de Inmigrantes y ONGD, ubicado en la calle de Eusebi Estada, 48, de Palma. El Casal es un espacio de encuentro que se pone al servicio de las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales dedicadas a la cooperación internacional para el desarrollo y la sensibilización ciudadana para facilitar el cumplimiento de sus funciones y tareas. Las entidades que no tienen sede social en Mallorca para desarrollar su tarea pueden disfrutar de la utilización privativa o compartida de uno de los despachos existentes, además de los servicios y las instalaciones comunes del Casal.

Durante el año 2016, han utilizado los despachos del Casal una pluralidad de asociaciones, como las de inmigrantes procedentes de Malí, de Bulgaria, del Ecuador, de Rusia, de Portugal, del Senegal, etc. La media de usuarios del Casal, personas físicas, cada mes es de 600 inmigrantes (el mes de agosto está cerrado por vacaciones). En el 2016, el total anual de usuarios ha sido de 6.428 inmigrantes. Evidentemente, hace falta una gestión diaria para distribuir las horas y los espacios del Casal destinados a diferentes usos: sala de ordenadores, zona wifi, cursos, conferencias, etc. Durante el 2016, la gestión ha resultado muy satisfactoria.

La gestión del servicio del Casal se ejecuta mediante un contrato de servicios. La entidad adjudicataria es Fundación para la Formación y la Investigación.

Crédito inicial de 2016:	29.486,76 € (contrato de gestión del Casal)
Crédito definitivo de 2016:	29.486,76 €
Desviación:	0 %

**Actividad E.** Colaboración con las diferentes entidades locales para desarrollar actuaciones de acogida e integración estable

La relación de entidades locales beneficiarias es la siguiente:



- CI Mallorca: 935.824,04 € (nº. de exp. CNV 2: 2016/002)
- CI Menorca: 106.158,61 € (nº. de exp. CNV 2: 2016/0024)
- CI Eivissa: 252.286,41 € (nº. de exp. CNV 2: 2016/0025)
- CI Formentera: 46.618,61 € (nº. de exp. CNV 2: 2016/0026)

Crédito inicial de 2016:	1.256.000 €
Crédito definitivo de 2016:	1.396.887,67 €
Desviación:	11,21 %

#### **Activitat F.** Facilitación de los servicios de mediación intercultural necesarios

Este objetivo se ha conseguido con el apoyo del Servicio de Inmigración a la red de mediadores que prestan los servicios, así como con el mantenimiento de la red de mediadores específicos en el ámbito sanitario. El mantenimiento del equipo de seis mediadores está financiado por la Dirección General de Planificación y Servicios Sociales.

Esta mediación específica en los centros de salud resulta fundamental para mejorar los niveles de acceso y el buen uso de los servicios y de las prestaciones sanitarias, lo cual revierte en unos niveles óptimos en salud pública de toda la población balear.

En virtud de la aportación económica mencionada, durante el año, el Servicio de Salud de las Islas Baleares ha dispuesto de los mediadores que cubren los centros de salud siguientes:

- PAC de Son Goteu y PAC de la Escuela Graduada: población sub-saharai
- PAC de Son Goteu: población árabe
- Sa Pobla y Felanitx: población árabe
- Hospital de Manacor y Centro de Salud de Inca
- PAC de Sant Antoni de Portmany: población árabe
- PAC de Pere Garau: población china

Crédito inicial de 2016:	200.000,00 € (gastos de mediadores en el ámbito sanitario)
Crédito definitivo de 2016:	248.729,00 €
Desviación:	24 %

#### **Activitat G.** Establecimiento de líneas de colaboración con el cuerpo consular

La Dirección General de Planificación y Servicios Sociales colabora con el cuerpo consular, básicamente, de dos maneras:



Por una parte, los consulados itinerantes pueden desarrollar las funciones que les son propias en las instalaciones del Casal. Durante el 2016, han utilizado el Casal los consulados siguientes:

<b>Consulado</b>	<b>Actuación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asistentes</b>
Rumania	Tareas consulares	18 i 19/3/2016	200
Senegal	Tareas consulares	21 i 22/10/2016	700
Paraguay	Tareas consulares	Del 15/01//2016 al 21/10/2016	92

Por otra parte, los órganos superiores y directivos de la Consejería mantienen reuniones con los representantes consulares, las cuales se enmarcan en el espíritu de colaboración expuesto, para tratar la problemática concreta de los nacionales de países extranjeros residentes en las Baleares que tienen representación consular.

Crédito inicial de 2016: medios propios de la Consejería  
Crédito definitivo de 2016: medios propios de la Consejería  
Desviación: 0 %

**Actividad H.** Estudio y conocimiento de la realidad social comunitaria en materia de inmigración mediante el Observatorio de las Migraciones y la Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares

Se trata de un órgano encargado de las actividades de recogida de datos, análisis de las magnitudes y las características de los fenómenos migratorios y la cooperación para el desarrollo. Difunde la información obtenida por las diferentes administraciones públicas y también la que puedan suministrar los organismos internacionales, las entidades públicas, las privadas y las organizaciones y asociaciones cuyo ámbito de acción esté relacionado con los movimientos migratorios y la cooperación para el desarrollo.

Las tareas realizadas durante el 2016 son: 2 boletines informativos y 7 comunicados (ver la [Tabla 26](#) del anexo).

Crédito inicial y definitivo: medios propios del Servicio de Inmigración

**Activitat I.** Desarrollo de acciones formativas relacionadas con la emisión del informe de esfuerzo de integración

Para obtener el informe de esfuerzo de integración favorable es imprescindible acreditar la participación en unos o más cursos formativos impartidos por administraciones públicas. El año 2016, el Servicio de Inmigración ha hecho un



esfuerzo importante para organizar cursos de integración social y cultural a través del OFIM de Mallorca, en la calle de Eusebi Estada, 48, haciendo uso de sus instalaciones. La valoración ha sido muy positiva.

En concreto, el año 2016, se han organizado y ejecutado seis cursos de integración social y cultural, con una duración de dos semanas cada uno. El número total de alumnos ha sido de 140, de los cuales 115 han obtenido el certificado de aprovechamiento del curso. Las nacionalidades de los alumnos son diversas; destacan a la marroquí, la nigeriana, la senegalesa y de los países sudamericanos.

Por otra parte, el Servicio de Inmigración fomenta los cursos impartidos por entidades locales, los proyectos de los cuales ha subvencionado la Consejería mediante la convocatoria señalada en el apartado de la actividad E.

Crédito inicial y definitivo: medios propios del Servicio de Inmigración

### 3.3. Servicio de Renta Social Garantizada

- **Programa económico:** renta social garantizada
- **Código:** 314A

#### Objetivos y actividades del programa

***Objetivo 09. Gestión de las prestaciones para cubrir necesidades sociales básicas con el objetivo de conseguir aligerar la situación de precariedad económica de las personas beneficiarias y aumentar el bienestar social***

#### **Activitat A.** Recepción y estudio de las solicitudes

El 13 de abril de 2016 se aprobó la Ley 5/2016, de la renta social garantizada. La Ley entró en vigor el 16 de mayo y, en la primera fase de implantación, hasta el 20 de noviembre de 2016, el colectivo destinatario era el de familias con menores a cargo sin ningún tipo de ingreso. Posteriormente, se ampliaron los supuestos de cobertura a todas las familias con recursos inferiores al baremo establecido.

Para hacer la instrucción de las solicitudes se creó y se dotó de personal el Servicio de Renta Social Garantizada.

En el periodo comprendido desde la entrada en vigor de la Ley 5/2016 hasta la ampliación de las situaciones previstas, se recibieron 2.458 solicitudes, y, del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, se recibieron 1.035 solicitudes. Eso hace un total de 3.493 familias que han solicitado la prestación el año 2016.

#### **Activitat B.** Tramitación y resolución de los expedientes



Del total de solicitudes presentadas el año 2016, se han resuelto favorablemente 516.

Crédito inicial de 2016:	20.000.000,00 €
Crédito definitivo de 2016:	1.723.353,29 €
Desviación:	-91 %

#### **Activitat C.** Resolución de los recursos

Se han recibido dos recursos de reposición a las resoluciones del procedimiento. El primer recurso ha sido estimado parcialmente y el segundo no se ha admitido a trámite por extemporaneidad.

### **4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS**

#### **4.1. Servicio de Menores**

- **Programa económico:** medidas judiciales y prevención del delito
- **Código:** 313C

#### **Objetivos y actividades del programa**

##### ***Objetivo 01. Ejercer las competencias del Gobierno de las Islas Baleares en materia de protección de menores con coordinación con los Consejos insulares***

La Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, atribuye a la Dirección general competente en materia de menores la ordenación de la protección de menores; la coordinación de los Consejos insulares en el ejercicio de la competencia transferida en materia de tutela, acogimiento y adopción; la gestión de las estadísticas autonómicas, los estudios, la investigación, las publicaciones, los congresos, los planes de formación de los profesionales, los programas experimentales y los planes de promoción y protección de las personas menores de edad y de sus derechos, de ámbito autonómico, y la representación y las relaciones institucionales con la Administración del Estado y las otras comunidades autónomas y con los organismos internacionales.

#### **Actividad A.** Impulso y tramitación de las reformas normativas propuestas y consensuadas con los Consejos insulares

La Dirección General de Menores y Familias emitió un informe propuesta relativo a la necesidad de elaborar un proyecto de ley integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares, con la finalidad de resolver diferentes cuestiones que la Ley 7/2016, actualmente vigente, no puede



solucionar a causa de los cambios que el Estado introdujo en el sistema de protección de la infancia y la adolescencia mediante dos leyes:

- La Ley orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- La Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

La ley que se propone permitiría actualizar el sistema de protección de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares y aclarar la distribución competencial que tienen en esta materia las diferentes administraciones públicas, así como otras cuestiones como recoger o actualizar los derechos y los deberes de los menores y, en general, revisar los aspectos que actualmente recoge la Ley 17/2006.

**Activitat B.** Creación de sistemas comunes de registro e intercambio de comunicaciones de datos, y participación en estos sistemas, sobre todo con respecto a los casos de desprotección social y maltrato

Durante el año 2016, la Dirección General de Menores y Familias, en el marco de la colaboración establecida entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas, ha participado en:

- Elaboración de la Estadística básica de menores infractores que tienen impuestas medidas de justicia juvenil en el marco de la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Elaboración de la Estadística básica de protección a la infancia, que contiene los datos del Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI).

El año 2016, en el Registro Unificado de Maltrato Infantil correspondiente al ámbito territorial de las Islas Baleares, gestionado por la Dirección General de Menores y Familias, en el ámbito estadístico, se han registrado un total de 1.742 menores, con unas o más notificaciones de maltrato: en 1.015 de estos menores se notificó un solo tipo de maltrato, y en los otros 727 menores se notificaron dos o más tipos de maltrato.

La procedencia de las notificaciones relativas a los 1.742 menores registrados, por ámbitos de intervención, ha sido la siguiente: servicios sociales, 1.009; educación, 560; policía, 113; sanidad, 60.

En relación con estos 1.742 menores, en el RUMI se han hecho 2.529 notificaciones de maltrato infantil: 1.234 valorados como leves o moderadas y 1.295 valorados como graves. La clasificación que han hecho los profesionales de los distintos ámbitos de intervención implicados en el proceso de detección de casos, según la tipología del maltrato detectado y el nivel de gravedad, es la siguiente:



- Casos de maltrato físico: 484 (306 leves o moderados y 178 graves).
- Casos de negligencia: 963 (468 leves o moderados y 495 graves).
- Casos de maltrato psíquico: 778 (400 leves o moderados y 378 graves).
- Casos de abuso sexual: 304 (60 leves o moderados y 244 graves).

Además de la gestión y el seguimiento del RUMI, se ha supervisado la notificación de casos de explotación sexual infantil (ESI).

*Nota: para ampliar información sobre el objetivo 1, actividad B, se pueden consultar las [tablas 27 y 28](#) del anexo.*

**Actividad C.** Promover la difusión y promoción de la colaboración de los otros sistemas de protección social en sentido amplio: educación, salud, etc.

Desde la Dirección General de Menores y Familias, se ha seguido promoviendo la colaboración en esta materia de los diversos sistemas de protección social y se han coordinado las actuaciones con los servicios sociales de atención primaria municipales, el Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales (IMAS), los Consejos insulares de Menorca, de Eivissa y de Formentera, la Consejería de Educación y Universidad, la Consejería de Salud y el Ministerio Fiscal.

Conjuntamente con la Consejería de Educación y Universidad, se ha elaborado una instrucción dirigida a los profesionales del sistema educativo que tiene como finalidad facilitar sus actuaciones en el marco del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares.

Se han llevado a cabo diferentes sesiones informativas dirigidas a los profesionales de los diferentes sistemas de protección social en sentido amplio (educación, salud, servicios sociales, etc.) de toda la comunidad autónoma, impartidas por varios profesionales adscritos a la Dirección General y a la FISE.

Se ha llevado a cabo una formación específica sobre el Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, dirigida al cuerpo de inspectores de la Consejería de Educación y Universidad, impartida por la Fundación RANA. A este efecto, la Dirección General formalizó un contrato menor de servicios con la Fundación RANA, por un importe de 2.970 €.

Crédito inicial:	2.970 €
Crédito definitivo:	2.970 €
Desviación:	0 %



**Activitat D.** Elaboración y ejecución, con la colaboración de otras instituciones, de programas comunes a los cuatro Consejos para la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia

Con la finalidad de potenciar el desarrollo de programas comunes de promoción de los derechos de los niños y los adolescentes residentes en cualquier territorio insular de la comunidad autónoma, adaptados a la realidad y a las necesidades de cada isla, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación ha suscrito los convenios de colaboración siguientes:

- Convenio con el Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales, del Consejo Insular de Mallorca, para financiar el mantenimiento y el funcionamiento de la Unidad de Valoración del Servicio de Menores en los casos de abusos sexuales infantiles, en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, por un importe de 102.000,00 €.
- Convenio con el Consejo Insular de Menorca por llevar a cabo la valoración y el tratamiento de menores víctimas de maltrato grave, urgente o de abuso sexual, en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, por un importe de 45.000,00 €.
- Convenio con el Consejo Insular de Eivissa para llevar a cabo la valoración y el tratamiento de menores víctimas de maltrato grave, urgente o de abuso sexual, en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, por un importe de 45.000,00 €.
- Convenio con el Consejo Insular de Formentera para llevar a cabo el tratamiento de menores víctimas de maltrato grave, urgente o de abuso sexual, en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares, por un importe de 4.500,00€.

Crédito inicial:	196.500,00 €
Crédito definitivo:	196.500,00 €
Desviación:	0 %

***Objetivo 02. Coordinar el Protocolo marco interdisciplinario de actuación en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares***

Los destinatarios de este objetivo son las personas menores de edad y los profesionales de la Administración pública estatal, autonómica y local, y los profesionales de las entidades privadas de los sistemas de protección implicados en la detección del maltrato infantil: salud, servicios sociales, educación, cuerpos y fuerzas de seguridad, etc.



**Activitat A.** Promoción de las acciones precisas para conseguir la adhesión al Protocolo marco interdisciplinario de actuación en casos de maltrato infantil de todos los municipios que todavía no lo aplican

Se ha conseguido la adhesión y la participación total en el Protocolo de todos los municipios de las islas de Menorca, Eivissa y Formentera.

En la isla de Mallorca, se han adherido la mayor parte de los municipios y se han mantenido reuniones con todos los municipios con las finalidades siguientes:

- Conseguir la adhesión al Protocolo de los servicios sociales de los municipios que todavía quedan pendientes de incorporarse.
- Recoger las propuestas de mejora de los servicios sociales de los municipios adheridos.

**Activitat B.** Potenciar que todos los profesionales de los sistemas de protección implicados en la problemática de los maltratos infantiles notifiquen inmediatamente cualquier indicio de maltrato que detecten mediante el RUMI

Se ha conseguido la participación completa en la notificación de todos los municipios de las islas de Menorca, Eivissa y Formentera, y de la mayor parte de municipios de Mallorca; no obstante, hay que observar que hay municipios adheridos al Protocolo que todavía no hacen notificaciones, y de otros que no están adheridos pero sí que hacen las notificaciones pertinentes al RUMI.

El Instituto Mallorquí de Asuntos Sociales (IMAS) lleva a cabo las notificaciones de los casos evaluados; queda pendiente la notificación de los casos detectados.

Se ha llevado a cabo diferentes sesiones informativas con todos los ámbitos implicados, dirigidas a los profesionales que realizan la detección y la notificación de los casos de maltrato infantil, especialmente en caso de abuso sexual infantil.

Se ha participado en la elaboración del Protocolo de prevención y atención de la mutilación genital femenina en las mujeres y niñas de las Islas Baleares, que lleva a cabo la Consejería de Salud.

**Actividad C.** Creación y potenciación del protocolo de evaluación y tratamiento del maltrato infantil

Con la finalidad de potenciar el protocolo de evaluación y tratamiento del maltrato infantil, se ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- En fecha 22 de marzo de 2016, se reunió la Comisión Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil de las Islas Baleares.



- Fecha 22 de marzo de 2016, se reunió la Comisión Interinsular de Protección de Menores, establecida por la Ley 17/2006.
- En fecha 11 de abril de 2016, se reunieron los tres grupos de trabajo de la Comisión Interinstitucional de Evaluación y Seguimiento.
- Se han mantenido reuniones de coordinación con los responsables de los diversos ámbitos implicados, con la finalidad de iniciar un estudio relativo a la viabilidad de implantar el protocolo de evaluación y tratamiento del maltrato infantil, teniendo en cuenta la distinta realidad de cada una de las Islas Baleares.
- Se ha elaborado el circuito interinstitucional de detección de casos de ESI.
- Con el objetivo de elaborar una propuesta de coordinación para atender los casos detectados de ESI, se reunieron, en el marco del Protocolo, un grupo de profesionales de las administraciones, los programas y las entidades siguientes: Delegación de Gobierno, Policía Nacional, Guardia Civil, Gobierno de las Islas Baleares, Consejo Insular de Mallorca, Ayuntamiento de Palma, Unidad Terapéutica de Abuso Sexual Infantil (UTASI), Unidad de Valoración de Abuso Sexual (UVASI), ATURA'T y Asociación Médicos del Mundo.
- Se han establecido reuniones de coordinación con el IMAS, el Instituto Balear para la Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia (IBSMIA) y otros servicios implicados en la atención a los menores de la comunidad autónoma.
- Se ha participado en la elaboración del Protocolo de prevención y atención de la mutilación genital femenina a las mujeres y niñas en las Islas Baleares que lleva a cabo la Consejería de Salud.

**Actividad C1.** Formación, en materia de explotación sexual infantil y tráfico de menores de edad dirigida a los profesionales de los ámbitos de intervención considerados clave: servicios sociales, educación, sanidad, policía y juzgado

Durante el año 2016, la Dirección General de Menores y Familias, en el marco del “Plan de lucha contra el tráfico de mujeres y niñas con finalidades de explotación sexual”, organizó varias jornadas formativas denominadas “Introducción a la identificación de menores víctimas de tráfico en situación de explotación sexual infantil”.

Las jornadas tuvieron lugar en Mallorca durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, y se impartieron un total de 53 horas de formación, distribuidas en 6 jornadas, en las cuales participaron un total de 405 profesionales.

Destacan la realización de una jornada, de 3 horas, dirigida exclusivamente a profesionales de los Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local, y otra jornada, de 8 horas, dirigida exclusivamente a profesionales del ámbito sociosanitario.

Para el año 2017, está previsto seguir impartiendo estas jornadas en los ámbitos territoriales de Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera.



La Dirección General de Menores y Familias formalizó un contrato menor de servicios con la Fundación Solidaritat Amaranta para llevar a cabo estas jornadas, por un importe de 8.200 €.

Crédito inicial:	8.200,00 €
Crédito definitivo:	8.200,00 €
Desviación:	0 %

#### **Actividad D.** Mejora de la aplicación informática del RUMI

Las mejoras introducidas han sido las siguientes:

- Cuando se modifica una notificación, aparece en el histórico.
- Las notificaciones se ordenan por fecha de modificación, de manera que, si una notificación se modifica, aparece en las primeras posiciones de la búsqueda.
- Se ha añadido un filtro de “fechas por defecto” para la búsqueda de las notificaciones que permite una búsqueda más rápida.
- Se ha modificado el XML que se envía a Madrid (informes > informes de notificación > xml).

**Actividad E.** Análisis del estado de desarrollo del protocolo con los Consejos insulares y elaboración de un plan individualizado de impulso y potenciación del protocolo

Se ha iniciado el análisis del estado de desarrollo del protocolo con todos los ámbitos implicados, con la finalidad de llevar a cabo el plan de impulso que se materializará durante el año 2017.

#### **Objetivo 03. Implicar la población general**

Se pretende facilitar que las personas que residen a la comunidad autónoma de las Islas Baleares puedan acceder a la aplicación del RUMI para notificar cualquier situación de maltrato infantil que puedan conocer o de la cual sospechen.

**Activitat A.** Difusión de la aplicación RUMI y facilitación del acceso y uso a efectos que cualquier persona que detecte un maltrato lo pueda notificar inmediatamente

Esta actividad no se ha llevado a término; queda pendiente para el año 2017, a la espera que la aplicación informática se haya adecuado a tal fin.

**Objetivo 04. Cumplir con las medidas que han impuesto, a los menores y a los jóvenes, los juzgados de menores de las Islas Baleares de acuerdo con la Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal del menor**

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación es el órgano competente en esta materia y aplica las potestades otorgadas a través de la Dirección General de Menores y Familias, por la cual, en calidad de entidad pública colaboradora de la Administración de Justicia, le corresponde:

- Aplicar y ejecutar las medidas de justicia juvenil, privativas y no privativas de libertad, impuestas por los juzgados de menores de las Islas Baleares a los menores o jóvenes infractores que han sido condenados por haber cometido, entre los 14 y los 18 años, hechos considerados delitos o faltas en el Código Penal o en las leyes penales especiales.
- Ordenar, coordinar y proveer los recursos necesarios para garantizar la ejecución correcta de las medidas, desde una perspectiva socioeducativa, que garantice el interés superior de los menores o jóvenes atendidos, por encima de cualquier otro, y para reinsertarlos en la sociedad.

El **Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil** de la Dirección General tiene atribuida la responsabilidad de desarrollar las funciones mencionadas y, a este efecto, está estructurado en dos secciones; una sección de ejecución de medidas no privativas de libertad y una sección de ejecución de medidas privativas de libertad, organizadas, funcionalmente, en cuatro equipos:

- 1 equipo directivo.
- 1 equipo técnico de ejecución de medidas no privativas de libertad, con un coste de 1.404.233,56 €.
- 1 equipo de apoyo técnico, con un coste de 8.5867,39 €.
- 1 equipo de apoyo administrativo, con un coste de 168.708,94 €.

El presupuesto asignado al Servicio en concepto de sueldos, salarios y seguridad social de los 45 profesionales adscritos ha sido de 1.845.907 €. El presupuesto de que se ha dispuesto durante el 2016 ha sido de 1.450.355,76 €, importe inferior al gasto previsto inicialmente, derivado de la falta de cobertura de varias plazas de educador, vacantes por la situación de jubilación o comisión de servicios de los titulares, entre otros.

Crédito inicial:	1.845.907,00 €
Crédito definitivo:	1.693.907,00 €
Desviación:	-2,5 %

La **Sección de Medidas No Privativas de Libertad** ejecuta directamente este tipo de medidas con un equipo técnico de ejecución integrado por 30 profesionales de



varias disciplinas, especializados en la materia, organizados en las cuatro áreas de intervención territorial en medio abierto, coordinadas por la jefa la Sección:

- Área de Palma. Contiene el municipio de Palma y está estructurada en cinco zonas territoriales de intervención.
- Área de Mallorca, sin Palma. Contiene los municipios de la Parte Foránea y está estructurada en tres zonas territoriales de intervención.
- Área de Eivissa/Formentera. Contiene todos los municipios de Eivissa y el municipio de Formentera.

La finalidad fundamental de la intervención en medio abierto es incidir en el proceso de integración y reinserción social de los menores o jóvenes infractores, con una intervención individualizada, en el entorno propio, que combine la acción educativa y el tratamiento terapéutico, si pega, con el control de la ejecución de la medida judicial de medio abierto que corresponda y, a este efecto, orientar la actuación con la finalidad de reducir las posibilidades de reincidencia de los menores y los jóvenes, mediante la identificación, la evaluación y el abordaje adecuados de los factores de riesgo y de protección que concurren en cada caso.

La **Sección de Medidas Privativas de Libertad** ejecuta este tipo de medidas indirectamente, con la colaboración de la Fundación Instituto Socioeducatiu S'Estel (en adelante, FISE). La coordinadora de la Sección y el coordinador de los centros socioeducativos ejecutan las potestades administrativas correspondientes a la ejecución de las medidas privativas y la supervisión y el control de la gestión de los centros, reservadas a la entidad pública.

#### — Datos estadísticos de 2016

Durante el año 2016, los juzgados y la Fiscalía de Menores de las Islas Baleares han notificado a la Dirección General de Menores y Familias, en calidad de entidad pública, un total de 107 mediaciones extrajudiciales y 1.080 medidas: 165 privativos de libertad y 915 no privativos de libertad.

En el 2016 se ha iniciado la ejecución de las medidas impuestas en los 514 expedientes de nuevos menores infractores; se ha iniciado o continuado la ejecución de las medidas de expedientes de años anteriores que estaban activas o pendientes en fecha 1 de enero de 2016, y se han reabierto los expedientes de ejecución cerrados, dentro del mismo año o en años anteriores, a efectos de ejecutar las nuevas medidas impuestas a los menores o jóvenes reincidentes.

El expediente de cada menor o joven es único y contiene la ejecución de todas las medidas que se le imponen a raíz de los delitos cometidos entre los 14 y los 18 años.



El año 2016, la Dirección General de Menores y Familias, en calidad de entidad pública, ha tenido en proceso de ejecución 327 mediaciones extrajudiciales y 2.539 medidas judiciales: 488 privativos de libertad y 2.051 no privativos de libertad.

Las mediaciones y las medidas ejecutadas durante el año 2016, agrupadas según el grupo de edad y el sexo de los menores o jóvenes a los cuales se habían impuesto, han tenido la distribución siguiente: medidas privativas de libertad, 408 a hombres y 80 a mujeres; medidas no privativas de libertad, 1.709 a hombres y 342 a mujeres; mediaciones extrajudiciales, 221 a hombres y 106 a mujeres.

Durante el año 2016, la Sección de Ejecución de Medidas No Privativas de Libertad ha ejecutado las tipologías de medidas siguientes: 4 de tratamiento ambulatorio, 0 de asistencia a centro de día, 825 de libertad vigilada, 26 de convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, 560 de prestaciones en beneficio de la comunidad, 250 de realización de tareas socioeducativas, 7 de permanencia de fin de semana en el domicilio, 2 medidas cautelares y 328 órdenes de alejamiento. También ha ejecutado 327 mediaciones extrajudiciales: 323 de conciliación y 4 de reparación del daño causado.

Durante el año 2016, la Sección de Ejecución de Medidas Privativas de Libertad ha ejecutado, con la colaboración de la FISE, las medidas siguientes: 57 de internamiento en régimen cerrado, 233 de internamiento en régimen semiabierto, 33 de internamiento en régimen abierto, 103 de internamiento terapéutico, 43 de permanencia de fin de semana en un centro.

Estas medidas se han ejecutado en la Red de Centros Socioeducativos de ejecución de medidas no privativas de libertad, la cual, a este efecto, dispone de los centros y las plazas siguientes: Centro Socioeducativo "Es Pinaret", con 56 plazas; Centro Socioeducativo "Es Fusteret", con 15 plazas, y Centro Socioeducativo "Es Mussol", con 15 plazas.

Durante el año 2016, se ha dispuesto de 7 plazas residenciales en el Centro Socioeducativo "Projecte Jove" para llevar a cabo los tratamientos terapéuticos de las adiciones, en el marco del convenio establecido a este efecto entre la Fundación *Projecte Jove* y la FISE.

Hay que destacar el elevado índice de exceso de ocupación que han tenido los centros socioeducativos durante todo el año, a causa de:

- El significativo incremento del número de medidas privativas impuestas a los menores o jóvenes infractores y el exponencial alargamiento de la duración de estas medidas.
- La obligación de cumplir inmediatamente las sentencias judiciales notificadas a la entidad pública responsable de la ejecución.



El Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil, con relación a los menores infractores que han cumplido medidas privativas de libertad, ha asumido los gastos siguientes:

- Un gasto juridicocontencioso de 10.359,64 € en concepto de responsabilidad civil solidaria, para atender el coste de las indemnizaciones a las víctimas de los delitos que cometieron diez menores o jóvenes infractores, durante un periodo de fuga o no retorno al centro socioeducativo en que estaban internados cumpliendo una medida privativa, o bien cuando estaban en lista de espera para iniciar una medida privativa impuesta por sentencia sujeta.
- Un gasto de 6.007,94 € en concepto de traslados en avión a la isla de Mallorca, desde Menorca, Eivissa o Formentera, de los menores o jóvenes infractores que tienen que ingresar en un centro socioeducativo para cumplir la medida privativa que tienen impuesta, y de las dos guardias civiles que los custodiaban si se trata de internamientos cautelares o de detención en caso de que abatan en situación de busca y captura.

En la memoria de presupuestos del año 2016, la Dirección General de Menores y Familias, en el Programa 313C, de medidas judiciales y prevención del delito, asignó a la FISE un presupuesto de 9.072.832,00 €, destinados a la financiación del cumplimiento de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de justicia juvenil, protección de menores y familias, pactadas en el Acuerdo de 15 de abril, de 2015 de encargo de gestión de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la Fundación Instituto Socioeducatiu S'Estel, por los conceptos y los importes siguientes:

- Gastos de personal, sueldos y salarios: 6.686.330,00 €. Incluyen una partida de 534.840,00 € destinada a los gastos del Casal de Dones del Instituto Balear de la Mujer.
- Gastos corrientes, aprovisionamientos, arrendamientos, reparaciones, suministros y comunicaciones, y otros: 1.962.000,00 €.
- Gastos financieros: 48.100,00 €, destinados al pago de los intereses del crédito de la FISE con el BBVA, de los cuales justo se dispusieron 2.128,00 €, con un remanente de 45.971,20 €.
- Gastos en prestaciones y entregas reglamentarias a los menores o jóvenes internados: 42.000,00 €.
- Gastos de capital: 84.402,00 €, destinados a la amortización del crédito con el BBVA.
- Gastos por inversión: 250.000,00 €, destinados a las obras de mejora de las instalaciones del Centro Socioeducativo "Es Pinaret". Aplazadas para el año 2017.

Crédito inicial:	8.822.832,00 €
Crédito definitivo:	9.072.832,00 €



Desviación: 2,8 %

(Ver la [tabla 29](#) del anexo: “Presupuesto asignado a los convenios suscritos con los Consejos insulares en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares”).)

*Nota: para ampliar información, se pueden consultar las [tablas 30 a la 35](#) del anexo, correspondientes al objetivo 4, sobre el programa de ejecución de medidas de justicia juvenil.*

**Activitat A.** Coordinación de los procedimientos, la tramitación documental y la información y el asesoramiento a los técnicos y a los centros socioeducativos sobre los expedientes que se tramitan, así como sobre las características de cada medida impuesta y las necesidades educativas de cada expediente

El Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil ha dispuesto un equipo de apoyo técnico a los profesionales de la Dirección General encargados de ejecutar las medidas no privativas de libertad y a los profesionales de los centros socioeducativos de la FISE.

El Equipo de Apoyo ha tenido un coste de 64.695,07 €, imputados al capítulo 1 de la Dirección General.

**Activitat B.** Creación de protocolos de coordinación entre las diferentes instituciones y la Fundación que potencien el expediente único del menor

Con el objeto de establecer los protocolos de coordinación que permitan conocer y visualizar, a tiempo real, las intervenciones que los profesionales de los diversos ámbitos de intervención llevan a cabo sobre un mismo menor, está previsto poder formalizar, mediante un convenio, el protocolo de coordinación que durante el 2016 han elaborado conjuntamente técnicos del Servicio de Protección de Menores del IMAS, de la DGMF y de la FISE.

**Actividad C.** Ejecución de los procedimientos y los protocolos establecidos para el cumplimiento de las medidas impuestas por los juzgados de menores

Se han revisado el contenidos y potenciado la correcta la aplicación de:

- La Orden de la Consejera de 25/10/2010 que establece la organización, el funcionamiento, los procedimientos y criterios de actuación que se tienen que aplicar en el proceso de ejecución de las medidas de justicia juvenil no privativas de libertad.
- La Orden de la Consejera de 21/1/2006 que establece la normativa interna de funcionamiento de los centros de internamiento de las Islas Baleares y los protocolos para llevar a cabo la ejecución de las medidas de justicia juvenil



privativas de libertad, impuestas por los juzgados de menores a los menores infractores de las Islas Baleares.

- Se revisó la aplicación específica de las medidas de Convivencia en Grupo Educativo y de la mediación extrajudicial, a tal efecto, se creó un grupo de trabajo formado por profesionales de la FISE y de la DGMF, y se organizó una Jornada de Trabajo.
- El 27/5/2016 se llevó a cabo una Jornada de Trabajo conjunto, entre el Equipo de ejecución de medidas no privativas de libertad y el Equipo Técnico adscrito a la Fiscalía de Menores, con el objetivo de revisar el procedimiento de ejecución de las medidas de Convivencia con grupo educativo y mediación extrajudicial de Conciliación y /o de Reparación del daño, aplicando la metodología CAME, con la finalidad de detectar las amenazas, las debilidades, las fortalezas y las oportunidades y elaborar una propuesta común de mejora.

**Activitat D.** Ampliación y formalización de los convenios de colaboración con instituciones públicas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de medidas en medio abierto, para conseguir una buena integración social en el municipio de los menores con medidas

Con la finalidad de conseguir que los menores/jóvenes, que cumplen medidas no privativas de libertad, puedan tener una buena integración social dentro del entorno donde residen, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación amplió su cartera de administraciones y entidades colaboradoras mediante la firma de los siguientes convenios de colaboración, sin coste económico:

- Convenio con el Instituto Municipal del Deporte del Ayuntamiento de Palma para ejecutar la medida judicial de prestaciones en beneficio de la comunidad, sin coste económico.
- Convenio con Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para ejecutar las medidas judiciales de PBC y TS, sin coste económico.
- Convenio con el Comité autonómico de Cruz Roja Española de las Islas Baleares para la ejecución de medidas judiciales no privativas de libertad, sin coste económico.
  - Convenio con el Consorcio Velódromo Palma Arena para ejecutar la medida judicial de prestaciones en beneficio de la comunidad que imponen los juzgados de menores, sin coste económico.

De otro banda, la Consejería de Servicios y Cooperación por poder llevar a cabo los contenidos específicos que los jueces y juezas de menores de las Islas Baleares incorporan a determinadas medidas no privativas de libertad, asistencia o realización de determinados programas y talleres educativos, en función del perfil del menor/joven y de la tipología de delito que este ha cometido, estableció a tal fin:

a) Convenios de colaboración con contraprestación económica:



- Convenio con el Ayuntamiento de Palma por el desarrollo de Talleres de Educación Vial, por un importe de 5.000 €, de los que justo se dispusieron 4.309,60€.
- Convenio con el Consejo Insular de Eivissa por la ejecución de las medidas no privativas de libertad, por un importe de 4.000€, de los cuales justo se dispusieron 2.040,00€.
- Convenio con Consejo Insular de Menorca por la ejecución de las medidas no privativas de libertad en el marco de la legislación reguladora de la responsabilidad penal del menores, por un importe de 4.500,00 €, que el Consejo no dispuso.

*Crédito inicial:* 13.500.000,00 €

*Crédito definitivo dispuesto:* 6.349,60 €

*Desviación:* 53%

Como figura en la [tabla 36](#) del anexo: Presupuesto asignado a los Convenios para desarrollar los contenidos específicos de las medidas no privativas de libertad.

b) Contrato menor de servicios con la Fundación Nazaret por un importe de 5.311,55€ a cargo de la partida presupuestaria 22709/00 de los presupuestos generales del Gobierno Islas Baleares (GOIB).

c) Acuerdo de la aplicación de determinados contenidos de las medidas impuestas a los menores infractores residentes en la Zona de Manacor, con 3 profesionales de la referida zona por un importe global final de 1.979,17€

*Ved el anexo objetivo 4: [tabla 36](#): Presupuesto asignado a los Convenios para desarrollar los contenidos específicos de las medidas no privativas de libertad.*

**Actividad E** - Realizar actividades para fomentar la sensibilización social sobre los problemas de la justicia juvenil.

Con la colaboración de la Policía Nacional, se realizaron varias jornadas para sensibilizar y facilitar, a los profesionales que trabajan con los menores /jóvenes infractores, herramientas efectivas para poder realizar una labor de prevención de los delitos o faltas dentro de las redes sociales.

**Actividad F** - Crear el sistema de supervisión técnica y plan de formación para los profesionales que intervienen directamente con los menores infractores, mejorando sus competencias profesionales.

Con la finalidad básica de dar apoyo teórico a las actuaciones de los profesionales que ejecutan las medidas de justicia juvenil, no privativas de libertad, y velar para que estas actuaciones sean conformes a la metodología de los programas generales de intervención y ajustada a la normativa legal vigente, se programó los siguientes espacios de supervisión:

- Un espacio de supervisión emocional en pequeño grupo, de periodicidad bimensual, a cargo del supervisor externo Sr. Octavio Rivero. Participaron un total de 5 Educadores/se.



- Uno supervisión y seguimiento de casos, a nivel individual, de periodicidad trimestral, a cargo de la Coordinadora de Ejecución de medidas de justicia juvenil. Participaron los 25 Educadores/se adscritos a esta sección y los 2 coordinadores de las áreas de Menorca y Eivissa Formentera dado que también ejecutan medidas judiciales.
- Un espacio de supervisión de casos, a nivel de grupo, de periodicidad bimensual, a cargo de supervisor externo Sr. Octavio Rivero, en la que por indicación de la Dirección General participaron todos los educadores y los coordinadores de la sección. Se realizaron 24 sesiones.

Para llevar a cabo esta supervisión se constituyeron 3 grupos:

1. En el que participaron los 8 profesionales de los equipos de intervención en medio abierto de Menorca, Inca y Palma/ Llevant Sud.
2. En el que participaron los 10 profesionales de los equipos de intervención en medio abierto de Eivissa, Manacor y Periferia.
3. En lo que participaron los 9 profesionales de los equipos de intervención en medio abierto de Palma/Levante Norte, Palma/Ponente y Palma/Norte.

Para mejorar las competencias y dotar de herramientas y estrategias que faciliten a los profesionales la intervención socioeducativa con los menores/jóvenes infractores la Dirección General organizó las siguientes actividades formativas:

- 7 sesiones formativas relativas a “la Explotación y abuso sexual infantil”, dirigidas a los profesionales de la Fundación Instituto Socioeducatiu S’Estel y a los profesionales de la DGMF, con una duración de 2,5 horas y un total de 85 participantes. La formación fue impartida por Mar Calleja y Miriam Carrero, profesionales del programa ATURA'T y Carol Moñino, profesional de la UTASI.
- 7 sesiones formativas relativas a la Notificación de casos a la aplicación informática RUMI, dirigidas al Equipo de Educadores/ras de ejecución de medidas no privativas de libertad de la DGMF y a en los Equipos Técnicos de la FISE. La formación fue impartida por Miriam Carrero, responsable de la gestión de la aplicación RUMI, durante el según semestre de 2016.
- 1 Jornada formativa denominada “Introducción a la identificación de menores víctimas de trata y en situación de explotación sexual”, exclusivamente dirigida al Equipo de Educadores/ras de ejecución de medidas no privativas de libertad de la DGMF. La formación fue impartida por 2 profesionales de la Fundación Solidaritat AMARANTA durante el mes de octubre de 2016, con una duración de 13,5 horas y un total de 27 participantes.

Para la realización de la formación, la DGMF formalizó un contrato menor de servicios con la Fundación Solidaritat AMARANTA, por un importe por un importe de 1.700€.



*Crédito inicial:* 1.700,00 €

*Crédito definitivo dispuesto:* 1.700,00 €

*Desviación:* 0%

**Actividad G** - Formalizar el encargo de gestión a la FISE de los Centros Socioeducativos de internamiento Es Pinaret, Es Mussol, Es Fusteret, propios o cedidos, para ejecutar las medidas privativas de libertad que prevé la Ley Orgánica 5/2000.

En relación a las medidas privativas de libertad, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, renovó de forma tácita el Acuerdo, de 15 de abril de 2015, de encargo de gestión a la Fundación Instituto S'Estel para las actividades de carácter inmaterial, técnico y/ o de servicios correspondientes a:

1. La gestión de la Red de Centros Socioeducativos integrada por el Centro "Es Pinaret", el Centro "Es Fusteret" y el Centro "Es Mussol".
2. La ejecución de las siguientes medidas privativas de libertad establecidas por la LORPM 5/2000: internamiento en regimen abierto; internamiento en régimen semiabierto; internamiento en régimen cerrado; internamiento terapéutico en régimen abierto, semiabierto y cerrado; y la permanencia de semana en centro, en el marco de la normativa de aplicación.
3. El desarrollo de los programas necesarios para garantizar la correcta ejecución.

*Nota: La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación se reservó la titularidad y el ejercicio de las responsabilidades y de las potestades administrativas derivadas de la ejecución de las medidas encomendadas a la FISE, antes relacionadas.*

**Actividad H** - Formalizar el encargo de gestión a la FISE para ejecutar medidas no privativas de libertad previstas en la Ley Orgánica 5/2000 a través del Centro de Incorporación Social (CIS): Programas del CIS que dan contenido a medidas de Medio Abierto.

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación dejó sin efecto el encargo de ejecutar las medidas judiciales de Prestaciones en beneficio de la Comunidad, Convivencia en Grupo Educativo y Centro de día, con la FISE. Suprimió la cláusula 1.1.3 del Acuerdo, de 15 de abril de 2015, de encargo de gestión de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la Fundación Instituto S'Estel de varias actividades de carácter inmaterial, técnico y/ o de servicios (Acuerdo de modificación, de 11 de julio de 2016, publicado el día 21 de julio de 2016).

La Consejería renovó, en relación a la encomienda hecha a la FISE, el Acuerdo de encargo de gestión, de 15 de abril de 2015, antes referido, para dar apoyo a la Sección de ejecución de medidas no privativas de libertad, mediante el desarrollo de Programas encaminados a dar respuesta los contenidos específicos, relacionados con el delito cometido y con las circunstancias que rodean al menor/joven y que las sentencias judiciales incorporan a la ejecución de



determinadas medidas y que la FISE lleva a cabo en los Programas PILA y con medidas del Centro de Incorporación Sociales CIS.

a) Los educadores/as de ejecución de MNPLL derivaron un total de 94 menores/jóvenes (73 hombres y 17 mujeres) a las sesiones de orientación laboral de Programa PILA, consiguiéndose un 50% de inserciones formativas – laborales.

b) Los educadores/as de ejecución de MNPLL derivaron un total de 255 menores/jóvenes a los talleres y actividades formativas, sociales y laborales del Programa AMB MESURA, en el marco de las siguientes medidas: libertad vigilada, tareas socioeducativas, convivencia.

Hay que destacar que durante el año 2016 se ha conseguido la consolidación de los referidos programas en las zonas de Inca y Manacor de l'Àrea de intervenció de la zona foránea de Mallorca. En los años anteriores, solo estaban consolidados en el Área de intervención de Palma.

*Los costes de los programas están imputados al capítulo 1 de la FISE.*

**Actividad I** - Potenciar y formalizar sinergias con las administraciones, instituciones y entidades que en función de sus competencias puedan facilitar la consecución de los objetivos comunes de la Dirección General y de la FISE.

Con la finalidad de conseguir los objetivos comunes de la Dirección General y de la FISE en el proceso de ejecución de las medidas de justicia juvenil, se mantuvieron reuniones con los responsables políticos de Sanidad, Educación, Trabajo, Vivienda, Consejos Insulares, Servicios Sociales de atención primaria y con las entidades colaboradoras.

En el marco de sinergias establecidos el año 2016, se establecieron convenios con el IBAVI, IBSALUT.

**Actividad J** - Mejorar la coordinación técnica y administrativa, dotando de los recursos necesarios al Equipo de Medio Abierto del Área de Eivissa/ Formentera y de Menorca para garantizar la correcta ejecución de las medidas alternativas al internamiento y la prevención de la reinserción.

Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las medidas no privativas de libertad en las Áreas de intervención de Menorca y de Eivissa/Formentera se llevó a término varias actuaciones:

- Los 5 profesionales que integran las 2 áreas participaron en las 8 sesiones de supervisión grupal de casos a cargo del supervisor externo Sr. Octavio Rivero.
- Se aprovecharon los traslados a Mallorca para realizar, de forma presencial, las reuniones de coordinación de los coordinadores de área con la coordinadora de la sección y la jefa del servicio.
- Se les facilitó un teléfono móvil con conexión en Internet, herramienta de trabajo que permite intensificar el contacto y realizar un seguimiento más intensivo con los menores/jóvenes que tienen asignados.



- Con la finalidad de poner más recursos a disposición de los dos equipos de ejecución de medidas de justicia juvenil con contraprestación económica, se establecieron convenios con los Consejos de Menorca y de Eivissa.
- Una educadora de Mallorca asumió, de forma compartida, el seguimiento de la ejecución de los menores infractores residentes en ambas islas, trasladados temporalmente al Illa de Mallorca, por el cumplimiento de medidas de convivencia en grupo educativo.
- Poner a disposición el apoyo de los equipos administrativos de las delegaciones de la Consejería en Menorca y en Eivissa que hasta la fecha no disponían.
- Para intervenir en los casos de menores / jóvenes infractores que tienen medidas impuestas por delitos derivados de violencia filio-parental, el Servicio de Familia facilitó la figura de un psicólogo.

La DGMF asumió los gastos de los viajes a Mallorca de los equipos de Menorca y Eivissa ( 5.102,82€).

**Actividad K** - Propiciar las prácticas de los estudiantes de la carrera de Educación Social con los educadores medio abierto (EMO), impulsando acuerdos Universidad/Función Pública para eliminar las barreras que actualmente dificultan estas prácticas.

La Sección de ejecución de medidas no privativas de libertad tuvo una alumna en prácticas que cursaba estudios de Grado en Educación Social en la UNED.

La Sección de ejecución de medidas privativas de libertad colaboró en una investigación, en el marco de una tesis doctoral sobre la relación de los indicadores socio-económicos de los menores en conflicto social y su incidencia a la hora de cumplir una medida de internamiento dentro de los diferentes regímenes: abierto, semiabierto y cerrado.

Con la finalidad de buscar incentivos viables para potenciar la cartera de profesionales que quieran tener alumnos en prácticas, se ha propuesto mantener una reunión con los correspondientes representantes de la UNED, la UIB y la Dirección General de Función Pública y Administraciones.

**Actividad L** - Desarrollar las medidas de Prestaciones en beneficio de la Comunidad en los Centros/Servicios que las Consejerías del Gobierno pongan a disposición para tal fin.

Un total de 64 menores infractores residentes en los municipios de Palma, Felanitx, Lluçmajor e Inca; pudieron cumplir la medida judicial de Prestación en beneficio de la Comunidad que tenían impuesta en varios espacios del Gobierno Balear en el marco del plan de intervención educativo (PIE) elaborado por el Educador responsable del seguimiento de la ejecución de la medida y bajo la supervisión directa del Auxiliar Técnico Educativo de la DGMF experto con la materia.



Las referidas prestaciones se desarrollaron en los siguientes lugares del Gobierno: Centro Base de Personas con Discapacidad, Dirección General de Menores y Familia, Centro de Incorporación Social CIS i Instalaciones de Son Tous.

**Objetivo 05 - Mejorar las infraestructuras y los programas de atención de las medidas de regimen abierto**

**Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados**

En el marco de la LORPM 5/2000, se busca poner a disposición de los profesionales que ejecutan las medidas no privativas de libertad que imponen los juzgados de menores, los centros, los equipamientos y los profesionales necesarios para garantizar la correcta ejecución de las referidas medidas.

**Actividad A** – Buscar espacios para la creación de un Centro de día y un Centro de convivencia con el fin de dar cumplimiento a las sentencias judiciales que imponen medidas de Centro de día y convivencia en grupo educativo.

En relación a la medida de Convivencia en grupo educativo:

- Con la finalidad de ubicar un nuevo recurso para ejecutar la medida de Convivencia en grupo educativo, la DGMF gestionó con el IBAVI la cesión inmuebles. Fruto de la gestión, el IBAVI cedió a la FISE dos viviendas de protección oficial situados en el barrio del Pil·larí en el municipio de Palma. Está previsto que se inaugure dentro del primer trimestre de 2017 con la denominación de “Llar de Convivència 1” y un total de 8 plazas.
- Con la finalidad de encomendar a la FISE la ejecución de la medida de Convivencia con grupo educativo, la Consejera de Servicios Sociales y Cooperación, mediante la Resolución de 21 de diciembre de 2016, autorizó la modificación del Acuerdo de encargo de gestión, de 15 de abril de 2015, de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de justicia juvenil, protección a menores y familia establecido entre la Consejería y la FISE (BOIB nº. 67 de 2 de mayo), añadiendo al referido Acuerdo la cláusula 1.1.3 el contenido siguiente:
  - a) Gestionar los recursos residenciales destinados a la ejecución de la medida judicial no privativa de libertad de convivencia con grupo educativo, por sentencia firme o cautelar, de acuerdo con las instrucciones que, al efecto, dicte la Dirección General de Menores y Familias.
  - b) La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, mediante la Dirección General de Menores y Familias, se reserva el ejercicio de las potestades administrativas y de inspección. Este encargo de gestión no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de la ejecución. La eficacia del acuerdo quedó condicionada a su publicación íntegra en el BOIB, impulsándose de forma inmediata los trámites correspondientes a tal fin.
  - c) Se constituyó un grupo de trabajo formado por técnicos de la Dirección General y de la FISE para elaborar el Protocolo de coordinación y de



procedimiento que regirá la ejecución de la medida de Convivencia en grupo educativo. Éste se llevará a cabo, de forma compartida, entre el equipo de educadores/as de la DGMF, responsables de la ejecución judicial de la medida y el equipo de educadores de la FISE responsables de la gestión del “Llar de Convivència”.

La actividad de búsqueda de un inmueble para la creación de un centro que diera cumplimiento a las sentencias que imponen la medida de Centre de día, permaneció inactiva ya que, en este momento, los Juzgados de Menores no imponen esta tipología de medida.

***Objetivo 06 - Mejorar los equipamientos, los recursos materiales y tecnológicos y los procedimientos que dispone la Dirección General para facilitar y optimizar la tarea de los profesionales implicados en la ejecución de las medidas de justicia juvenil***

***Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados***

La población destinataria de este objetivo son los profesionales de la DGMF y de la Fundación Instituto Socioeducativo S’Estel que, de forma directa o indirecta, participan en el proceso de ejecución de las medidas de justicia juvenil.

**Actividad A - Implementar la firma digital en todos los expedientes de menores.**

Con la finalidad de agilizar la tramitación de los documentos hacia los juzgados mediante el uso de la administración electrónica, la DGMF solicitó al servicio de Calidad e Informática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, la incorporación de la firma electrónica en la aplicación informática de gestión de expedientes de menores GEXMEN.

Esta actividad queda condicionada a la actualización del GEXMEN.

**Actividad B** - Escanear todos los documentos de los expedientes para incorporarlos a la aplicación informática GEXMEN a efectos de facilitar su acceso a los profesionales que intervienen en el proceso de ejecución.

Durante el año 2016 se consolidó el procedimiento de escanear e incorporar al expediente informático de los menores infractores la documentación relativa a todas las medidas notificadas por la Fiscalía y los Juzgados de Menores a la DGMF. También se incorporó toda la documentación generada por la sección de ejecución de medidas no privativas de libertad.

**Actividad C** - Implementar la custodia informatizada de los expedientes en el archivo general.

Durante el año 2016 se implementó la custodia informatizada de los expedientes de ejecución de medidas de justicia juvenil en el Archivo General. Previamente fue necesaria la aprobación, por parte de la Comisión de Calificación y Evaluación Documental del Gobierno de las Islas Baleares, de la serie documental C47-



Expedientes de Menores (justicia juvenil) y el aprendizaje del uso de la correspondiente aplicación informática por parte del equipo.

**Actividad D** - Mejorar la aplicación informática de gestión de expedientes de menores "GEXMEN" en base a las aportaciones de los responsables técnicos y profesionales de la DGMF y de la FISE.

El Servicio de ejecución de medidas de justicia juvenil, con la colaboración de la jefa del Servicio de Calidad e informática de la Consejería, analizó las aportaciones. Se acordó priorizar la depuración de los datos de la aplicación y las mejoras más urgentes y menos costosas. Se aplazaron para el año 2017 las mejoras más sustanciales: explotación estadística, módulos de gestión específicos, firma digital, sistemas de alarmas, etc.

**Actividad E** - Dotar a los educadores de medio abierto de móviles con acceso a Internet a efectos de mejorar la conexión, a tiempo real mediante Whatsapp, con los menores que tienen asignados.

Con el objetivo de mejorar las labores de seguimiento, en el año 2016, la DGMF, facilitó a todos los educadores de ejecución de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad, al Equipo del Programa ATURA'T y al Auxiliar Técnico Educativo de la DGM, un teléfono móvil digital LG Joy con conexión a Internet.

**Actividad G** - Implementar un Plan de acogida al servicio de Menores a los profesionales de nueva incorporación.

Se elaboró e implementó un plan de acogida dirigido a los nueve profesionales incorporados al servicio de ejecución de medidas de Justicia Juvenil.

Se elaboró, en soporte informático, un dossier dirigido a los nuevos profesionales con el siguiente contenido:

- Directrices, los procedimientos y protocolos que los educadores/as tienen que aplicar en las nueve tipologías de medidas de justicia juvenil no privativas de libertad.
- Recopilación de la normativa básica de aplicación.
- Manual de la aplicación informática de gestión de expedientes de menores (GEXMEN).
- Directorio de administraciones y entidades colaboradoras en la ejecución de las medidas.

**Actividad H** - Diseñar e implementar procedimientos e instrumentos para la evaluación permanente del Programa de Medio Abierto.

Se revisó la normativa del procedimiento de ejecución de las medidas no privativas de libertad para evaluar su correcta aplicación.

Se revisaron los circuitos técnico/administrativos y se recogieron las necesidades de mejora de la aplicación informática GEXMEN, a efectos de poder disponer de datos fiables y de un módulo de gestión que permitiese la evaluación,



Esta actividad facilitará el diseño de los instrumentos de evaluación y su implantación para el año 2017.

**Actividad I** – Adoptar las medidas necesarias para garantizar el pleno cumplimiento de las medidas de seguridad previstas en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal para todos los procedimientos que estén bajo la responsabilidad del servicio de menores.

Para garantizar el pleno cumplimiento de las medidas de seguridad que prevé la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, el Servicio de Ejecución de Medidas de Justicia Juvenil siguiendo las directrices del Servicio de Calidad de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, revisó los procedimientos que están bajo su responsabilidad. La revisión evidenció la necesidad de aplicar varios cambios en la custodia de documentos y en el uso de las aplicaciones informáticas, los cuales se llevaron a cabo de forma inmediata.

**Actividad J** - Iniciar la implantación de los Sistemas de gestión de calidad en todo el proceso de aplicación y ejecución de las medidas.

La Dirección General de Menores y Familias implantó el Sistema de gestión de calidad dentro de todas las fases del procedimiento de aplicación y ejecución de las medidas de justicia juvenil atribuidas con la finalidad de conseguir:

- El máximo nivel de eficiencia y eficacia de los recursos que la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación asigna a la DGMF para aplicar y ejecutar las medidas de justicia juvenil.
- La mejora del grado de satisfacción de los profesionales que participan en el proceso de la ejecución.
- Un incremento óptimo del nivel de calidad de los servicios que se ofrecen a los menores/jóvenes infractores atendidos durante el cumplimiento de medidas las medidas privativas y no privativas de libertad desde la DO y la FISE.

La implantación del Sistema de gestión de calidad, durante el año 2016:

- Se ha consolidado en los procedimientos de ejecución de las medidas privativas de libertad.
- Se ha iniciado la implantación en los procedimientos de los Programas PILA y AMB MESURA que dan apoyo a la ejecución de las medidas no privativas de libertad.
- Queda pendiente iniciar la implantación de los sistemas de gestión de calidad en los procedimientos de ejecución de las medidas no privativas de libertad.

**OBJETIVO 07 – Investigar, en el ámbito de la Justicia Juvenil, la realidad sociológica de los menores infractores y también las experiencias y las buenas**



### ***prácticas que se están desarrollando en el proceso de aplicación de las medidas judiciales y en la prevención de la reincidencia***

**Actividad A** - Realizar un análisis sociológico a partir de los expedientes de menores infractores de las Islas Baleares.

A efectos de poder disponer de datos objetivos que permitan planificar de forma efectiva las acciones necesarias para asegurar el interés superior de los menores, durante todo el proceso de la ejecución de las medidas de justicia juvenil, se inició la recopilación de los datos que constan en la aplicación informática GEXMEN relativas al número de menores infractores, sus perfiles, número y la tipología de delitos cometidos, los contenidos de las medidas, etc.

El resultado del análisis de los datos constató el incremento del número de menores/jóvenes infractores reincidentes y la necesidad de implementar instrumentos fiables de detección de los indicadores de riesgo de reincidencia para reducir/ eliminar la reincidencia en conductas delictivas.

**Actividad B** - Recopilar las experiencias y buenas prácticas de otras Comunidades Autónomas.

Se encomendó el diseño y la ejecución de un proyecto de prospección de buenas prácticas en el ámbito de la ejecución de las medidas de justicia juvenil en todas las comunidades autónomas al Equipo de Apoyo Técnico en la ejecución de medidas de justicia juvenil.

En el marco del proyecto, se inició una ronda de contactos con los responsables técnicos de los Servicios de Ejecución de medidas de justicia juvenil del conjunto de comunidades autónomas, de la que se extrajo la conveniencia de organizar un espacio común de intercambio de experiencias y buenas prácticas donde participen responsables políticos, técnicos y profesionales de base y las gerencias de justicia de las comunidades que no tienen transferidas las competencias de justicia.

### ***Objetivo 08 - Impulsar y ejecutar programas de carácter preventivo que aborden la prevención de la delincuencia y que potencien la participación/implicación social y la integración en la vida comunitaria de los menores/ jóvenes***

#### ***Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados***

Los programas están destinados a jóvenes, de entre los 18 y los 23 años, en situación de riesgo de exclusión social y sin apoyo familiar y que que residan en la CAIB. En especial, jóvenes que han sido objeto de una medida de protección o reforma y que no pueden regresar con su familia nuclear y tienen que asumir un proceso de autonomía personal; y jóvenes que, a pesar de permanecer en su familia nuclear, es necesaria su inclusión en un programa de autonomía personal.



**Actividad A** - Apoyo a las actividades y programas de prevención de la delincuencia juvenil y de inserción social que desarrollan las instituciones y entidades.

La Dirección General aprobó el “Plan estratégico de autonomía personal de los/las jóvenes con medida administrativa de las Islas Baleares 2016–2020” . Dicho plan implementa acciones y medidas encaminadas a posibilitar la cobertura de las necesidades básicas, personales y formativas de los jóvenes sobre las cuales se ejerza o se haya ejercido alguna actuación protectora o judicial por causa de su situación de riesgo, desamparo o conflicto social, con el fin de facilitar su integración social y laboral.

El plan está sustentado sobre cuatro pilares básicos: 1) el acceso a la vivienda; 2) una renta de emancipación para asegurar la estabilidad económica de los jóvenes durante el proceso de inserción laboral; 3) el acompañamiento profesional a los jóvenes, de entre los 18 y los 25 años, en el proceso de inserción sociolaboral y la formación especializada en calidad como garantía de la plena inserción social; 4) la construcción de una red social de apoyo y referencia para estos jóvenes a través de la figura de las “familias amigas”.

En el proceso de elaboración de este plan, que gestionará el Servicio de Familias, participaron las entidades que trabajan con estos colectivos que aportaron la experiencia profesional y uno esmerado análisis de la realidad.

**Actividad B** - Trabajar de forma conjunta con las diferentes administraciones con el fin de elaborar un plan de trabajo que aborde a los menores de 14 años que cometen delitos.

Actividad aplazada, trasladada al año 2017.

***Objetivo 09 - Potenciar la continuidad del Programa ALTER como a estrategia de prevención para los jóvenes con comportamientos sociales y escolares inadaptados, con alto riesgo de abandono del sistema educativo y de exclusión social.***

***Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados***

El Programa ALTER está dirigido a jóvenes de entre 14 y 16, residentes en las Islas Baleares que, por cuestiones diversas, no se adaptan al sistema educativo ordinario y se encuentran situación o en riesgo de exclusión social.

Es un programa de intervención socioeducativa que, considerando las expectativas y capacidades de los menores, favorece su inserción en el centro escolar y/o en la sociedad. El programa les ayuda en su capacitación y transición hacia la vida adulta y orienta hacia la búsqueda de trabajo para aquellos que rechazan la formación académica y son mayores de 16 años.

En el marco del proyecto de inversión de carácter inmaterial establecido por la ejecución de este programa, la dirección se encargó:



- De la gestión económica y de la formalización de los convenios con las corporaciones locales.
- De supervisar el correcto cumplimiento del Acuerdo de 15 de abril de 2015 de encargo de gestión de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación a la Fundación Instituto S'Estel, relativo a la gestión técnica y administrativa del Programa ALTER que incluía las siguientes funciones:
  - Poner a disposición de las unidades formativas alternativas los maestros de los talleres y las aulas externas necesarias para llevar a cabo de forma correcta el programa y ofrecer al alumnado un abanico más amplio de acciones formativas.
  - Realizar el seguimiento, evaluación y control de las acciones formativas alternativas.
  - Gestionar las adaptaciones curriculares de los alumnos con escolaridad compartida.
  - Dar apoyo a los profesionales y a los técnicos por poder llevar adelante su tarea.
  - Realizar la gestión administrativa generada por la acción formativa.

### **Datos estadísticos 2016 relativos a la gestión del Programa ALTER**

*Plazas:* el programa tuvo un total de 245 plazas: 178 en Mallorca, 28 en Menorca, 36 en Eivissa y 3 en Formentera.

*Alumnos:* participaron en el programa un total de 378 alumnos con la siguiente distribución territorial: 96 en el municipio de Palma, 206 en los municipios de la Parte Foránea de Mallorca, 33 en Menorca, 40 en Eivissa, 1 en Formentera.

El volumen de alumnos es significativamente superior al número de plazas. Cuando un alumno finaliza su formación, de forma inmediata, la plaza que ha quedado vacante es ocupada por otro.

En el conjunto de las 35 comisiones de evaluación realizadas por las unidades formativas externas, la nota media obtenida por los alumnos fue de 7,7 puntos.

*Perfil alumnos:* el 71,48% fue del sexo masculino y el 28,52 del sexo femenino; el 27,78% tenían 14 años, el 38,25% tenían 15 años, y el 33,97% tenían 16 años.

*Convenios firmados con los municipios adheridos:* se firmó un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa ALTER con todos los Municipios, Mancomunidades y Empresas públicas de las Islas Baleares que estaban adheridos/se al programa, en total 28. La distribución territorial fue la siguiente: Mallorca 17 convenios (15 Ayuntamientos, la Mancomunitat del Pla y el IMAS), Menorca 5 convenios, Eivissa 5 convenios, Formentera 1.

*Educadores/se:* el programa tuvo asignados un total de 42 educadors/as contratados por los Ayuntamientos de los municipios adheridos al programa, con la siguiente distribución territorial: Palma 6, municipios de la Parte Foránea de Mallorca 25, Menorca 5, Eivissa 5, Formentera 1.



*Centros Educativos:* un total de 84 Centros Educativos de la Consejería de Educación y Universidades derivaron alumnos al Programa ALTER por considerar que era la mejor alternativa para estos alumnos. La distribución territorial fue la siguiente: Palma 28, municipios de la Parte Foránea de Mallorca 33, Menorca 8, Eivissa 14, Formentera 1.

*Empresas colaboradoras y maestras de talleres:* el programa ha tenido a su disposición un total de 350 empresas colaboradoras, de éstas, se seleccionaron 245 con la siguiente distribución territorial: Palma 41, municipios de la Parte Foránea de Mallorca 137, Menorca 31, Eivissa 34, Formentera 4.

*Nota:* Para ampliar información ir al objetivo 9 del anexo y a las siguientes [tablas 37 y 38](#).

**Actividad A** - Adaptar el Programa ALTER a la nueva normativa de Educación.

El Programa ALTER ofrece una formación alternativa a aquellos alumnos que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión social y que una vez aplicadas las medidas ordinarias y extraordinarias, que dispone el sistema educativo ordinario, no consiguen los resultados educativos deseables.

La DGMF ha participado en la redacción de las Instrucciones de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional que regulan los programas de escolaridad compartida.

**Actividad B** - Presentar el programa ALTER a la convocatoria de la Unión Europea 20-20 para su cofinanciación.

La Consejería de Servicios Sociales y Cooperación presentó el Programa ALTER a la convocatoria 20-20 de la Unión Europea a los efectos de recibir la correspondiente cofinanciación.

<i>Crédito inicial:</i>	284.058,00 €
<i>Modificación baja:</i>	52.365,00 €
<i>Crédito definitivo:</i>	231.693,00 €
<i>Crédito dispuesto:</i>	186.168,78 €
<i>Desviación:</i>	- 19,65%

Los 186.168,78 € dispuestos, a nivel global, tuvieron la siguiente distribución territorial:

- Indeterminada, 5.275,00 €
- Municipio de Palma, 48.351,49€
- Municipios de la Parte Foránea de Mallorca adheridos al programa, 95.645,00€
- Municipios de Menorca adheridos al programa, 14.240,00€
- Municipios de Eivissa adheridos al programa, 20.722,29€



- Municipio de Formentera adherido al programa, 1.935,00€

Como figura al objetivo 9: [tabla 39](#) del anexo.

*Nota: El expediente de modificación de crédito a la baja, realizado por un importe de 52.365,00€, estaba destinado a mejorar los equipamientos de la sede de la Dirección General de Menores y Familias de Palma y a la delegación de la Consejería radicada a Manacor.*

El crédito definitivo dispuesto se destinó, por una parte, al pago de los gastos que tuvieron los 378 alumnos del programa durante el año 2016, y por el otro, a las gratificaciones que se dieron a los maestros de taller de las empresas seleccionadas por cada día de formación.

Los gastos de los alumnos fueron en concepto de transporte y del material que precisaron para realizar las prácticas formativas.

De las 350 empresas colaboradoras, finalmente, fueron seleccionadas 245 en función de los intereses formativos de los alumnos del programa.

La distribución global del crédito, en función de tipología de gasto, fue la siguiente:

- Gastos de transporte, 4.450,00€,
- Gastos del material de prácticas de los alumnos, 9.424,02€.
- Gratificaciones a los maestros de taller de las empresas colaboradoras, 172.294,76€.

*Nota: Para ampliar información ver el anexo del objetivo 9: [tablas 40 y 41](#)*

El Programa tiene asignado un Equipo técnico / administrativo que gestiona el programa bajo la dirección y la supervisión de la directora técnica del Proyecto de inversión inmaterial en que se enmarca el Programa ALTER.

Estos profesionales pertenecen a la FISE y tuvieron un coste de 76.550,00€ imputados al capítulo 1 de la referida Entidad.

*Nota: Los profesionales de la FISE están adscritos en este programa en el marco del Acuerdo, de 15 de abril de 2015, de encargo de gestión, en la FISE de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de justicia juvenil protección de menores y familia. (BOIB nº. 67 de 2 de mayo).*

**Actividad C** – Extender, de forma progresiva, el Programa ALTER a los municipios de las Islas Baleares que todavía no lo tienen implementado.

De forma progresiva, se ha potenciado la incorporación de los municipios de las Islas Baleares no abscritos al Programa. A tal efecto, se han mantenido reuniones con los Ayuntamientos que han solicitado adherirse. A principios del 2017, está previsto firmar convenio con el Ayuntamiento de Sóller.

Durante el año 2016 se renovaron los 28 convenios de colaboración con las corporaciones locales que ya tenían implantado el programa.



A finales del año 2016 se firmó un nuevo convenio de adhesión con la Mancomunidad del Raiguer que permitirá, a partir del mes de enero de 2017, implantar el programa ALTER al conjunto de municipios que lo integran con un total de 5 plazas.

Se han mantenido reuniones de coordinación y seguimiento con los responsables políticos y técnicos de las áreas de Servicios Sociales.

Se ha provisto, a los 47 educadores/as del programa, de un manual elaborado por la coordinadora técnica del Programa para impartir las materias de las áreas transversales del curso 2016/2017.

**Actividad D** - Aplicar el Programa para el cumplimiento de medidas judiciales que comporten la realización de tareas socioeducativas de menores en edad de escolarización obligatoria.

Durante el año 2016, se incorporaron como alumnos del Programa, un total de 10 menores infractores en edad escolar obligatoria (7 de Mallorca, 2 de Menorca y 1 de Eivissa) en virtud de las sentencias judiciales impuestas por los Juzgados de Menores.

Se ofrecieron a los 10 alumnos, programas de habilidades y competencias pro-sociales con la finalidad de potenciar los procesos de autoconcepto, autoestima y el de inserción social, educativa y laboral.

**Actividad E** - Difundir el conocimiento del Programa entre las empresas de las Islas Baleares y fomentar su participación y la adhesión como elemento clave para la inserción socio laboral.

Se ha continuado con la difusión del Programa entre las empresas de las Islas Baleares para fomentar su participación y adhesión como elemento clave para la inserción socio laboral.

Uno de los objetivos más importantes del programa ha sido mantener el trabajo en red entre todas las instituciones implicadas, así como la investigación y la captación de recursos por parte de los educadores asignados al Programa en cada uno de las empresas colaboradoras.

Se han ofrecido las especialidades formativas siguientes: peluquería, estética, peluquería canina, comercio, informática, carpintería, mantenimiento de embarcaciones, mecánica náutica, reparación de bicicletas, mecánica de coches, mecánica de motos, fontanería, cocina, camarero, pastelero, chapa pintura, jardinería, mozo de cuadra, herrería y forja, fotografía digital, artes gráficas y agricultura ecológica.

Durante el año 2016 se han incorporado 4 nuevas especialidades formativas: aprendiz de zapatero, monitor de natación, mantenimiento de instalaciones, i aprendiz de auxiliar de oficina.



Se ha continuado trabajando en el proceso de la inserción socio-laboral de los alumnos que finalizan, consiguiendo la contratación de 6 usuarios en diferentes empresas colaboradoras.

En el conjunto de las Islas Baleares, durante el 2016, han colaborado 350 empresas, lo que representa un incremento de 57% con respecto a las que colaboraron durante el año 2015.

**Actividad F** - Coordinar con la Consejería de educación itinerarios para potenciar la continuación formativa de los jóvenes que finalizan con éxito los programas.

En coordinación con la Consejería de Educación y Universidades, la DGMF llevó a cabo las gestiones pertinentes a efectos de facilitar, dentro del sistema educativo normalizado, la continuidad formativa a los alumnos del Programa ALTER que finalizan con éxito la formación que este programa ofrece.

**Objetivo 10 - Potenciar el Servicio de Evaluación y Tratamiento para jóvenes que han cometido un delito contra la libertad sexual para reducir la reincidencia y evitar nuevas víctimas**

**Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados**

El Servicio de evaluación y tratamiento, que ofrece el Programa ATURA'T, está dirigido a menores/jóvenes de entre los 14 y los 18 años que han sido condenados por la Comisión por delito/s de abuso sexual. Con la finalidad de conseguir su reeducación y reducir/eliminar el peligro de reincidencia, se les impone el cumplimiento de una medida de justicia juvenil, privativa o no privativa de libertad, con el contenido específico de asistencia obligatoria a las sesiones de evaluación y tratamiento del Programa ATURA'T.

El programa se ofrece también a los menores/jóvenes que están cumpliendo una medida judicial derivada de otra tipología de delito y que presentan algún tipo de conducta sexual abusiva. La intervención del programa se hace extensiva a las familias de los menores/jóvenes atendidos, tanto en el proceso de evaluación como en el de tratamiento.

Durante el año 2016 el Equipo Técnico del programa atendió un total de 58 casos.

El Equipo Técnico multidisciplinar, adscrito al programa ATURA'T, está formado por 2 profesionales de la DGMF y 2 profesionales de la FISE.

*Nota: Los profesionales de la FISE están adscritos a este programa en el marco del Acuerdo, de 15 de abril de 2015, de encargo de gestión, en la FISE de varias actuaciones derivadas de la ejecución de la normativa vigente en materia de justicia juvenil protección e menores y familia. (BOIB nº. 67 de 2 de mayo).*

**Actividad A** - Realizar las evaluaciones del nivel de riesgo y de las necesidades de supervisión de cada menor/joven.

Se han abierto un total de 22 casos, de los cuales el nivel de supervisión ha sido el siguiente: 2 de nivel alto, 8 de nivel medio, 4 de nivel bajo. A final de año, 10 casos estaban en proceso de evaluación.

**Actividad B** - Diseñar la intervención más adecuada a cada caso.

Se han atendido un total de 58 casos con intervención individual y con los niveles de supervisión siguientes:

- 8 menores/jóvenes precisaban un nivel de intervención alto.
- 29 menores/jóvenes precisaban un nivel de intervención medio.
- 18 menores /jóvenes precisaban un nivel de intervención bajo.

A finales de año, un total de 8 menores estaban en proceso de evaluación.

**Actividad C** - Implementar las intervenciones individuales y familiares adecuadas.

Se han realizado un total 746 intervenciones individuales y 80 intervenciones familiares.

**Actividad D** - Poner en marcha sesiones grupo para los menores y también para los padres.

Actividad no realizada, trasladada al año 2017.

**Actividad E** - Orientar a los profesionales de la red comunitaria que lo precisen.

Se han realizado 85 sesiones de orientación en esta materia dirigidas a los profesionales de la red comunitaria de Servicios Sociales.

**Actividad F** - Formar a profesionales de las Islas Baleares en esta área de intervención.

La DGMF, ante el significativo incremento de los número de menores y jóvenes que precisan de los servicios del Programa ATURA'T, organizó formación especializada en esta área de intervención con la finalidad de disponer de una cantera de profesionales formados que pudieran incorporarse al Equipo Técnico del Programa ATURA'T en la medida en que la demanda lo requiriese.

Se realizó una formación de 36 horas dirigida a 16 profesionales de la FISE, impartida por Sr. Keran McGrath, consultor experto en la materia.

A partir del mes de enero de 2017, está previsto que se incorpore al Equipo Técnico del Programa, a tiempo parcial, dos de los nuevos profesionales formados.

**Actividad G** - Ofrecer sesiones de formación /supervisión a los profesionales del Programa ATURA'T.

Durante el año 2016, los profesionales del Equipo del Programa ATURA'T, asistieron a 6 sesiones de formación - supervisión con el consultor experto en la materia, el Sr. Keran McGrat. La DGMF formalizó, a tal efecto, un contrato menor de servicios con la entidad IMPINFA, por un importe de 9.438,00€. Ver la [tabla 42 del anexo](#).

<i>Crédito inicial:</i>	9.438,00 €
<i>Crédito definitivo:</i>	9.438,00 €
<i>Desviación:</i>	0%

### **Objetivo 11 - Desarrollar la renta de emancipación para jóvenes de reforma**

#### **Descripción, datos de la población destinataria, recursos asignados**

Participar en la elaboración de la normativa que regulará la renta emancipación de los jóvenes, mayores de 18 años, que han sido sometidos al cumplimiento de una o más medidas de justicia juvenil.

**Actividad A** - Elaborar el procedimiento para desarrollar la renta de emancipación para jóvenes de reforma.

A principios del año 2016, la DGMF constituyó un grupo de trabajo integrado por profesionales de esta Dirección y de la FISE, con la encomienda de elaborar una propuesta técnica relativa a varios apartados que contemplará el decreto que regula la renta emancipación de los jóvenes mayores de 18 años que han sido sometidos al cumplimiento de una o más medidas de justicia juvenil.

El grupo de trabajo se reunió de forma periódica y, a final del mes de mayo, previa presentación a la Directora general, el documento fue trasladado a los Servicios Jurídicos de la Consejería para continuar el curso correspondiente.

## **4.2. Servicio de Familia**

- **Programa económico:** Familias y unidades de convivencia
- **Código:** 313G

### **OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

#### **Objetivo 01 - Gestionar los puntos de encuentro Familiar de las Islas Baleares**

**Actividad A** - Control de la gestión técnica y económica de los puntos.

Se ha producido un cambio en el adjudicatario del servicio que gestiona los puntos de encuentro familiares (PTF). Cesó la Fundación Salud y Comunidad y fue adjudicada a la UTE, integrada por ABIE-CAIF-APTACDMA. El nuevo adjudicatario cuenta con tres personas coordinadoras, lo cual facilita el control y la coordinación con los PTF.

Se ha producido un cambio de ubicación del PTF de Palma, pasando de la escuela infantil del Molinar al CEIP Son Oliva. Igualmente en Eivissa, el PTF se ha trasladado de Cas Serres al CEIP Sa Bodega.

En el PTF de Palma se han atendido 85 familias afectando al intercambio de 115 menores. En el de Inca, se han atendido 20 familias, afectando a 26 menores.



En el PTF de Maó se han atendido 9 familias y 11 menores y en el de Eivissa, 23 familias y 30 menores afectados.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

- Por parte de la Dirección general, el control y coordinación son llevados a cabo por la jefa de sección y la jefa de servicio.
- El gasto imputado en 2016 a los dos contratos ha sido de 199.936,38 €

**Actividad B** - Refuerzo de la intervención psicoeducativa con las familias con el fin de cumplir los plazos previstos de estancia en los puntos de encuentro según lo que establece la normativa reguladora.

La tarea de refuerzo fue desarrollada por la USAF con medios de la propia Dirección General. En el pliego de prescripciones técnicas del contrato firmado con la UTE adjudicataria, se explicitaba la colaboración de los medios técnicos del PTF en esta tarea.

**Actividad C** - Firma de convenios de colaboración con las ciudades que tienen PTF.

Se han suscrito convenios con los municipios de Inca y Palma. Con el objetivo de incorporar un PTF en Ciutadella, se realizaron contactos con el Ayuntamiento para la redacción de un convenio que servirá de base para la firma y renovación con todos los ayuntamientos implicados.

Por otra parte, se inició la tramitación de un convenio con la Consejería de Educación con el fin de regular la cesión de los espacios escolares para PTF, determinando un carácter rotativo entre los diferentes centros de cada localidad.

**Actividad D** - Revisar el funcionamiento de los diferentes PTF con el fin de optimizar su funcionamiento y posibilitar un mejor acceso.

Se diseñó un procedimiento para evitar el funcionamiento autónomo de los PTF y facilitar las tareas para asumir las responsabilidades en el funcionamiento, que como servicio público corresponde a la Administración. Así, todos los informes y derivaciones, tanto de entrada como de salida, son recepcionados, revisados y reenviados por el servicio de familia. Ha quedado desterrado el sistema anterior que llegaba a acumular demoras de meses en la tramitación de documentos en los juzgados derivados.

**Actividad E** - Realizar una encuesta telefónica de satisfacción a las familias usuarias.

Debido al cambio en la empresa adjudicataria, esta actividad se ha pospuesto para el próximo año.

**Objetivo 02 - Gestionar la unidad terapéutica de abuso sexual infantil (UTASI) y mantenimiento de los convenios con los Consejos insulares para mejorar la detección de menores víctimas de abuso sexual**



## OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

**Actividad A** - Mantener las intervenciones grupales así como implementar otras nuevas en base a las necesidades de las personas usuarias.

De forma puntual, la UTASI puso en marcha algunas intervenciones grupales con menores que han sufrido abusos y sus familias. Durante el 2016, vista la tipología de los casos, no se ha considerado necesario el desarrollo de actividades grupales estructuradas con usuarios del servicio. No obstante, se han impartido un total de 17 talleres de prevención del ASI y ESI, llegando a 110 profesionales.

A lo largo de 2016, la UTASI ha atendido un total de 114 casos (88 eran niñas y 26 niños), y se han cerrado 41 expedientes. Fueron derivadas 51 nuevas familias al recurso y a 31 de diciembre había una lista de espera de 21 casos. De los casos tratados, 22 eran mayores de 16 años, 76 de entre 6 y 15 años y 16 de entre 0 y 5 años de edad. Se realizaron 942 sesiones terapéuticas, de las cuales 549 fueron con menores y 246 con otros miembros de la familia. Las 147 restantes fueron conjuntas. Atendiendo a la tipología de la violencia sexual sufrida, 65 casos fue intrafamiliar y 49 extrafamiliar; de los cuales, en 41 casos, el agresor era conocido por la víctima.

**Actividad B** - Realización de Talleres Preventivos sobre Abuso Sexual Infantil y de otros.

El Equipo de UTASI ha impartido un total de 17 talleres.

Se realizaron 9 Talleres de Prevención de Abuso Sexual Infantil y Explotación Sexual Infantil. Del Taller de Prevención de Abuso Sexual Infantil hubo 10 solicitudes y se ejecutaron 8. Las personas destinatarias de estos talleres fueron 110 profesionales y 11 familias.

**Actividad C** - Mantener las coordinaciones con otros servicios de las Islas Baleares.

Se realizaron 128 acciones de coordinación con otros servicios para el desarrollo correcto del abordaje casos.

**Actividad D** - Mantener la lista de atención psicológica a familias en conflicto.

Mediante el bolsín de psicólogos convocado por resolución de 19 de mayo de 2015, 22 profesionales atendieron 172 casos derivados por el Servicio de Familia, de los cuales 142 correspondían a Mallorca, 29 a Menorca y 1 a Formentera. En Menorca, el servicio de intervención en conflictos intrafamiliares fue prestado por el propio Consejo insular.

Se realizaron un total de 857 sesiones y se facturó por este concepto 29.995 euros

Debido a que el número de miembros fue inferior al esperado y tener que concentrar la atención de más casos, se suscribieron contratos menores con el personal del bolsín. A finales de noviembre se firmaron 12 contratos menores en previsión también de las intervenciones de 2017.



Una revisión exhaustiva del funcionamiento del programa hizo replantear su diseño, por encontrarse desvinculado de las redes de intervención social. En consecuencia, se cerró la aceptación de nuevos casos a 31 de diciembre con el compromiso de ir finalizando los vigentes a lo largo de 2017.

**Actividad E** - Impulsar un Plan de Formación dirigidos a terapeutas del USAF y de la UTASI.

Dentro del marco de un Plan de Formación específico, a través del EBAP, los profesionales de UTASI y USAF realizaron 3 acciones formativas con un total de 53 horas de formación:

- Abordaje de las prácticas enajenadoras familiares.
- Enfoque centrado en soluciones en acción. Aplicaciones en los servicios de infancia y familia.
- Trastorno límite de la personalidad. Evaluación y tratamiento.

**Actividad F** - Gestionar los convenios con los Consejos insulares para la Detección de Menores Víctimas de Abusos Sexuales.

Se renovaron los convenios con los Consejos insulares para la creación y mantenimiento de las unidades para la detección de abusos sexuales.

Para 2016, las aportaciones, con cargo a los presupuestos de la Dirección General (con aportaciones proporcionales de los Consejos), han sido de 45.000€ para Eivissa, 4.500€; para Formentera, 102.000€ para Mallorca y 45.000€ para Menorca. Durante el ejercicio se entregaron las justificaciones de los convenios del año anterior.

**Actividad G** - Mantener la externalización de los casos de violencia filioparental con el fin de dar una respuesta más rápida, integral y todas las Islas Baleares.

La externalización se ha llevado a cabo en Mallorca mediante adjudicación a la asociación ADISEB. En Menorca y Eivissa se prorrogó el contrato adjudicado a una psicóloga en cada una de las islas.

En las Islas se han atendido un total de 88 casos (61 en Mallorca, 7 en Menorca y 22 en Eivissa). 77 de los casos han sido derivados por el servicio de ejecución de medidas judiciales, dotando de contenido terapéutico las medidas impuestas por el Juzgado de Menores. Con respecto a la división por sexos, el número de niños, casi triplica al de niñas, con una proporción de 63 por 25.

El gasto total imputable a 2016 fue de 59.635,88 euros (36.543€ lo fueron por Mallorca, 13.842,88€ por Eivissa y 9.250€ por Menorca).

**Actividad H** - Mantener el apoyo psicológico en Menorca, Eivissa y Formentera en materia de menores con medidas judiciales.

Este apoyo ha sido prestado por las personas adjudicatarias mencionadas en el punto anterior, compartiendo las tareas con la atención a las emergencias. La



intervenció desenvolupada queda exposada sense possibilitat de desagregació en la activitat G.

**Actividad I** - Promover línies de investigació en el camp de la parentalitat, ruptura de pareja, interferències parentals.

Desde el Servei de Família se està promouint la implantació, en el territori, del treball en habilitats parentals i parentalitat positiva mitjançant el Model de Programa Guia per el *Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales*. Els municipis de Marratxí i Son Servera han desenvolupat accions formatives al respecte en la illa de Mallorca. 4 municipis de Menorca i 1 de Eivissa desenvolupen accions formatives dins del si d'aquest programa.

Con respecte a la temàtica de ruptura de pareja, desde el servei de família, se estandaritzà i protocolitzà el Taller d'Acompanyament a la Ruptura que se venia desenvolupant desde juny de 2010, con el objectiu de difondre i aplicar-lo en els serveis socials d'atenció primària. Se realitzaren 24 sessions, a lo llarg de dos edicions, a les quals assistiren 23 persones.

Finalment, en el 2016, el Servei de Família posà en marxa el Programa Pilot de Tractament Psicoterapèutic de les Interferències Parentals, el qual se té que consolidar i desenvolupar en exercicis veniders. Inicialment han sigut ateses 22 famílies.

**Objetivo 03: Mantener el servicio de apoyo e intervención psicológica post-emergencia de las Islas Baleares**

**Actividad A** - Renovar la contratación del psicólogo/a para mantener el servicio.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Para el tratamiento terapéutico de las secuelas y trastornos psicológicos derivados de una situación de emergencia, se ha procedido a la contratación de una profesional en Mallorca a tiempo completo, una en Menorca y otra en Eivissa, ambas a tiempo parcial.

Se empezó el ejercicio 2016 con 45 casos vigentes y se finalizó con 53. Durante el año se abrieron 96 nuevos expedientes y se cerraron 85. Se realizaron 953 entrevistas presenciales y 261 asistencias telefónicas.

La tipología del origen que provocó la emergencia se centra en la comunicación de accidente de tráfico y asistencia en el luto (30%), suicidio (30%) y el restante 40% se reparte entre homicidios, muerte repentina, sobredosis y otros.

El gasto total fue de 14.103,54 euros para Mallorca. Compatibilizados con el tratamiento psicológico en medidas, se añaden 12.214,31 euros en Eivissa y 8.222,16 euros en Menorca.

**Actividad B** - Impulsar la formación de los psicólogos del Servicio de Familia en materia de emergencias.



Se ha coordinado el diseño de un plan de formación para todos aquellos profesionales que intervienen con emergencias con el 112ib. Se concretará y desarrollará en el ejercicio posterior.

**Actividad C** - Mantener semestralmente las coordinaciones con el 112 y el Colegio de Psicólogos.

Las coordinaciones con el 112 se realizaron con una periodicidad más intensa que la semestral. Como resultado, se elaboró una propuesta de convenio que regule, desde el punto de vista institucional y técnico, la colaboración entre ambas instituciones.

Con el Colegio Oficial de Psicología Islas Baleares (COPIB), a lo largo del año, se mantuvieron contactos en diferentes grados de formalidad y periodicidad.

#### **Objetivo 04 - Gestionar las subvenciones y otras ayudas financiadas con el presupuesto de la Comunidad Autónoma**

**Actividad A** - Revisar y modificar la convocatoria de subvención dirigida a mujeres jóvenes embarazadas y padres menores de treinta años con hijos.

##### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

La población destinataria de la subvención dirigida a entidades sin ánimo de lucro fueron las jóvenes embarazadas sin medios para afrontar la maternidad y madres y padres jóvenes, menores de 30 años, que tienen dificultades económicas y sociales.

Recursos asignados: 72.000€.

\*De acuerdo con el apartado 5 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el ejercicio de 2016, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 12 de febrero de 2016 (BOIB nº. 23, de 18-02-16) se aprobó una convocatoria de subvenciones para el año 2016 y 2017 dirigida a entidades sin ánimo de lucro que llevan a cabo programas en materia de menores y familias orientados a proporcionar los medios de prevención, información, de atención y de ayuda a las personas que los necesiten a causa de sus dificultades de desarrollo en la sociedad.

El objeto de esta convocatoria es financiar los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y los programas siguientes:

1. Programas que trabajan con personas jóvenes que han sido sometidos a tutela administrativa o con un expediente de medidas judiciales y que se encuentran en proceso de emancipación (46.000€).
2. Prevenir y tratar el maltrato infantil (50.000€).
3. Ejecutar programas de atención social a menores afectados por enfermedades oncológicas (260.000€).

4. Desarrollar programas de atención social a menores hospitalizados (44.000€).

El importe destinado a esta convocatoria fue de 400.000 €, de acuerdo con una imputación temporal que abarca hasta en el 2018.

Además se concedieron tres subvenciones directas por un importe de 46.918,54 euros.

**Actividad B** - Mantener los convenios de colaboración con los municipios de las Islas Baleares.

La colaboración del Gobierno de las Islas Baleares en la “Estrategia nacional de lucha contra la pobreza infantil” se materializa con la suscripción de convenios con los Consejos insulares. En 2016, se comprometieron las siguientes cantidades: CI Mallorca 788.902,84 €; CI Menorca 85.129,18 €; CI Eivissa 117.175,34 €; CI Formentera 8.391,6 €.

### ***Objetivo 05 - Impulsar y coordinar la mediación familiar mediante el Servicio de Mediación familiar de las Islas Baleares***

**Actividad A** - Mantener la mediación familiar gratuita en todas las Islas Baleares, mejorando las actuales prestaciones.

Se continuó con la actividad mediadora, ahora externalizada, llevando el Servicio la coordinación de todas las intervenciones, tramitación de los expedientes y la atención al público.

Se recibieron un total de 255 solicitudes, de las cuales 126 no pudieron ser susceptibles de mediación, bien por la renuncia o no contestación de una de las partes, bien porque la materia no era susceptible de mediación.

Los juzgados derivaron 60 casos, de los cuales no fue posible el inicio de la mediación en 25.

### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

A pesar de no existir una partida específica para mediación familiar, los gastos originados por el pago de las sesiones realizadas por los mediadores del bolsín, ascendieron a 19.165,90 €. El personal que atiende el servicio es a cargo del capítulo 1 de la Consejería.

**Actividad B** - Difusión de mediación en Instituciones o centros con los que se ha conectado.

Actualización de material de difusión (potsers y dípticos) e impresión de 1000 ejemplares adicionales.

### **Actuaciones en Mallorca:**

- Envío de dípticos y potsers a todos los trabajadores/-ras sociales de los Ayuntamientos de Mallorca.



- Sesiones de información presenciales en los centros de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de Mallorca: Pollença, Muro, Sóller, Manacor.
- Instalación del cartel informativo en el centro Flassaders y en los juzgados civil de la Gerreria.
- Aparición en medios de comunicación: entrevistas en Diari ARA, entrevista radiofónica en IB3, artículo en la revista «Missers» del GOIB.

#### **Actuaciones en Eivissa:**

- Instalación de una Tabla informativa en enero con motivo de la celebración del Día Europeo de la Mediación.
- Reuniones con diferentes profesionales de los Centros de Salud (Ibsalut Eivissa), con Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEPS) y con el Punto de Encuentro Familiar.
- Envío de dípticos y potsers a los Servicios Sociales de los cinco Ayuntamientos.
- Instalación de carteles en los Juzgados.

#### **Actuaciones en Menorca:**

- Instalación de una Tabla informativa en enero con motivo de la celebración del Día Europeo de la Mediación.
- Reuniones con APIMAS, con Asociaciones de amas de casa y con Trabajadora Social del Ibsalut Menorca.

**Actuaciones en Formentera:** contactos con consejera Insular y TS hospital del Illa de Formentera.

**Actividad C** - Mantener coordinaciones semestrales con los jueces y personas mediadoras, UIB, colegios profesionales.

Se han llevado a cabo 3 reuniones de coordinación con los mediadores de Menorca y Eivissa con el fin de revisar mejoras del Protocolo de derivación, aspectos metodológicos, etc. Con los de Mallorca se ha mantenido una.

Contrariamente a lo previsto, no se han producido reuniones de coordinación con los Juzgados de Familia, UIB, ni con los Colegios profesionales. .

**Actividad D** - Firmar un protocolo de colaboración en materia de derivaciones judiciales con el decanato de Eivissa.

Se revisaron los convenios firmados con los juzgados de Menorca, Palma e Inca. Quedan pendientes el de Eivissa y el de Manacor.

**Actividad E** - Mantener el Registro de Mediadores y de Centros de Mediación y gestión de los procedimientos respectivos.

- En el Registro de mediadores se han producido dos altas, pasando a un total de 158 inscritos.
- El bolsín de mediadores con un alta producida, cuenta con 40 integrantes, que llevaron a cabo 386 sesiones de mediación.



**Actividad F** - Continuar con la formación de los profesionales que trabajan en el Bolsín.

Se ha realizado un curso de 8 horas.

**Actividad G** - Incorporar nuevas personas mediadoras al Bolsín de mediadores familiares.

Se ha incorporado una nueva persona mediadora al bolsín.

**Actividad H** - Mantener el Punto de Información en el centro Flassaders y en el Juzgado de Inca.

1. Periódicamente se ha entregado material de difusión en el centro Flassaders.
2. Se interrumpió el Punto de información donde se realizaban entrevistas Informativas programadas a finales de 2015.

**Actividad I** - Celebración del DÍA EUROPEO DE LA MEDIACIÓN.

El día 21 de enero, señalado como Día Europeo de la Mediación, se instalaron mesas informativas en Maó y en Eivissa, asistidas por las profesionales de la mediación que dispone la DGMF.

**Actividad J** - Realización de la formación sobre la figura del Coordinador parental.

Aunque resulta una figura emergente y de interés capital en los procesos judiciales en que se involucran familias, no se ha podido realizar ningún tipo de formación en este sentido.

### ***Objetivo 06 - Dar apoyo a las buenas prácticas en las relaciones entre padres, madres e hijo***

**Actividad A** - Impulso de acciones formativas mediante la implementación de talleres de parentalidad positiva y competencias familiares en los municipios interesados.

Se llevaron a cabo una serie de acciones formativas de capacitación parental y parentalidad positiva dirigidas a profesionales del ámbito social, especialmente vinculados a los Centros Municipales de Servicios Sociales.

Con el presupuesto de 2016, un total de 13.975,90€, se realizaron dos cursos de formación. Uno ejecutado en el 2016 y otro pendiente para el 2017. La Dirección general ha organizado y promocionado el Curso de Formación sobre el *Programa Guía por el desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales*.

El Programa Guía es un recurso educativo para padres y madres u otros adultos con responsabilidad educativas familiares que quieran adquirir estrategias personales, emocionales y educativas que lo permitan implicarse de una manera eficaz en la construcción de una dinámica de convivencia familiar positiva y en el desarrollo de modelos parentales adecuados para personas menores y jóvenes. El



objetivo es que las familias puedan prevenir y afrontar de manera constructiva sus problemas y conflictos cotidianos.

El primer curso se hizo en el EBAP-Palma con 14 profesionales del ámbito de servicios sociales de los municipios de Artà, Marratxí, Mancor de la Vall, Alcúdia, Manacor, Palma (Gobierno Balear y Consejo Insular). El segundo curso presupuestado se realizará en Eivissa en el mes de marzo de 2017.

Para cerrar y recoger los resultados de las experiencias formativas del Programa Guía y de implementación de Talleres de Capacitación Parental a través del Programa Guía, la DGMF cuenta con un Informe de resultados de la aplicación en las Islas Baleares entregado en febrero de 2016.

### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

La coordinación corrió a cargo de la jefa de sección. En el ejercicio 2016 se repercutió un contrato menor, suscrito en el 2015, con la universidad ovetense por importe de 11.079,52€. Se imputaron 6.978,95 €, a otro contrato menor suscrito con la Fundación de la universidad ovetense, resultando un total de 18.067,47 €.

**Actividad B** - Valorar la implantación de actuaciones preventivas de carácter selectivo y/o indicada.

El *Programa-GUÍA por el Desarrollo de Competencias Emocionales, Educativas y Parentales*; se ha implementado en los siguientes municipios:

Mallorca:

- Marratxí: 1 taller para madres y padres de hijos en primaria
- Son Servera: 2 talleres para padres y madres de educación primaria, y secundaria.

Menorca:

- Es Migjorn Gran: 1 taller.
- Alaior: 1 taller con padres y madres de menores de Educación primaria. Taller con 15 participantes.
- Mercadal: 1 taller con padres y madres de menores de Educación primaria.
- Ferreries: 1 taller.

Eivissa:

- Sant Josep de Sa Talaia: 2 talleres abiertos a diferentes edades para padres y madres con 30 participantes en total.

### ***Objetivo 07 - Impulsar el asociacionismo familiar que refleje la diversidad de alternativas***

**Actividad A** - Conocer de la situación actual de las entidades de familia y apoyo técnico a estas entidades.

No se realizaron acciones específicas en este apartado, aunque el conocimiento se deduce y actualiza en las reuniones mantenidas con las diferentes asociaciones



para otros temas específicos, como las asociaciones dedicadas al desplazamiento temporal de menores extranjeros, las dedicadas a la atención de jóvenes ex tutelados, las dedicadas a mediación, etc.

### **Objetivo 8 - Participar en los foros en materia de familia**

**Actividad A** - Implantación de buenos canales de comunicación con todas las entidades autonómicas, estatales e internacionales en materia de familia.

Los canales siguen abiertos, aunque el Ministerio no ha realizado ninguna convocatoria de reunión de coordinación en temas de familia. Con respecto a los foros internacionales, no se ha realizado ninguna intervención, aunque el Servicio se mantiene al corriente de las conclusiones y novedades que en ellos se producen.

Se han intensificado los vínculos con la Delegación de Gobierno para tratar temas de extranjeros menores ex tutelados indocumentados, desplazamientos temporales de menores y para el tema de Registro de Parejas Estables.

Respecto a las entidades autonómicas, se han mantenido reuniones con todos los Ayuntamientos de las Islas Baleares, y se mantienen reuniones habituales a través de la participación en programas comunes con la Consejería de Salud y con la de Educación y el IBAVI.

Con los Consejos Insulares se mantiene la comunicación formal a través de las Comisiones interinsulares de Protección de Menores, sin perjuicio de otros contactos más regulares a través de las derivaciones de UVASI y jóvenes ex tutelados.

**Actividad B** - Promoción del día internacional de la Familia.

Se transmitió y difundió la campaña promovida por el Ministerio, pero no se realizó ninguna acción concreta en este sentido.

### **Objetivo 09 - Elaborar y publicar la normativa relacionada en materia de Familia**

**Actividad A** - Elaboración del reglamento de mediación familiar.

Se está trabajando en el borrador del reglamento. Previamente, se tienen que introducir en la Ley de Mediación Familiar de las Islas Baleares aquellos aspectos que entran en abierta contradicción con la *Ley estatal 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles*, cuestión que también está en estudio, en un estado bastante más adelantado.

**Actividad B** - Revisión de la Ley de parejas estables.

No se ha hecho ninguna actuación pendientes de si se elimina o no el Registro.

**Actividad C** - Elaboración normativa en materia de familias monoparentales.

No existe constancia de acciones al respecto, al quedar incluida en la Ley de familia que está en proceso de elaboración.



**Actividad D - Revisión resolución que regula el bolsín de mediadores familiares.**

Se continua gestionando el bolsín de mediadores familiares. La última modificación fue a enero del 2015.

**Actividad E - Presentación del Plan Integral de Familia 2015-2019.**

En el mes de febrero se presentó y aprobó en el Consejo de infancia y familia; pero se consideró que resultaba prioritaria la elaboración de una ley de familia, por lo cual no se continuó con su procedimiento de aprobación delante el Consejo de Gobierno. El Plan supondrá una herramienta garante de su desarrollo.

**Actividad F - Presentación Plano Estratégico de Emancipación.**

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Con el objetivo de garantizar su funcionamiento y la implantación de las acciones previstas, se aprobó en el Consejo de Gobierno de 3 de Junio, colaborando así en su desarrollo normativo.

Cada uno de los cuatro ejes será objeto de una previsión normativa de acuerdo con su naturaleza. En función de su implantación en el tiempo, se publicarán los textos normativos de apoyo.

De entre las mencionadas, hay que citar el Decreto 52/2016, de 5 de agosto, de la renta para personas en proceso de autonomía personal que han sido sometidas a medidas administrativas de protección de menores.

***Objetivo 10 - Mantenimiento del registro de Parejas Estables***

**Actividad A - Trabajar en la gestión y tramitación del Registro.**

Se iniciaron 760 expedientes (156 de cancelación y 604 de inscripción), de los cuales 444 han sido objeto de inscripción. 114 han sido desistidos por los interesados y 46 están pendientes de enmendar o formalizar.

**Actividad B - Adecuar la aplicación informática con el fin de tener acceso telemático desde otras administraciones públicas.**

Debido al gran número de solicitantes extranjeros, la inclusión en plataformas interoperativas de datos a nivel nacional o autonómico no aporta agilidad en el procedimiento. No obstante, se ha participado en numerosos procedimientos de transferencia de datos proporcionados por PINBAL, pero destinados a otros procedimientos.

**Actividad C - Introducir los expedientes de años anteriores.**

Únicamente los años 2002 y 2003 están completos, falta introducir del 2004 al 2009 para poder realizar una completa explotación estadística.

**Actividad D - Elaborar un documento explicativo sobre las diferencias entre pareja estable y matrimonio.**



Pendiente del futuro del Registro, no se considera prioritaria la redacción de este documento. No obstante, a las parejas que se constituyen, se les hace una explicación clara de las diferencias y de las consecuencias de constituirse en pareja estable.

**Actividad E** - Simplificar determinados trámites administrativos incorporando el PINBAL.

Como se ha mencionado antes, se está utilizando el PINBAL en todos aquellos supuestos en que la información está disponible, sobre todo, para comprobar DNI y empadronamientos en determinados municipios.

**Actividad F** - Valorar la posibilidad de asumir los expedientes de parejas constituidos en los municipios de las Islas Baleares.

Debido a los diferentes alcances y regímenes jurídicos de los registros creados en su día por normativa municipal, no se ha valorado de forma positiva esta opción. El acceso al registro autonómico implica el cumplimiento de los requisitos, que no siempre son homologables. Por otra parte, las consecuencias y efectos son diferentes, y no siempre necesariamente aceptados por aquellas parejas registradas en ayuntamientos.

**Actividad G** - Firmar el acuerdo de colaboración con el IBESTAT.

El acuerdo para la introducción de los datos del registro en las estadísticas está firmado desde el 29 de junio de 2016.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El registro dispone de personal titulado en Derecho y gestión y de personal administrativo. No existen otros gastos específicos presupuestados para este objetivo.

#### ***Objetivo 11 - Gestionar la renta de emancipación para jóvenes ex-tutelados***

**Actividad A** - Colaborar con la Dirección General de Servicios Sociales y Planificación para la elaboración del Decreto de Renta de emancipación.

Se colaboró en la corrección y discusión del texto del Decreto, enviando varias propuestas de enmienda. El Decreto, después del periodo de tramitación preceptiva fue publicado finalmente en el BOIB nº. 102 de 11 de agosto bajo el título: *"Decreto 52/2016, de 5 de agosto, de la renta para personas en proceso de autonomía personal que han sido sometidos a medidas administrativas de protección de menores"*.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Se constituyó un equipo con personal propio y de la Fundación S'Estel para la gestión del Plan de emancipación y todos los recursos que de él dependen.

La población destinataria son aquellos jóvenes en proceso de autonomía personal que han sido sometidos a medidas administrativas de protección de menores, que cumplen los requisitos que el decreto establece.



**Actividad B** - Gestionar y tramitar las solicitudes de renta básica de emancipación para jóvenes.

La primera solicitud se recibió en fecha 26 de agosto, la primera resolución de reconocimiento de la renta, fue dictada el 31 de octubre y el primer abono de la renta fue realizado el 26 de noviembre.

Hasta 31 de diciembre se tramitaron 46 solicitudes, de las cuales 9 se resolvieron como desfavorables y 4 quedaron pendientes de tramitación para el mes de enero.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El importe de las rentas ejecutadas en el 2016 ascendió a 33.147,74 euros, beneficiando a un total de 33 jóvenes.

*Crédito inicial:* 472.000,00 €

*Crédito definitivo:* 465.148,14 €

*Desviación:* - 1,45%

**Actividad C** - Realizar el seguimiento de los jóvenes con renta de emancipación y desarrollar los protocolos de coordinación necesarios con las entidades que trabajan la emancipación.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Se han mantenido contactos y se han convocado reuniones con las entidades que desarrollan programas en el campo de la emancipación.

Se han elaborado todos los documentos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de los casos, y han sido compartidos con los responsables y técnicos de las entidades implicadas. Está prevista una reunión de seguimiento y evaluación del PEI de cada joven con una periodicidad bimensual.

Aunque los 46 jóvenes solicitantes no perciban la renta, están sometidos al proceso de seguimiento de la emancipación. Quizás en un momento inicial no cumplan los requisitos pero, en cualquier otro momento por cambio de circunstancias pueden pasar a ser beneficiarios. Además, al ponerse en marcha los otros servicios asociados al plan de emancipación, estos jóvenes se pueden convertir en beneficiarios o usuarios de los servicios.

Los miembros del equipo de emancipación ya descrito, han llevado a cabo estas tareas.

**Actividad D** - Elaboración del plan estratégico de emancipación conjuntamente con la Dirección de Servicios Sociales y Planificación y las entidades del tercer sector implicadas.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El plan estratégico de emancipación significó la base del desarrollo de la renta (llevada a cabo en el 2016) y de los otros tres ejes en que se prevé su ejecución. Se



elaboró por ambas direcciones generales conjuntamente con las entidades implicadas. Fue aprobado por el Consejo de Gobierno de 3 de junio.

Desarrollado por el equipo de emancipación i dirigida a los jóvenes en proceso de emancipación, en las condiciones y con los requisitos que quedan descritos en la normativa reguladora.

### **Objetivo 12 - Programa de desplazamiento temporal de menores extranjeros**

**Actividad A** - Seguir emitiendo los informes relativos a los programas de desplazamiento.

El número de informes elaborados durante el año 2016 ha sido de 16, todos favorables, de los cuales se beneficiaron un total de 193 menores extranjeros.

La asociación *Amigos del Pueblo Saharaui* de las Islas Baleares llevó a término el programa "Vacaciones en paz 2016" con 98 menores saharauis.

A través de la asociación "*Por Ellos*" fueron acogidos 13 menores ucranianos y 16 bielorrusos mediante el Programa de vacaciones de verano y otro programa de vacaciones de Navidad con 6 menores ucranianos y 4 bielorrusos.

La asociación *Niños del Mundo* acogió 13 niños del programa "Vacaciones de verano 2016", todos ellos de nacionalidad rusa.

La asociación "*Una sonrisa para Chernobil*" acogió a 8 menores de Ucrania y 8 de Bielorrusia en el verano y 5 niños ucranianos y 6 bielorrusas por navidad.

La asociación "*Escuela en paz*" también desplazó temporalmente a 12 menores procedentes de los campamentos de refugiados del Sáhara Occidental en Tindouf, a fin de que pudieran estudiar durante el curso escolar 2016/2017.

Los cuatro menores acogidos por familias, dentro del ámbito del programa de estancia por estudios durante los cursos anteriores, continuaron también este curso.

### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Los datos de la población atendida quedan reflejados al epígrafe anterior. Los recursos consisten en personal propio.

**Actividad B** - Realizar el seguimiento, de las familias acogedoras y de los menores desplazados.

No se ha podido realizar la actividad de seguimiento directo con los medios de la Dirección General.

**Actividad C** - Coordinar- se con las entidades que promueven los programas de desplazamiento así como a la Delegación de Gobierno y los municipios donde son acogidos los menores para las familias.

Durante el año 2016 se ha realizado una reunión general con todas las asociaciones implicadas. Además, se ha mantenido una coordinación fluida con la

Delegación del Gobierno para el desarrollo de protocolos y agilización de tramitaciones.

*Crédito inicial 2016:* No contaba con asignación presupuestaria, dado que los medios humanos descritos con anterioridad son personal de la plantilla de la Dirección general, adscrito a capítulo 1.

## 5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN

- **Programa económico:** Planificación y evaluación de la cooperación al desarrollo.
- **Código:** 134A

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

#### ***Objetivo 01- Evaluación participada del Plan Director 2012-2015***

**Actividad A** - Evaluación participada del Plan Director 2012-2015 para obtener mejoras para el nuevo Plan Director 2016-2019.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Durante los primeros meses del 2016 se analizaron los resultados de proceso participativo para la elaboración del Plan director de Cooperación 2016-2019, con el objetivo de tener en cuenta todos aquellos elementos y aspectos que los agentes que trabajan en el sector consideran importantes. Este proceso participativo tuvo lugar a finales del 2015 y se desarrolló mediante varios espacios de reflexión con el propósito de recoger las aportaciones de las entidades de desarrollo.

Estas reflexiones sobre la situación de la cooperación a nuestra comunidad han servido, durante el año 2016, para trazar las líneas del Plan con el máximo consenso.

Recursos humanos asignados: equipo técnico de la DG de Cooperación. La empresa Kalidadea (consultora social especializada en evaluación y mejora de la gestión) ha realizado el acompañamiento técnico.

*Crédito inicial 2016:* 3.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 2.976,60 €

*Desviación:* - 1 %

#### ***Objetivo 02 - Proceso de consulta, redacción y aprobación del Plan director de la Cooperación de las Islas Baleares para el periodo 2016-2019***

**Actividad A** - Organización de jornadas de análisis, diagnosis y reflexión para la elaboración participada del Plan Director con los actores de la cooperación de las Islas Baleares.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***



Las Jornadas del Plan Director 2016-2019 se llevaron a cabo a final del año 2015. Por lo tanto, esta actividad no se incluye en esta memoria ya que se describió en la memoria del año anterior.

Recursos humanos asignados: equipo técnico de la DG de Cooperación.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0€
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	0€
<i>Desviación:</i>	0 %

**Actividad B** - Investigación de la información, herramientas e instrumentos necesarios para la planificación de las actuaciones que se prevean en el Plan Director.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Todo el trabajo previo de reflexión conjunta ha permitido definir los paradigmas de la cooperación dentro del contexto internacional; el papel de la cooperación descentralizada; los retos de una educación para el desarrollo transformadora; la utilidad de un plan director de cooperación autonómico y la participación de las entidades sociales dentro de este proceso. También se ha llevado a término una reflexión interna realizada por el equipo técnico de Cooperación entorno a la consecución de los objetivos marcados en el Plan Director 2012-2015. De manera paralela, el cuestionario enviado por la Dirección General de Cooperación a los diferentes agentes, con el doble objetivo de evaluar la aplicación del Plan director 2012-2015 y de abordar los aspectos a tener en cuenta en el diseño del plan actual, ha proporcionado las herramientas necesarias para perfilar las líneas estrategias que tenemos que desarrollar y los objetivos en los cuales nos tenemos que dirigir todos los agentes de cooperación en el periodo que abarca el nuevo Plan director 2016-2019.

Recursos humanos asignados: equipo técnico de la DG de Cooperación. La empresa Kalidadea (consultora social especializada en evaluación y mejora de la gestión) ha realizado el acompañamiento técnico.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	2.976,60 €
<i>Desviación:</i>	100 %

**Actividad C** - Coordinación de los actores responsables de la política de cooperación del Gobierno de las Islas Baleares.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Una de las líneas estratégicas del nuevo Plan Director es promover la coherencia de las políticas de la Administración autonómica. En este marco, día 3 de marzo de 2016, consejeros del Gobierno y altos cargos de diferentes consejerías asistieron a la conferencia "Coherencia de políticas de desarrollo en el marco de la nueva Agenda Universal" que ha impartido el catedrático de economía aplicada



de la Universidad del País Vasco, Koldo Unceta. La finalidad de la intervención fue que todas las instituciones y áreas del Gobierno se impliquen en el desarrollo de la nueva Agenda Universal y trabajen de manera coherente en la consecución de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible acordados por los estados miembros de la ONU.

Recursos humanos asignados: personal directivo de la DG de Cooperación.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0€
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	706,30 €
<i>Desviación:</i>	100 %

### **Objetivo 03 - Elaboración del Plan Anual de la Cooperación de las Islas Baleares**

**Actividad A** - Investigación de la información, herramientas e instrumentos necesarios para la planificación de las actuaciones.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

El plan anual es el instrumento de programación de la DG de Cooperación que desarrolla los objetivos, las prioridades y los recursos para el año en vigencia. Durante el año 2016 se elaboró y tramitó el Plan anual de Cooperación de las Islas Baleares 2016, que fue informado por el Consejo de Cooperación y aprobado para el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 22 de julio de 2016.

Recursos humanos asignados: personal técnico y jurídico de la DG de Cooperación que ha elaborado y tramitado el Plan.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0€
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	0€
<i>Desviación:</i>	0 %

**Actividad B** - Consulta y coordinación de los actores responsables de la política de cooperación del Gobierno de las Islas Baleares.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

A los efectos de la Ley 9/2005, de 21 de junio, de cooperación para el desarrollo, se consideran agentes de cooperación: la Administración de la Comunidad Autónoma, los Consejos insulares y los entes locales de las Islas Baleares, los fondos insulares de cooperación, las ONGD, las confesiones religiosas, las universidades, las organizaciones empresariales y sindicales, y las comunidades baleares asentadas fuera del territorio balear. Por otra parte, la Ley establece los mecanismos de participación y consulta para dar voz a esta multiplicidad de agentes: la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo, el Consejo de Cooperación para el Desarrollo y la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares. Durante el año 2016, todos los agentes y órganos han participado en diferentes espacios de consulta para definir las políticas de cooperación.



Recursos humanos asignados: personal técnico, jurídico y directivo de la DG de Cooperación.

Crédito inicial 2016:	0€
Crédito definitivo 2016:	0€
Desviación:	0 %

**Objetivo 04 - Posibilitar la participación y coordinación de la Administración y de las entidades sociales implicadas en la cooperación al desarrollo.**

**Actividad A** - Gestión de las actividades propias de la Comisión Interdepartamental y de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales en materia de cooperación.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

La Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo es un órgano de coordinación técnica de las políticas de cooperación para el desarrollo. Sus funciones consisten fundamentalmente en garantizar la transversalidad de las acciones de desarrollo en la acción política del Gobierno de las Islas Baleares; participar en el proceso de definición, seguimiento y evaluación de los documentos estratégicos, e impulsar acciones de cooperación y asistencia técnica desde la Administración de la CAIB. La Comisión ha realizado dos sesiones ordinarias a lo largo del año 2016.

La Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares es un órgano de asistencia recíproca entre la Administración de la Comunidad Autónoma, los Consejos insulares y los entes locales de las Islas Baleares que ejecutan gastos computables como cooperación para el desarrollo, en el cual también participan los tres fondos insulares de cooperación. Asume funciones de información y comunicación mutuas; de deliberación sobre las actuaciones respectivas para garantizar la coherencia y la complementariedad, y de planificación de acciones conjuntas de cooperación y de educación para el desarrollo. La Comisión ha realizado una sesión ordinaria a lo largo del año 2016.

Recursos humanos asignados: personal técnico y jurídico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de las comisiones.

Ver las [Tablas 43 y 44](#) del anexo.

Crédito inicial 2016:	800,00 €
Crédito definitivo 2016:	668,20 €
Desviación:	- 16 %

**Actividad B** - Gestión de las actividades propias del Consejo de Cooperación.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

El Consejo de Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares es el órgano consultivo y de participación de la iniciativa social en la definición y la aplicación



de las políticas de cooperación para el desarrollo del Gobierno. Está integrado por personas representantes de instituciones y entidades implicadas en el ámbito de la cooperación y la educación para el desarrollo. El Consejo es el espacio de participación por excelencia, porque aglutina gran parte de los agentes de cooperación de las Islas Baleares, y es el encargado de conocer documentos normativos y estratégicos e informar. Por iniciativa propia o mediante los grupos de trabajo, también elabora recomendaciones y propuestas sobre la política y las actuaciones de desarrollo de la Comunidad Autónoma. El Consejo de Cooperación ha realizado dos sesiones ordinarias a lo largo del año 2016.

Recursos humanos asignados: personal técnico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de las comisiones.

Ved la [Tabla 45](#) del anexo.

Crédito inicial 2016:	800,00 €
Crédito definitivo 2016:	729,48 €
Desviación:	- 9 %

**Actividad C** - Creación de espacios de información y de coordinación de acciones y políticas entre los actores implicados.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

En relación con los espacios de información, a lo largo del año 2016 el personal técnico de la DG de Cooperación ha realizado 46 reuniones con entidades sociales de desarrollo para atender sus demandas relativas a la cooperación, las emergencias, la educación para el desarrollo y la sensibilización ciudadana.

También se han dedicado esfuerzos por mantener actualizado el portal de cooperación (<<http://www.cooperant.org/>>) ubicado dentro de la web del Gobierno de las Islas Baleares. El portal permite el acceso a documentos estratégicos y a datos sobre el AOD, así como de otras informaciones de interés sobre la política de cooperación.

En relación con la coordinación, una de las tareas más representativas de la DG de Cooperación es el Grupo de Comercio Justo, mediante el cual entidades de comercio justo y Gobierno trabajan en red para impulsar un programa de sensibilización en este ámbito dirigido a la población de las Islas Baleares. El programa intenta conseguir aumentar la cuota comercial de los productos de comercio justo, tanto entre la población en general como entre las administraciones públicas mediante la compra pública responsable. A lo largo del año 2016, el grupo de Comercio Justo se ha reunido en 7 ocasiones con la finalidad de organizar diferentes actividades, tales como el Día Mundial de Comercio Justo (en Palma, Inca, Manacor, Lluçmajor y Maó) y la Campaña de Nadal (en Palma, Inca, Manacor, Lluçmajor, Ses Salines y Maó). También se ha realizado un spot publicitario que pretende dar a conocer los principios del

comercio justo, mediante su edición en diferentes medios de comunicación y redes sociales.

*Crédito inicial 2016:* 26.200,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 30.124,98 €

*Desviación:* 15 %

**Actividad D** - Gestión de grupos de trabajo sobre temas relacionados con la cooperación al desarrollo.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

En el marco del Consejo de Cooperación se acordó la creación de tres grupos de trabajo específicos:

- De seguimiento y evaluación del Plan director 2016-2019.
- De educación para el desarrollo.
- De acción humanitaria.

Durante el año 2016 se ha llevado a cabo dos reuniones del Grupo de EpD: La primera de ellas para hacer la presentación del plan piloto “Centros educativos para la ciudadanía global y transformadora” y establecer las actuaciones y las líneas de trabajo del Grupo. En la segunda reunión, se presentaron los borradores de los documentos del plano piloto “Centros educativos para la ciudadanía global y transformadora”.

Por otra parte, el Grupo de acción humanitaria realizó una reunión a lo largo del 2016 para evaluar la magnitud y las necesidades de ayuda planteadas por los organismos públicos nacionales e internacionales a raíz del terremoto ocurrido en el Ecuador y, asimismo, exponer los recursos presupuestarios, materiales y humanos de que dispone cada institución.

Recursos humanos asignados: personal técnico de la DG de Cooperación ha ejercido las funciones de secretaría de los grupos.

*Crédito inicial 2016:* 0 €

*Crédito definitivo 2016:* 0 €

*Desviación:* 0 %

**Objetivo 05 - Gestionar programas y proyectos de cooperación en colaboración con otras instituciones y entidades públicas.**

**Actividad A** - Gestión de un programa de asistencia técnica en colaboración con otras administraciones.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Teniendo en cuenta que la cooperación técnica se tiene que adaptar y alinear con las necesidades de los socios del Sur, el año 2016 se elaboró la Estrategia de cooperación técnica. En este documento se priorizan los ámbitos de intervención



sectorial y las zonas geográficas que establece el Plan Director de Cooperación de las Islas Baleares 2016-2019.

La asistencia técnica tiene que ser solicitada por una entidad social o un organismo del país socio y el personal que participa tiene que proceder de manera preferente de la Administración de la CAIB. En caso de que no esté disponible el perfil profesional adecuado a las necesidades que se plantean en los términos de referencia, se podrá recurrir a personal experto de otros ámbitos administrativos y, en último término, del sector privado. El año 2016 no se ha producido ninguna demanda de asistencia técnica.

*Crédito inicial 2016:* 14.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 0 €

*Desviación:* - 100 %

**Actividad B** - Subvención nominativa en la Universidad de las Islas Baleares en materia de cooperación al desarrollo.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

La subvención nominativa se instrumenta con un convenio mediante el cual la UIB ha llevado a término las actuaciones siguientes en materia de cooperación al desarrollo:

- A. Educación para el desarrollo (EpD)
  - A.1 Programa de becas para que el alumnado de la Universidad de las Islas Baleares que haga las prácticas en países empobrecidos.
  - A.2 Realización de cursos en materia de cooperación al desarrollo en la Universidad de las Islas Baleares.
  - A.3 Programa de sensibilización y voluntariado universitario en cooperación al desarrollo.
    - Curso de formación en voluntariado especializado: Cooperación al Desarrollo.
    - Programa Estancias Solidarias.
    - Acciones de EpD en el campus universitario y sedes universitarias
- B. Proyectos de cooperación universitaria al desarrollo (CUD).
  - B.1 Convocatoria de ayudas para llevar a cabo proyectos de cooperación universitaria al desarrollo generados por equipos de la Universidad de las Islas Baleares.
- C. Personal.
  - C.1 Gastos de Gestión y seguimiento de las acciones descritas.

*Crédito inicial 2016:* 150.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 150.000,00 €

*Desviación:* 0 %

**Actividad C** - Aportaciones a los Fondos insulares de Cooperación.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***



Visto el carácter de socio del Gobierno de las Islas Baleares en los tres Fondos insulares de Cooperación (Mallorquín, Menorquín y Pitiús), el año 2016 la DO de Cooperación ha llevado a término las respectivas transferencias para el cumplimiento de proyectos de cooperación y de emergencia, programas y acciones de sensibilización, como también gastos de gestión y administración de las propias entidades, de acuerdo con las sus Estatutos. Respecto a los proyectos de cooperación, estos han atendido las prioridades establecidas en el Plan Director 2016-2019. La distribución presupuestaria ha sido la siguiente:

- 250.000,00 € a favor del Fondo Mallorquín de Solidaridad y Cooperación
- 130.000,00 € a favor del Fondo Menorquín de Cooperación
- 130.000,00 € a favor del Fondo Pitiús de Cooperación

Recursos humanos asignados: personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación ha elaborado los documentos y tramitado los expedientes.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	510.000,00 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	510.000,00 €
<i>Desviación:</i>	0 %

### **Objetivo 06 - Elaborar un plan de formación para el personal de la DG de Cooperación**

**Actividad A** - Especialización en la evaluación y justificación de proyectos.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Esta actividad no se ha realizado durante el año 2016.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	0 €
<i>Desviación:</i>	0 %

**Actividad B** - Asistencia y gestión de cursos de formación, talleres seminarios y jornadas.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Se han realizado los cursos de formación siguientes:

- Curso-taller sobre formulación de las prioridades transversales del PDCB16-19 en los proyectos de cooperación. Curso introductorio y práctico para incorporar las prioridades de la cooperación balear en la formulación de los proyectos de cooperación. Dirigido a personas que trabajan o colaboran con ONGD, otros agentes sociales de la cooperación de las Islas Baleares y al equipo técnico de la DGC.
- Curso práctico y vivencial sobre la Educación para el Desarrollo y la Educación por la Transformación Social. Actualmente se está produciendo un cambio de la EpD, históricamente vinculada con el trabajo de



cooperación, cabe una Educación por la Transformación Social (ERES) que supera la dicotomía Norte y Sur y se enmarca en cuestiones más generales a favor de los derechos de las personas. Dirigido a personas que trabajan o colaboran con ONGD, otros agentes sociales de la cooperación de las Islas Baleares y al equipo técnico de la DGC.

- Curso online sobre gestión de la calidad en la acción humanitaria. El objetivo de este curso es dar una visión panorámica sobre las diferentes herramientas de referencia que se han desarrollado en los últimos años en relación con la gestión de la calidad de los proyectos humanitarios, especialmente la "Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas". Dirigido al personal técnico de la DGC responsable de las actuaciones de acción humanitaria.
- *Seminario "Privilegios que niegan derechos: repensando la Agenda de cooperación en América Latina"*, organizado por el Centro de Estudios y Documentación Internacionales en Barcelona. En el marco del seminario se debatieron los principales desafíos a los cuales se enfrenta la región en términos de desigualdad, a partir de la publicación del Informe de Oxfam Intermón sobre desigualdades en América Latina y el Caribe.

*Crédito inicial 2016:* 8.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 7.680,46 €

*Desviación:* - 4 %

**Actividad C** - Organización de conferencias, mesas redondas, encuentros, etc.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Durante el año 2016 la DO de Cooperación, con la colaboración del Centro de Cultura y BMN-SA NOSTRA organizó la conferencia titulada 'El proceso de Paz en Colombia' a cargo de León València, escritor y analista colombiano.

Por otra parte, la DO de Cooperación dio apoyo a la entidad Nuevo Circo, Social que, en colaboración con el OCDS de la UIB organizó, del 18 al 25 de octubre de 2016, una performance basada en un campo de personas refugiadas, así como teatro de máscaras y charlas con algunas de las personas refugiadas acogidas en nuestra comunidad autónoma. Además, se pudo visitar la exposición interactiva "El paso de los sin número", del fotógrafo Xavier Ferré.

En último lugar, la DG de Cooperación y el Instituto Balear de la Joventut presentaron el certamen Fotografía *Cooperart* dentro del Certamen Cultural Arte Joven 2016. El tema del certamen – "Crónicas desde el Sud"– describe a los testigos de jóvenes sobre su actividad solidaria desde la perspectiva del voluntariado. El objetivo es que estas temáticas generen actitudes y valores de solidaridad con la promoción de la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz y el desarrollo humano sostenible.

*Crédito inicial 2016:* 15.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 10.521,40 €  
*Desviación:* -30 %

**Objetivo 07 - Revisión de normativa, reglamentos y otros documentos jurídicos**

**Actividad A** - Revisión de normativa y otros documentos jurídicos en materia de cooperación.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Durante el año 2016 se han revisado las cuatro resoluciones de convocatoria de subvenciones para realizar proyectos de cooperación, de acción humanitaria y emergencias, de sensibilización ciudadana y Epd, y de cooperantes.

También se ha empezado a trabajar con la Coordinadora de ONGD de las Islas Baleares en la revisión del *Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación en el desarrollo y solidaridad internacional*, que establece las normas especiales de las ayudas al exterior en materia de cooperación, acción humanitaria y emergencias, y las actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se ejecutan en las Islas Baleares. El objetivo es dar respuesta a las demandas de los agentes sociales de cooperación, que reclaman más agilidad en el proceso de concesión y mayor facilidad en la justificación de las subvenciones.

Recursos humanos asignados: personal jurídico, técnico y directivo de la DG de Cooperación.

*Crédito inicial 2016:* 0 €  
*Crédito definitivo 2016:* 0 €  
*Desviación:* 0 %

**Objetivo 08 - Tramitar los expedientes administrativos gestionados por la Dirección General**

**Actividad A** - Tramitación administrativa de los expedientes de la Dirección General (convenios, proyectos, etc.).

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Además de los proyectos y convenios mencionados en la memoria, a lo largo del año 2016 se ha tramitado el cierre administrativo de 35 expedientes.

También se han introducido mejoras en el Sistema Informativo de la Cooperación de las Islas Baleares (base de datos), con el objetivo de avanzar en la calidad de la gestión de los expedientes administrativos tramitados por la DG de Cooperación.

*Recursos humanos asignados:* personal técnico, jurídico y administrativo de la DG de Cooperación ha elaborado los documentos y tramitado los expedientes. Por otra parte, se ha realizado una encomienda de gestión para el mantenimiento de la base de datos.

Ved la [Tabla 46](#) del anexo.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	12.000,00 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	11.776,06 €
<i>Desviación:</i>	- 2 %

**Objetivo 09 - Impulsar convocatorias de subvención y convenios en materia de cooperación al desarrollo, emergencias, ayuda humanitaria, sensibilización y educación para el desarrollo**

**Actividad A** - Impulsar la convocatoria para proyectos de cooperación al desarrollo, ayuda humanitaria y emergencias destinada a ONGD.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Dentro del año 2016 se publicó la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación en países en desarrollo, según las prioridades que establece el III Plan Director. La finalidad es contribuir al reconocimiento y el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, generar capacidades en los agentes locales para que sean protagonistas de sus luchas y demandas, y contribuir a transformar los sistemas que generan desigualdades y trabajar por la conservación y el acceso equitativo a los recursos naturales, todo eso prestando especial atención al enfoque de género.

*Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación*

- Solicitudes de subvención presentadas: 47
- Proyectos subvencionados: 22
- Presupuesto convocatoria: 1.860.000,00 €
- Presupuesto ejecutado: 1.859.310,12 €

También se publicó la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de ayuda humanitaria y de emergencia en países en desarrollo para el año 2016. Esta convocatoria se dirige a paliar las crisis de emergencia en los países en desarrollo, y va dirigida a aquellas poblaciones afectadas por desastres naturales o conflictos provocados por el ser humano, independientemente de la región donde se produzcan.

Ved las [Tablas 47 y 48](#) del anexo.

*Convocatoria de ayuda humanitaria y emergencia*

- Solicitudes de subvención presentadas: 10
- Proyectos subvencionados: 6
- Presupuesto convocatoria: 250.000,00 €
- Presupuesto ejecutado: 231.655,10 €

<i>Crédito inicial 2016:</i>	2.110.000,00 €
------------------------------	----------------

*Crédito definitivo 2016:* 2.090.965,22 €  
*Desviación:* - 1 %

**Actividad B** - Impulsar la convocatoria de sensibilización, educación y cooperantes destinada a entidades y ONGD de cooperación al desarrollo.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Mediante la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2016, la DO de Cooperación ha dado apoyo a los agentes de EpD de las Islas Baleares en la tarea de conseguir a una sociedad balear más solidaria y justa, consciente de las situaciones que viven las personas de los países en desarrollo y crítica con las causas que las provocan. El objeto de la convocatoria es la realización de proyectos y actividades de sensibilización y educación para el desarrollo que se lleven a cabo en las Islas Baleares para impulsar los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la justicia en el ámbito de la comunidad balear.

*Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de sensibilización y EpD*

- Solicitudes de subvención presentadas: 35
- Proyectos subvencionados: 20
- Presupuesto convocatoria: 450.000,00 €
- Presupuesto ejecutado: 450.000,00 €

Por otra parte, la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2016 pretende promover el intercambio de experiencias y la transferencia de conocimientos y de metodologías de trabajo entre profesionales de las Islas Baleares y profesionales de países en desarrollo. Pueden ser objeto de subvención: las estancias formativas en las Islas Baleares de profesionales de países en desarrollo; las colaboraciones técnicas de profesionales de las Islas Baleares en países en desarrollo, y las estancias de jóvenes voluntarios y voluntarias cooperantes en países en desarrollo.

***Convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes***

- Solicitudes de subvención presentadas: 15
- Proyectos subvencionados: 12
- Presupuesto convocatoria: 120.000,00 €
- Presupuesto ejecutado: 53.516,98 €

Ved las [Tablas 49 y 50](#) del anexo.

*Crédito inicial 2016:* 570.000,00 €  
*Crédito definitivo 2016:* 503.516,98 €  
*Desviación:* -12 %



**Actividad C** - Impulsar convenios con organismos internacionales así como con organizaciones de cooperación internacional.

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

A lo largo del año 2016 se han realizado, de manera directa, las siguientes aportaciones económicas (en condiciones no reembolsables) a proyectos y programas de ayuda para mejorar las condiciones socioeconómicas de los países socios:

- Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de las Islas Baleares y la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina al Orient Medio (UNRWA) para fortalecer los canales de asistencia a la población refugiada palestina. Ante la situación de pobreza y necesidad en que vive esta población, se ha contribuido a fortalecer las acciones que lleva a cabo la Agencia en varios sectores de la Franja de Gaza. La aportación de la DG de Cooperación para la intervención fue de 40.000,00 €.
- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de las Islas Baleares. En el marco de este acuerdo, durante el año 2016 se han llevado a término tres programas: Vacaciones en paz, para posibilitar la estancia de dos meses de verano en las Islas Baleares de niños y niñas saharauis; apoyo al sistema de salud de la RASD, y sensibilización en las Islas Baleares con la finalidad de promover la reflexión sobre el conflicto saharauí entre la ciudadanía. La aportación de la DG de Cooperación para la intervención fue de 190.000,00 €.
- Acuerdo de colaboración entre la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y la entidad "Escola en Pau". Programa de acogida humanitaria mediante el cual se pretende facilitar la formación académica de niños y jóvenes saharauis procedentes de los campamentos de refugiados de Tindouf, en régimen de acogimiento en familias de las Islas Baleares, a fin de que puedan mejorar su derecho de acceso a la educación y la salud. La aportación de la DG de Cooperación para la intervención fue de 35.000,00 €.

Ved la [Tabla 51](#) del anexo.

Crédito inicial 2016:	265.000,00 €
Crédito definitivo 2016:	265.000,00 €
Desviación:	0 %

**Objetivo 10 - Evaluar la política del Gobierno balear en materia de cooperación al desarrollo**

**Actividad A** - Gestionar un plan de evaluación anual de los programas y proyectos financiados por el Gobierno de las Islas Baleares.



### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

La evaluación permite promover el aprendizaje y el establecimiento de un proceso de mejora continuada. Aunque el año 2016 no se ha desarrollado ningún plan específico de evaluación externa, se han llevado a término 3 misiones técnicas de seguimiento de proyectos de cooperación y 2 visitas técnicas de seguimiento a proyectos de educación para el desarrollo financiados por el Gobierno de las Islas Baleares, con el doble objetivo de comprobar la ejecución del gasto y valorar el impacto sobre la población destinataria. Estas comprobaciones en el terreno también garantizan la transparencia respecto de las actuaciones financiadas con fondos públicos autonómicos.

Por otra parte, diferentes organizaciones integradas en la Comisión de Enlace de las Islas Baleares y el Intergrupo Parlamentario "Pau per al Sáhara" realizaron un viaje a los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf en octubre de 2016. La misión se planteó con los objetivos siguientes: reiterar la demanda de una solución negociada al conflicto del Sáhara y expresar la preocupación por la grave situación de los derechos humanos; acercar a la población balear a la realidad de los campamentos; y reforzar la necesidad de seguir con el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria para la población de los campamentos.

Ved las [Tablas 52 y 53](#) del anexo.

Crédito inicial 2016:	34.000,00 €
Crédito definitivo 2016:	4.045,34 €
Desviación:	-88 %

### **Actividad B - Seguimiento del Plan Director 2016-2019.**

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

El año 2016 se ha elaborado una matriz de seguimiento y evaluación del Plan director 2016-2019 que tiene que permitir medir la eficacia de las actuaciones y el grado de consecución de los objetivos planteados.

Recursos humanos asignados: personal técnico de la DG de Cooperación.

Crédito inicial 2016:	0 €
Crédito definitivo 2016:	0 €
Desviación:	0 %

### **Objetivo 11 - Contacto con la Secretaría General de Cooperación Internacional con el fin de conseguir actuaciones coordinadas y complementarias con resultados de mayor impactos**

**Actividad A - Seguimiento del convenio del fondo de emergencias con la Agencia Española de Cooperación Internacional por el Desarrollo (AECID).**

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**



La DG de Cooperación ha asistido a dos reuniones de la Comisión de coordinación del convenio de colaboración firmado con el AECID para la programación conjunta en materia de acción humanitaria. Los puntos principales tratados en la Comisión están relacionados con la planificación de la Oficina de Acción Humanitaria estatal y las propuestas de intervenciones para financiar el año 2016 en el marco del convenio, así como con el funcionamiento de la propia Comisión.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	593,47 €
<i>Desviación:</i>	100 %

**Actividad B** - Aportación anual del convenio de emergencias con el AECID.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El año 2016 la CAIB ha aportado 50.000,00 €, con cargo en la partida presupuestaria 11501.134A01.40400.00, en el *Convenio de colaboración entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y las comunidades autónomas de Galicia, La Rioja, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Madrid, Extremadura y Valencia para la programación conjunta en materia de acción humanitaria*. El objeto de este convenio es la contribución a un modelo de cooperación descentralizada eficaz y de calidad, y el establecimiento de líneas de trabajo conjuntas y mecanismos de coordinación y complementariedad que permitan una política de cooperación para el desarrollo más coherente y eficiente.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	50.000,00 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	50.000,00 €
<i>Desviación:</i>	0%

***Objetivo 12 - Estudiar la posibilidad de crear la Agencia de Cooperación***

**Actividad A** - Informe jurídico relativo a las ventajas de gestión que puede suponer la creación de la Agencia de Cooperación.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El Servicio Jurídico de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación estudió, a lo largo del año 2016, la posibilidad de crear una Agencia de Cooperación.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	0 €
<i>Desviación:</i>	0 %

***Objetivo 13 - Estudiar las vías de colaboración con instituciones de ámbito supranacional***

**Actividad A** - Iniciar los trabajos de colaboración con organismos de la Unión Europea que actúan en el ámbito de la cooperación internacional.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***



En este caso, se asistió a las Jornadas *European Development Days*, que tuvieron lugar en Bruselas los días 15 y 16 de junio de 2016, dirigidos a la comunidad internacional del ámbito de la cooperación para el desarrollo, con el objetivo de compartir ideas y experiencias que puedan inspirar el establecimiento de nuevas alianzas y soluciones innovadoras a los retos mundiales más urgentes. Las jornadas tuvieron como temática principal los Objetivo de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030 como oportunidad para erradicar la pobreza.

También se ha participado en el seguimiento del Programa del Instrumento Europeo de Vecindad de Cooperación Transfronteriza para la Cuenca Marítima Mediterránea (ENI CBC MED). Mediante el Programa, se financian proyectos de cooperación entre las dos orillas de la cuenca mediterránea en las temáticas siguientes:

- Desarrollo de las empresas y de las PYME, incluyendo el turismo sostenible.
- Apoyo a la educación, a la investigación, al desarrollo tecnológico y a la innovación.
- Promoción de la inclusión social y de la lucha contra la pobreza.
- Protección del medio ambiente, adaptación y atenuación del cambio climático.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	0 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	2.191,45 €
<i>Desviación:</i>	100 %

## 6. OFICINA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR

- **Programa económico:** Protección y defensa de los derechos de los menores
- **Código:** 313F

Capítulo 1:	133.404 €
Capítulo 2:	187.250 €
Presupuesto total:	320.654 €

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

***Objetivo 01 - Supervisar las administraciones de las Islas Baleares y las entidades privadas que prestan servicios a los menores dentro del territorio de la comunidad autónoma. Verificar el respecto a los derechos del menor y orientar las actuaciones hacia la defensa y promoción***

**Actividad A - Diseño de protocolos de supervisión de centros de atención a los menores.**

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***



Se ha continuado el seguimiento de las fases de implementación del Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI) de las Islas Baleares.

Se ha finalizado la colaboración en la elaboración de un Protocolo de prevención, detección e intervención del acoso escolar de las Islas Baleares y del Protocolo de detección, comunicación y actuaciones para alumnos transexuales y transgénero en los centros educativos de las Islas Baleares.

**Actividad B** - Visitas a los centros y entidades de atención a los menores.

Se han hecho visitas de supervisión en los centros socioeducativos de la Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel y en los centros de protección de menores de las entidades públicas de Mallorca, Menorca y de Eivissa (de gestión directa e indirecta o concertado).

**Actividad C** - Elaboración de informes y propuestas en los centros. Seguimiento de la ejecución de propuestas.

Se han elaborado informes y fichas de supervisión de centros de menores (de protección y socioeducativas), y el seguimiento de todas las propuestas.

**Actividad D** - Elaboración de material formativo e informativo dirigido a centros educativos, deportivos y sanitarios. \_

Se ha actualizado el documento tríptico informativo de la Oficina de Defensa de los Derechos del Menor (ODDM) con el correspondiente punto de libro y la indicación del teléfono armonizado europeo de la línea de atención a la infancia y la adolescencia 24 h (Número: 116 111).

Se ha colaborado en la elaboración de las Instrucciones para el profesorado de la Consejería de Educación y Universidades para la detección, notificación e intervención en situaciones de desprotección (riesgo o desamparo) de los menores en los centros educativos de las Islas Baleares.

**Objetivo 02 - Tramitar las quejas y los agravios sobre situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los menores.**

**Actividad A** -Recepción, tramitación y resolución de quejas y denuncias.

Se han registrado 306 actuaciones y se han incoado 254 expedientes.

**Actividad B** - Resolución y seguimiento de la ejecución.

Se han resuelto (cerrado) a final de año 153 expedientes, realizando el seguimiento del resto.

**Actividad C** - Elaboración del informe anual para el Consejo de Gobierno y envío al Parlamento de las Islas Baleares.

Elaboración del Informe anual del ODDM en el cual se detallan las situaciones analizadas y la tipología de situaciones.

**Actividad D** - Evaluación de la evolución y tipología de las quejas y denuncias por trabajar en la prevención.

Se ha hecho la evaluación y actualización de la tipología de las situaciones que dan lugar a las quejas y denuncias en el ODDM.

**Objetivo 03 - Promover y facilitar la aplicación y la difusión de los convenios, las recomendaciones internacionales y la legislación nacional sobre los derechos del menor.**

**Actividad A - Difusión de los derechos de los menores y de las normativas.**

Se ha renovado la relación técnica y contractual con la Fundación IR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) para el seguimiento y desarrollo de la línea telefónica de ayuda a la infancia y adolescencia europea 116 111.

*Crédito inicial 2016:* 3.000,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 3.000,00 €

*Desviación:* 0

Se ha desarrollado y ejecutado el Programa de asesoramiento y apoyo psicológico a menores víctimas de violencia entre iguales con el Colegio oficial de psicólogos de las Islas Baleares.

*Crédito inicial 2016:* 12.400,00 €

*Crédito definitivo 2016:* 3.100,00 €

*Desviación:* - 9.300,00 €

**Actividad B - Estudio y seguimiento de las normativas que afectan a los derechos del menor.**

Se ha realizado el seguimiento de las actuaciones para la elaboración de un protocolo autonómico sobre la mutilación genital femenina (MGF). Se ha hecho el seguimiento del Protocolo marco relativo a la detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad víctimas de tráfico, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Actividad C - Organización y celebración del Día Internacional de la Infancia.**

Se ha colaborado con el Parlamento de las Islas Baleares y el Comité Balear de Unicef en conmemoración del XXVIIº aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño con el V Lleno Infantil de las Islas Baleares. «La infancia importa»

**Actividad D - Actualizar los medios tecnológicos que tenemos a nuestra disposición.**

- Se ha seguido la modificación de la web del ODDM.
- Se ha hecho el seguimiento de las Redes Sociales del ODDM.



- Se ha revisado la presentación telemática de quejas y denuncias delante del ODDM para la investigación de situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de los menores.

**Objetivo 04 - Proponer adaptaciones o reformas de procedimientos, reglamentos o leyes para hacer más eficaz la defensa de los derechos del menor y alcanzar mejoras de los servicios dirigidos a la atención de los menores. Promover disposiciones normativas adecuadas para desplegar de manera efectiva los derechos de los menores.**

**Actividad A** - Propuestas de adaptaciones de reformas de procedimientos, reglamentos o leyes.

Se ha hecho la revisión del Anteproyecto de decreto por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de la juventud.

Se ha hecho la revisión del proyecto de la Orden que regula los servicios de orientación educativa y profesional en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se ha designado el colaborador técnico del ODDM para la elaboración de la Ley de familia de las Islas Baleares.

**Actividad B** - Propuestas en el Consejo de Gobierno de disposiciones normativas. En general, el despliegue de la Ley 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares.

Se ha hecho, junto con la colaboración del Parlamento de las Islas Baleares y el Comité Balear de Unicef, la práctica del desarrollo de los informes de impacto en la infancia y la adolescencia, así como la revisión de la normativa balear 17/2006, de 13 de noviembre.

**Actividad C** - Mejora constante de los servicios dirigidos a la atención de los menores en el ámbito de las Islas Baleares.

Se ha hecho el seguimiento en sede parlamentaria del Pacto por la Infancia de las Islas Baleares.

**Objetivo 05 - Coordinar los diferentes departamentos en temas y materias relacionados con los menores y sus derechos. Fomentar la planificación integral y sectorial de las materias que afectan a los derechos y la protección de los menores. Supervisar la ejecución de la planificación integral o sectorial de las materias que afectan a los derechos y la protección de los menores.**

**Actividad A** -\_Coordinación interdepartamental de temas y materias relacionados con los menores y sus derechos.

Se ha hecho el seguimiento de la actividad del Observatorio de la Infancia del Estado, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Se ha asistido al



Consejo de Infancia y Familia de las Islas Baleares. Se ha hecho la memoria de actividad del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de las Islas Baleares. Se ha colaborado con el Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar de las Islas Baleares (ICEE).

Se ha colaborado con la Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares (FELIB) por la atención y mantenimiento vial de las zonas urbanas próximas a los centros educativos de las Islas Baleares.

**Actividad B** - Fomento de la planificación integral de las materias relacionadas con los derechos del menor.

Se ha realizado el seguimiento de la evaluación intermedia del Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia estatal 2013-2016. Se ha hecho el seguimiento de datos estadísticos relativos a menores con la entidad del Gobierno de las Islas Baleares IBESTAT. Se ha remitido a las administraciones públicas de las Islas Baleares el recordatorio legal de las obligaciones relativas en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**Actividad C** - Coordinación con entidades públicas y privadas.

Se han llevado a cabo reuniones de coordinación técnica para el Plan Estratégico de Salud Mental. Se han llevado a cabo reuniones de coordinación técnica con el Gobierno de las Islas Baleares, el Consejo Insular de Mallorca y el ODDM en materia de compromiso y valores al deporte. Se han llevado a cabo reuniones técnicas de coordinación con la Defensoría de la Ciudadanía de Palma. Se ha seguido la implementación del programa CAI (Ciudades Amigas de la Infancia) y de los Hoteles Amigos de la Infancia de Unicef. Se ha colaborado con varias entidades privadas, fundaciones y ONG que *prestan servicios a los menores de edad en el ámbito de las Islas Baleares*.

**Actividad D** - Campañas de sensibilización ciudadana hacia el ODDM y los derechos del menor.

Se ha hecho el seguimiento de sensibilización y difusión de la línea de atención a la infancia y la adolescencia del teléfono armonizado europeo de 24 h 116 111.

Se ha desarrollado la campaña de sensibilización LGTBI para adolescentes de las Islas Baleares con la asociación Benamics.

*Crédito inicial 2016:* 17.327,65 €

*Crédito definitivo 2016:* 17.327,65 €

*Desviación:* 0

**Actividad E** - Seguimiento y denuncia de los posibles contenidos inapropiados que haya en Internet o en otros medios que afecten a los derechos del menor.



El ODDM ha tipificado las posibles vulneraciones de los derechos de los menores en materia de informática, Internet y Nuevas Tecnologías y ha hecho las correspondientes denuncias en la Fiscalía Superior de Baleares, la Fiscalía delegada de Menores, la Brigada de Investigación Tecnológica del Cuerpo Nacional de Policía (BIT) o al Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil (GDT).

**Actividad F** - Impulso de publicaciones que difundan la protección integral de los derechos del menor.

Se han enviado carteles informativos en los centros educativos de la línea telefónica de atención a la infancia y la adolescencia, así como la relativa a las funciones del ODDM. Se ha colaborado con la Fundación balear de de innovación tecnológica (Fundación BIT) y el Observatorio de la sociedad de la información (OBSI) en la guía "Uso de Internet por parte de los alumnos de ESO de las Islas Baleares". Se ha colaborado con IB3 y los medios de comunicación (prensa, radio y TV) para la difusión de los derechos del menor.

**Actividad G** - Realización de jornadas sobre los derechos del menor y la problemática de la infancia y la juventud.

Se ha llevado a cabo el Día Internacional de Internet Segura 2016 junto con IBJove, "Convivèxit", Fundación BIT y Programa Policía Tutor de las Islas Baleares. Se ha asistido al Congreso para el final de la violencia contra la infancia de Save the Children i Universitat de Comillas. Se ha colaborado en la Jornada formativa I Foro autonómico de las Islas Baleares "Justicia e Infancia" de FAPMI. Se ha colaborado en el Congreso internacional de policías tutores en las Islas Baleares. Se ha organizado con colaboración de la UIB la Jornada "Nuevos cambios legislativos en infancia y adolescencia. Entender el interés superior del niño".

## **7. FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES**

- **Programa económico:** Protección y acción social
- **Codi:**133D

### **OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

#### ***Objetivo 01 - Prestar el servicio de valoración y reconocimiento del grado y nivel de la dependencia***

**Actividad A** - Reconocimiento de la situación de la dependencia.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, esta actividad recoge todo el proceso de reconocimiento del grado de dependencia,

desde la información y gestión de solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia hasta la concesión del recurso más apropiado en función del grado reconocido, pasando por el PIA (Plan Individual de Atención).

Además, esta actividad incluye:

- Apoyo a los consejos insulares y ayuntamientos para desarrollar sus funciones relativas a la recepción de solicitudes, la valoración de la situación de la dependencia, y la propuesta y el establecimiento del programa individual de atención en la dependencia y de promoción de la autonomía personal (PIA).
- Apoyo y asesoramiento en los equipos de atención primaria de servicios sociales para la integración del sistema de dependencia en el sistema de servicios sociales.
- Apoyo a todos los agentes sociales que forman parte de la Red Pública de Atención en la Dependencia (XPAD), para asegurar la máxima calidad de los procesos (técnicos, administrativos, informáticos y jurídicos) asociados a la tramitación de dependencia.
- Facilitar el acceso de los profesionales de servicios sociales de primaria y de los centros de la XPAD a la aplicación informática de la Central de Reservas. Gestión de las listas de reserva: disponibilidad, altas y bajas.
- Colaboración con los diferentes grupos de trabajo de dependencia, aportando los resultados obtenidos a las comisiones delegadas del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención en la Dependencia (SAAD).
- Coordinación sociosanitaria dentro de la Comisión Mixta Sociosanitaria, para desarrollar una coordinación eficaz entre los sistemas social y sanitario en la atención de personas en situación de dependencia y sus familias.
- Coordinación sociosanitaria en la atención primaria de servicios sociales y de salud.
- Coordinación entre los servicios sociales y los servicios de salud mental para personas en situación de dependencia.
- Coordinación entre los servicios sociales y los servicios de salud para la atención de personas con discapacidad grave y trastornos de conducta.
- Desarrollo de planes, programas o proyectos que tienen como objetivo la atención integral de las personas con dependencia.

El equipo de valoración de la Fundación completaron 6.465 valoraciones, un 31,94% más del previsto. No obstante, el tiempo de espera entre la solicitud (inicial o de revisión) era de 151 días por término medio, exclusivamente en la fase de valoración, excediendo a 61 días (67%) el plazo establecido en el Decreto 83/2010 para todo el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia, aunque en el 2016 se contrataron 21 trabajadores y trabajadoras eventuales para reducir el tiempo de espera del proceso de valoración y reconocimiento de la dependencia.



Se observan diferencias significativas en el tiempo de espera en las diferentes zonas, siendo la espera claramente más prolongada en la isla de Mallorca y dentro de Mallorca, más todavía en la zona de Manacor (193 días, casi un 28% más que la media de espera en el resto de zonas). La diferencia entre el tiempo de espera para una nueva solicitud o para una revisión ha sido de 20 días (146 días hacia de 166 días).

Por otra parte, el número de solicitudes se ha reducido en un 12,28% en un año, el número de personas beneficiarias con derecho se ha incrementado en un 8,2% y el número de personas beneficiarias con prestación se ha incrementado en un 36,98%.

Este año se ha realizado un importante esfuerzo por parte de la Dirección General consiguiendo invertir la tendencia de los años anteriores incrementando los beneficiarios de una prestación de servicios o económica en un 24,3% en relación en el 2015.

Las prestaciones que se encuentran en trámite son 3.396 reduciendo un 38,9% más que en el año 2015.

Ahora con el módulo de intervención y el PRECODE se puede medir mucho mejor las intervenciones profesionales mediante la explotación de datos; de eso podemos deducir los datos siguientes:

- Durante el 2015 se realizaron un total de 4.423 casos (PIAs), suponiendo 369 casos por término medio por mes. En el año 2016 se han hecho 9.002 casos, lo cual significa que se han hecho 750 casos por mes, un incremento del 103,2%.
- Más datos sobre expedientes activos a 31 de diciembre de 2016, obtenidos del SISAD, se pueden encontrar en el Anexo 1: Datos dependencia ([Tablas 5-9](#)).

Población destinataria: personas en situación de dependencia.

*Crédito inicial 2016:* 3.913.403,86 euros

*Crédito definitivo 2016:* 3.691.884,05

*Desviación:* - 5,66%

## **Objetivo 02 - Gestionar directamente recursos asistenciales y sociosanitarios de atención en la dependencia**

**Actividad A** - Gestión y administración de centros y recursos asistenciales y sociosanitarios propios.

### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

La gestión directa ha consistido en:



- Planificación y dotación del personal necesario para atender las necesidades de atención de los residentes.
- Mantenimiento y adecuación de las instalaciones en colaboración con el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca según necesidades y disponibilidad presupuestaria.
- Normalización y consolidación de la organización y del funcionamiento de los centros.
- Puesta en marcha del programa informático RESIPLUS para la gestión de los centros.
- Dotación del material necesario según necesidades y disponibilidad presupuestaria.
- Coordinación entre los equipos directivos y equipos técnicos de todos los centros con el fin de unificar y velar por los criterios de atención y las “buenas prácticas”, respetando el ritmo y las particularidades de cada uno de los centros.
- Mantenimiento de las convocatorias de las asambleas con los familiares de los usuarios y usuarias.
- Gestión y atención de quejas y sugerencias.
- Revisión y mejora de los protocolos y procedimientos de los centros.
- Auditoría y certificación de la calidad (norma UNE 158101).
- Fomento de la utilización de nuevas tecnologías para el apoyo de la autonomía personal y la mejora de las capacidades de las personas usuarias en situación de dependencia.

Durante el año 2016 la Fundación gestionó directamente las siguientes residencias y centros de día:

- Residencia y centro de día Olmos - Sant Miquel en Palma (Mallorca).
- Residencia y centro de día Son Güells en Palma (Mallorca).
- Centro de día Can Clar en Lluçmajor (Mallorca).
- Residencia y centro de día Can Raspalls en Sant Jordi (Eivissa).
- Viviendas tuteladas (Eivissa).
- Residencia y centro de día Can Blai en Santa Eulària del Riu (Eivissa).

Además, el día 1 de diciembre de 2016 se asumió la gestión directa de la Residencia y centro de día Su Sierra de Sant Antoni de Portmany (Eivissa), no prevista en el Plan de actuación para el año 2016.

Con la gestión directa de esta residencia se recuperaron 44 plazas exclusivamente privadas (24 de residencia y 20 de centro de día) que se incorporaron a la Red Pública de Atención en la Dependencia. Eso permite mejorar tanto la calidad de la asistencia a los usuarios, como las condiciones laborales y económicas de los trabajadores.

También se hicieron los preparativos y la contratación del personal para la puesta en funcionamiento del Centro ocupacional de salud mental Sano Riera. Con la apertura de este centro, se crean 30 plazas para las personas con problemas de salud mental, aunque inicialmente sólo se ocuparán 20.

El conjunto de centros de gestión directa cuentan con 295 plazas residenciales (incluyendo plazas de respiro), 140 plazas de centros de día y 8 plazas de viviendas tuteladas.

Concretamente:

- Residencia Olmos - Sant Miquel – 96 plazas.
- Centro de día Olmos – 20 plazas.
- Residencia Son Güells – 39 plazas residenciales y 1 de respiro.
- Centro de día Son Güells – 20 plazas.
- Centro de día Can Clar – 30 plazas.
- Residencia Can Raspalls – 60 plazas residenciales y 5 de respiro (21 plazas para las personas con discapacidad psíquica, 27 plazas para las personas con problemas de salud mental y 12 plazas reservadas por el módulo de discapacidad física que se abrirá en el 2017).
- Centro de día para las personas con discapacidad psíquica Can Raspalls – 30 plazas.
- Centro de día para las personas con problemas de salud mental Can Raspalls – 20 plazas.
- Viviendas tuteladas Eivissa – 8 plazas.
- Residencia Can Blai – 94 plazas.
- Centro de día Can Blai -20 plazas.
- Residencia Su Sierra – 94 plazas.
- Centro de día Su Sierra – 20 plazas.

Durante el año 2016 se ha atendido a 576 personas usuarias, un 32,41% más del previsto. Ha habido 385 personas usuarias en las residencias, 12 personas en las plazas de respiro, 168 en los centros de día y 11 en las viviendas tuteladas. En cuanto a la distribución por islas, ha habido 232 (41% del total) personas usuarias en Mallorca y 330 (59% del total) en Eivissa.

El empleo medio ha sido de un 99% en las residencias y un 85% en los centros de día.

Con respecto a la satisfacción de los usuarios y usuarias, la media del grado de satisfacción obtenida a todos los centros, sobre una escalera de valoración de 1 a 5, es de 4,21.

Se registraron 53 quejas o reclamaciones, incidencias gestionadas de manera satisfactoria y actualmente cerradas. En comparación con el año 2015, el número de quejas ha disminuido un 14,5%.

*Población destinataria:* Personas mayores en situación de dependencia, personas con discapacidad física, personas con discapacidad psíquica y personas con problemas de salud mental.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	14.578.099,98 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	15.086.088,72 euros
<i>Desviación:</i>	3,48 %



### **Objetivo 03 - Gestionar centros y recursos asistenciales concertados**

**Actividad A** - Gestión y administración indirecta de centros y recursos asistenciales y sociosanitarios de atención a personas con dependencia.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Esta actividad incluye la gestión indirecta (mediante concierto de plazas) de las residencias y centros de día para personas dependientes y consiste en:

- Interpretación y vigilancia de las disposiciones establecidas en los contratos de gestión.
- Mantenimiento de los acuerdos de funcionamiento y control.
- Seguimiento de la dotación del personal y ratios establecidas.
- Gestión de las plazas concertadas de dependencia: altas, bajas, incidencias, disponibilidad y reserva.
- Coordinación con el centro y los trabajadores sociales de dependencia, por una lado y por la otra; coordinación con la Central de Reservas de la Dirección General de Atención en la Dependencia.
- Gestión del pago de las plazas según precio aprobado y cálculo del importe de participación económica correspondiente a los beneficiarios.

Durante el año 2016 se han gestionado los centros siguientes:

- Residencia UTC Marratxí (Unidad de trastornos conductuales) en Marratxí (Mallorca). Concierto de 30 plazas con la empresa SAR.
- Centro de día Son Dureta en Palma (Mallorca). Concierto de 30 plazas con la empresa SAR.
- Centro de día Coll d'en Rabassa en Palma (Mallorca). Concierto de 30 plazas con la empresa SAR.
- Centro de día Son Sardina en Palma (Mallorca). Concierto de 30 plazas con la empresa SAR.
- Residencia y centro de día Su Sierra en Sant Antoni de Portmany (Eivissa). Concierto de 70 plazas residenciales públicas y el arrendamiento industrial de 24 plazas residenciales privadas y 20 plazas privadas del centro de día con la empresa Novaedat (desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2016).
- El empleo medio por centros ha sido el siguiente:
  - Residencia UTC Marratxí: 30
  - Centro de día Son Dureta: 26
  - Centro de día Coll d'en Rabassa: 30
  - Centro de día Son Sardina: 29
  - Residencia Su Sierra: 68 de plazas públicas y 14 de plazas privadas
  - Centro de día Su Sierra: 10

*Población destinataria:* personas mayores en situación de dependencia y personas con trastorno conductual grave.

*Crédito inicial 2016:* 3.341.468 euros  
*Crédito definitivo 2016:* 3.180.800,15 euros  
*Desviación:* -4,81 %

#### **Objetivo 04 - Promocionar la autonomía personal y dar apoyo a la vida independiente**

**Actividad A** - Gestión del centros de promoción de la autonomía personal Son Bru de Puigpunyent y Casa Real de Petra.

##### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

El centro Son Bru está destinado a prevenir y/o retrasar los procesos que pueden comportar una pérdida o disminución de las capacidades para llevar a cabo las actividades de la vida diaria.

Durante el año 2016 se han realizado actividades con 129 personas usuarias – 77% de mujeres y 23% de hombres. La edad media de los usuarios es de 73,3 años, habiendo poca diferencia entre el hombres y las mujeres, ya que la edad media de las mujeres es de 73,5 años y la de los hombres es 72,5 años. Las actividades realizadas a lo largo del año 2016 han sido:

- Actividades para el mantenimiento físico (gerontogimnàstica, pilates, actividades acuáticas recreativas, baile coreográfico).
- Estimulación cognitiva.
- Actividades de aprendizaje (conferencias, informática).
- Actividades de laborterapia (cerámica, taller solidario, taller de vestuario).
- Actividades de carácter lúdicas/culturales (juegos lúdicos, taller de cocina, celebración de fiestas).

El centro Casa Real de Petra, se cedió a la Asociación de Personas Mayores de Petra en el 2014, hasta la finalización del contrato en el mes de febrero de 2016. A partir del mes de marzo de 2016 se han realizado actividades propias de un centro de promoción de la autonomía personal, principalmente para el mantenimiento físico y la estimulación cognitiva, dos veces a la semana durante todo el año. El número de personas usuarias atendidas ha sido 54. El dato más significativo en cuanto a la distribución por sexos es que la mayoría de usuarios son mujeres; en cuanto a la distribución por edades, la franja de edad más importante es entre los 61 y los 70 años.

**Actividad B (no prevista)** - Programa APROP

##### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

El programa PAPROP nació el mes de abril de 2014 como un recurso necesario dentro del catálogo de Serveis recogido en el artículo 15, sección a) de la Ley 39/2006, y como respuesta a su mandato.



Dado que se ha detectado la inviabilidad del mismo, por falta de recursos y la imposibilidad de dar servicio a todos municipios de la comunidad autónoma, estaba previsto finalizar el programa antes de 2016 y empezar en convenio con los consejos insulares para poder realizar las actividades municipales de promoción con el gobierno.

No obstante, en el 2016 se ha seguido ofreciendo servicio a los municipios iniciales, hasta el mes de julio. Al momento del cierre, el servicio estaba implementado en 12 municipios atendiendo a un total de 120 usuarios dependientes, con una lista de espera de 188 usuarios.

Población destinataria: personas mayores de 60 años con un nivel de autonomía aceptable y suficiente para desarrollar las actividades de la vida diaria de manera autónoma, personas mayores con dependencia

<i>Crédito inicial 2016:</i>	113.827,31 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	229.014,33 euros
<i>Desviación:</i>	101,19 %

### ***Objetivo 05 - Dar apoyo a la vida independiente para personas con gran discapacidad física***

***Actividad A*** - Intervención rehabilitadora y de fisioterapia.

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

El servicio de apoyo a la vida independiente para personas con gran discapacidad física (SEPAP) está adscrito en el Centro Base y tiene como objetivo facilitar a los usuarios y usuarias el desarrollo de un óptimo nivel de autonomía personal, mediante un trabajo interdisciplinario en todas aquellas áreas que afectan a la normalización de sus condiciones de vida. La actividad de intervención rehabilitadora y de fisioterapia la realizan los trabajadores de la Fundación.

Durante el año 2016 se han atendido 1.245 personas. La media de usuarios atendidos durante todo el año 2016 asciende a 87,16 usuarios y usuarias mensuales en adultos y 16,58 niños y niñas por mes.

La media del número de sesiones realizadas durante todo el año 2016 asciende a 398 sesiones mensuales en adultos y 23 sesiones en menores. En el caso de los menores, se tiene que tener en cuenta que sólo vienen a hidroterapia, y la piscina durante el año 2016 ha sido inhabilitada dos veces.

Resultados obtenidos:

Al final del tratamiento de cada usuario, se hace una valoración para comprobar la efectividad del tratamiento. Se valoran ítems como el Balance Muscular (BM), el Balance Articular (BA) y el dolor (D).

Durante el mes de enero de las 10 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 30%. Se ha mantenido igual en un 70%.



- El BM ha mejorado en un 40%. Se ha mantenido igual en un 60%.
- El D ha mejorado en un 100% de los 4 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de febrero de las 12 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 25%. Se ha mantenido igual en un 58,3%. No se han podido valorar los cambios en un 16,6% (2 usuarios).
- El BM ha mejorado en un 50%. Se ha mantenido en un 33,33%. No se ha podido valorar los cambios en un 16,67% (2 usuarios).
- El D ha mejorado en un 80% de las 5 personas usuarias que sufrían. En un 20% se ha mantenido igual.

Durante el mes de marzo de las 8 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 62,5%. Se ha mantenido igual en un 37,5%.
- El BM ha mejorado en un 87,5%. Se ha mantenido igual en un 12,5%.
- El D ha mejorado en un 100% de las 4 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de abril de las 12 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 62,5%. Se ha mantenido igual en un 37,5%.
- El BM ha mejorado en un 87,5%. Se ha mantenido igual en un 12,5%.
- El D ha mejorado en un 100% de las 4 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de mayo de las 15 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 46,7%. Se ha mantenido igual en un 46,7%. No se han podido valorar los cambios en un 6,7% (1 usuario).
- El BM ha mejorado en un 60%. Se ha mantenido igual en un 33,3%. No se han podido valorar los cambios en un 6,7% (1 usuario).
- El D ha mejorado en un 100% de las 4 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de junio de las 20 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 30%. Se ha mantenido igual en un 50%. No se han podido valorar los cambios en un 20% (4 usuarios).
- El BM ha mejorado en un 40%. Se ha mantenido igual en un 40%. No se han podido valorar los cambios en un 20% (4 usuarios).
- El D ha mejorado en un 100% de las 5 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de julio de las 8 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 37,5%. Se ha mantenido igual en un 50%. No se han podido valorar los cambios en un 12,5% (1 usuario).
- El BM ha mejorado en un 37,5%. Se ha mantenido igual en un 50%. No se han podido valorar los cambios en un 12,5% (1 usuario).
- El D ha mejorado en un 100% de las 5 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de agosto de las 10 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:



- El BA ha mejorado en un 50%. Se ha mantenido igual en un 50%.
- El BM ha mejorado en un 80%. Se ha mantenido igual en un 20%.
- El D ha mejorado en un 100% de las 5 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de septiembre de las 15 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 40%. Se ha mantenido igual en un 46,7%. No se han podido valorar los cambios en un 13,3% (2 usuarios).
- El BM ha mejorado en un 53,4%. Se ha mantenido igual en un 33,3%. No se han podido valorar los cambios en un 13,3% (2 usuarios).
- El D ha mejorado en un 100% de las 5 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de octubre de las 6 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 50%. Se ha mantenido igual en un 50%.
- El BM ha mejorado en un 50%. Se ha mantenido igual en un 50%.
- El D ha mejorado en un 50% de las 2 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de noviembre de las 11 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 27,27%. Se ha mantenido igual en un 63,63%. No se han podido valorar los cambios en un 9,09% (1 usuario).
- El BM ha mejorado en un 63,63%. Se ha mantenido igual en un 27,27%. No se han podido valorar los cambios en un 9,09% (1 usuario).
- El D ha mejorado en un 80% de las 5 personas usuarias que sufrían.

Durante el mes de diciembre de las 6 personas usuarias valoradas, se ha comprobado que:

- El BA ha mejorado en un 50%. Se ha mantenido igual en un 16,6%. No se han podido valorar los cambios en un 33,33% (2 usuarios).
- El BM ha mejorado en un 33,33%. Se ha mantenido igual en un 33,33%. No se han podido valorar los cambios en un 33,33% (2 usuarios).
- El D ha mejorado en un 100% de las personas usuarias que sufrían.

Población destinataria: personas con discapacidad física.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	241.372 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	187.936,00 euros
<i>Desviación:</i>	-22,14 %

### **Objetivo 06 - Mejorar las competencias y conocimientos de los trabajadores y trabajadoras de la Fundación**

**Actividad A** - Elaboración y seguimiento del Plan de formación para el año 2016.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Esta actividad incluye:



- Evaluación del Plan de formación 2015 y propuestas de mejora para el año 2016.
- Estudio de necesidades formativas de los diferentes colectivos de los trabajadores de los centros y servicios de la Fundación.
- Organización y ejecución de las actuaciones formativas.
- Evaluación de los alumnos.
- Evaluación de las actividades formativas.

Durante el año 2016 se ha gestionado la impartición, ejecución y seguimiento de 161 acciones formativas de las cuales se han ejecutado 147 que representan el 91,30% y se han anulado y/o pendientes de ejecutar 14 acciones que representan el 8,69% del total.

En esta relación se incluyen tanto los cursos gestionados internamente en el Plan de formación (97), como aquellos cursos impartidos externamente (50) y que la Fundación ha considerado necesarios y oportunos que sus trabajadores pudieran acceder, con el fin de mejorar su calificación.

Se han formado un total de 1.289 alumnos, 1.112 mujeres y 164 hombres.

#### *Valoración del grado de satisfacción del Plan formativo*

Desde el Área de RH – Formación se ha llevado a cabo un análisis del grado de satisfacción de la formación recibida por parte de los asistentes mediante la entrega a cada alumno/a del cuestionario de valoración donde se puede valorar el nivel, la homogeneidad, la integración, la participación de los asistentes y todos los aspectos en general que hacen referencia a la acción formativa en que participan. La media del grado de satisfacción es de 8,61 (escala 0-10).

#### *Valoración y evaluación de la eficacia Plan formativo*

Para la evaluación de la eficacia de la acción formativa y así constatar si ha sido posible la aplicación práctica de los contenidos en el lugar de trabajo, el Área de Recursos Humanos - Formación, envía el Cuestionario de evaluación: aplicación y transferencia al puesto de trabajo al responsable que la ha autorizado a fin de que se pueda evaluar de una manera fiable si se ha producido una transferencia real al puesto de trabajo y, por lo tanto, valorar el grado de eficacia conseguida con la formación impartida. La media del grado de eficacia en todos los centros de la Fundación es 4,43 (escala 0-5).

#### *Acreditación oficial EBAP / CFC*

Tal como se establece en el protocolo para la gestión de la competencia y formación (FBD/RH\_FORM/PRT4), el Área de Recursos Humanos - Formación, ha tramitado la homologación y/o la acreditación de las acciones formativas en todas sus ediciones planificadas a la Fundación ante los organismos pertinentes, y así, si las circunstancias lo han permitido, garantizar que la formación ejecutada sea acreditada oficialmente.

El porcentaje de participación en las acciones formativas del Plan formativo respecto de la totalidad de las acciones formativas planificadas es de 81,59% y el



porcentaje de participación en las acciones formativas de carácter obligatorio respecto de la totalidad de las acciones formativas planificadas es de 88,54%.

El importe de la formación bonificada ha sido de 35.118,17 euros.

**Actividad B** - Colaboración con otras entidades con el fin de mejorar las competencias de los profesionales del sector.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

- Coordinación de las prácticas profesionales de estudiantes de la UIB.
- Organización y ejecución de cursos para cuidadores informales conjuntamente con IMAS e IBSALUT.
- Colaboración con el IQPIB (Instituto de las Calificaciones Profesionales de las Islas Baleares) en las convocatorias para la acreditación de competencias profesionales de la Atención sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales.

*Prácticas formativas no profesionales*

Los objetivos generales que desde el Área RRHH – Formación se tienen que alcanzar en este punto, se concretan al determinar los métodos de actuación y disponer de unos criterios únicos para la gestión de las prácticas formativas que se llevan a cabo tanto en las residencias y los centros de día como centros con perfiles profesionales no incluidos dentro del ámbito residencial y asistencial. El objetivo principal es conseguir una correcta gestión, seguimiento y custodia de la documentación.

A diferencia del resto de datos, que se extraen del año natural, de enero a diciembre, los datos referentes a las prácticas formativas, se gestionan por año académico, es decir, los datos que se presentan hacen referencia al año académico 2015/2016, que engloba de septiembre de 2015 a junio de 2016.

El número de alumnos que han realizado las prácticas no profesionales en este periodo en los centros gestionados por la Fundación, es de 51, 35 mujeres y 16 hombres.

*Talleres para personas cuidadoras no profesionales: autocuidado y atención a personas dependientes*

El 22 de mayo de 2015, se firmó el convenio de colaboración entre la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Autonomía Personal de las Islas Baleares, el Servicio de Salud de las Islas Baleares y el Instituto Mallorquí d'Afers Socials para implementar actuaciones formativas, de información y de apoyo a cuidadores no profesionales en la Isla de Mallorca que prestan atención a personas en situación de dependencia, teniendo en cuenta los criterios fijados en la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración de 10 de junio de 2010 por la cual se fijan los criterios de acreditación en materia de formación y de información de cuidadores no profesionales. Asimismo, desde el año 2012, la Fundación e IBSALUT también llevan a cabo estas actividades en las islas de Menorca, Eivissa y Formentera.



Las partes tienen que promover los programas y las acciones formativas que consideren convenientes y llevar a cabo las actuaciones necesarias para favorecer la formación de los cuidadores no profesionales y que llevan a cabo tareas de atención a personas con dependencia en su domicilio. Todas las partes se tienen que coordinar para que estas actuaciones sean de calidad y favorezcan la tarea y el reconocimiento de las funciones del cuidadores.

Todas las obligaciones derivadas de este convenio están compartidas y asumidas indistintamente por las tres partes y en el Área de RRHH – Formación se concreta, por una parte, en la coordinación con las otras entidades tanto de la planificación como de la ejecución de los talleres así como el traspaso de toda la información al personal técnico propio de la Fundación implicado. Por otra parte, se realiza toda la gestión documental y de archivo del expedientes así como la tramitación y expedición de la certificación de los participantes, acreditada por la DGAD.

Durante el año 2016 se han impartido 18 talleres con un total de 256 horas y 179 asistentes inscritos. Se han certificado 121 personas, 107 mujeres y 21 hombres.

Población destinataria: trabajadoras y trabajadoras de la Fundación, estudiantes de la UIB, cuidadores y cuidadoras no profesionales

<i>Crédito inicial 2016:</i>	61.302 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	40.745,48 euros
<i>Desviación:</i>	-33,53 %

### ***Objetivo 07 - Dar apoyo técnico e informático a los centros y servicios de la Fundación y de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación***

#### ***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

**Actividad A** - Desarrollo y apoyo de herramientas informáticas para la gestión de servicios y usuarios propios y de la consejería de adscripción.

Durante el año 2016 el área de informática de la Fundación ha continuado con el desarrollo, gestión, coordinación y/o explotación estadística de todas las aplicaciones informáticas relacionadas con la tramitación de las ayudas de dependencia (SISAAD, nSISAAD, PRECODE, nPRECODE, Analytics, Gestor de incidencias del GXPAD, BD de archivo de expedientes y BD de generación de resoluciones), y las que se utilizan para la gestión diaria de los centros de la Fundación (CS-Time, TORNRESI, RESIPLUS, BOTAD), además de resolver todas las incidencias informáticas que se producen en su utilización y cuando se realizan jornadas formativas para todos los usuarios y usuarias que las utilizan.

El personal del área también ha administrado la página web corporativa de la empresa, el Portal del empleado FBD y el Espacio Técnico de Dependencia con los contenidos enviados por sus responsables y ha dado apoyo en la Consejería de Presidencia en el mantenimiento de la aplicación ARIADNA del Instituto Balear de la Dona.



Se continuó dando apoyo a la generación mensual de la nómina de las prestaciones económicas de dependencia, resolviendo todas las incidencias relacionadas con la aplicación, gestionando los accesos de las personas usuarias y explotando estadísticamente sus datos. En este sentido, hay que destacar la resolución de 4.329 incidencias que se recibieron a través del gestor de incidencias con un tiempo de respuesta de 1,76 días por término medio. Eso supone un incremento del 67,21% con respecto a las 2.589 incidencias resueltas durante 2015.

Durante el último semestre de 2016, se ha desarrollado una nueva aplicación por la gestión de las prestaciones económicas complementarias en las pensiones no contributivas que ha establecido el Decreto 42/2016, de 15 de julio. Esta aplicación ha sustituido la aplicación de gestión de la Tarjeta Básica.

Por otra parte, el personal de la Fundación destinado al servicio de Calidad e Informática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación con perfil programador se dedicó al mantenimiento adaptativo, correctivo y perfectivo de los sistemas de información siguientes:

- GEXMEN (Gestión de expedientes de menores).
- RUMINF (Registro Unificado de Maltrato Infantil).
- MAPARECDEP (Mapa de Recursos de Dependencia).
- REGENTBS (Registro de Entidades, Centros y Servicios de Bienestar Social).
- INSERSO (Inventario de Servicios Sociales).
- RESOGA (Gestión de Expedientes de Renta Social Garantizada).
- REPAES (Registro de Parejas Estables).
- GEMEDI (Registro de Mediadores y Centros del Servicio de Familia).

**Actividad B** - Mantenimiento del sistema informático y de telecomunicaciones de los centros.

El área de informática ha seguido realizando el mantenimiento de todo el sistema informático y de telecomunicaciones de los centros de la Fundación (Dirección General de Dependencia, Inca, Manacor, Oms-Sant Miquel, Son Güells, Can Raspalls, Can Blai, Son Bru, Casa Real y Can Clar). Se ha dado apoyo técnico a todo el personal de la Fundación y se han tramitado las incidencias que lo requirieron a los técnicos de la Dirección General de Innovación y Desarrollo Técnico (DGIDT). También se ha dado apoyo técnico puntual al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y al personal de la Fundación de los centros base de Menorca y Eivissa y gestionó la compra de todo el material informático de la Fundación.

Además, al primer trimestre se asumió el mantenimiento del sistema informático del edificio de Avenida Gabriel Alomar de la Dirección General de Dependencia, el mantenimiento de su web corporativa y el apoyo técnico a sus usuarios y a finales de año se ha asumido la gestión del sistema de telefonía y comunicaciones del mismo edificio.



La asunción de la gestión directa de la Residencia y centro de día Sano Sierra por parte de la Fundación, ha supuesto que se llevaran a cabo las actuaciones siguientes entre los meses de noviembre y diciembre:

- Integración del centro dentro de la red corporativa.
- Instalación de 21 ordenadores y 1 servidor.
- Compra e instalación de un equipo multifuncional.
- Compra de licencias e instalación de la aplicación RESIPLUS en el servidor y a los ordenadores de los profesionales del centro que lo necesitaban.
- Compra e instalación del terminal de control de presencia.
- Grabación de todo el equipamiento en el inventario de equipamiento informático y de comunicaciones del área.
- Gestión de todas las altas de las personas usuarias.

Durante el 2016 se gestionaron 2.495 incidencias informáticas.

Por otra parte, el ayudante técnico con perfil de soporte informático, destinado al servicio de Calidad e Informática de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, ha realizado tareas de apoyo a todos los centros de la consejería distribuidos por Palma y a los puntos de atención de Inca y Manacor, como:

- Apoyo a las incidencias ofimáticas: resolución de dudas, consultas, averías de equipamiento informático, configuración e instalación de ordenadores, impresoras y otros periféricos, etc...
- Mantener el inventario actualizado y control de stock del material informático de la Consejería. Se tendrá que migrar progresivamente el inventario actual que se mantiene con hojas de cálculo a la nueva aplicación INSERSO que está en fase de despliegue en producción.
- Colaborar en la gestión de incidencias relacionadas con la concesión de permisos y altas y bajas de usuarios.

### **Actividad C – Adaptación de LOPD**

Se ha seguido dirigiendo y coordinando el Plan de acción legal y técnico elaborado en el 2012 para la adaptación de los centros de la Fundación a la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y dando apoyo a la renovación del certificado de calidad en las residencias de Olmos-Sant Miquel y Son Güells.

Se han desarrollado las acciones siguientes:

- Finalización del proyecto de adecuación a la LOPD de los centros de Can Blai y Can Raspalls. Seguimiento de los puntos a enmendar resultado del diagnóstico y coordinación en la resolución de los mismos.
- Análisis de las alternativas de la maquinaria de grabación de las imágenes captadas por los sistemas de videovigilancia de los centros de Olmos/Sant Miquel, Can Blai i Can Raspalls.
- Busca y análisis de alternativas hardwares y software para la gestión del sistema de copias de seguridad que permita mejorar el actual y se adapte a las nuevas necesidades de la Fundación.



- Gestión de todas las incidencias que se produjeron en relación la LOPD y control de los registros de accesos establecidos.
- Actualización del documento de seguridad.
- Gestión de los sistemas de copias de seguridad y recuperación de los centros Sant Miquel, Olmos, Son Güells, Can Raspalls y Can Blai y de todas las incidencias producidas.
- Inicio del proyecto de adecuación de los perfiles/grupos de usuarios de la aplicación Resiplus en la LOPD para que sean implantados de manera uniforme a todos los centros de la Fundación.

Población destinataria: trabajadoras y trabajadores de la Fundación, de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación y del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	448.187 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	585.346,84 euros
<i>Desviación:</i>	30,60 %

### **Objetivo 08 - Gestionar todos los recursos de la Fundación**

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Este objetivo recoge los servicios comunes a todas las otras actividades, englobados en el Departamento de Gestión:

- Gestión económica.
- Gestión jurídica.
- Gestión de recursos humanos.
- Gestión de la calidad.
- Prevención de riesgos laborales.

#### **Actividad A - Gestión económica.**

La gestión económica, presupuestaria y contable de los gastos se ha llevado a cabo sin ninguna incidencia significativa.

Ha habido modificaciones de presupuesto:

- Ampliación de la partida del Capítol I por el importe de 510.152,01 euros a cargo del exceso de dotación del Capítulo II, para hacer frente a los gastos de contratación del personal nuevo a causa de la reducción de la jornada laboral.
- Incorporación del remanente de inversiones del ejercicio 2015, por importe de 515.716,26 euros.
- Ampliación de la partida del Capítol I por importe de 122.527,75 euros para la contratación de 2 ingenieros técnicos de informática y 3 ayudantes de



informática para desarrollar aplicaciones para la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación (nuevo encargo).

- Ampliación de la partida del Capítulo I por el importe de 302.073,84 euros para hacer frente a los gastos de contratación del personal para la Residencia y centro de día Sano Sierra y el Centro ocupacional de salud mental Su Riera, así como 3 valoradores o valoradores y 1 trabajador o trabajadora social por acumulación de tareas, por un periodo de 3 y 6 meses, respectivamente (nuevo encargo).
- Ampliación de la partida del Capítulo I por el importe de 86.000 euros para el pago del 12,5% de la paga extra de 2012 a cargo del exceso de dotación del Capítulo IV (transferencias corrientes).
- Ampliación de la partida del Capítulo II por el importe de 79.046,03 euros para hacer frente a los gastos de la Residencia y centro de día Sano Sierra y del Centro ocupacional de salud mental Su Riera (nuevo encargo).
- Ampliación de la partida del Capítulo VI por el importe de 66.335 euros para hacer frente a los gastos de la Residencia y centro de día Sano Sierra (nuevo encargo).

#### *Contratos menores*

A la hora de realizar los pedidos de compra del material menor y de servicios, sin que suponga una pérdida de la calidad del material, habiendo considerado varias opciones, se ha buscado a los proveedores que han ofrecido el mejor precio y una rápida distribución para cubrir las necesidades del servicio. Se tramitaron 134 contratos menores.

#### **Actividad B - Gestión jurídica.**

Esta actividad incluye:

- Tramitación de los expedientes de contratación.
- Seguimiento de los expedientes de contratación y resolución de las incidencias derivadas de la ejecución (prórrogas, resoluciones, etc.).
- Envío de información a la Junta Consultiva de Contratación.
- Instrucción de los expedientes disciplinarios del personal.
- Tramitación de los expedientes de convenios de colaboración.
- Resolver consultas y emitir informes de cariz jurídico.
- Apoyo jurídico a las diversas áreas y centros de la Fundación.
- Tramitación de documentación ante el registro único de Fundaciones.
- Dar apoyo a la jefa de departamento de Gestión en la elaboración de protocolos, instrucciones, reglamentos internos y el resto de documentos de contenidos jurídico que le sean requeridos.
- Preparación de los expedientes judiciales y de la documentación requerida por la Abogacía de la CAIB.
- Seguimiento del cumplimiento de la normativa que afecta a la Fundación bajo la supervisión de la jefa del Departamento de gestión y, tramitación de la documentación adecuada.



Todas las tareas se han ejecutado con absoluta normalidad. Hay que destacar:

#### *Cambio de los Estatutos de la Fundación*

En fecha de 9 de marzo de 2016 se cambiaron los Estatutos de la Fundación con el fin de ampliar sus finalidades y poder atender a un colectivo más amplio que el de las personas con dependencia, añadiendo a las personas con grado de discapacidad reconocido y personas con problemas de salud mental.

Las actividades nuevas están relacionadas con los colectivos de beneficiarios y beneficiarias nuevos, por una parte, y por la otra incluyen la ejecución de la formación especializada en el ámbito de la dependencia, la discapacidad y la salud mental, la investigación en el campo de atención social, el desarrollo y el mantenimiento de aplicaciones informáticas y el tratamiento de datos para la consejería de adscripción, en los términos que dispone el artículo 12 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En cuanto al órgano de la Fundación, se modificó el número y la composición de los miembros electos del Patronato; actualmente son 7. También se cambió el domicilio social de la Fundación.

#### *Tramitación y adjudicación de los expedientes de contratación siguientes:*

Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los centros y residencias gestionados por la Fundación en Mallorca.

- Número de expediente: 4/2015 Conc/Serv
- Objeto del contrato: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los centros y residencias gestionados por la Fundación en Mallorca.
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 161.172,00 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 1/10/2015 al 30/09/2017 (dos años).
- Adjudicatario: MELCHOR MASCARÓ SANO

Contrato de suministro de guantes de nitrilo para los centros sociosanitarios gestionados por la Fundación.

- Número de expediente: 10/2015 Neg/Subm
- Objeto del contrato: suministro de guantes de nitrilo
- Tipo de tramitación: procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 70.983,59 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 20/01/2016 al 19/03/2017 (14 meses).
- Adjudicatario: BARNA IMPORTE MÉDICA SANO

Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los centros y residencias gestionados por la Fundación en Eivissa

- Número de expediente: 2/2016 Conc/Serv



- Objeto del contrato: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los centros y residencias gestionados por la Fundación en la isla de Eivissa.
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 98,144,29 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 24/06/2016 al 23/06/2017 (un año).
- Adjudicatario: ELEC NOR SANO

Contrato de suministro de productos de alimentación para los centros sociosanitarios Can Blai, Can Raspalls i Sa Serra.

- Número de expediente: 4/2016 Obert/Subm.
- Objeto del contrato: suministro de productos de alimentación para los centros sociosanitarios Can Blai, Can Raspalls i Sa Serra
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Contrato sujeto a regulación armonizada.
- Importe de adjudicación: 112.815,65 €, IVA incluido (correspondientes al lote nº. 2, 5, 6, 7 i 9). Los lotes 1, 3, 4 y 8 quedaron desiertos.
- Plazo de ejecución: Del 1/12/2016 al 30/11/2017 (un año).
- Adjudicatarios:
  - Lote 2: GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU SL.
  - Lote 5: JOSÉ FERRÁ SANO.
  - Lote 6: COMERCIAL BORDOY SL.
  - Lote 7: DANONE CASA.
  - Lote 9: CALIMAX SL.

Prórroga del contrato de servicio de cocina y comedor para los centros Oms-Sant Miquel y Son Güells y de catering para el centro de día de Lluçmajor.

- Número de expediente: 5/2016 Pro/Serv
- Objeto del contrato: Servicio de cocina y comedor para los centros Oms-Sant Miquel y Son Güells (lotes 1 y 2) y de catering para el centro de día de Lluçmajor (lote 3).
- Tipo de tramitación: Prórroga de contrato. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 467.500,00 €, IVA incluido (280.000,00 € lote 1; 165.000,00 € lote 2 y 22.500,00 €, lote 3-Lluçmajor).
- Plazo de ejecución: Del 23/07/2016 al 22/07/2017 (un año)
- Adjudicatario:
  - Lote 1: SODEXO ESPAÑA SANO
  - Lote 2: SERUNION SANO
  - Lote 3: NEWREST GROPU HOLDING SL

Contrato de suministro de productos de limpieza para los centros sociosanitarios Can Blai, Can Raspalls i Sa Serra, de Eivissa

- Número de expediente: 6/2016 Obert/Subm



- Objeto del contrato: suministro de productos de limpieza para los centros sociosanitarios Can Blai, Can Raspalls i Sa Serra, de Eivissa.
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.
- Valor estimado del contrato: 142.471,96 €
- Importe de adjudicación: 110.156,06 €, IVA incluido.
- Fecha de adjudicación: 21/10/2016
- Plazo de ejecución: Del 1/11/2016 al 31/10/2017 (un año).
- Adjudicatario: NETIBIZA SL

#### Contrato de servicios de asesoramiento y de gestión en materia laboral y de seguridad social

- Número de expediente: 7/2016 Neg/Servei
- Objeto del contrato: servicios de asesoramiento y de gestión en materia laboral y de seguridad social.
- Tipo de tramitación: procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 62.620,72 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 08/08/2016 al 07/08/2017 (un año).
- Adjudicatario: MARGARITA SALVÁ GRIMALT.
- Contrato de servicios de seguros
- Número de expediente: 8/2016 Neg/Serv
- Objeto del contrato: Servicio de seguros
- Tipo de tramitación: procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 23.543,33 €, exento de IVA (lote 1, seguro de daños, 15.990,83 € y lote 2, seguro de responsabilidad civil, 7.552,50 €)
- Plazo de ejecución: del 1/08/2016 al 31/07/2017 (un año).
- Adjudicatario: MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S. A. (Lotes 1 y 2).

#### Contrato de servicios de agencia de viajes

- Número de expediente: 9/2016 Neg/Serv
- Objeto del contrato: Servicio de agencia de viajes.
- Tipo de tramitación: procedimiento negociado sin publicidad. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 48.400,00 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 08/09/2016 al 07/09/2017 (un año)
- Adjudicatario: VIAJES SANTA PONÇA SANO

#### Contrato de servicios de transporte adaptado para los usuarios de los centros de día gestionados por la Fundación en Mallorca.

- Número de expediente: 10/2016 SARH/Serv.
- Objeto del contrato: servicio de transporte adaptado para los usuarios de los centros de día gestionados por la Fundación en Mallorca.



- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria. Contrato sujeto a regulación armonizada.
- Importe de adjudicación: 242.160,00 €, IVA excluido -exento- (80.720,00 €, cada lote). Precio unitario usuario/trayecto: 8,17 €.
- Plazo de ejecución: del 02/01/2017 al 31/12/2017.
- Adjudicatario: CONTRATAS AMBULANCIAS EMERGENCIAS S. A. (Lotes 1, 2 y 3).

#### Contrato de servicios de mantenimiento de los aparatos elevadores de los centros gestionados por la Fundación

- Número de expediente: 13/2016 Obert/Serv
- Objeto del contrato: servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los centros gestionados por la Fundación.
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 55.107,85 IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 01/01/2017 al 31/12/2018 (2 años)
- Adjudicatario: BALEAR DE ASCENSORES SL (LOTE 1) y KONE ELEVADORAS SL (lote 2).
- Contrato de servicios de vigilancia de la salud para los trabajadores de la Fundación.
- Número de expediente: 14/2016 Obert/Serv.
- Objeto del contrato: servicio de vigilancia de la salud para los trabajadores de la Fundación.
- Tipo de tramitación: procedimiento abierto. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 47.738,00 €.
- Plazo de ejecución: del 1/01/2017 al 31/12/2018
- Adjudicatario: SERVICIO BALEAR DE PREVENCIÓN SL.

#### Contrato de servicios de limpieza extraordinaria de la cocina y dependencias anexas de la Residencia y Centro de día Su Sierra.

- Número de expediente: 16/2016 CDAM/Serv
- Objeto del contrato: servicio de limpieza extraordinaria de la cocina y dependencias anexas de la Residencia y Centro de día Su Sierra.
- Tipo de tramitación: contrato derivado de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 752,40 €, IVA incluido.
- Fecha de adjudicación: 24/11/2016
- Adjudicatario: CONTRATACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA SU (CISNSA).

#### Contratación centralizada del seguro de un vehículo de la Fundación

- Número de expediente: 17/2016 CDAM/Serv.
- Objeto del contrato: seguro de un vehículo de la Fundación.



- Tipo de tramitación: contratación centralizada derivada de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 30,73 €, exento de IVA.
- Fecha de adjudicación: 08/11/2016
- Adjudicatario: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

Contrato de servicios de limpieza de las dependencias del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal de Puigpunyent

- Número de expediente: 18/2016 CDAM/Serv.
- Objeto del contrato: servicio de limpieza de las dependencias del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal de Puigpunyent.
- Tipo de tramitación: contrato derivado de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 17.315,22 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 15/01/2017 al 14/01/2019 (2 años)
- Adjudicatario: BALEARES DE LIMPIEZAS SANO.

Contrato de servicios de limpieza del centro ocupacional de la calle Travessia de Jesús, de Palma.

- Número de expediente: 19/2016 CDAM/Serv.
- Objeto del contrato: servicio de limpieza del centro ocupacional de la calle Travessia de Jesús, de Palma.
- Tipo de tramitación: contrato derivado de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 27.317,17 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 1/01/2017 al 31/12/2018.
- Adjudicatario: BRÓCOLI SL

Contratación centralizada del suministro de energía eléctrica para los centros gestionados por la Fundación

- Número de expediente: 20/2016 CDAM/Subm.
- Objeto del contrato: suministro de energía eléctrica para los centros gestionados por la Fundación.
- Tipo de tramitación: contratación centralizada derivada de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 565.736,46 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 1/12/2017 al 31/12/2017 (un año)
- Adjudicatario: ENDESA ENERGÍA SAU

Prórroga del contrato derivado de un Acuerdo Marco de contratación centralizada del seguro de un vehículo de la Fundación

- Número de expediente: 23/2016 Pro CDAM/Serv
- Objeto del contrato: seguro de un vehículo de la Fundación.



- Tipo de tramitación: contratación centralizada derivada de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 207,73 € (exento de IVA)
- Plazo de ejecución: del 1/01/2017 al 31/12/2017 (un año)
- Adjudicatario: ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA

Prórroga del contrato centralizado de servicios de envíos postales.

- Número de expediente: 24/2016 CDAM/Serv
- Objeto del contrato: servicio de envíos postales
- Tipo de tramitación: contratación centralizada derivada de un acuerdo marco. Tramitación ordinaria.
- Importe de adjudicación: 450,00 €, IVA incluido.
- Plazo de ejecución: del 1/01/2017 al 20/03/2017
- Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, SANO.

*Tramitación de los convenios de colaboración que se firmaron en el 2016:*

- Acuerdo marco de colaboración con la UIB para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares de estudiantes de grado y posgrado de títulos oficiales y propios de la UIB.
- Convenio de cooperación educativa con la UNED para la realización de prácticas de los alumnos de los Master de Psicología General Sanitària.
- Acuerdo de colaboración con el Comité Autonómico de Islas Baleares de la Cruz Roja Española para llevar a cabo un proyecto de voluntariado en la Residencia y Centro de día Oms-Sant Miquel.
- Convenio de colaboración con el Servicio Balear de Salud de las Islas Baleares (IBSALUT) sobre el acceso a los datos de carácter personal para prestar una asistencia sociosanitaria adecuada.

*La convocatoria para las bolsas de trabajo de diferente perfiles profesionales en Mallorca, Menorca y Eivissa.*

Se convocaron y tramitaron las bolsas siguientes:

- Trabajador / trabajadora social – Mallorca (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Trabajador / trabajadora social – Menorca (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Trabajador / trabajadora social – Eivissa (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Enfermero / enfermera – Mallorca (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Enfermero / enfermera – Eivissa (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Limpiador/ limpiadora – Mallorca (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Limpiador/ limpiadora – Eivissa (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Auxiliar técnico sociosanitario / técnica sociosanitaria – Mallorca (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Auxiliar técnico sociosanitario / técnica sociosanitaria – Eivissa (BOIB nº. 84, de 2016.07.02)
- Cocinero /cocinero en Eivissa (BOIB nº. 87, de 2016.07.09)



- Ayudante de cocina Eivissa (BOIB nº. 87, de 2016.07.09)

### **Actividad C - Gestión de recursos humanos.**

#### *Contratación del personal laboral*

En el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 se han efectuado 500 contrataciones:

- 1 contrato de alta dirección.
- 102 contratos de interinato por promoción.
- 370 contratos por sustitución (IT, vacaciones, maternidad, excedencias..).
- 27 contratos para obra y servicio determinado.

De acuerdo con el expediente del personal, a fecha 31 de diciembre de 2016, había 716 trabajadores y trabajadoras; 628 de catálogo, 87 de sustitución y 1 de acumulación de tareas. Un 85% del total de la plantilla eran mujeres y 15% eran hombres. Había un 4,19% de personas con discapacidad.

#### *Tramitación y gestión de documentos contables*

Se han generado y tramitado, en el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, un total de 161 expedientes de reconocimientos de trienios:

- 150 expedientes de reconocimientos de trienios de la Fundación.
- 11 expedientes de reconocimientos de trienios de otras administraciones públicas.

#### *Gestión de nóminas*

Cada mes se realizan dos revisiones completas de la nómina del personal de la Fundación (provisionales y definitivas) y se enmendaron las diferentes incidencias detectadas.

Se han generado y tramitado, durante el año 2016, un total de 8.667 nóminas (media de 722 nóminas mensuales).

### **Actividad D - Gestión de la calidad.**

A la Unidad de calidad se ha trabajado en la completa implantación de las sistemáticas de trabajo por parte de todo el personal de las residencias, y en la optimización de los procesos y la reducción de errores. En este sentido, se ha detectado que la mayor parte de las incidencias registradas en relación con la prestación del servicio han sido debidas, en primer lugar, a la falta de adecuación del equipamiento e infraestructuras en un 61,29%; en segundo lugar, con cuestiones documentales en un 16,77%; con tercer lugar, con la prestación del servicio en un 9,68%; en tercer lugar, en cuarto lugar, con cuestiones de seguimiento y medición en un 5,16%; en quinto lugar, por falta de planificación en un 3,87%; y en sexto lugar, para otras cuestiones en un 3,23%.

No obstante, en comparación con el año anterior, se ha detectado el siguiente:

- Se han completado las encuestas de satisfacción.



- Se ha mejorado la sistemática de seguimiento y medida de los indicadores, la fidelidad de la información y el análisis y gestión de incumplimientos.
- Se ha mejorado la detección de necesidades formativas y la evaluación de la eficacia de las acciones formativas.
- Se han mejorado la gestión de las observaciones y oportunidades de mejora identificadas durante las auditorías
- Se ha sistematizado el seguimiento y cierre de las no conformidades.
- Se ha mejorado el cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo desde la contratación de una empresa encargada de gestionar el mantenimiento integral de los edificios.

La auditoría externa realizada por la entidad certificadora SGS ICS Ibérica SA, durante los días 20 y 21 de junio de 2016, supuso la evaluación del sistema de gestión ante los requisitos de la norma UNE 158101: 2008 y el posterior mantenimiento del certificado acreditativo. Este certificado fue expedido en fecha de 5 de mayo de 2014 y es válido hasta día 5 de mayo de 2017.

#### **Actividad E - Prevención de riesgos laborales.**

El objetivo para el año 2016 fue el de mantener y mejorar la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales dentro del sistema de gestión de toda la empresa y, consecuentemente, planificar, organizar y controlar todos los aspectos relacionados con la actividad preventiva desarrollada a la Fundación, siguiendo la dinámica de los años anteriores.

Siguiendo esta línea se llevaron a cabo actuaciones a todos los centros de la empresa, considerando prioritario las evaluaciones psicosociales, de las condiciones ergonómicas y de las condiciones ambientales de los lugares de trabajo.

A consecuencia de los estudios con materia preventiva y la implantación de las acciones oportunas, se determina que el índice de siniestralidad de la empresa el año 2016 se redujo considerablemente respecto del año anterior, pasando de un índice de incidencia del 12.665,41 en el 2015 a un índice del 9.395,97 y siendo el número total de jornadas perdidas por la media de los trabajadores de 2,99.

Destaca el aumento del índice de incidencia derivado de contingencias comunes al año 2016, que fue de 55.369,13, pero también la disminución del porcentaje del índice de absentismo en la empresa que fue del 5,93, un 0,563% menos que el ejercicio anterior. A destacar que el número total de jornadas perdidas por la media de los trabajadores fue de 21,51 jornadas, destacando que aumentaron el número de trabajadores afectados (330 en total), las bajas de corta duración de menos de 7 días (un 45,51% del total de las bajas) y las relacionadas con trastornos mentales (10% del total de las bajas).

En diciembre de 2016 se hicieron los preparativos para la puesta en marcha del servicio propio de prevención de riesgos laborales, con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente (la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de



riesgos laborales, el Real decreto 39/2017, de 17 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención).

Se prepararon las instalaciones y los medios materiales necesarios para el funcionamiento del servicio en las islas de Mallorca y Eivissa y se seleccionó el personal.

Población destinataria:

- Trabajadores y trabajadoras de la Fundación.
- Usuarios y usuarias de las residencias y centros de día propios y concertados.
- Proveedores de servicios.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	643.974 euros
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	799.311,80 euros
<i>Desviación:</i>	24,12 %

**Objetivo 09 - Formar parte del Departamento de Investigación e Innovación del Centro integrado de formación Son Llebre y contribuir a su calificación como Centro de Referencia Nacional en el ámbito de formación profesional**

**Actividad A** - Investigación en el campo de Atención social de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, para la innovación y experimentación en materia de formación profesional.

El día 9 de marzo de 2016, cuando se cambiaron los Estatutos de la Fundación, se incluyó este objetivo dentro del Plan de actuación de la Fundación. Esta actividad se tendría que haber iniciado en el último cuatrimestre del año 2016.

A causa de que su inicio no depende directamente de la Fundación, sino de otras entidades a nivel nacional y autonómico, todavía no se ha puesto en marcha y tampoco se sabe si en algún momento se tiene que hacer.

Población destinataria: profesionales de los servicios socioculturales y de la comunidad.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	15.064 €
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	0 €
<i>Desvío:</i>	100%

Más información en las Tablas del anexo de la [54 a la 69](#)

## 8. FUNDACIÓN INSTITUTO SOCIOEDUCATIVO S' ESTEL

- **Programa económico:** Fundación Instituto Socioeducatvo s'Estel (FISE)
- **Código:** 313C

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

**Objetivo 01 - Mejora continúa de los programas y servicios existentes****Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Este objetivo incluye la ejecución de los siguientes programas:

- Programa de ejecución de las medidas privativas de libertad, convivencia y permanencia de fin de semana en centro, de acuerdo con la LO 5/2000 Programas de apoyo y preventivos a la ejecución de medidas judiciales.
- Otros programas de intervención terapéutica y educativa.
- Programas en colaboración con otras entidades o administraciones.

**Actividad A** - Continuar con la gestión de los centros de internamiento, convivencia y permanencias de fin de semana de la Fundación Instituto Socioeducatiu se ESTEL, de carácter público.

En los centros Es Pinaret y Es Fusteret se ejecutan las medidas de internamiento en régimen abierto, semiabierto y cerrado. En el centro Es Mussol se ejecutan medidas de internamiento en régimen semiabierto, abierto y convivencia en grupo educativo. Durante el año 2016 se han atendido 192 usuarios.

Los porcentajes de empleo en los dos últimos años, en relación al número de plazas óptimas de los centros de internamiento, donde se puede ver la sobreocupación, son los siguientes:

2016

Porcentaje por centro Empleo total Empleo efectivo

Es Pinaret:	145	126
Es Fusteret:	129	122
Búho:	139	126

**Actividad B** - Continuar con los sistemas de calidad en la gestión y el funcionamiento de los servicios.

Esta actividad se organiza para llevar el control y coordinación de las actividades en las diferentes áreas en que se mueve la Fundación. Se busca la optimización y mejora de los recursos, mejora de la satisfacción del personal y de la calidad del servicio.

En este sentido, en el 2016 se ha llevado a cabo la inclusión al alcance del sistema de gestión de dos programas de apoyo a la ejecución de medidas judiciales (PILA y con Mesura) que no forman parte de los centros de internamiento con la redacción de los procedimientos de actuación y el establecimiento de objetivos e indicadores de control, según la norma ISO 9001.

**Actividad C** - Seguir gestionando las unidades escolares dentro de los centros de menores Es Pinaret, Es Fusteret y Es Mussol.



La FISE, a través del personal de la Consejería de Educación, ofrece este Programa con el objetivo de promover una formación de calidad para poder acceder a todos los niveles de la enseñanza establecidos en la ordenación del sistema educativo. En este sentido, los centros disponen de diferentes unidades docentes adscritas a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Es Pinaret dispone de una unidad de acogida donde se hace la primera evaluación, dos unidades para impartir ESO, ESPA, Bachillerato, preparación de pruebas de acceso en CFGM/CFGS, alfabetización, una unidad de FP de auxiliar de mantenimiento de jardines, viveros y parques y tres unidades compartidas con talleres ocupacionales para desarrollar el currículum de la ESPA o bien preparación para pruebas de acceso en CFGM. Es Fusteret y Es Mussol disponen de una unidad docente donde se hace la primera evaluación, dos unidades para impartir ESO, ESPA, Bachillerato, preparación de pruebas de acceso en CFGM/CFGS, alfabetización. Fuera de los centros de internamiento, hay dos unidades de FP (una de auxiliar de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos y otra de auxiliar de cocina). Los objetivos generales son el producto de la intersección de las dos Leyes que enmarcan la intervención: la ley responsabilidad penal del menor y la ley de Educación.

Este programa se nutre de los talleres de los centros: refuerzo escolar, cine para educar, educación para la salud... reforzando las competencias básicas desde una intervención interdisciplinar que mujer respuesta al objetivo principal de los centros socioeducativos: la reducción del riesgo de reincidencia del comportamiento delictivo.

Las unidades docentes reciben el apoyo de un profesional experto en menores infractores, que forma parte de la plantilla de los equipos educativos de los centros de internamiento, a disposición del equipo docente, garantizando la estabilidad de los profesionales adscritos a estas unidades, ocupándose de la formación y el reciclaje.

Las unidades docentes de los centros de menores y externas a ellos, han atendido durante el año 2016 a la totalidad de los usuarios/se de los centros de internamiento en un momento u otro de su medida judicial.

El personal está computado a la actividad A (docentes de enseñanza reglada).

**Actividad D** - Continuar con el programa de inserción laboral y social (PILA).

El programa de orientación ocupacional PILA, está dirigido a menores y jóvenes con medidas judiciales de medio abierto, de internamiento y de usuarios del servicio de familia de la Dirección General de Familia y Menores.

El año 2016 se han atendido 94 usuarios/es a este recurso los cuales por género se han distribuido en 73 hombres y 17 mujeres.

Del total de atendidos/se se han efectuado un 50% de inserciones formativas – laborales.



Como ya se ha indicado anteriormente, el programa ha sido sistematizado en procedimientos e incluido en el sistema de gestión ISO con éxito.

**Actividad E** - Potenciar como medida de tráfico hacia la inserción social y laboral, dos pisos de apoyo para la emancipación de los jóvenes cuando acaban la medida de internamiento o en cumplimiento de medidas de convivencia en grupo educativo, programa PREMIO.

El programa PREMIO se diseñó con el objetivo de ofrecer un servicio de atención y apoyo socioeducativo que facilite la emancipación a menores y jóvenes que han estado bajo la tutela de la Administración (con medidas judiciales o no), en riesgo de sufrir exclusión social o entrar en dinámicas antisociales, cuando alcanzan la mayoría de edad.

El programa ha sido destinado a la Dirección General de Menores y Familias de Palma, pasará a llamarse Programa de Autonomía Personal y se ha incorporado una técnica superior de la Fundación además del educador que ya estaba. Está previsto poner en marcha el nuevo programa dentro del 2017.

Las personas usuarias atendidas al recurso de emancipación en el año 2016 han sido 20. Concretamente 8 han residido en el piso, 6 han recibido ayuda en la investigación de vivienda, 6 del servicio han disfrutado de un contrato laboral temporal o han llevado a cabo trabajos esporádicos. De estas personas 2 han recibido orientación laboral.

**Actividad F** - Continuar con el programa "AMB MESURA".

El programa "**AMB MESURA**" es un programa formativo, social y laboral que pretende dar contenido a las medidas judiciales de jóvenes infractores que tengan entre 14 y 18 años y, en según qué casos, más de 18 años, que venguen derivados de la Dirección General de Menores Familias y en algunos casos de la Fundación Instituto Socioeducatiu S'Estel.

Hay que mencionar la importancia de continuar con el programa "AMB MESURA" que incluye buena parte de los contenidos mencionados antes. Una buena alternativa al internamiento es enfrentar a los jóvenes con las situaciones que han generado el delito, ofreciendo actividades formativas con el fin de conseguir una inserción socioeducativa y de desarrollo personal, dando contenido en las medidas de libertad vigilada, tareas socioeducativas y a los casos de convivencia y emancipación.

El total de usuarios atendidos por el programa con Mesura durante el año 2016 ha sido de 255, el total de asistentes ha sido de 475, ya que habido jóvenes que han realizado más de una actividad, y otros que no la han acabado por diferentes motivos, y que han dado paso a otros alumnos en la misma acción formativa.

Se ha consolidado el programa en Inca y se ha establecido un taller en Manacor.

Como ya se ha indicado anteriormente, el programa ha sido sistematizado en procedimientos e incluido en el sistema de gestión ISO con éxito.



**Actividad G** - Medida de Convivencia con grupo educativo.

Esta medida se ha estado ejecutando durante el año 2016 en el centro Es Mussol, recurso incluido en la actividad A. Sin embargo, se ha estado trabajando durante todo el año con el fin de crear un nuevo recurso específico para la ejecución de estas medidas. De esta manera, se ha conveniat con el IBAVI la cesión de un espacio a tal efecto y se ha pedido autorización de contratación del personal que durante el año 2017 pondrá en marcha este recurso.

**Actividad H** - Medida de prestaciones en beneficio a la comunidad PBC.

Esta medida sigue siendo ejecutada por parte de la Dirección General de Menores y Familias.

**Actividad I** - Programa ALTER.

Programa de colaboración entre los centros educativos y el mundo laboral en la atención a los jóvenes en riesgo de exclusión social y escolar. Este año se habían establecido varios objetivos entre los cuales destacamos que se ha conseguido aumentar el nivel educativo a las adaptaciones curriculares a algunos centros escolares y ampliar Altero en varios municipios (Sóller y Mancomunitat des Raiguer) hecho que se iniciará en enero de 2017.

*Presupuesto total del objetivo 01:*

*Crédito inicial 2016:* 7.344.480€

*Crédito definitivo 2016:* 7.344.480€

*Desviación:* 0%

**Objetivo 02 - Enfoque continuo hacia las necesidades de nuestros usuarios: jóvenes y familias.**

**Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Conjunto de actividades de la Fundación se ESTEL destinadas a dar apoyo y prevenir las acciones preventivas fachada a la comisión de delitos y a realizar tratamientos terapéuticos diversos.

La población destinataria sueño menores y familias con varios tipos de necesidades terapéuticas y educativas.

**Actividad A** - Seguir con el programas de abordaje terapéutico y prevención del delito: PAT, Párate, UTASI, Casal de mujeres, Mediación Familiar, y si hay que crear nuevos para poder dar salida a las necesidades de nuestros usuarios.

*PAT*

El programa PAT no puede alcanzar sus objetivos planteados en 2016 y será nuevamente definido a lo largo de 2017. Dada la reestructuración de las direcciones de los centros, varios profesionales han tenido que abandonar el programa para asumir funciones directivas, y otra profesional ha sido reincorporada a los equipos tèncics de centros. En este punto, se ha optado para volver a plantear el Programa PAT (que en adelante será PAD) haciendo que



profesionales de los centros sean formados en delitos específicos y puedan intervenir desde dentro de los centros de internamiento.

Durante el año 2016, y como primera acción en el sentido de volver a definir el nuevo programa PAD, se ha formado en un grupo de 17 profesionales de la Fundación en evaluación y tratamiento de menores que han cometido abuso sexual y de estos 17 se seleccionaron en 3 para iniciar un trabajo de co-terapeutas del programa Párate desde dentro de los centros.

#### *ATURA'T*

El año 2016 se ha intervenido con **57 usuarios**.

Profesionales del programa han llevado a cabo cinco formaciones con el personal de la FISE con el fin de sensibilizar en el uso del Registro Unificado de Maltrato Infantil y aclarar dudas al respecto.

#### *UTASI*

El número total de casos atendidos durante el año 2016 por la UTASI serían **114**. De estos, 8 serían reaperturas de años anteriores, y hubo 51 noves derivaciones.

Este año se ha realizado un informe de revisión del protocolo de maltrato infantil que ha sido elevado a la Dirección General de Menores, especialmente referido al Abuso Sexual Infantil.

Profesionales del programa han llevado a cabo cinco formaciones con el personal de la FISE con el fin de sensibilizar en el uso del Registro Unificado de Maltrato Infantil y aclarar dudas al respecto.

#### *CASAL DE MUJERES*

Centro residencial situado en un municipio del norte de la isla de Mallorca, donde se trabaja con mujeres que han sufrido violencia de género, conjugando prestaciones de alojamiento y de orientación psicosocial y educativa desde un trabajo integral que posibilite que la mujer reinicie su vida en un marco más favorable.

El objetivo primordial es impulsar y apoyar el proceso hacia la autonomía y participación dentro de la sociedad de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, a través del acogimiento y orientación de forma no permanente, cuando se encuentran con problemas de alojamiento, en situación de conflictos de convivencia o en carencia de un medio familiar adecuado.

Durante el año 2016 han pasado por el servicio 42 mujeres más 37 niños, en total 79 personas. De estas, 6 han sido reingresos.

#### *MEDIACIÓN FAMILIAR*

Durante el año 2016 se han realizado:

- Elaboración de una propuesta de nueva Ley de Mediación Familiar, o un Decreto para la Ley 14/2010, de Mediación Familiar para adaptarlos a la Ley



5/2012 de MCM. Tramitación a los Servicios Jurídicos del informe jurídico 165/2016 de la DGMF sobre la necesidad de modificar la Ley 14/2010.

- Mejorar la coordinación del bolsín de mediadores de Mallorca, Menorca y Eivissa- Formentera, concretado con 3 reuniones con Menorca y 3 con Eivissa.
- Elaboración del Borrador del plan de Difusión 2017-2018.
- Actualización de material de difusión (pósteres y dípticos) e impresión de 1000 ejemplares.
- Actuaciones en Mallorca:
- Envío de dípticos y pósteres en todos el trabajadores/-se sociales.
- Sesiones de información presenciales en los centros de Servicios Sociales al Ayuntamientos.

**Actividad B** - Enfoque del trabajo de la fundación adecuado al sistema de gestión/calidad (RSC) y obtención de la calificación ISO.

Continuar con los sistemas de calidad en la gestión y el funcionamiento de los servicios.

Esta actividad se organiza para llevar el control y coordinación de las actividades en las diferentes áreas en que se mueve la Fundación. Se busca la optimización y mejora de los recursos, mejora de la satisfacción del personal y de la calidad del servicio. Este año 2016 se ha realizado seguimiento del certificado ISO con éxito. Aparte de eso se ha ampliado el alcance del sistema de gestión incluyendo en él los programas PILA y con Mesura.

El personal destinado a esta actividad forma parte del personal incluido al objetivo de gestión.

**Actividad C** - Continuar, en relación con las medidas de medio abierto, ampliando los convenios de colaboración con entidades públicas y sociales dirigidas a la organización de itinerarios encaminados a la reinserción, la reeducación y la reparación del daño causado.

Dada que la medida de medio abierto es competencia de la Dirección General de Menores no se ha duit a término esta actividad por parte de la FISE.

**Actividad D** - Seguir manteniendo los programas específicos que dan respuesta a los contenidos educativos añadidos a las medidas judiciales impuestas por los magistrados.

Esta actividad está contemplada en el apartado A.

**Actividad E** - Implantación del programa de certificados de profesionalidad.

La FISE está inscrita en el censo de centros que pueden impartir la formación de certificados de profesionalidad. Así, a finales del año 2014 se inició la impartición de estos certificados, los cuales suponen un instrumento de acreditación oficial de calificación del Catálogo Nacional de Calificaciones Profesionales. Durante el 2016 se han impartido los certificados de profesionalidad de Operaciones auxiliares de



revestimientos continuos en construcción (EOCB0109), Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería (AGAO0108), Operaciones básicas de cocina (HOTR0108), Operaciones básicas de pastelería (HOTR 0109) y Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108) y.

En total 42 menores y jóvenes han pasado como usuarios de estos certificados durante el año 2015. De estos, 22 han finalizado con éxito el certificado.

*Presupuesto total del objetivo 02:*

*Crédito inicial 2016:* 752.710,00€

*Crédito definitivo 2016:* 752.710,00€

*Desviación:* 0%

### **Objetivo 03- Anticiparnos en aquello posible a las necesidades futuras**

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Objetivo genérico para toda la Fundación en que toma parte todo el personal de los servicios generales, el cual ya está computado a otros objetivos.

**Actividad A** - Firma de nuevos convenios con entidades públicas y privadas para atender la demanda de las medidas contempladas a la ley 5/2000.

En 2016 se ha firmado convenio con la Fundación Real Mallorca, IBAVI e IBSALUT.

**Actividad B** - Establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación con todos los que intervienen en la ejecución de la medida: centros, Dirección General de Menores y Juzgados y fiscalía. Unificación de criterios.

Dado que la actividad planteada en este apartado es competencia de la Dirección General de Menores no se ha llevado a término esta actividad por parte de la FISE.

**Actividad C** - Dinamizar la participación de todos los profesionales en los distintos programas de la Fundación, para que la detección y anticipación de las necesidades futuras sea el más ajustado a la realidad posible.

Se ha iniciado el trabajo a través de comisiones diversas con el fin de revisar y actualizar varios aspectos de la operativa de los centros. Así, se ha establecido la comisión de revisión de fases motivacionales, la comisión de tratamiento de incidencias, la comisión de separación de grupo e intervención en riesgo de suicidio en las cuales han participado 37 profesionales diferentes de los centros de internamiento y que está previsto que en el año 2017 culmine en una actualización de los procedimientos de actuación de los centros de internamiento con respecto a estas materias.

*Presupuesto total del objetivo 03:*

*Crédito inicial 2016:* 111.650,00€

*Crédito definitivo 2016:* 111.650,00€

*Desviación:* 0%

## **Objetivo 04 - Atención al capital humano de la Fundación**

### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

La población destinataria es el equipo de trabajadores y trabajadoras de la Fundación.

**Actividad A** - Activar vías de comunicación fluidas en todos el niveles.

Esta actividad no se ha concretado en ninguna acción determinada fuera de los procedimientos habituales de comunicación. Está previsto durante el año 2017 llevar a cabo formación en este sentido, destinada inicialmente a los directivos de los centros y recursos.

**Actividad B** - Fomentar la formación del personal y la evaluación permanente de los programas.

En el año 2016 se realizaron las siguientes formaciones:

- “Plan de Acogida”: impartida por profesionales de la FISE, entre sus contenidos se encuentran: *la L.O. 5/2000, el RD 1774/2004, el Reglamento de régimen interno y de funcionamiento de los centros socioeducativos de las Islas Baleares, el modelo de gestión ISO 9001, definiciones legales y conceptos jurídicos,...* Han asistido un total de 47 profesionales y 13 candidatos (personas que están dentro de la “bolsa de trabajo” de la FISE). Esta formación tiene una duración de 8 horas.
- “Prevención de riesgos laborales”: impartida por Previs, Gestión de riesgos, S.L. han asistido un total de 47 profesionales (son nuevas incorporaciones),amb una duración de 2 horas.
- “Primeros auxilios”: impartida por Previs, Gestión de riesgos, S.L. han asistido un total de 47 profesionales (son nuevas incorporaciones), con una duración de 2 horas.
- “Explotación y abuso sexual infantil”: impartida por las psicólogas Mar Calleja y Miriam Carrero, profesionales de Atura't y la psicóloga Carol Moñino, profesional de UTASI. Han asistido un total de 85 profesionales, con una duración de 2'5 horas.
- “Prácticas restauratives”: impartida por Vicenç Rul·lan, del Instituto para la Convivencia y el Éxito Escolar. Han asistido un total de 17 profesionales, con una duración de 15 horas.
- “Introducción a la identificación de menores víctimas de trata y en situación de explotación sexual”: impartida por la Fundación Amaranta. Han asistido un total de 86 profesionales, con una duración de 13'5 horas.
- “Profesionales para facilitar el apoyo del trabajo de Atura't”: impartida por Kieran McGrath (cofundador del Programa Northside Inter-Agency Project -NIAP-). Ante el aumento considerable de menores y jóvenes que precisan utilizar el programa ATURA'T, se consideró iniciar una nueva formación



dirigida a profesionales de la Fundación se ESTEL: psicólogos, educadores y trabajadores sociales. Se seleccionó a 16 profesionales que se formaron un total de 36 horas. Lnt.

- “Sexualidad y adolescencia”: impartida por Llúcia Caldés Adrover, psicóloga y sexóloga para la Universidad de Valencia. El objetivo de la formación era dotar a los profesionales de herramientas de abordaje para usar con los usuarios en todo el referido a temáticas de afectividad y sexualidad. Han asistido un total de 13 profesionales, con una duración de 20 horas.
- “Reanimación cardiopulmonar (RCP) básica y desfibrilación externa automática”: impartida por Patronato Científico, fundación creada por el Colegio Oficial de Médicos de Islas Baleares. Han asistido un total de 24 profesionales, con una duración de 8 horas.
- “Ética profesional y código deontológico”: impartida por Iñaki Rodríguez Cueto, Educador Social, profesor tutor de la UNED y coordinador de la Comisión de Ética y Deontología del Colegio Profesional de educadores/as sociales del País Vasco. Han asistido a un total de 14 profesionales, con una duración de 20 horas.

**Actividad C** - Mejorar la coordinación a todos los niveles: entre centros, centros y servicios generales, etc.

Durante el año 2016 se han mantenido reuniones entre la gerencia y las direcciones del centros con el fin de coordinar el funcionamiento de estos, así como comisiones técnicas en que ha participado técnicos de servicios generales adscritos a varios departamentos, las direcciones y el coordinador de centros.

**Actividad D** - Potenciar las sinergias entre la DG y La fundación S’Estel, con el fin de poder hacer un trabajo conjunto y así mejorar la calidad del servicio. Coordinación entre los profesionales que ejecutan las medidas de medio abierto (DG) y los profesionales que ejecutan las medidas de Internamiento (Fundación S’Estel).

Se ha reunido con periodicidad quincenal la comisión técnica-educativa, formada para las direcciones de los centros, la coordinadora de medidas privativas de libertad, el coordinador de centros y el técnico superior de servicios generales con el fin de tratar los aspectos comunes entre los centros de la FISE y la Dirección General de Menores, relativos al funcionamiento de los centros y la ejecución de medidas de privación de libertad

**Actividad E** - Revisar y concretar las competencias, funciones y tareas de cada lugar de treball.(RLT)El patronato de la FISE aprobó la Relación de Puestos de Trabajo el 28 de noviembre de 2016. En este momento se está trabajando en la descripción de estos puestos de trabajo.

**Actividad F** - Fomentar la estabilidad profesional de los trabajadores.



Se llevó a cabo una ampliación de plantilla (finales de 2015) de 21 plazas de los equipos técnicos y educativos de los centros de internamiento. que ha permitido durante el 2016 sustituir plazas eventuales por interinos hasta oferta pública

En el año 2016 (más de octubre) se han vuelto a ampliar la plantilla con 8 plazas más, hecho que permite seguir con la estabilización ya mencionada.

**Actividad G y H** - Promover la supervisión técnica del personal; sistematizar los procesos de selección y acogida inicial de los nuevos trabajadores. Plan de Acogida a los nuevos profesionales.

Dadas las características especiales de los servicios que ofrece la Fundación se han hecho las siguientes actuaciones:

- La acogida y supervisión de nuevos profesionales se valora como una tarea fundamental, con el fin de que el personal que entra a hacer trabajo a con nosotros tengui un espacio de guía, acogimiento y un apoyo inicial y pueda expresar dificultades, temores dudas. En el año 2016 **las sesiones de acogida se han incrementado** hasta un número de cinco durante el año y ha asistido 60 personas, entre las que se encuentran todas las nuevas incorporaciones. La formación ha sido impartida por profesionales de la FISE.
- El mes de julio de 2016 se ha puesto en marcha un **servicio psicológico de primera intervención** dirigido al personal de los centros para hacer frente al impacto de situaciones laborales que genere interferencia en su trabajo o malestar psicológico y emocional a causa de esta. Se han beneficiado de este servicio 20 profesionales de la FISEi habiéndose realizado 62 sesiones.

*Presupuesto del objetivo 04:*

<i>Crédito inicial 2016:</i>	33.800,00€
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	33.800,00€
<i>Desviación:</i>	0%

### **Objetivo 05 - Gestión eficiente de infraestructuras y recursos materiales**

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Todas aquellas actividades relacionadas con las infraestructuras líneas de actuación y coordinación de los servicios y recursos de la Fundación necesarias para llevar adelante las encomiendas de gestión de la Fundación. El personal que se destina a estas actividades se computa en el apartado de Servicios Generales y también toman parte los equipos directivos de los centros.

**Actividad A** - Estudio integral y plano de acción general de las infraestructuras y centros de la Fundación. Reforma/Mejora de las instalaciones del Centro Pinaret, y estudio de necesidades y servicios actuales.



Se ha iniciado la reforma de las estructuras del centro Es Pinaret (módulo Gregal de Separación de grupo).

**Actividad B** - Firmar convenio con la Dirección General de Patrimonio y La dirección General de Familia y Menores del Gobierno Balear, para poder hacer uso de determinados espacios del recinto de Son Tous. para dar respuesta a adecuada e inmediata en las distintas medidas impuestas por los juzgados de menores.

Esta actividad no se ha llevado a cabo dada la necesidad de solucionar la falta de plazas de internamiento en los centros existentes.

*Presupuesto total del objetivo 05:*

*Crédito inicial 2016:* 449.738,00€

*Crédito definitivo 2016:* 449.738,00€

*Desviación:* 0%

## 9. CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ISLAS BALEARES

- **Programa económico:** Centros Asistenciales
- **Código:** 313 A

### OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

**Objetivo 01- Hacer un estudio permanente de los recursos y servicios que necesita la red asistencial de la comunidad autónoma y dotarla de las infraestructuras pertinentes en la medida en que lo permita la disponibilidad presupuestaria**

**Actividad A** - Estudio de necesidades.

#### **Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados**

Se ha realizado el estudio de las necesidades de la red asistencial en los siguientes lugares:

- Residencia de 100 plazas en Marratxí: se ha elaborado la planificación e iniciado el concurso para la redacción de las propuestas encima de solar cedido por el Ayuntamiento.
- Residencia de 120 plazas en Palma: se ha elaborado la planificación e iniciado por parte del Ayuntamiento la modificación de los usos del solar con el fin de iniciar la residencia.
- Estudio de la viabilidad para la ampliación del centro socioeducativo es Pinaret.
- Proyecto por la remodelación de los hogares de Son Tugores en colaboración con el consorcio ACERCA.
- Menorca: Residencia Bintaufa: Servicio residencial para personas con discapacidad intelectual y problemas de salud mental en colaboración con el Consejo Insular.



- Residencias municipales de Lluçmajor y Campos: Planificación por la adecuación a las exigencias actuales.
- Marratxí: Firmado convenio de colaboración por un centro de día en colaboración con el Ayuntamiento.
- Binissalem: Posibilidad de reforma una vivienda y destinarla a menores.
- Porreres: Centro de día con colaboración con el Ayuntamiento.
- Muro y Santa Maria: Centros de día asociados a las residencias municipales.

Revisión de los convenios para el construcción de una red de centros de día una residencia con el Ayuntamiento de Palma: Estudio de la viabilidad de un centro de día sobre solar municipal en Son Rapinya.

**Actividad B** - Dotación y seguimiento de las infraestructuras según la disponibilidad presupuestaria.

***Descripción, datos de la población destinataria y recursos asignados***

Se ha hecho una mejora y actualización de las instalaciones y equipamientos de los centros siguientes:

- Residencia y centro de día Son Güells.
- Residencia Son Llebre.
- Residencia y centro de día de Sant Antoni de Portmany "Su Sierra"
- Residencia y centro de día de Sant Jordi, Sant Josep. "Can Raspalls"
- Residencia y centro de día de Santa Eulària. "Can Blai"
- Albergue de la calle Costa Brava nº. 13, Palma además en servicio como centro para personas con el status de refugiados.
- También se han hecho o iniciado las siguientes obras:
- Felanitx: Reforma y rehabilitación de antigua residencia como centro de día y de noche.
- Colaboración con la CIMA y el Ayuntamiento de Felanitx. En el 2016 se ha firmado un convenio plurienal de un importe total de 1.680.000 €, con los que en el 2016 se han contratado varios profesionales técnicos, y se ha iniciado el expediente de contratación de obra, firmado en febrero 2017.
- Reforma del hogar de Gregal dentro del actual Centro Socioeducativo es Pinaret con un importe de 118.042 €.
- Inicio de un programa de ampliación del centro de Menors Es Pinaret con un importe de 1.238.420,93 €.
- Obras de construcción del Centro de Día de Son Ferriol por importe de 850.070 €
- Finalización del centro de día de la calle Travessia de Jesús de Palma y apertura como Centro Sano Riera para personas con problemáticas de enfermedades mentales.



G  
O  
I  
B  
/

Se ha iniciado un programa de ampliación y mejora de plazas destinadas a personas dependientes de que incluye la construcción de las dos residencias de Marratxí y Palma, con la colaboración del Consejo de Mallorca, con un importe de 7.800.000 €.

<i>Crédito inicial 2016:</i>	600.000,00€
<i>Crédito definitivo 2016:</i>	576.611,63€
<i>Desviación:</i>	- 3,90%

# ANEXO TABLAS

## 1. SECRETARÍA GENERAL

**Tabla 1:** Consultas en los Portales informativos de la Consejería. ([Volver al texto](#))

Portal	Anual	Mensual
Portal de la Dirección General de Dependencia	133.484	11.124
Portal de la Renta Social Garantizada	93.336	7.778
Portal Inmigración Baleares	11.204	934
Secretaría General - Normativa en tramitación	8.260	688
Portal del Servicio de Atención a la Ciudadanía	6.033	503
Hospedería de la casa del mar	4.352	363

**Tabla 2:** Consultas a las páginas web de la Consejería y de sus direcciones generales ([Volver al texto](#)).

Órgano	Anual	Mensual
Consejería de Servicios Sociales	106715	8.893
DG de Dependencia	42.835	3.570
DG de Cooperación	17.346	1.446
DG de Menores y Familias	18.038	1.503
DG de Planificación y Servicios Sociales	10.964	914
<b>Totales</b>	<b>195.899</b>	<b>16.325</b>

**Tabla 3:** Actuaciones de atención presencial y telefónica a la ciudadanía ([Volver al texto](#)).

Punto de atención	Anual			Mensual		
	Presencial	Telefónica	Total	Presencial	Telefónica	Total
DG Palma	31.903	8332	40.235	2.659	694	3.353
Manacor	11.003	3759	14.762	917	313	1.230
Inca	9.894	1.460	11.354	825	122	946
CB Palma	15.198	10.830	26.028	1.267	903	2.169
CB Eivissa	11.597	8.391	19.988	966	699	1.666
CB Menorca	10.469	6.500	16.969	872	542	1.414
<b>TOTAL</b>	<b>90.064</b>	<b>39.272</b>	<b>129.336</b>	<b>7.505</b>	<b>3.273</b>	<b>10.778</b>

**Tabla 4:** Quejas y sugerencias tramitadas ([Volver al texto](#)).

Materias	Expedientes tramitados
Dependencia	30
Discapacidad	53
Pensiones no contributivas	12
Menores y Familias	16
Residencias y Centros de Día	75
Prestaciones sociales	21
Otros	24
<b>Total</b>	<b>231</b>

## 2. DIRECCIÓN GENERAL DE DEPENDENCIA

### 2.1. Servicio de Centros y Programas

**Tabla 5:** Relación de convenios de colaboración con entidades locales (Ayuntamientos) para la reserva y empleo de plazas residenciales y de estancias diurnas para personas mayores en situación de dependencia. ([Volver al texto](#)).

ENTITAT	PLACES Centre de Dia	PLACES Residència	IMPORT CONVENI 2016	TOTAL JUSTIFICAT	LIQUIDACIÓ 2016	LIQUIDACIÓ
AJ. CONSELL	12	0	98.926,46 €	59.444,38 €	41.768,61 €	17.675,71 €
AJ. STA MARIA	0	12	241.068,09 €	144.605,22 €	91.225,74 €	53.379,48 €
AJ. CAMPANET	8	0	65.950,98 €	36.733,70 €	23.371,87 €	13.361,83 €
AJ. SÓLLER	0	40	803.560,32 €	658.320,75 €	440.308,64 €	218.012,11 €
AJ. ESPORLES	15	0	123.658,08 €	59.007,53 €	41.691,20 €	17.316,33 €
AJ. ES MIGJORN GRAN	11	0	90.682,59 €	70.644,72 €	49.125,54 €	21.519,18 €
MANCOMUNITAT PLA	55	0	453.412,96 €	342.117,66 €	224.614,47 €	117.503,11 €
AJ. ES MERCADAL	0	14	334.847,97 €	188.940,06 €	125.272,39 €	63.667,67 €
AJ. CAPDEPERA	15	0	123.658,08 €	78.508,52 €	48.963,54 €	29.544,98 €
AJ. FERRERIES	13	14	388.416,45 €	271.472,06 €	172.451,03 €	99.021,03 €
AJ. MANACOR	26	0	214.340,67 €	148.213,43 €	102.389,38 €	45.824,03 €
AJ. ARTÀ	12	14	380.172,58 €	226.844,91 €	141.210,56 €	85.634,33 €
AJ. MANCOR	7	0	57.707,10 €	28.027,86 €	15.256,90 €	12.770,90 €
AJ. CIUTADELLA	8	20	467.731,14 €	358.778,94 €	236.204,43 €	122.574,51 €
AJ. LLOSETA	17	0	140.145,82 €	97.114,89 €	61.251,55 €	35.863,34 €
AJ. ALAIOR	9	17	415.707,98 €	309.788,42 €	203.885,77 €	105.902,61 €
AJ. SA POBLA	20	0	164.877,44 €	93.958,20 €	67.671,68 €	26.286,51 €
AJ. ES CASTELL	12	0	98.926,46 €	58.895,51 €	38.223,33 €	20.672,18 €
AJ. MARRATXÍ	14	0	78.500,35 €	49.212,12 €	21.004,38 €	28.207,74 €
AJ. CALVIÀ	0	25	502.225,20 €	384.118,44 €	242.392,28 €	141.726,11 €
AJ. MAÓ	11	17	432.195,73 €	282.567,95 €	187.935,17 €	94.632,78 €
AJ. ALCÚDIA	0	33	662.937,27 €	457.697,02 €	297.683,72 €	160.013,33 €
AJ. CAMPOS	16	11	352.881,04 €	261.202,45 €	173.614,18 €	87.588,21 €
AJ. MURO	0	20	401.780,16 €	272.834,07 €	168.153,00 €	104.681,00 €
AJ. SANTANYÍ	12	0	98.926,46 €	45.028,75 €	28.869,22 €	16.159,53 €
AJ. SANTA MARGALIDA	20	0	164.877,44 €	86.514,72 €	56.627,91 €	29.886,81 €
AJ. SON SERVERA	8	0	44.857,35 €	14.726,00 €	6.553,20 €	8.172,80 €
AJ. SANT LLORENÇ	12	0	67.286,02 €	35.926,36 €	17.332,32 €	18.594,04 €
AJ. SANT LLUÍS	10	15	383.773,84 €	237.769,01 €	156.298,67 €	81.470,34 €
AJ. BUNYOLA	8	0	65.950,98 €	30.271,57 €	20.328,44 €	9.943,13 €
AJ. VALLDEMOSSA	7	0	39.250,17 €	8.756,57 €	4.396,63 €	4.359,94 €
<b>TOTAL</b>	<b>358</b>	<b>252</b>	<b>7.959.233,18 €</b>	<b>5.398.041,79 €</b>	<b>3.506.075,75 €</b>	<b>1.891.966,61 €</b>

**Tabla 6:** Relación de convenios de colaboración con los consejos insulares para la reserva y empleo de plazas residenciales y centros de día de atención a personas en situación de dependencia. ([Volver al texto](#)).

MALLORCA					
CONVENIO (incluye la adenda)					
MUNICIPIO	PLAZAS	PRECIO	COST TOTAL	COPAGO	PAGO LÍQUIDO
R. Inca	86	67,80 €	2.134.072,80 €	668.014,35 €	1.377.827,45 €
R. Santanyí	86	67,51 €	2.124.944,76 €	616.288,69 €	1.342.192,07 €
R. Montuïri	88	67,51 €	2.174.362,08 €	648.959,29 €	1.438.077,79 €
R. Manacor	94	69,44 €	2.389.013,76 €	663.709,09 €	1.607.666,67 €
R. Calvià	78	69,15 €	1.974.094,20 €	615.777,56 €	1.260.891,64 €
R. Marratxí	60	69,15 €	1.518.534,00 €	469.026,55 €	989.643,45 €
R. Capdepera	86	69,15 €	2.176.565,40 €	691.097,36 €	1.379.512,04 €
R. Santa Margalida	56	65,00 €	1.332.240,00 €	432.240,97 €	824.526,03 €
R. Pollença	86	67,80 €	1.844.566,80 €	539.850,54 €	1.167.856,26 €
R. Sant Joan	86	67,51 €	1.836.677,06 €	571.713,40 €	1.165.808,66 €
<b>Total Residencias</b>	<b>806</b>		<b>19.505.070,86 €</b>	<b>5.916.677,80 €</b>	<b>12.554.002,06 €</b>
CD Vilafranca	30	28,7	212.667,00 €	35.141,76 €	148.217,24 €
CD Mente dos	30	41,72 €	309.145,20 €	0	83.077,00 €
<b>Total Centros de día</b>	<b>60</b>		<b>521.812,20 €</b>	<b>35.141,76 €</b>	<b>231.295,24 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>866</b>		<b>20.026.883,06 €</b>	<b>5.951.819,56 €</b>	<b>12.785.297,30 €</b>

MENORCA					
CENTRO	PLAZAS	PRECIO	TOTAL	COPAGO (20%)	PAGO LÍQUIDO
R. Santa Rita	75	68,61 €	1.883.344,50 €		
CD Santa Rita	20	41,72 €	206.096,80 €		
CD La Residencia de Personas Mayores de Maó	10	41,72 €	103.048,40 €		
R. Geriátrica Patronato de Ciutadella	4	68,61 €	100.445,04 €		
R. Geriátrica de Maó	5	68,61 €	125.556,30 €		
<b>TOTAL</b>	<b>114</b>		<b>2.418.491,04 €</b>	<b>483.698,20 €</b>	<b>1.435.680,00 €</b>
FORMENTERA					
CENTRO	PLAZAS	PRECIO	TOTAL	COPAGO (30%)	PAGO LÍQUIDO
CD de Formentera	26	41,72	267.925,84	80.377,75 €	141.667,00 €

**Tabla 7:** Relación de convenios para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas con grado reconocido de dependencia ([Tornar al texto](#)).

ÁMBITO TERRITORIAL	Número máximo de horas anuales	Crédito inicial	Crédito definitivo
CI DE FORMENTERA	900	17.100,00 €	12.097,72 €
SAD SANTANYI	1.080	20.520,00 €	9.032,01 €
SAD SÓLLER	3.600	68.400,00 €	21.283,20 €
SAD SANO PUEBLA	2.400	45.600,00 €	17.833,60 €
SAD PUIGPUNYENT	874	16.606,00 €	7.990,85 €
SAD HERRERÍAS	4.800	91.200,00 €	58.867,65 €
SAD MANCOMUNITAT DEL PLA	22.000	418.000,00 €	274.034,57 €
SAD PALMA	68.000	1.292.000,00 €	895.853,51 €
SAD CIUTADELLA DE MENORCA	2.400	45.600,00 €	13.632,10 €
SAD MAÓ	1.500	28.500,00 €	4.388,64 €
SAD ES MIGJORN GRANDE	480	9.120,00 €	932,28 €
<b>TOTAL</b>	<b>108.034</b>	<b>2.052.646,00 €</b>	<b>1.315.946,13 €</b>

**Tabla 8:** Contrato servicio de ayuda a domicilio a lo Illa d'Eivissa ([Tornar al texto](#)).

ENTIDAD	FIRMA CONTRATO	FACTURACIÓN 2016
---------	----------------	------------------

ServiSAR Servicios Sociales, S.L.	26/09/2016	19.025,78 €
-----------------------------------	------------	-------------

**Tabla 9:** relación de centros con concierto social residencial y número de plazas concertadas. ([Volver al texto](#)).

RESIDENCIAS	NÚMERO DE PLAZAS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO
Bello Entorno	90	143.877,60€	1.238,62
Hospital de Levante	8	13.173,12€	0
Sar Quavitae Palma	40	65.865,60€	146,43
Sar Quavitae Costa d'en Blanes	5	49.399,20€	0
Sar Quavitae Can Carbonell	5		0
Sar Quavitae Capdepera	20		5.380,36
<b>TOTAL</b>	168	272.315,52€	6.765,41

Solicitudes desestimadas: Novaedat Picafort S.A. y Geriátrico Manacor S. A.

Solicitudes estimadas: Bello Entorno, Hospital de Levante, SAR Residencial y Asistencial, S.A.U. y Quavitae Servicios Asistenciales, S.A.U.

Número de solicitudes	6
Número de solicitudes aprobadas	4
Número de solicitudes desestimadas	2
Número de expedientes desistidos	0
Número de renunciaciones	0

**Tabla 10:** Relación de entidades con importe concedido correspondiendo a la anualidad 2016. Convocatoria Plan 20. ([Volver al texto](#)).

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN 2016
Ayuntamiento de Mancor de la Vall	Reforma y equipamiento de un local para adaptarlo como centro de estancias diurnas	24.927,99
Ayuntamiento de Marratxí	Construcción de un centro de estancias diurnas	5.558,26
Ayuntamiento de Artà	Construcción de un centro de estancias diurnas	7.594,03
Ayuntamiento de Sa Pobla	Construcción de un centro de estancias diurnas	38.214,69



Ayuntamiento de Son Servera	Reforma y ampliación de la 2ª planta de un edificio municipal para cambiar su uso como centro de estancias diurnas para la tercera edad	9.970,92
Ayuntamiento de Algaida	Construcción de un centro de estancias diurnas	42.881,10
Ayuntamiento de Campanet	Construcción de un centro de estancias diurnas	12.358,34
Ayuntamiento desde Migjorn Gran	Construcción de un centro de estancias diurnas y hogar tutelado	5.719,31
Ayuntamiento de Ferreries	Construcción de un centro de estancias diurnas	6.635,52
Ayuntamiento de Binissalem	Reforma de un edificio para adaptarlo como vivienda tutelada municipal	6.112,37
Ayuntamiento de Manacor	Construcción de un centro de estancias diurnas	16.837,57
Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	Construcción de un centro de estancias diurnas	31.165,20
Ayuntamiento de Pollença	Construcción de un centro de estancias	31.578,95
<b>TOTAL</b>		<b>239.554,25</b>

**Tabla 11:** Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan programas en materia de servicios de atención, prevención y promoción de la autonomía personal dirigidos a la integración social de personas con enfermedades oncológicas, de personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias, de enfermedades neurodegenerativas, de personas con enfermedades raras y de personas con discapacidad. ([Volver al texto](#)).

ENTIDAD	LÍNEA	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCEDIDO 2016
Asociación Balear de niños con enfermedades raras - ABAIMAR	1	Atención integral Abaimar	60.000,00 €	30.000,00



Asociación Balear de esclerosis múltiple - ABDEM	1	Activa-T, servicio de información, formación y acompañamiento a personas jóvenes con esclerosis múltiple	115.180,25 €	57.590,11 €
Asociación para la rehabilitación de accidentados cerebrales de Baleares - REHACER	2	Centro de promoción de la autonomía personal para las personas con daño cerebral adquirido	155.893,80 €	77.946,90 €
Asociación Balear de la enfermedad de Huntington	1	Atención psicosocial para enfermos de Huntington y a sus familiares	41.296,00 €	20.648,00 €
Aspaym Balears	2	Servicio de atención integral domiciliaria - SAID	135.044,26 €	67.522,13 €
Asociación Española contra el cáncer - Junta de Baleares - AECC	1	Acogida y prevención un espacio seguro para todos	59.271,02 €	29.635,51 €
Asociación de personas con discapacidad - ASDICA	2	Servicio de fisioterapia	15.305,82 €	7.652,91 €
Asociación Balear de fibrosis quística	1	Servicio de atención integral para niños y jóvenes con fibrosis quística	14.000,00 €	7.000,00 €
Nousistemes	2	Servicio para la autonomía personal mediante la tecnología de apoyo - Nousis	25.242,12 €	12.621,06 €
Asociación Balear de usuarios de salud mental y familias - nuestra voz	2	Promover la recuperación y el empoderament	4.673,10 €	2.336,55 €
Asociación Pitiusa de familiares de personas con enfermedad mental - APFEM	2	Centro ocupacional para personas con discapacidad asociada a enfermedad mental y discapacitado asociada al autismo	29.013,93 €	14.506,97 €
Asociación Balear de personas con discapacidad física - ASPROM	2	Servicio de habilitación y promoción de la autonomía personal	58.027,87 €	29.013,94 €
Asociación de esclerosis múltiple de Eivissa y Formentera - AEMIF	1	Atención psicosocial para afectados de esclerosis múltiple y otras enfermedades neurodegenerativas	76.048,92 €	38.024,46 €
Asociación de personas con necesidades especiales de Eivissa y Formentera - APNEEF	2	Tratamiento, rehabilitación y prevención para niños/as y jóvenes con necesidades especiales	174.083,60 €	87.041,80 €
Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer - HACE pasar hambre	1	Atención al enfermo en Centro de estimulación cognitiva y al cuidador principal	71.280,00 €	35.640,00 €
Asociación de padres de niños y adolescentes discapacitados de Eivissa y Formentera - ASPANADIF	2	Integración y capacitación sociolaboral	73.639,31 €	36.819,66 €
<b>TOTALES</b>			<b>1.108.000,00 €</b>	<b>554.000,00 €</b>

Número de expedientes tramitados	19
Número de expedientes aprobados	16
Número de expedientes denegados	3
Número de expedientes desistidos	0
Número de renunciaciones	0
Número de visitas realizadas	1

**Tabla 12:** Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan proyectos en materia de servicios ocupacionales para la

atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave. ([Volver al texto](#)).

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIT 2016
Fundación Se Garrover	Servicio ocupacional para personas con trastorno mental grave	98.524,80 €
Fundació Deixalles	Servicio ocupacional para personas con discapacidad por trastorno mental grave: DESPERDICIOS PONIENDO	86.209,20 €
Asociación para la salud mental GIRA-SOL	Servicio ocupacional	184.734,00 €
Asociación Estrella de Levante	Servicio ocupacional para personas con enfermedad mental de la comarca de Manacor	184.734,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>554.202,00 €</b>

Número de expedientes tramitados	5
Número de expedientes aprobados	4
Número de expedientes denegados	1
Número de expedientes desistidos	0
Número de renunciaciones	0
Número de visitas realizadas	4

**Tabla 13:** Tabla resumen y relación de entidades con importe concedido de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de las federaciones, confederaciones y las uniones de entidades sin ánimo de lucro de ámbito suprainisular que llevan a cabo, exclusivamente actuaciones a favor de personas con discapacidad física, gravemente afectadas. ([Volver al texto](#)).

ENTIDAD	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	CONCEDIDO 2016
Federación Predif Illes Balears	Apoyo a la acción federativa de Predif-IB	80.000,00 €	40.000,00 €

Número de expedientes tramitados	2
Número de expedientes aprobados	1
Número de expedientes denegados	1
Número de expedientes desistidos	0
Número de renunciaciones	0

**Tabla 14:** Relación de programas anuales de la convocatoria de IRPF del año 2016. Colectivo de personas con discapacidad. ([Volver al texto](#)).

ENTIDAD	PROYECTO VALORADO
FEDERACION ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	2
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	1
CONFEDERACIÓN LLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	5
FEDERACIÓN ECOM- FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FÍSICA	2
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN EN LAS PERSONAS CONO PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINAS	4
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CONO ENFERMEDAD MENTAL - FEAFES - CONFEDERACION SALUDO MENTAL ESPAÑA	4
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FISICA	2
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS	2
DOWN ESPAÑA-FEDERACION ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SINDROME DE DOWN	2
FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS)	4
CNSE-CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	3
CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ENTIDADES DE AUTISMO FESPAU	1
PLATAFORMA SOCIO SANITARIA DE LAS PITIUSAS	1
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA	1
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELASTE	2
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	1
FEDERACIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLO	2

### 2.3. Centro Base de atención a personas con discapacidad y dependencia



**Tabla 15:** Personas con discapacidad reconocida  $\geq 33$  según tipo de discapacidad, según isla. 2016. NOTA: una persona puede tener más de una tipología diagnosticada. ([Volver al texto](#)).

	Discapacidad física	Discapacidad visual	Discapacidad auditiva	Discapacidad psíquica	Trastorno mental
Mallorca	28927	5077	2645	8920	9354
Menorca	3842	678	347	999	1305
Eivissa	3197	454	315	658	900
Formentera	179	18	11	45	52
<b>Islas Baleares</b>	<b>36.145</b>	<b>6.227</b>	<b>3.318</b>	<b>10.622</b>	<b>11.611</b>

Fuente: Centro Base, Dirección General de Servicios Sociales

**Tabla 16:** Personas con discapacidad reconocida  $\geq 33$  según grupo de edad, según isla. 2016. ([Volver al texto](#)).

	0-6 años	7-17 años	18-64 años	65 y más años	Sin edad
Mallorca	730	2.162	20.101	17.080	13
Menorca	44	185	2.246	1.574	
Eivissa	88	268	2.853	1.952	1
Formentera	3	13	125	96	
<b>Islas Baleares</b>	<b>865</b>	<b>2.628</b>	<b>25.325</b>	<b>20.702</b>	14

Fuente: Centro Base, Dirección General de Servicios Sociales

**Tabla 17:** Tipología discapacidad menores de 6 años según sexo, según isla. 2016  
NOTA: una persona puede tener más de una tipología diagnosticada. ([Volver al texto](#)).

Sexo	Discapacidad	Mallorca	Menorca	Eivissa	Formentera
Hombre	Física	121	13	26	1
	Visual	11	0	3	0
	Auditiva	27	1	4	0
	Mental	0	0	0	0
	Intelectual	405	15	48	2
	sin esp.				
Mujer	Física	93	16	11	0
	Visual	7	1	2	0
	Auditiva	12	6	2	0
	Mental	0	0	0	0
	Intelectual	161	7	18	1
	sin esp.				
Total	Total	837	59	114	4
	Niños	564	29	81	3
	Muñecas	273	30	33	1

**Tabla 18:** sesiones de los SEDIAPS concertados con entidades sin ánimo de lucro 2016. ([Volver al texto](#)).

SEDIAP	Número sesiones	Presupuesto (33,27 €/sessió)
MATER MISERICORDIAE	15.639+941	551.616,60
APROSCOM	11.220+3.476	488.935,92
APNAB	10.426	346.873,02
ASNIMO	4.791	159.396,57
ASPACE	4.120	137.072,40
JUAN XXIII	9.368	311.673,36
APNEEF	8.846	294.306,42
FUNDACIÓN MENORCA	2.816	93.688,32
ASPAS	4.488	149.315,76
CEATTE (a partir de octubre)	5.187	172.571,49
<b>TOTALES:</b>	<b>81,318</b>	<b>2.705.525,10</b>
Media niños atendidos	900	

**Tabla 19:** Las características de los usuarios Programa de Vida Independent([Tornar al texto](#)).

Mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<b>Daño Cerebral</b>	38	41	43	44	42	45	43	42	41	44	41	40
<b>Miopatía</b>	4	5	5	5	5	6	6	7	7	6	5	5
<b>Enf. Neurológica</b>	17	16	14	15	15	17	17	17	17	17	16	17
<b>Parálisis Cerebral</b>	2	2	2	2	2	1	1	0	1	1	1	2
<b>Limitación Funcional</b>	7	8	7	8	9	8	8	8	8	9	8	8
<b>Enf. Infecciosa</b>	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3
<b>Lesión Medular</b>	3	4	3	2	2	2	2	2	2	2	2	4
<b>Otros</b>	0	0	0	2	1	2	2	1	1	1	1	1

### 3. Dirección General de Planificación y Servicios Sociales

#### 3.1. Servicio de Planificación Social

**Tabla 20:** Plan de financiación de servicios sociales([Tornar al texto](#)).

Consejos Insulares	Total crédito por el PPB 2016
Mallorca	7.065.233,46 €
Menorca	874.187,71 €
Eivissa	923409,32 €
Formentera	97.269,51 €
<b>Islas Baleares</b>	<b>8.960.100,00 €</b>

**Tabla 21:** Presupuesto asignado para la RMI ([Volver al texto](#)).

Consejos Insulares	Partidas presupuestarias	Importes Totales	Anualidad 2016	Anualidad 2017
Mallorca	17401.313I01.46110.10	4.472.125,87	2.811.125,94	1.660.999,93
Menorca	17401.313I01.46110.20	1.000.000,00	786.281,92	213.718,08
Eivissa	17401.313I01.46110.30	382.395,27	240.369,19	142.026,08
Formentera	17401.313I01.46110.40	27.278,91	17.147,20	10.131,71
<b>Totales</b>		<b>5.881.800,05</b>	<b>3.854.924,25</b>	<b>2.026.875,80</b>

**Tabla 22:** Importes finales pagados para la RMI([Tornar al texto](#)).

Consejos Insulares	Partidas presupuestarias	Importes Totales	Anualidad 2016	Anualidad 2017
Mallorca	17401.313I01.46110.10	4.472.125,87	2.811.125,94	1.660.999,93
Menorca	17401.313I01.46110.20	840.426,07	721.350,82	119.075,25
Eivissa	17401.313I01.46110.30	248.324,36	205.739,68	42.584,68
Formentera	17401.313I01.46110.40	13.631,80	11.060,76	2.571,04
<b>Totales</b>		<b>5.574.508,10</b>	<b>3.749.277,20</b>	<b>1.825.230,90</b>

**Tabla 23:** Subvenciones directas 2016([Tornar al texto](#)).

Entidad	Programa Proyecto	Importe	Periodo subvencionable
Fundación Aldaba	Proyecto Aldaba Apoyo Balear	481.104,13 €	01/05/2016 31/12/2016
Cruz Roja	Programa de alimentos por la solidaridad	30.000 €	01/01/2016 31/12/2016



Fundación Tutelar Demà	Atención Integral a Personas con Enfermedad Mental Grave con Medidas de Protección	16.000 €	16/11/2015 15/11/2016
Banco de Alimentos	GTS Contratación de 1 TS por inspecciones y control entidades benéficas	15.000 €	16/07/2016 15/07/2017
Ayuntamiento Eivissa	Contratación de 1 TS para la intervención con familias afectadas por desalojo de las UA 27,UA 2 y 3 del Barrio Su Peña	25.000 €	1/10/2016 31/05/2017
Banco de Alimentos de Eivissa y Formentera	Implantación del Banco	57.00,00 €	1/09/2016 31/10/2017
ALAS Asociación de Lluita Anti-Sida de las Islas Baleares	Servicio de atención social a personas afectadas por VIH/sida, como programa experimental de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.	3.371,24 € <sup>1</sup>	2016-2017
Consejería de Educación y Universidad	Fondo de Emergencia Social	290.000 €	2015-2016

**Tabla 24:** Convocatorias de subvenciones. 4 líneas. ([Volver al texto](#)).

<b>Línea 1. Programas de atención social específica de personas implicadas en un procedimiento judicial penal o civil</b>			
Entidad	Localidad	Título del proyecto	Subvención concedida
IRES (Instituto de Reinserción Social)	Palma	Servicio de atención social en los juzgados	260.000,00 €
<b>Línea 2. Publicación y difusión de resultados de trabajos de investigación en el ámbito de los servicios sociales</b>			
Entidad	Localidad	Título del proyecto	Subvención concedida
Joana M <sup>a</sup> Mestre Miquel	Palma	Los servicios sociales comunitarios en Mallorca: estructura, dinámica y organización hacia el bienestar profesional de las trabajadoras sociales	2.809,30 €
Lleonard Muntaner, Editor, SL	Palma	Convivir con los diferentes. Los grandes retos de la inmigración en las Baleares	2.530,43 €
<b>Línea 3. Servicios de acompañamiento para personas con enfermedad mental destinados a la rehabilitación psicosocial y la reinserción sociolaboral de personas reclusas y exreclusas y personas en proceso judicial</b>			
Entidad	Localidad	Título del proyecto	Subvención concedida
GREC	Palma	Servicio de acompañamiento para personas con discapacidad	185.021,20 €
<b>Línea 4. Servicios y programas de atención social, de orientación, de valoración y de integración para el fomento de la inclusión social, y servicios de atención social dirigidos a personas y familias en riesgo de exclusión social mediante programas dirigidos a cubrir necesidades básicas</b>			
Entidad	Localidad	Título del proyecto	Subvención concedida
Càritas	Palma	Acción de base	237.500,00 €
Càritas Menorca	Menorca	Para la inclusión social. Càritas Menorca	245.775,00 €
Club Elsa	Palma	Ayudas básicas. Club Elsa	19.000 €
Cruz Roja	Palma	SEAP. Servicio de atención urgente a las necesidades	202.307,53 €
Espiral	Palma	FORO. Formación y orientación laboral	17.602,44 €
Fundación Canónica Hombre Libre	Palma	Rehabilitación y reinserción social para reclusos y exreclusos	42.447,42 €
Fundació Deixalles	Palma	Para la inclusión	250.000,00 €

Fundación Proyecto Joven	Palma	Atardecer, servicio integral ambulatorio en Mallorca, Menorca y Eivissa	122.985,90 €
Fundación Encontrada	Manacor	Apodérate: acciones ocupacionales, formativas y prelaborales a personas en riesgo o exclusión social	25.213,23 €
Hermanas de Sant Vicenç de Paül - Naüm	Palma	Naüm. Centro de día: servicios comunitarios de prevención e inserción social	110.868,64 €
IRES (Instituto de Reinserción Social)	Palma	Atención a familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad	99.479,65 €
Hermanas Oblates	Palma	Pis Lausana	24.200,00 €
Médicos del Mundo	Palma	Abriendo caminos: programa dirigido a personas en situación de prostitución	155.032,28 €
Asociación Pan y Miel	Sa Pobla	Vamos a pescar	61.635,75 €
Asociación Probens	Inca	Probens te acompaña	68.091,88 €
Asociación Pastoral Penitenciaría	Palma	Piso de acogimiento- permisos penitenciarios y emancipación	59.303,97€
<b>Total del presupuesto anual:</b>			<b>2.260.021,20€</b>

**Tabla 25: RELACIÓN DE ENTIDADES SUBVENCIONADAS IRPF 2016 COMUNIDAD AUTÓNOMA ISLAS BALEARS** ([Tornar al texto](#)).

ENTIDAD	EXPEDIENTE	CONCEDIDO
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DAÑO CEREBRAL	24	20.000,00 €
FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	98	6.469,23 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	100	488.144,80 €
CARITAS ESPAÑOLA	101	828.210,46 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	104	53.000,00 €
CONFEDERACIÓN LLENA INCLUSIÓN ESPAÑA	107	183.000,00 €
FEDERACIÓN ECOM-FEDERACIÓN DE ENTIDADES DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FÍSICA	108	30.500,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN EN LAS PERSONAS CONO PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINAS	109	48.760,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CONO ENFERMEDAD MENTAL- FEAFES- CONFEDERACIÓN SALUDO MENTAL ESPAÑA	113	54.155,00 €
FUNDACIÓN AGRICULTORAS SOLIDARIOS	114	5.000,00 €
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE	120	138.867,65 €
HERMANAS DE LA CARIDAD DE SANO VICENTE DE PAUL CURIA GENERAL	138	20.000,00 €
PLATAFORMA REPRESENTATIVA ESTATAL DE PERSONAS CONO DISCAPACIDAD FÍSICA	143	20.000,00 €

MOVIMIENTO SCOUT CATÓLICO	179	3.849,93 €
ASOCIACIÓN LARES. UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO	180	19.800,00 €
FUNDACIÓN JUAN CIUDAD	182	12.439,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS	210	30.190,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CORAJE	239	41.099,56 €
DOWN ESPAÑA - FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE INSTITUCIONES PARA EL SÍNDROME DE DOWN	246	9.770,00 €
FEDERACIÓN NACIONAL ASPAYM (ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS)	247	104.600,00 €
CNSE- CONFEDERACIÓN ESTATAL DE PERSONAS SORDAS	282	26.841,00 €
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	289	212.145,89 €
FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES	294	2.626,34 €
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	306	1.648,00 €
AGRUPACIÓN DE ENTIDADES: INSTITUTO DE ESTUDIOS EN PREVENCIÓN- IREFREA Y PDS PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL ASOCIACIÓN	330	7.005,00 €
FEDERACIÓN DE ENTITAS DE ATENCIÓN EN LA INFANCIA I LA ADOLESCENCIA BALERAR	331	45.000,00 €
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES	332	6.000,00 €
DIDANIA, FEDERACION DE ENTIDADES CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE	339	13.448,01 €
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	368	1.280,22 €
AGRUPACIÓN DE ORGANIZACIONES CONFORMADA MIEDO LA FUNDACIÓN RED DE APOYO EN LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL Y ASOCIACIÓN DE PROVIVIENDA	371	20.025,00 €
RED ESPAÑOLA DE DESARROLLO RURAL	373	8.404,00 €
PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE ESPAÑA	388	10.941,00 €
FUNDACIÓN ALDABA	390	39.911,10 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE RECUPERADORAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y CONSOLIDARÍA	400	33.998,00 €
ASOCIACIÓN SILOE	430	34.000,00 €
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE PERSONAS CONO ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	448	52.232,00 €
FUNDACIÓN INSTITUTO DE REINSERCIÓN SOCIAL	470	17.255,00 €
GRUPO DE EDUCADORAS DE CALLE Y TRABAJO CONO MENORES	473	258.468,07 €
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES CANAE	597	321,69 €



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SORDOCEGUERA	610	11.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	613	33.000,00 €
TRABAJO SOLIDARIO	639	45.403,30 €
RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES MIEDO EL EMPLEO, RED ARAÑA	656	2.978,00 €
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELASTE	668	4.000,00 €
AGRUPACIÓN PAYASOS DE HOSPITAL	713	14.400,00 €
FUNDACIÓN DE LA DEFENSA DE LOS USUARIOS DE MEDIOS AUDIOVISUALES "APRENDER A MIRAR"	714	999,00 €
FEDERACIÓN DE ENTIDADES CONO PROYECTOS Y PISOS ASISTIDOS	840	3.523,37 €

### 3.2. Servicio de Inmigración

**Tabla 26:** Tareas realizadas en el 2016 por el OBACOM ([Volver al texto](#)).

Dos boletines informativos:
<ul style="list-style-type: none"><li>• Boletín nº. 1/2016 (enero): Población extranjera para municipios y nacionalidades numerosas.</li><li>• Boletín nº. 2/2016 (agosto): Población extranjera para municipios y nacionalidades numerosas.</li></ul>
Siete comunicados OBACOM
<ol style="list-style-type: none"><li>1. 15 de enero de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2015 (Islas Baleares)</li><li>2. 28 de enero de 2016: datos estadísticos de población actualizados a 20 de enero de 2015.</li><li>3. 16 de febrero de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 31 de enero de 2016 (Islas Baleares)</li><li>4. 15 de marzo de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 29 de febrero de 2016 (Islas Baleares)</li><li>5. 20 de abril de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 31 de marzo de 2016 (Islas Baleares)</li><li>6. 18 de mayo de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 30 de abril de 2016 (Islas Baleares)</li><li>7. 17 de junio de 2016: se adjuntan datos de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a 31 de mayo de 2016 (Islas Baleares)</li></ol>

## 4. DIRECCIÓN GENERAL DE MENORES Y FAMILIAS

### 4.1. Servicio de Menores

**Tabla 27:** RUMI 2016, nº. de registros de menores con maltrato infantil, por ámbito de procedencia de la notificación. ([Volver al texto](#)).

Ámbito de procedencia	Año 2015	Año 2016
Servicios Sociales	1034	1009
Ámbito policía	57	113
Ámbito educativo	538	560
Ámbito sanitario	3	60
Ciudadanía	0	0
<b>Total</b>	<b>1632</b>	<b>1742</b>

**Tabla 28:** RUMI 2016. Notificaciones maltrata infantil, por tipología de maltrata y nivel de gravedad

Islas Baleares	Nivel gravedad	Nivel gravedad	Total
Tipología de maltrata	Leve o moderado	Grave	Totales
Maltrato Físico	306	178	484
Negligencia	468	495	963
Maltrato Psíquico	400	378	778
Abuso Sexual	60	244	304
<b>Total notificaciones</b>	<b>1234</b>	<b>1295</b>	<b>2529</b>

**Tabla 29:** Presupuesto asignado a los Convenios establecidos con los Consejos en el ámbito del Protocolo marco interdisciplinario de actuaciones en casos de maltrato infantil en las Islas Baleares. ([Volver al texto](#)).

Partida	Entidad	Crédito inicial	Crédito definitivo	Crédito dispuesto	Desviación	%
46100/10	Consejo Mallorca					
46100/20	Consejo Menorca	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0%	0%
46100/30	Consejo Eivissa	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0%	0%
46100/40	Consejo Formentera	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0%	0%
46400/10	IMAS	102.000,00	102.000,00	102.000,00	0%	0%
	<b>Totales</b>	<b>196.500,00</b>	<b>196.500,00</b>	<b>196.500,00</b>	0%	0%

**Tabla 30:** Medidas justicia juvenil LORPM 5/2000 notificadas y ejecutadas, por edad y sexo. ([Volver al texto](#)).

Medidas notificadas*, 2016	H	%	D	%	H/D
----------------------------	---	---	---	---	-----

Medidas privativas de libertad	122	73,93	43	26,06	165
Medidas no privativas de libertad	675	73,77	240	26,23	915
Mediación extrajudicial	65	60,75	42	39,25	107
<b>Total</b>	<b>862</b>	<b>72,62</b>	<b>325</b>	<b>27,38</b>	1187
<b>Medidas ejecutadas, 2016</b>	<b>H</b>	<b>%</b>	<b>D</b>	<b>%</b>	<b>H/D</b>
Medidas privativas de libertad	408	83,61	80	16,39	488
Medidas no privativas de libertad	1709	83,33	342	16,67	2051
Mediación extrajudicial	221	67,58	106	32,42	327
<b>Total</b>	<b>2338</b>	<b>81,58</b>	<b>528</b>	<b>18,42</b>	2866

Fuente: Gexmen

**Nota común en todas las Tablas.**

1\* Resoluciones notificadas a la Entidad Pública ,entre 1 enero en 31 diciembre 2016, con independencia de la fecha de comisión de la falta o delito.

2\* Suma de las medidas que se estaban ejecutando el día 1 de enero de 2016, mes las iniciadas durante el año 2016 aunque no haya finalizado su ejecución.

**Tabla 31:** Medidas privativas de libertad en ejecución, por edad y sexo y tipología de mesures([Tornar al texto](#)).

<b>Medidas privativas de libertad</b>	<b>H</b>	<b>D</b>	<b>H/D</b>
Internamente cautelar centros de menores	16	3	19
Internamiento a régimen cerrado	52	5	57
Internamiento a régimen semiabierto	198	35	233
Internamiento a régimen abierto	29	4	33
Internamiento terapéutico	75	28	103
Permanencia hacia semana centro	38	5	43
<b>Total</b>	<b>408</b>	<b>80</b>	<b>488</b>

Fuente: Gexmen

**Tabla 32:** Medidas no privativas de libertad en ejecución, por edad y sexo, y tipología de medida([Tornar al texto](#)).

<b>Medidas no privativas de libertad</b>	<b>H</b>	<b>D</b>	<b>H/D</b>
Tratamiento ambulatorio	3	1	4
Asistencia a centro de día	0	0	0
Libertad vigilada	667	158	825
Convivencia con grupo educativo	17	9	26
Prestaciones en beneficio de la comunidad	486	74	560
Realización de tareas socioeducativas	195	55	250
Permanencia ninguna semana domicilio	5	2	7
Orden Allunyament*	288	40	328
Amonestació*	0	0	0
Privación del permiso de conducir*	46	3	49
Inhabilitación absoluta*	0	0	0

Medidas cautelares	2	0	2
<b>Totales</b>	<b>1709</b>	<b>342</b>	<b>2051</b>

Fuente: Gexmen

**Tabla 33:** Mediaciones extrajudiciales ejecutadas, por edad y sexo, y tipología de mediación ([Tornar al texto](#)).

<b>Mediación extrajudicial</b>	H	D	H/D
Conciliación	217	106	323
Reparación del daño	4	0	4
<b>Totales</b>	<b>221</b>	<b>106</b>	<b>327</b>

Fuente: Gexmen

**Tabla 34:** Red de Centros Socioeducativos de ejecución de medidas privativas de libertad ([Tornar al texto](#)).

Denominación Centros	Plazas	Titularidad
Centro Socioeducativo "Es Pinaret"	56	Pública
Centro Socioeducativo "Es Fusteret"	15	Pública
Centre Socioeducatu "Es Mussol"	15	Pública
Centro Proyecto Jove*,	7	Privada
Total	93	

**Tabla 35:** Equipos ejecución medidas de justicia juvenil no privativas de libertad, por áreas de intervención territorial en medio abierto. ([Volver al texto](#)).

Áreas de intervención en medio abierto	Zonas	Educadores	Equipos
1 Palma	5	13	Norte, Ll. Norte, Ponent, Ll. Sur, Casco Antiguo
2 Parte Foránea de Mallorca	3	10	Equipo zona Inca, 3 EMO Equipo zona Manacor, 4 EMO Equipo zona Periferia de Palma, 3 EMO
3 Menorca	2	1	Equipo único, 1 EMO + Coordinadora Área.
4 Eivissa y Formentera	2	2	Equipo único, 2 EMO + Coordinador Área
Total	12	26	26 Educadores, 2 C. Área+ Cuidadores: <b>30</b>

**Tabla 36:** Presupuesto asignado convenios desarrollo contenidos específicos medidas no privativas ([Volver al texto](#))

Partida P.	Entidad	C. definitivo	C. dispuesto	Desviación	%
46000/11	Ayuntamiento de Palma	5.000,00	4.309,60	690,40	13,81



46100/10	Consejo de Mallorca	0,00	0,00	0,00	0,00
46100/20	Consejo de Menorca	4.500,00	0,00	4.500,00	100%
46100/30	Consejo de Eivissa	4.000,00	2.040,00	1.960,00	49%
46100/40	Consejo de Formentera	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Totales</b>	<b>13.500,00</b>	<b>6.349,60</b>	<b>7.150,40</b>	<b>53%</b>

**Tabla 37:** Presupuesto de la DGMF, transferido a la FISE, por la ejecución de las medidas de LORPM 5/2000, encomendadas al Acuerdo, de 15 de abril de 2015, de encargo de gestión. ([Volver al texto](#))

2016	Partida P.	C. Inicial	MC/Alta	C. Definitivo	C. Dispuesto	Saldo
<b>Capítulo IV</b>	44404/00	8.738.430,00	0	8.738.430,00	8.018.980,85	719.449,15
<b>Capítulo VII</b>	77404/00	84.402,00	250.000,00	334.401,06	334.401,06	0
	<b>Totales</b>	<b>8.822.832,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>9.072.831,06</b>	<b>8.353.381,91</b>	<b>719.449,15*</b>

**Tabla 38:** Nivel implantación Programa ALTER en las Islas Baleares, municipios y plazas.

Municipios	Nº Municipis	Plazas asignadas
<b>Illa de Mallorca</b>	<b>28</b>	<b>177</b>
Alcúdia	1	10
Artà	1	7
Binissalem	1	7
Capdepera	1	7
Felanitx	1	10
Inca	1	14



Llucmajor	1	5
Manacor	1	10
Mancomunidad desde Plan	13	10
Marratxí	1	7
Muro	1	7
Palma	1	49
Pollença	1	10
Sa Pobla	1	7
Santanyí	1	7
Sant Llorenç des Cardassar	1	7
Consell Mallorca/ IMAS		<b>3</b>
<b>Illa de Menorca</b>	<b>5</b>	<b>28</b>
Alaior	1	7
Ciudadela	1	7
Es Mercadal	1	4
Herrerías	1	3
Maó	1	7
<b>Illa de Eivissa</b>	<b>5</b>	<b>37</b>
Eivissa	1	8
Sant Antoni de Portmany	1	8
Sant Joan de Labritja	1	5
Sant Josep de Sa Talaia	1	8
Santa Eulàlia desde Riu	1	8
<b>Illa de Formentera</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
Sant Francesc Xavier	1	3
	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total Islas Baleares</b>	<b>39</b>	<b>245</b>

**Tabla 39:** Resumen datos gestión Programa ALTER 2016, por ámbitos territorials([Tornar al texto](#))

A. Territorial	Alumnos	Educadores	C. Educativos	Empresas C	Convenis A.
Palma	96	6	28	41	1
Mallorca, Parte Foránea	206	25	33	137	16
Menorca	33	5	8	31	5
Eivissa	40	5	14	34	5
Formentera	3	1	1	3	1
<b>Totales</b>	<b>378</b>	<b>42</b>	<b>84</b>	<b>245</b>	<b>28</b>

*Nota: 2016 Empresas colaboradoras con alumnos 245, empresas disponibles 350.*

**Tabla 40:** Presupuesto del Programa ALTER, distribución territorial ([Volver al texto](#))

Partida P:	Ámbito	C. Inicial	MC/Baja	C. Definitivo	C. Dispuesto	Desviació	%
------------	--------	------------	---------	---------------	--------------	-----------	---



	territorial					n	
64000/00	Indeterminado	45.890,00	33.890,00	12.000,00	5.275,00	6.725,00	56,04
64000/10	Mallorca	105.000,00	0,00	105.000,00	95.645,00	9.355,00	8,91
64000/11	Palma	60.000,00	8.475,00	51.525,00	48.351,49	3.173,51	6,16
64000/20	Menorca	27.000,00	0,00	27.000,00	14.240,00	12.760,00	47,26
64000/30	Eivissa	40.000,00	10.000,00	30.000,00	20.722,29	9.277,71	30,93
64000/40	Formentera	6.168,00	0,00	6.168,00	1.935,00	4.233,00	68,63
	<b>Totales</b>	<b>284.058,00</b>	<b>52.365,00</b>	<b>231.693,00</b>	<b>186.168,78</b>	<b>45.524,22</b>	<b>19,65</b>

**Tabla 41:** Distribución territorial gastos del Programa ALTER

Partida P.	Ámbito territorial	Transporte	Material	Gratificaciones	Total
64000/00	Indeterminado	-	5.275,00		5.275,00
64000/10	Mallorca, Parte Foránea	2.500,00	70,00	93.075,00	95.645,00
64000/10	Palma	950,00	3.851,73	43.549,76	48.351,49
64000/20	Menorca	500,00	-	13.740,00	14.240,00
64000/30	Eivissa	500,00	227,29	19.995,00	20.722,29
64000/40	Formentera	-	-	1.935,00	1.935,00
	<b>Totales</b>	<b>4.450,00</b>	<b>9.424,02</b>	<b>172.294,76</b>	<b>186.168,78</b>

**Tabla 42:** Resumen datos gestión Programa ATURA'T 2016([Tornar al texto](#))

Conceptos	Nº de casos o intervenciones
Casos en intervención	58
Casos abiertos 2016	22
Casos reabiertos 2016	6
Casos cerrados 2016	4
Casos en proceso fecha 31 /12/16	28
Evaluaciones iniciales realizadas	21
Evaluaciones iniciales en proceso	7
Evaluaciones iniciales pendientes	0
Intervenciones individuales	746



Intervenciones familiares	80
Sesiones orientación, profesionales red	85

## 5. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN

**Tabla 43:** contenidos de las dos sesiones ordinarias de la Comisión Interdepartamental de Cooperación para el Desarrollo realizadas el año 2016. ([Volver al texto](#))

<i>Fecha</i>	<i>Contenidos de la sesión</i>	<i>Nre. de asistentes</i>
4 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Valoración conjunta de la conferencia de Koldo Unceta: “La Coherencia de Políticas de Desarrollo en el marco de la nueva agenda universal”.</li><li>• Debate sobre el borrador del Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de las Islas Baleares 2016-2019.</li></ul>	9
20 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subvenciones de la Dirección General de Cooperación a entidades de cooperación del año 2016.</li><li>• Presupuesto de la Dirección General de Cooperación para el ejercicio 2017.</li><li>• Cláusulas sociales y de comercio justo.</li><li>• Debate sobre la cooperación técnica desde las Islas Baleares.</li></ul>	7

**Tabla 44:** contenidos de la sesión ordinaria de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales de las Islas Baleares realizada el año 2016.



<b>Fecha</b>	<b>Contenidos de la sesión</b>
2 de febrero	<ul style="list-style-type: none"><li>• Funciones de la Dirección General de Cooperación. Balance del 2015.</li><li>• Funciones de la Comisión de Coordinación de los Entes Territoriales.</li><li>• Plan Director de la Cooperación de las Islas Baleares 2016-2019: proceso de elaboración y calendario previsto.</li><li>• Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.</li><li>• Otros órganos de coordinación y consulta en materia de cooperación al desarrollo: el Consejo de Cooperación y la Comisión Interdepartamental.</li><li>• Educación. Propuestas para el futuro convenio con la Consejería de Educación y Universidad.</li><li>• Asistencias técnicas</li></ul>
<b>Nre. de asistentes</b>	10

**Tabla 45:** contenidos de las dos sesiones ordinarias del Consejo de Cooperación para el Desarrollo realizadas el año 2016. ([Volver al texto](#))



<b>Fecha</b>	<b>Contenidos de la sesión</b>
7 de marzo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del borrador del Plan Director de Cooperación de las Islas Baleares 2016-2019 y debate de alegaciones presentadas en el Plan Director.</li><li>• Presentación de las propuestas de las diferentes comisiones del Consejo de Cooperación.</li><li>• Presupuesto de la Dirección General de Cooperación para el año 2016 y calendario previsto de las convocatorias del 2016.</li></ul>
<b>Nre. de asistentes</b>	24

<b>Fecha</b>	<b>Contenidos de la sesión</b>
6 de julio	<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación de la Memoria de Actividad 2015</li><li>• Pago de las subvenciones de los proyectos de sensibilización de 2015</li><li>• Presentación del Plan Anual de 2016 (SACA)</li><li>• Convocatorias de subvenciones en ONGD de 2016</li><li>• Trabajo de los Grupos de Trabajo del Consejo de Cooperación</li><li>• Resumen de los viajes de seguimiento de 2016</li><li>• Cierre de expedientes convocatorias 2010 y 2011</li><li>• Inclusión y participación de todas las entidades en las diferentes plataformas y actividades que se desarrollen en las Islas Baleares.</li></ul>
<b>Nre. de asistentes</b>	26

**Tabla 46:** expedientes cerrados durante el año 2016([Tornar al texto](#))

EXPEDIENTS TANCATS DURANT L'ANY 2016					
Exp. Número	Entitat	Títol	País	Pressupost total	Subvenció
09/010-APC	ACTUACIÓ PRÒPIA	PLA REGIÓ EQUADOR - CONAJUPARE	Equador	184.279,28	150.000,00
09/088-A	ASSOC. PAU I SOLIDARITAT DE LES ILLES BALEARS	Implementación de procesos educativos para la autogestión productiva y sostenible de familias empobrecidas de zonas altas y boscosas de los Andes en el nororiente de Colombia.	Colòmbia	328.465,00	166.734,07
10/001-A	TREBALL SOLIDARI	Establecimiento de sistemas agroforestales integrales en las subcuencas de San Gabriel y Mancotal, Jinotega	Nicaragua	162.539,00	114.321,01
10/004-O	ACTUACIÓ PRÒPIA	Tratamiento de desechos sólidos voluminosos y de difícil disposición en el Área Metropolitana de San Salvador. II fase	El Salvador	199.129,40	150.000,00
10/008-A	VOLUNTARIS DE MALLORCA	Red de miniriego - Aldea de Sanchaj (corredor seco)	Guatemala	120.645,65	115.645,65
10/015-A	ASSOCIACIÓ PAZ CON DIGNIDAD	Fortalecimiento organizativo para la prevención y atención de violaciones a los Derechos Humanos con organizaciones sociales, afrocolombianas, indígenas y campesinas del Suroccidente colombiano	Colòmbia	149.744,13	129.524,07
10/016-A	ASSOCIACIÓ PAZ CON DIGNIDAD	Fortalecimiento de organizaciones urbano populares para el ejercicio del derecho de participación y control social en 4 ciudades	Bolivia	144.340,97	131.231,23
10/023-A	FUNDACIÓ CONCORDIA	Experiencia piloto de desarrollo sostenible de la agricultura campesina en la Parroquia de Kiziguro	Ruanda	159.772,16	88.247,11
10/028-A	ENGINYERIA SENSE FRONTERES DE LES ILLES BALEARS	Uso y manejo adecuado del agua para el consumo humano en las comunidades de Pocona y Tapacarí	Bolivia	169.603,01	149.997,81
10/034-A	ASSOCIACIÓ ENTREPOBLES	Aportando a la transformación social desde propuestas feministas	Guatemala	184.971,41	97.826,40
10/038-A	MALLORCA SOLIDÀRIA	Millora de les condicions d'escolarització de les nines i nins de 6 a 12 anys a Guila Gonderé	Txad	62.453,93	30.049,18
10/050-A	VETERINARIS SENSE FRONTERES - VETERMON	Formación y fortalecimiento del liderazgo de mujeres campesinas, indígenas y originarias en seguridad y soberanía alimentaria en el Departamento de Oruro - Bartolina Sisa	Bolivia	112.593,92	80.102,70
10/056-SD	FONS MENORQUÍ DE COOPERACIÓ	Exposició GIRAMÓN a Menorca	Illes Balears	12.900,00	12.900,00
10/057-SD	FONS PITIUS DE COOPERACIÓ	Exposició GIRAMÓN a Eivissa i Formentera	Illes Balears	12.900,00	12.900,00
10/058-A	ASSOC. PAU I SOLIDARITAT DE LES ILLES BALEARS	Formación y capacitación de líderes y promotores de derechos humanos en Petén	Guatemala	62.919,00	40.473,30
10/064-A	CREU ROJA	Acciones para promover el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas amazónicas en la provincia de Bagua (Amazonas)	Perú	120.128,56	108.583,38
10/068-A	METGES DEL MÓN	Apoyo a la mejora de la salud de la población en la Región de Saint Louis, con especial atención a los grupos vulnerables, en TB/ITS/VIH/SIDA	Senegal	271.873,00	142.976,64
10/070-A	FUNDACIÓ DEIXALLES	Taller de reutilización de ropa y producción de bolsos de tela en la Comunidad La Polar, San Francisco	Venezuela	72.448,63	72.448,63
10/079-A	AMICS DE LA TERRA BALEARS	Conservación del medio ambiente y manejo adecuado de los residuos sólidos en la Isla Méndez, municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután	El Salvador	65.289,00	49.995,00
10/082-A	DRETS HUMANS DE MALLORCA	Defensa y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y jóvenes en situación de riesgo social	Argentina	99.390,23	91.970,45
10/086-A	ASAMBLEA DE COOPERACIÓ POR LA PAZ (ACPP)	Concienciar a la ciudadanía de Israel y Palestina sobre el coste medioambiental de la ausencia de paz y promover una solución sostenible en el marco de la Iniciativa de Paz de la Liga Árabe	Palestina	149.940,00	122.210,00
10/087-A	ASAMBLEA DE COOPERACIÓ POR LA PAZ (ACPP)	Consolidación del proceso de paz en la localidad de Agnack Petit, apoyando las capacidades organizativas y productivas de la población retornada y favoreciendo el acceso físico y económico a alimentos nutritivos, con especial incidencia en las mujeres	Senegal	134.669,03	126.674,61
10/088-A	VEÏNS SENSE FRONTERES	Autoconstrucción d'habitatges a la comunitat pigmea de Vyegwa Gika Fase III	Burundi	150.000,00	150.000,00
10/090-A	FUNDACIÓ AYUDA EN ACCIÓ	Subministrament d'aigua potable i promoció de la higiene i el sanejament bàsic en comunitats rurals de la Woreda districte de Decha, zona de Kaffa, SNNPRS	Etiòpia	160.557,93	145.269,00
10/100-A	FUNDACIÓ DIAGRAMA - INTERVENCIÓ PSICOSOCIAL	Apoyo a la Municipalidad de La Unión en la creación y desarrollo de políticas públicas y servicios para la atención a la infancia y juventud	El Salvador	187.500,00	145.148,00
10/105-A	MUSOL - MUNICIPALISTAS POR LA SOLIDARIDAD Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Fortalecimiento a la gobernabilidad municipal del agua	Guatemala	197.958,62	110.173,49
10/106-A	CENTRO BALEAR DE SANTA FE	Infraestructura para la provisión de agua en la Aldea Rural Escolar Ing. Luis Moisés Trod	Argentina	44.893,69	43.993,69
11/003-CN	ACTUACIÓ PRÒPIA	OEI Suport a l'Institut per al Desenvolupament i la Innovació Educativa (IDIE)	Equador	103.576,92	100.000,00
11/006-CN	ACTUACIÓ PRÒPIA	POA 2011 - Vacunas para la vida	Cuba	100.000,00	100.000,00
11/034-A	FUNDACIÓ MUSOL	Mejora del abastecimiento y gestión municipal del agua en la comunidad de la Cruz Xetalnijo, municipio Cajolá	Guatemala	189.667,00	123.863,87
11/050-A	METGES DEL MÓN	Apoyo a la mejora de la salud de la población en la Región de Saint Louis Fase II	Senegal	197.802,75	131.481,17
11/051-A	METGES DEL MÓN	Mejora de la salud materno-infantil y de menores de 5 años en las Divisiones de Llongero y Mungaa, Distrito de Singida Rural, Región de Singida - Fase II	Tanzània	234.348,00	128.940,79
11/077-A	ASOCIACIÓ MALABARISTAS Y BUFONES DE LAS ILLES BALEARS	Caravana cultural y artística "Reuelta a la mitad del Mundo por una cultura de Paz"	Equador	48.270,90	39.522,60
11/090-A	CREU ROJA	Aumento de las posibilidades de formación-empleo de jóvenes a través de la mejora de las condiciones de saneamiento e higiene en la región de Ziguinchor	Senegal	150.000,00	125.180,90
13/024-SC32.2	TREBALL SOLIDARI	Dotació de recursos alimentaris i eines per a la producció d'aliments per pal·liar la situació de fam en el municipi de Nanoro, província de Boukhiemé	Burkina Faso	59.278,25	48.623,47

**Tabla 47:** proyectos aprobados en la convocatoria de cooperación. ([Volver al texto](#))

CONVOCATÒRIA COOPERACIÓ 2016					
Exp. Número	Entitat	Títol	País	Pressupost total	Subvenció
16/023-A	MALLORCA AMIGA	Capacitación de mujeres campesinas en técnicas agrícolas, mediante un cultivo ecológico en un Centro de educación secundaria de Guaimaca - Honduras	Honduras	40.021,20	29.681,20
16/025-A	ASSOCIACIÓ FAMILIA I SOCIETAT (AFIS)	Mejorar la calidad educativa básica en la zona de extrema pobreza y de exclusión social de la Provincia de Pisco, Región Ica.	Perú	57.020,00	57.020,00
16/026-A	FUNDACIÓ UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Millorar l'accés a aigua segura, sanejament i higiene en la població més vulnerable de la regió de Makamba, Burundi	Burundi	120.132,00	113.094,00
16/027-A	VOLUNTARIS DE MALLORCA	Acceso al agua potable de 80 viviendas. Paraje LA VUELTA YACÓN. QUICHÉ	Guatemala	80.620,61	80.620,61
16/028-A	ASSOCIACIÓ ENTREPOBLES	El derecho humano a la salud priorizando mujeres, jóvenes y niñez, fortaleciendo capacidades locales y participación comunitaria	Nicaragua	164.262,00	80.566,71
16/030-A	STEI - i	Integración socio-económica y medioambiental de la población de los barrios marginales en la zona urbana de Chefchaouen" Segunda Fase. Barrios ; Loubar – Dhar Ben Ayad - Ghrinssif	Marroc	60.950,00	54.950,00
16/031-A	ENSENYANTS SOLIDARIS	Formació per a docents i joves com eina de desenvolupament i solidaritat a Guatemala	Guatemala	45.800,00	39.000,00
16/037-A	FUND. VICENTE FERRER	Accés al dret a un habitatge digne amb snejament adequat per a 74 dones i les seves famílies de les comunitats rurals de Shaiksanipalli i Bethapalli, districte d'Anantapur	Índia	185.920,66	120.000,00
16/038-A	CREU ROJA	Inserción socio/económica de mujeres víctimas de violencia en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Lima	Perú	120.000,00	96.267,13
16/041-A	FUNDACIÓ DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Un oasis enfront a l'exploració sexual: resiliència de les dones víctimes de tracta i/o prostitució, mitjançant l'acollida integral, formació i inserció laboral en Lima	Perú	88.150,98	51.045,82
16/042-A	FUNDACIÓ MUSOL	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA EN LA ALDEA SANTA RITA, DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA. QUETZALTENANGO	Guatemala	120.651,79	88.733,27
16/044-A	Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERA)	Aumentar la independencia y emprendimiento económico sostenible ambientalmente, de las mujeres de las comunas de Imzouren y Ait Youssef Ouali	Marroc	131.264,51	116.270,06
16/045-A	METGES DEL MÓN	Reducción del riesgo de infección y mejora de la atención médica especializada en el area de traumatología infantil al sur de la Franja de Gaza	Palestina	112.774,00	93.198,00
16/047-A	ENGINYERIA SENSE FRONTERES DE LES ILLES BALEARS	Gestión comunitaria sostenible de los recursos naturales agua, suelo y vegetación con enfoque de cuenca hidrográfica en la subcuenca de Yuraj Molino, (Bolivia)	Bolivia	144.944,40	113.477,92
16/049-A	TREBALL SOLIDARI	Proyecto para la transformación Económica, Social y Organizativa de las mujeres Mam del Altiplano Marquense. QyaChiysb'il (mujeres por su desarrollo)	Guatemala	152.558,06	114.748,82
16/050-A	ASAMBLEA DE COOPERACIÓ POR LA PAZ (ACPP)	Promoción de la igualdad de género en el ejercicio de los derechos sociales y civiles reforzando el liderazgo femenino en la gobernanza local de la región de Fatick,	Senegal	83.756,40	83.756,40
16/051-A	FUNDACIÓ AYUDA EN ACCIÓ	Fortalecimiento de la autonomía económica y la resiliencia de las mujeres rurales de San Lucas, Somoto y Totogalpa	Nicaragua	120.000,00	120.000,00
16/052-A	Fundación Summa Humanitate	Fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizativas de 11 asociaciones para lograr la sostenibilidad y la seguridad alimentaria de sus socias	Guatemala	69.346,00	54.146,00
16/061-A	VEÏNS SENSE FRONTERES	Millorades les infraestructures educatives de primària i les condicions socials i laborals de la comunitat educativa del Complex Educatiu Aganze (Birava)"	Congo (República Democrática del)	64.529,34	64.529,34
16/064-A	MANS UNIDES	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE CHAQUI, DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, CONSOLIDANDO SU SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PRODUCTIVO AGROECOLÓGICO	Bolivia	237.984,49	48.207,76
16/065-A	VETERINARIS SENSE FRONTERES - VETERMON	Desarrollo de un sistema productivo agrícola campesino sostenible y resiliente en las poblaciones de Kenscoff y Jean Rabel	Haití	119.997,08	119.997,08
16/069-A	ASSOCIACIÓ PA I MEL	Rehabilitació d'un embassament d'aigua	Burkina Faso	186.403,59	120.000,00

**Tabla 48:** proyectos aprobados en la convocatoria de emergencias

<b>CONVOCATÒRIA EMERGÈNCIES 2016</b>					
<b>Exp. Número</b>	<b>Entitat</b>	<b>Títol</b>	<b>País</b>	<b>Pressupost total</b>	<b>Subvenció</b>
16/001-E	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Acció humanitària per atendre a la població afectada pel terratrèmol a Equador	Equador	239.748,80	40.000,00
16/002-E	FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	Apoyo urgente en vivienda temporal digna y asistencia psicosocial para las familias de La Tola afectadas por el terremoto del 16 de abril	Equador	46.908,00	40.000,00
16/018-E	ASSOCIACIÓ FAMILIA I SOCIETAT (AFIS)	Mitigar las graves consecuencias que sobre la salud de la población más vulnerable (niños y niñas de 03 a 05 años en edad pre escolar) afectada por la temporada de frio y heladas en la región Puno – Perú	Perú	39.956,00	39.956,00
16/021-E	LLEVANT EN MARXA	PROYECTO PARA TRATAR CASOS DESNUTRICION REGION ARSI WEST	Etiòpia	35.768,53	31.700,00
16/071-E	CESAL	Distribución de productos de primera necesidad y material de abrigo entre los refugiados sirios en los asentamientos informales de los distritos de Marjayoun y Hasbaya, Sur de Líbano	Líban	39.999,10	39.999,10
16/100-E	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Acció humanitària per atendre a la població afectada per l'huracà Matthew a Haití	Haití	40.000,00	40.000,00

**Tabla 49:** proyectos aprobados en la convocatoria de sensibilización y EpD ([Volver al texto](#))

CONVOCATÒRIA SENSIBILITZACIÓ 2016					
Exp. Número	Entitat	Títol	País	Pressupost total	Subvenció
16/070-B	FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	Educació en drets: escola i municipis (fase II)	Illes Balears	25.662,47	22.562,47
16/075-B	FUND. VICENTE FERRER	"Emprenedoria i sensibilització: un exercici pràctic per a la transformació social".	Illes Balears	21.700,00	15.622,99
16/076-B	METGES DEL MÓN	UNA ALTRA MIRADA	Illes Balears	23.583,01	23.583,01
16/077-B	METGES DEL MÓN	STOP VIOLENCIES	Illes Balears	23.656,01	23.656,01
16/078-B	CREU ROJA	Proteger la humanitat, acabar con la indiferencia	Illes Balears	25.000,00	25.000,00
16/081-B	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Tallers educatius TRACTA d'EVITAR-LA sobre la tracta de persones i els drets humans	Illes Balears	23.064,30	22.584,30
16/082-B	ENGINYERIA SENSE FRONTERES DE LES ILLES BALEARS	Fòrum Comunicació, Educació i Ciutadania (V)	Illes Balears	25.000,00	25.000,00
16/083-B	ENGINYERIA SENSE FRONTERES DE LES ILLES BALEARS	Formación sobre derecho humano al agua, incidencia política y género.	Illes Balears	25.000,00	23.800,00
16/084-B	TREBALL SOLIDARI	"Dones del Sud, històries d'apoderament": La realitat de la dona al país del sud	Illes Balears	17.856,72	16.111,12
16/086-B	FUNDACIÓN DEIXALLES	Donar el pas del apostu pel consum responsable, i tu?	Illes Balears	20.659,00	20.659,00
16/088-B	ASSOC. TENDES SOLIDÀRIES DE LES ILLES S'ALTRA SENALLA	Centres Educatius per un Comerç Just	Illes Balears	26.360,00	25.000,00
16/090-B	Asociación artística y cultural Thakhi-Runa	BLANCO SABIO DESAHUCIA INDIO BRUTO. Concienciación sobre la relación que existe entre la extinción de pueblos originarios y la explotación de recursos naturales.	Illes Balears	25.000,00	25.000,00
16/091-B	AMICS DE LA TERRA BALEARS	SENSIBILITZACIÓ I EDUCACIÓ PER REDUIR EL CANVI CLIMÀTIC, LA DEPENDÈNCIA DEL PETROLI I ELS SEUS IMPACTES ALS PAÏSOS EMPOBRITS	Illes Balears	13.139,00	13.139,00
16/097-B	ASSOC. FINESTRA AL SUD- S'ALTRA SENALLA INCA	Cafè Ciutat d'Inca: Cafè just i solidari	Illes Balears	24.624,00	23.624,00
16/098-B	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	Escoles Sense Racisme, Escoles per a la Pau i el Benvolençament a Mallorca. Fase I	Illes Balears	25.000,00	24.715,00
16/099-B	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	Benvolençament a Mallorca. Fase II. Diversitat i equitat amb participació ciutadana a Mallorca. Fase II.	Illes Balears	25.000,00	24.700,00
16/102-B	VETERINARIS SENSE FRONTERES - VETERMON	Bona alimentació, bona agricultura.	Illes Balears	22.500,00	22.500,00
16/103-B	COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	Gaza Amal: Acercando los Derechos Humanos e Igualdad de Género a la ciudadanía balear, a través de historias de mujeres refugiadas de Palestina.	Illes Balears	25.000,00	25.000,00
16/104-B	FUNDACIÓN INSTITUTO SINDICAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO - ISCOD	Solidaritzat!! Famílies actives i compromeses en la transformació de la societat (Fase III)	Illes Balears	26.449,69	25.000,00
16/106-B	ASSOCIACIÓ CASAL DE LA PAU	Junts feim créixer el Comerç Just	Illes Balears	24.788,44	22.743,10

**Tabla 50:** proyectos aprobados a la

convocatoria de cooperante

## CONVOCATÒRIA COOPERANTS 2016

Exp. Número	Entitat	Títol	País	Pressupost total	Subvenció
16/004-j	ASSOC. POBLE SOLIDARI	Mestres Cooperants	Hondures	6.684,00	6.684,00
16/005-j	ASSOC. POBLE SOLIDARI	Taujans cooperants 2016	Hondures	6.336,98	6.336,98
16/006-t	TREBALL SOLIDARI	Apoyo técnico profesional en el fortalecimiento de capacidades político organizativas de mujeres indígenas mayas Mam en Quetzaltenango	Guatemala	2.494,00	2.494,00
16/007-t	ENSENYANTS SOLIDARIS	Acompanyament educatiu a socis locals guatemalencs 2016	Guatemala	2.500,00	2.400,00
16/008-t	ENSENYANTS SOLIDARIS	Suport a la formació continua de docents. Perú. 2016	Perú	4.500,00	4.485,00
16/009-f	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Estades formatives a les Illes Balears de professionals de països en desenvolupament	Marroc	1.545,00	1.545,00
16/010-t	FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD AMARANTA	Formació de professionals que intervenen amb dones adolescents víctimes de tracta en Cochabamba, Bolívia	Bolívia	5.180,00	4.980,00
16/011-t	INGINYERIA SENSE FRONTERES DE LES ILLES BALEARS	Diagnóstico de la capacidad de gestión comunitaria del servicio del agua y estado operativo de los sistemas de abastecimiento en comunidades de Pocona	Bolívia	3.250,00	2.750,00
16/013-t	TREBALL SOLIDARI	Fortalecimiento del empoderamiento económico de la mujer en el Municipio de San José de Chiquitos y Pocona.	Bolívia	2.500,00	2.500,00
16/015-f	FUNDACIÓN MUSOL	"L'enfocament transversal de la Cooperació descentralitzada en els Objectius de Desenvolupament Sostenible	Senegal	4.065,00	4.065,00
16/016-t	FUNDACIÓN MUSOL	Mejora de las capacidades de la organización PACTE en la gestión de proyectos cofinanciados de desarrollo local	Senegal	8.499,60	7.999,60
16/017-t	VEÏNS SENSE FRONTERES	Assessorament, intercanvi pedagògic i elaboració d'un document marc del complex educatiu Aganze de Birava (RD Congo)	Congo (República Democràtica del)	8.127,40	7.277,40

**Tabla 51:** convenios de cooperaci3n directa firmados durante el a1o 2016([Tornar al texto](#))

<b>COOPERACI3N DIRECTA 2016</b>				
<b>Exp. N1mero</b>	<b>Entitat</b>	<b>T1tol</b>	<b>Pa1s</b>	<b>Subvenci3</b>
16/013-SC31.3	ESCOLA EN PAU	Madrassa 2016	Alg1ria (camps refugiats)	35.000,00
16/020-SC31.3	COMIT1 ESPA1OL DE LA UNRWA	Contribuyendo a la seguridad alimentaria de las personas refugiadas de Palestina en situaci3n de vulnerabilidad en la Franja de Gaza	Palestina	40.000,00
16/022-SC31.3	ASSOC. AMICS DEL POBLE SAHRAU1 DE LES ILLES BALEARS	Millora de les condicions de vida de la poblaci3n sahrau1 refugiada als campaments de refugiats de Tindouf i sensibilitzaci3 i incid1ncia pol1tica de la poblaci3n balear envers el conflicte sahrau1.	Alg1ria (camps refugiats)	190.000,00



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

- **Tabla 52:** Misiones de seguimiento a proyectos de cooperación. Año 2016([Tornar al texto](#))

<b>PERÚ, del 7 al 16 de marzo de 2016</b>
<p>Se visitaron los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Saludo preventiva a Puente Piedra y Ancón: Mejoramiento de viviendas y fortalecimiento de comportamientos y conductas saludables y cuidado del medio ambiente.</i> AYNE y AYNE Perú</li><li>- <i>Formación de capacidades locales y fortalecimiento organizacional para el desarrollo de las comunidades de Ancón, puente piedra y el rescate.</i> AYNE y AYNE Perú</li><li>- <i>Construcción y funcionamiento de una casa de acogida para niños, niñas y adolescentes en situación de extrema pobreza y riesgo social en el distrito del Ancon.</i> Amigos de la Infancia y AYNE Perú</li><li>- <i>Niñas y niños acogidos en los hogares Aynewasi ejerciendo sus derechos.</i> Amigos de la Infancia y AYNE Perú</li><li>- <i>Capacitación para el fortalecimiento de mejores prácticas democráticas y ciudadanas desde las escuelas.</i> Enseñantes Solidarios e Instituto Pedagógico Popular</li><li>- <i>Apoyo educativo a los círculos de autoeducación docente (CADs) en Perú 2011.</i> Enseñantes Solidarios e Instituto Pedagógico Popular</li><li>- <i>Educación para el trabajo: mayores oportunidades laborales para jóvenes, especialmente mujeres, de zonas urbano marginales de Lima este.</i> CESAL y CESAL Perú</li><li>- <i>Mejora de la autonomía física y económica de 200 mujeres del asentamiento humano Laderas de Chillón, Distrito de Puente Piedra.</i> Cruz Roja Islas Baleares y Cruz Roja Perú</li><li>- <i>Oasis frente en la explotación sexual: Formación e inserción laboral de mujeres en situación de prostitución o víctimas de trata en Lima.</i> Fundación Amaranta e IRAESSC</li></ul>
<b>REGIÓN DE TÁNGER/TETUÁN, del 19 al 23 de septiembre de 2016</b>
<p>La misión técnica tuvo dos objetivos: por una parte reanudar el contacto con la Región Tànger Tetuan para impulsar el Parque Regional de Bouhachem y en segundo lugar hacer una visita de seguimiento de proyectos subvencionados en la zona. Se visitaron los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <i>Empoderamiento de los jóvenes a través del potencial social, cultural y medioambiental de su entorno, sin discriminación de género 2010.</i> STEI-i y ATED.</li><li>- <i>Alfabetización y mejora de lavas de las mujeres en el douar Beni Zid.</i> STEI-i y ATED.</li><li>- <i>Integración socio-económica y medioambiental de la población de los barrios marginales en la zona urbana de Chefchaouen.</i> STEI-i y ATED.</li><li>- <i>Estancias formativas en las Islas Baleares de profesionales de países en desarrollo.</i> Fundación Amaranta y Casa de las Adoratrices Tànger.</li></ul>

<b>ALHOCEIMA, MARRUECOS, del 3 al 7 de octubre de 2016</b>
<p>Se visitaron los proyectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Diversificación agropecuaria.</i> Ass. Inmigrantes Marroquíes y Assotiation Tazaghine</li><li>• <i>Desarrollo parcial de la Estrategia de Desarrollo Rural agrícola de Beni Hadifa.</i> CERAI y Azir.</li><li>• <i>Género y desarrollo para organizaciones de la sociedad civil marroquí que trabajen para mejorar la autonomía y empoderamiento de las mujeres.</i> CONEMUND y Forum des Femmes</li></ul>



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

• **Tabla 53:** Visitas de seguimiento a proyectos de sensibilización y EpD. Año 2016

<b>PALMA, 15 de abril de 2016</b>
<p>Proyecto <i>El azúcar, un dulce muy amargo</i>. VETERMON La actividad que se ha visitado es la presentación de la campaña "25 gramos" en Mallorca, que ha consistido en una exposición, una conferencia a cargo del coordinador de investigación de Veterinarios sin Fronteras para dar a conocer las cuales se esconde detrás de la industria del azúcar y sus consecuencias, desde la producción hasta su consumo y una charla sobre la experiencia de campesinos de Menorca que elaboran mermeladas ecológicas sin azúcar.</p>

<b>PALMA, 19 de abril de 2016</b>
<p>¡Proyecto <i>Solidarízate! Padres y madres para la educación para el desarrollo</i>. ISCOD La actividad que se ha visitado ha sido una Charla - taller dirigido a padres, madres y familiares, sobre estrategias de educación emocional para prevenir el acoso escolar desde el hogar. Se trata de una actividad organizada por una AMIPA con el apoyo del programa Solidarízate de ISCOD.</p>

## 7. FUNDACIÓN DE ATENCIÓN Y APOYO A LA DEPENDENCIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS ISLAS BALEARES

**Tabla 54:** Datos dependencia\_Solicitudes validadas 2016 por islas. ([Volver al texto](#))

<b>SOLICITUDES VALIDADAS 2016</b>		
Zona Eivissa	658	8,0%
Zona Formentera	53	0,6%
Zona Inca	1688	20,5%
Zona Manacor	1427	17,3%
Zona Menorca	807	9,8%
Zona Palma	3599	43,7%
<b>TOTAL</b>	<b>8.233</b>	<b>100%</b>

**Tabla 55:** Datos dependencia\_Valoraciones de dependencia por isla 2016. ([Volver al texto](#))

<b>VALORACIONES SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2016</b>											
	<b>SOL·LICITUD INICIAL</b>		<b>RECTIFICACIÓN ERRORES</b>		<b>REVISIÓN PRESTACIÓN</b>		<b>REVISIÓN</b>		<b>TOTAL</b>		
	Pers onas	Días Espera	Pers onas	Días Espera	Pers onas	Días Espera	Pers onas	Días Espera	Pers onas	Pers onas %	Días Espera
Eivissa	450	83	1	142	1	-77	196	93	648	10%	82
Formentera	38	90	-	-	-	-	3	60	41	1%	88
Inca	985	152	5	251	1	569	386	167	1.377	21%	157



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

Manacor	627	186	1	364	-	-	282	208	910	14%	193
Menorca	526	84	3	143	-	-	290	115	819	13%	95
Palma	2.009	162	4	173	-	-	657	191	2.670	41%	170
<b>TOTAL</b>	<b>4.635</b>	<b>146</b>	<b>14</b>	<b>206</b>	<b>2</b>	<b>246</b>	<b>1.814</b>	<b>166</b>	<b>6.465</b>	<b>100%</b>	<b>151</b>

**Tabla 56:** Datos dependencia\_Ratios de valoraciones por islas y por valorador/a. [Volver al texto](#)

VALORACIONES POR VALORADORES 2016				
	VALORACIONES		VALORADORES	RATIO
Zona Eivissa	648	10,0%	2	324
Zona Formentera	41	0,6%	0	0
Zona Mallorca	4.957	76,7%	12,80	387
Zona Menorca	819	12,7%	1,77	462
<b>TOTAL</b>	<b>6.465</b>	<b>100%</b>	<b>16,57</b>	<b>390</b>

**Tabla 57:** Datos dependencia\_Datos expedientes activos a 31 de diciembre 2016 [Tornar al texto](#)

Illa	Solicitudes	Solicitantes con dictámenes	Solicitantes con derecho a prestación	Solicitantes con prestación	Solicitantes con derecho sin prestación
<b>Mallorca</b>	16.599	14.895	14.564	11.760	<b>2.804</b>
<b>Menorca</b>	2.208	2.116	2.105	1.590	<b>515</b>
<b>Eivissa</b>	1.901	1.821	1.813	1.384	<b>429</b>
<b>Formentera</b>	118	114	114	93	<b>21</b>
<b>Total</b>	<b>20.826</b>	<b>18.946</b>	<b>18.596</b>	<b>14.827</b>	<b>3.769</b>

**Tabla 58:** Datos dependencia\_Expedientes activos por edad a 31 de diciembre 2016 [Tornar al texto](#)

ISLAS BALEARES	de 0 a 2 años	de 03 a 18 años	de 19 a 30 años	de 31 a 45 años	de 46 a 54 años	de 55 a 64 años	de 65 a 79 años	80 y más años	Totales
	93	897	713	1.166	890	1.384	4270	10.247	19.660
Hombre	52	592	437	662	467	712	1766	2585	7273
Mujer	41	305	276	504	423	672	2.504	7.662	12.387
<b>MALLORCA</b>	<b>73</b>	<b>734</b>	<b>601</b>	<b>933</b>	<b>707</b>	<b>1.093</b>	<b>3.343</b>	<b>8.198</b>	<b>15.682</b>



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

Hombre	40	484	369	528	368	572	1.394	2.027	5.782
Mujer	33	250	232	405	339	521	1.949	6.171	9.900
<b>MENORCA</b>	<b>4</b>	<b>69</b>	<b>55</b>	<b>128</b>	<b>103</b>	<b>159</b>	<b>455</b>	<b>1.101</b>	<b>2.074</b>
Hombre	2	45	32	70	53	66	162	301	731
Mujer	2	24	23	58	50	93	293	800	1.343
<b>EIVISSA</b>	<b>14</b>	<b>86</b>	<b>55</b>	<b>99</b>	<b>73</b>	<b>125</b>	<b>451</b>	<b>890</b>	<b>1.793</b>
Hombre	9	57	35	60	39	70	198	241	709
Mujer	5	29	20	39	34	55	253	649	1084
<b>FORMENTERA</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>58</b>	<b>111</b>
Hombre	1	6	1	4	7	4	12	16	51
Mujer	1	2	1	2	0	3	9	42	60

**Tabla 59:** Datos dependencia\_Expedientes activos por dictamen a 31 de diciembre 2016  
[Volver al texto](#)

MUNICIPIO	GRAU III NIVEL 2	GRAU III NIVEL 1	GRAU III	GRAU II NIVEL 2	GRAU II NIVEL 1	GRAU II	GRAU I NIVEL 2	GRAU I NIVEL 1	GRAU I	SIN GRAU	TOTAL
<b>Mallorca</b>	594	1.258	2.180	944	1.546	3.219	737	800	2.881	718	14.877
<b>Menorca</b>	67	180	384	158	218	559	60	49	364	60	2.099
<b>Eivissa</b>	47	154	300	163	230	484	58	50	285	31	1.802
<b>Formentera</b>	2	9	28	7	10	33	5	0	19	1	114
	<b>710</b>	<b>1.601</b>	<b>2.892</b>	<b>1.272</b>	<b>2.004</b>	<b>4.295</b>	<b>860</b>	<b>899</b>	<b>3.549</b>	<b>810</b>	<b>18.892</b>

**Tabla 60:** Datos dependencia\_Porcentaje de personas beneficiarias, solicitudes, dictámenes y personas pendientes de prestación sobre total población [Volver al texto](#)

Illa	Población	% Beneficiarios vs Población	% Solicitudes vs Población	% Dictámenes vs Población	% Pendientes Prestaciones vs Población
<b>Mallorca</b>	861.430	1,37%	1,93%	1,73%	0,33%
<b>Menorca</b>	91.601	1,74%	2,41%	2,31%	0,56%
<b>Eivissa</b>	142.065	0,97%	1,34%	1,28%	0,30%



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

Formentera	12124	0,77%	0,97%	0,94%	0,17%
<b>Total</b>	<b>1.107.220</b>	<b>1,34%</b>	<b>1,88%</b>	<b>1,71%</b>	<b>0,34%</b>

**Tabla 60.1:** Datos dependencia\_diferencias 2015 – 2016 [Volver al texto](#)

Illa	Solicitudes 2015	Diferencia solicitudes 2016	Solicitantes con dictámenes 2015	Diferencia solicitantes con dictámenes 2016	Solicitantes con derecho a prestación 2015	Diferencia solicitantes con derecho a prestación 2016
Mallorca	19.227	-13,67%	17.731	-15,99%	13.520	7,72%
Menorca	2.413	-8,50%	2.198	-3,73%	1.925	9,35%
Eivissa	1.988	-4,38%	1.858	-1,99%	1.651	9,81%
Formentera	113	4,42%	106	7,55%	91	25,27%
<b>Total</b>	<b>23.741</b>	<b>-12,28%</b>	<b>21.893</b>	<b>-13,46%</b>	<b>17.187</b>	<b>8,20%</b>

**Tabla 60.2:** Datos dependencia\_diferencias 2015 – 2016 [Volver al texto](#)

Illa	Solicitantes con prestación 2015	Diferencia solicitantes con prestación 2016	Solicitantes con derecho sin prestación 2015	Diferencia solicitantes con derecho sin prestación 2016
Mallorca	8.397	40,05%	<b>5.123</b>	-45,27%
Menorca	1.298	22,50%	<b>627</b>	-17,86%
Eivissa	1.061	30,44%	<b>590</b>	-27,29%
Formentera	68	36,76%	<b>23</b>	-8,70%
<b>Total</b>	<b>10.824</b>	<b>36,98%</b>	<b>6.363</b>	<b>-40,77%</b>

**Tabla 61:** Datos dependencia\_Datos expedientes activos a 31 de diciembre 2016 [Volver al texto](#)

Servicio / Prestación	Solicitantes con prestación
Atención residencial	1.998
Ayuda a domicilio	377
Centros día/noche	1.109
PAPD	144
PE Cuidados familiares	10.346
PE Vinculada al servicio	853
<b>TOTAL</b>	<b>14.827</b>



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

**Tabla 62:** Gestión directa\_Perfil personas usuarias atendidas en los centros de la Fundación [Volver al texto](#)

Centro	Hombres	Mujeres	Edad	G Y	GII	GIII	Sin Grado	Total personas usuarias
Residencia SM/OMS	21	90	86,00		37	74		111
CD Olmos	10	13	81,00	2	14	7		23
Residencia Son Güells	20	19	53,79		16	23		39
CD Son Güells	11	8	45,80	3	11	5		19
CD Can Clar	23	17	85,00	8	12	20		40
<b>Total personas usuarias Mallorca</b>	<b>85</b>	<b>147</b>		<b>13</b>	<b>90</b>	<b>129</b>	<b>0</b>	<b>232</b>
Residencia Can Raspalls (DISCO)	16	6	44,77		12	10		22
CD Can Raspalls (DISCO)	14	12	37,30	0	4	22		26
Residencia Can Raspalls (SM)	23	3	46,20	7	7	4	8	26
CD Can Raspalls (SM)	17	8	48,60	6	9	0	10	25
Viviendas tuteladas (SM)	6	5	43,00	3	1	0	7	11
Residencia Can Blai	32	72	82,43			38		104
CD Can Blai	9	16	73,52	2	17	6		25
Residencia Son Serra	36	47	78,09	5	60	16	2	83
CD Son Serra	6	4	80,72	0	6	2	2	10
<b>Total personas usuarias Eivissa</b>	<b>159</b>	<b>173</b>		<b>23</b>	<b>179</b>	<b>98</b>	<b>29</b>	<b>332</b>
<b>TOTAL</b>	<b>244</b>	<b>320</b>		<b>36</b>	<b>269</b>	<b>227</b>	<b>29</b>	<b>564</b>

**Tabla 63:** Formación\_Formación por áreas temáticas [Volver al texto](#)

ÁREA TEMÁTICA	Nº. ACCIONES FORMATIVAS	ALUMNOS FINALES	MUJERES FINALES	HOMBRES FINALES
CATALÁN	1	1	1	0
COCINA	4	28	23	5
GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN	12	156	129	27
HABILIDADES SOCIALES / COMUNICACIÓN	14	142	122	20
INFORMÁTICA	1	9	1	8
MANTENIMIENTO	19	88	82	6
OFIMÁTICA	3	22	22	0
PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES *	34	408	350	58
CALIDAD	4	45	35	10
SERVICIOS SOCIALES	9	71	63	8



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

SOCIOSANITARIA	60	319	284	35
<b>TOTAL PLAN FORMACIÓ</b>	<b>161</b>	<b>1.289</b>	<b>1.112</b>	<b>164</b>

**Tabla 64:** Formación\_Trabajadores y trabajadoras formados por centros [Volver al texto](#)

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>Nº. ASISTENTES FORMADOS</b>
CAN BLAI -SANTA EULÀRIA DESDE RIU (EIVISSA)	191
CAN CLAR - LLUCMAJOR (MALLORCA)	10
CAN RASPALLS - SANO A JORDI (EIVISSA)	373
SERVICIOS GENERALES	162
OLMOS - SANT MIQUEL - PALMA (MALLORCA)	253
SON GÜELLS - PALMA (MALLORCA)	245
SON BRU - PUIGPUNYENT (MALLORCA)	0
<b>TOTAL PLA FORMACIÓ</b>	<b>1.234</b>

**Tabla 65:** Formación\_Valoración del grado de satisfacción del Plan formativo [Volver al texto](#)

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>VALORACIÓ N</b>
CAN BLAI	8,41
CAN CLAR	8,69
CAN RASPALLS	8,81
SERVICIOS GENERALES	7,86
OLMOS - SANT MIQUEL	9,05
SON GÜELLS	8,81

**Tabla 66:** Formación\_Valoración y evaluación de la eficacia Plan formativo [Volver al texto](#)

<b>CENTRO DE TRABAJO</b>	<b>VALORACIÓ N</b>
CAN BLAI	3,80
CAN CLAR - LLUCMAJOR	5,00
CAN RASPALLS	4,80
FBD	4,00
OLMOS - SANT MIQUEL	4,16
SON GÜELLS	4,84



G CONSELLERIA  
O SERVEIS SOCIALS  
I I COOPERACIÓ  
B SECRETARIA GENERAL  
/

**Tabla 67:** Formación\_Acreditaciones oficiales EBAP y CFC [Volver al texto](#)

ACREDITACIONES	EBAP	CFC
HOMOLOGADAS	4	20
DENEGADAS	0	
NO SOL·LICITADES	28	41
PENDIENTES	31	
<b>TOTAL EDICIONES</b>	<b>63</b>	<b>63</b>

**Tabla 68:** Formación\_Prácticas formativas no profesionales [Volver al texto](#)

ESPECIALIDAD PRÁCTICAS	Nº. ALUMNOS
FP GRAU MITJÀ ATENCIÓ A PERSONAS EN SITUACIÓ DE DEPENDENCIA	3
FP GRAU MITJÀ CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16
FP GRAU MITJÀ DIETÉTICA	1
FP GRAU MITJÀ INTEGRACIÓ SOCIAL	5
GRAU FISIOTERAPIA	11
GRAU ENFERMERÍA	7
GRAU PSICOLOGÍA	3
GRAU TRABAJO SOCIAL	2
MASTER REHABILITACIÓ EN SALUD MENTAL	1
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA	2
<b>TOTAL ALUMNAS PRÁCTICAS</b>	<b>51</b>

**Tabla 69:** Formación\_Talleres para personas cuidadoras no profesionales [Volver al texto](#)

DATOS GLOBALES TALLERES 2016	
TALLERES IMPARTIDOS	18
TALLERES ANULADOS	3
HORAS TOTALES DE FORMACIÓ	256
NÚMERO ASISTENTES INSCRITOS	179
ASISTENTES CERTIFICADOS	128
ASISTENTES NO CERTIFICADOS	51